

Informe de Auditoría

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE
COMPONEN EL GRUPO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Al Consejo General de
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra

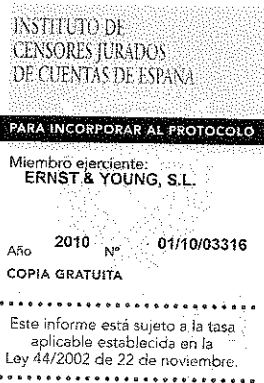
1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Entidad Dominante) y Sociedades Dependientes, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009 de determinadas sociedades (ver Nota 2.c de la memoria adjunta), cuya contribución a los activos, reservas y resultados consolidados después de impuestos se indican en la Nota 2.c de la memoria adjunta. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores (ver Nota 2.c de la memoria adjunta) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra se basa, en lo relativo a dichas sociedades, en los informes de auditoría de los otros auditores.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Entidad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 8 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

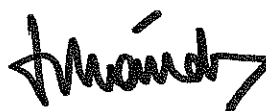
3. Tal y como se indica en las Notas 1 y 38 de la memoria adjunta, el Grupo está inmerso en un proceso de integración con otras dos entidades financieras españolas, al que podrán eventualmente, incorporarse algunas otras entidades, y cuyo objetivo es la creación de un Grupo Económico Consolidado denominado Grupo Banca Cívica que ofrecería resultados consolidados, y actuaría como interlocutor único ante los mercados financieros. El proyecto de integración ha sido aprobado por los Órganos de Gobierno de la Entidad y de las otras dos entidades involucradas estando pendiente de aprobación definitiva por las autoridades competentes. Las decisiones que los Órganos de Gobierno de la Entidad Dominante adopten como consecuencia de este proceso podrían tener un impacto significativo sobre la estructura, la situación financiera y patrimonial y los resultados futuros de la Entidad y su Grupo.

4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores (ver Nota 2.c de la memoria adjunta), las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Entidad Dominante consideran oportunas sobre la situación Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

9 de abril de 2010

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO 2009**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

**Balances de Situación consolidados de
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Caja y depósitos en bancos centrales	7	1.264.182	262.268
Cartera de negociación	8	35.191	18.889
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital	8.1	9.558	2.837
Derivados de negociación	8.2	25.633	16.052
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	9	3.480.430	3.181.338
Valores representativos de deuda	9.1	2.801.890	2.499.170
Instrumentos de capital	9.2	678.540	682.168
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		1.299.791	330.350
Inversiones crediticias	10	13.005.673	14.069.301
Depósitos en entidades de crédito	10.1	213.285	1.016.594
Crédito a la clientela	10.2	12.792.388	13.052.707
Valores representativos de deuda		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		747.365	959.585
Cartera de inversión a vencimiento	11	253.262	255.735
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		248.831	250.451
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	12	180.034	87.209
Activos no corrientes en venta	13	51.141	21.437
Participaciones	14	320.342	238.140
Entidades asociadas		285.692	208.664
Entidades multigrupo		34.650	29.476
Contratos de seguros vinculados a pensiones		897	781
Activos por reaseguros		-	-
Activo material	15	544.513	566.164
Inmovilizado material		484.477	543.670
De uso propio		469.591	528.711
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social		14.886	14.959
Inversiones inmobiliarias		60.036	22.494
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-	-
Activo intangible	16	40.684	35.160
Fondo de comercio		12.514	12.402
Otro activo intangible		28.170	22.758
Activos fiscales	26	117.541	144.681
Corrientes		18.069	15.525
Diferidos		99.472	129.156
Resto de activos	17	157.130	92.649
Existencias		153.298	89.313
Otros		3.832	3.336
TOTAL ACTIVO		19.451.020	18.973.752

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Cartera de negociación	8	80.485	36.745
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación	8.2	80.485	36.745
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	18	17.808.604	17.464.896
Depósitos de bancos centrales	18.1	601.650	1.282.857
Depósitos de entidades de crédito	18.2	1.600.144	878.197
Depósitos de la clientela	18.3	13.062.488	13.516.315
Débitos representados por valores negociables	18.4	1.946.386	1.549.595
Pasivos subordinados	18.5	505.236	152.201
Otros pasivos financieros	18.6	92.700	85.731
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	12	40.848	33.742
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Pasivos por contratos de seguros		-	-
Provisiones	20	137.549	135.126
Fondos para pensiones y obligaciones similares		101.121	97.075
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		3.000	6.000
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		11.121	13.684
Otras provisiones		22.307	18.367
Pasivos fiscales	26	48.871	53.307
Corrientes		752	1.444
Diferidos		48.119	51.863
Fondo de la obra social	22	15.194	15.550
Resto de pasivos	17	23.612	18.862
Capital reembolsable a la vista		-	-
TOTAL PASIVO		18.155.163	17.758.228

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Fondos propios		1.302.819	1.240.975
Capital / fondo de dotación		3	3
Escriturado		3	3
Menos: Capital no exigido (-)		-	-
Prima de emisión		-	-
Reservas	23	1.188.418	1.080.712
Reservas (pérdidas) acumuladas		1.183.955	1.074.234
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación		4.463	6.478
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
Menos: Valores propios		-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	24	114.398	160.260
Menos: Dividendos y retribuciones		-	-
Ajustes por valoración		(10.187)	(29.596)
Activos financieros disponibles para la venta	22.1	(2.905)	(18.600)
Coberturas de los flujos de efectivo	22.2	(8.815)	(8.639)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Entidades valoradas por el método de la participación		1.533	(2.357)
Resto de ajustes por valoración		-	-
Intereses minoritarios		3.225	4.145
Ajustes por valoración		-	-
Resto	21	3.225	4.145
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>1.295.857</u>	<u>1.215.524</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		<u>19.451.020</u>	<u>18.973.752</u>
PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	19.1	923.236	926.356
Compromisos contingentes	19.2	1.841.642	2.126.706

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas de
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Intereses y rendimientos asimilados	29	634.327	812.143
Intereses y cargas asimiladas	29	(379.933)	(580.468)
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-	-
MARGEN DE INTERESES		254.394	231.675
Rendimiento de instrumentos de capital		13.648	18.321
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	30	(15.365)	7.740
Comisiones percibidas	31	79.170	86.373
Comisiones pagadas	31	(8.506)	(8.131)
Resultados de operaciones financieras (neto)		104.988	99.204
Cartera de negociación		37.035	(10.041)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		57.369	124.395
Otros		10.584	(15.150)
Diferencias de cambio (neto)		1.331	1.775
Otros productos de explotación	32	44.704	33.562
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		31.355	23.006
Resto de productos de explotación		13.349	10.556
Otras cargas de explotación	32	(27.180)	(14.545)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		-	-
Variación de existencias		(17.140)	(7.968)
Resto de cargas de explotación		(10.040)	(6.577)
MARGEN BRUTO		447.184	455.974
Gastos de administración		(222.849)	(224.846)
Gastos de personal	33	(144.976)	(145.598)
Otros gastos generales de administración	34	(77.873)	(79.248)
Amortización		(35.906)	(29.818)
Dotaciones a provisiones (neto)	35	(17.992)	(17.775)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(89.841)	(114.182)
Inversiones crediticias	10.3	(78.538)	(106.607)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.3	(11.303)	(7.575)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		80.596	69.353
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(3.255)	(2.759)
Fondo de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos	14	(3.255)	(2.759)
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	36	44.984	92.171
Diferencia negativa en combinaciones de negocio		-	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas		1.557	3.181
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		123.882	161.946
Impuesto sobre beneficios	27	(8.485)	(471)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		115.397	161.475
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		115.397	161.475
Resultado atribuido a la entidad dominante	24	114.398	160.260
Resultado atribuido a intereses minoritarios	21	999	1.215

**Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2009	2008
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	115.397	161.475
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	19.409	(132.062)
1. Activos financieros disponibles para la venta	30.912	(191.321)
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	84.788	(74.994)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(53.876)	(116.327)
Otras reclasificaciones	-	-
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(252)	(8.245)
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	(252)	(8.245)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
4. Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
6. Ganancias / (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	3.577	(2.357)
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	3.577	(2.357)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	(14.828)	69.861
TOTAL INGRESOS / GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	134.806	29.413
Atribuidos a la entidad dominante	133.807	28.198
Atribuidos a intereses minoritarios	999	1.215

**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

Miles de euros

	Fondos propios												
	Reservas			Resultados del ejercicio atribuido a la entidad dominante									
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Valores propios	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto	
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	3	-	1.074.234	6.478	-	-	160.260	-	1.240.975	(29.596)	1.211.379	4.145	1.215.524
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3	-	1.074.234	6.478	-	-	160.260	-	1.240.975	(29.596)	1.211.379	4.145	1.215.524
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	114.398	-	-	114.398	19.409	133.807	999	134.806
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	109.721	(2.015)	-	-	(160.260)	-	(52.554)	-	(52.554)	(1.919)	(54.473)
Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	109.721	(2.015)	-	-	(115.160)	-	(7.454)	-	(7.454)	(1.919)	(9.373)
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	(45.100)	-	(45.100)	-	(45.100)	-	(45.100)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	3	-	1.183.955	4.463	-	-	114.398	-	1.302.819	(10.187)	1.292.632	3.225	1.295.857

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

Miles de euros

	Fondos propios												
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2007	3	-	911.090	39.472	-	-	175.037	-	1.125.602	102.466	1.228.068	4.378	1.232.446
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3	-	911.090	39.472	-	-	175.037	-	1.125.602	102.466	1.228.068	4.378	1.232.446
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-	160.260	-	160.260	(132.062)	28.198	1.215	29.413
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	163.144	(32.994)	-	-	(175.037)	-	(44.887)	-	(44.887)	(1.448)	(46.335)
Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversion de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	163.144	(32.994)	-	-	(130.150)	-	-	-	-	(1.448)	(1.448)
Donación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	(50.250)	-	(50.250)	-	(50.250)	-	(50.250)
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	5.363	-	5.363	-	5.363	-	5.363
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	3	-	1.074.234	6.478	-	-	160.260	-	1.240.975	(29.596)	1.211.379	4.145	1.215.524

Estado de flujos de efectivo consolidado
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre (Nota 3.x)

	Miles de euros	
	2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado consolidado del ejercicio	115.397	161.475
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	279.183	363.142
Amortización	35.906	29.818
Otros ajustes	243.277	333.324
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	223.033	(3.644.821)
Cartera de negociación	(16.302)	(2.832)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(299.092)	(1.731.980)
Inversiones crediticias	1.063.629	(1.155.800)
Otros activos de explotación	(525.202)	(754.209)
4. Aumento / (Disminución) neto de los pasivos de explotación	387.448	3.604.735
Cartera de negociación	43.740	31.356
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	343.708	3.573.379
Otros pasivos de explotación	-	-
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	8.485	471
	1.013.546	485.002
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos:	(181.911)	(470.615)
Activos materiales	-	(105.266)
Activos intangibles	(5.524)	(22.492)
Participaciones	(82.202)	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(29.704)	(16.911)
Cartera e inversión a vencimiento	-	(254.184)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(64.481)	(71.762)
7. Cobros:	24.124	21.630
Activos materiales	21.651	-
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	21.630
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	2.473	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	(157.787)	(448.985)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
8. Pagos:	-	-
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades financiación	-	-
9. Cobros:	353.035	29
Pasivos subordinados	353.035	29
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	353.035	29
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	1.331	1.775
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	1.210.125	37.821
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	262.268	224.447
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	1.472.394	262.268
<i>Pro-memoria:</i>		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	61.019	81.655
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.203.033	180.613
Otros activos financieros	208.342	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.472.394	262.268
Del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponible por el Grupo	-	-

MEMORIA CONSOLIDADA

ÍNDICE MEMORIA

1.	INFORMACIÓN GENERAL
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
3.	PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS
4.	ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES
5.	DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
6.	GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO
7.	CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES
8.	CARTERA DE NEGOCIACIÓN, DEUDORA Y ACREEDORA
9.	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
10.	INVERSIONES CREDITICIAS
11.	CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO
12.	DERIVADOS DE COBERTURA (ACTIVO Y PASIVO)
13.	ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA
14.	PARTICIPACIONES
15.	ACTIVO MATERIAL
16.	ACTIVOS INTANGIBLES
17.	RESTO DE ACTIVOS Y PASIVO
18.	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO
19.	RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
20.	PROVISIONES
21.	INTERESES MINORITARIOS
22.	AJUSTES POR VALORACIÓN AL PATRIMONIO NETO
23.	RESERVAS
24.	RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO
25.	FONDO OBRA SOCIAL
26.	SITUACIÓN FISCAL
27.	PARTES VINCULADAS
28.	INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
29.	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS Y RESULTADOS NETOS DE OPERACIONES FINANCIERAS
30.	RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN
31.	COMISIONES
32.	OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACIÓN
33.	GASTOS DE PERSONAL
34.	OTROS GASTOS GENERALES DE EXPLOTACIÓN
35.	DOTACIONES A PROVISIONES
36.	OTRAS GANANCIAS Y OTRAS PÉRDIDAS
37.	OTRA INFORMACIÓN
38.	HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

ANEXOS

ANEXO I	ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD DOMINANTE
ANEXO II	INFORMACIÓN ADICIONAL DE SOCIEDADES DEPENDIENTES
ANEXO III	INFORMACIÓN ADICIONAL DE SOCIEDADES MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA

Ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Naturaleza de la Entidad dominante

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (la Caja) es una institución de crédito de naturaleza fundacional y carácter benéfico-social bajo el protectorado público del Gobierno de Navarra, que para el desarrollo de sus fines realiza operaciones crediticias y bancarias. Por su condición de entidad fundacional privada de carácter benéfico-social, la Caja goza de los beneficios y derechos que la legislación otorga y reconoce a las instituciones de esta naturaleza, a las Cajas de Ahorro y a los Montes de Piedad. La Caja, de duración indefinida y exenta de ánimo de lucro, es la resultante de la fusión por absorción por parte de Caja de Ahorros de Navarra (fundada por acuerdo de la Excm. Diputación Foral de Navarra en 1921) de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona (fundada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona en 1872).

La Entidad dominante es cabecera de un grupo de sociedades (en adelante “Grupo Caja Navarra” o “el Grupo”), cuyo detalle e información más relevante se incluyen en el Anexo II. En aplicación de la normativa vigente, los Administradores de la Entidad dominante han formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, que también se han sometido a auditoría independiente. En el Anexo I se incluye, de forma resumida, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008.

La Caja se encuentra inmersa en un proceso de integración contractual, denominado Grupo Banca Cívica, suscrito inicialmente entre Caja Navarra y CajaCanarias, al que se ha incorporado con carácter fundacional Caja de Burgos. El modelo de integración, recogido en el Contrato de Integración y el Plan Estratégico de Integración 2010-2012, ha sido presentado al Consejo de Administración en diversas ocasiones, lo que le ha permitido realizar un seguimiento puntual y detallado de su desarrollo y contenido. Asimismo, las Cajas han presentado los citados documentos a las autoridades, regulatorias y de supervisión, correspondientes, estando pendiente de aprobación definitiva. El Consejo de Administración de la Caja acordó, en su sesión del 3 de febrero de 2010, aprobar el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica junto a CajaCanarias y Caja de Burgos. Dicho acuerdo ha sido aprobado y ratificado por el Consejo General de la Caja celebrado el 12 de marzo de 2010.

La fórmula de integración será la creación de un Grupo Económico Consolidado (GEC) que ofrecerá resultados consolidados, contará con un rating único y una sola supervisión por parte del Banco de España. Del mismo modo, el grupo actuará como un único interlocutor en los mercados financieros (emisiones de deuda, etc.). El proyecto de integración contempla la creación de una sociedad central desde la que se fijaran las políticas estratégicas, financieras, comerciales y de riesgos y se monitorizará su cumplimiento, y a la que las Cajas aportarán algunas actividades, negocios, activos y pasivos. No obstante, las cajas mantendrán su personalidad jurídica, gestión de obra social, marca y gestión de redes comerciales en sus territorios naturales, manteniendo el arraigo local y compromiso con el desarrollo económico, social e institucional.

b) Actividad de la Entidad dominante

La finalidad de la Caja es perseguir la consecución de intereses generales mediante la realización de todas las operaciones propias de las entidades de crédito y depósito, y en este contexto contribuir particularmente al incremento de la riqueza y desarrollo económico y social de Navarra.

Para el debido cumplimiento de sus fines y objeto, los excedentes líquidos obtenidos en cada ejercicio económico se destinarán a sanear el activo, constituir reservas para mayor garantía de los fondos que administra y realizar las obras benéfico-sociales de la Caja.

Conforme al régimen de Convenio aplicable a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra recogido en el artículo 56.1f) de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, se aprobaron, mediante resoluciones de 5 y 9 de febrero de 2004 dictadas respectivamente por el Ministerio de Economía y el Gobierno de Navarra, los nuevos Estatutos de la entidad.

El nuevo texto estatutario, abrió el gobierno de la entidad a la presencia de los sectores e intereses más diversos de la sociedad, limitando la representación de las Administraciones y Corporaciones de derecho público, y estableciendo una estructura organizativa acorde con los principios de participación, independencia, profesionalidad y control, que inspiran la más reciente normativa reguladora de las Cajas de Ahorros.

La Caja tiene su sede social en Pamplona, Avenida de Carlos III, número 8, y dispone de una red de 337 oficinas (2008: 379 oficinas) en Navarra, Comunidad Autónoma Vasca, Madrid, Cataluña, Aragón, Castilla León, Castilla La Mancha y La Rioja.

Como Entidad de Ahorro Popular, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en el 2% de los pasivos computables a tal efecto.
- Distribución del excedente neto del ejercicio a Reservas y al Fondo de Obra Social.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios.
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes.

c) Grupo consolidable

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las sociedades dependientes y multigrupo que componen el Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra son las siguientes:

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	% de capital que el Grupo posee directa o indirectamente	
			2009	2008
BODEGA DE SARRIA, S.A.U. (2)	Puente la Reina (Navarra)	Producción y comercialización de vinos y licores	100	100
CCAN ARTE 2005, S.L.U. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Intermediación, gestión y compraventa de objetos de arte.	100	100
CUBICAN DESARROLLOS (2)	Vara del Rey 11, bajo Logroño (La Rioja)	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	100	100
GESTORA NAVARRA DE INVERSIONES S.A., S.G.I.I.C. (2)	Arrieta, 8. Pamplona	Gestora de fondos de inversión	65	65
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL CAJA NAVARRA, S.A. (2)	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Sociedad de Cartera	100	100
CAN MEDIACIÓN (anteriormente INTERCAJA NAVARRA S.A.) (1)	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Asesoramiento seguros	100	100
INVESTIGACIONES 2001 CORPCAN S.L.U. (2)	Arrieta 10 1º Pamplona	Promoción o financiación de tareas de investigación, desarrollo o innovación científica.	100	100
LA DEJA, S.A.U. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Producción, explotación y comercialización de productos agrícolas	100	100
MADERAS NOBLES DE NAVARRA S.L. (2)	Arrieta 10 1º Pamplona	Selvicultura, explotación forestal.	80,39	80,39
PROMOCIONES CAJATUD, S.L. (1)	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Promociones inmobiliarias.	100	100
BIKO 2 2006, S.L. (2)	Polígono Cordovilla, Calle B	Sociedad de proyectos interactivos.	60	60
VIALOGOS CONSULTORÍA CORPORATIVA, S.L. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica.	65	65
VIALOGOS CAPITAL HUMANO, S.L.U. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Prestación de servicios de formación de directivos.	100	100
VIALOGOS GESTIÓN DE LA EFICIENCIA (2)	Aralar, 4. Pamplona	Servicios financieros	80	80
VIALOGOSCOPIO, S.L.U. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Consultoría de investigación, marketing, estudios demoscópicos y transformación de organizaciones.	100	90
CCAN 2005 INVERSIONES SOCIETARIAS S.C.R., S.A.U. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria y que en el momento de la toma no coticen.	100	100
VIALOGOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.L. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Soluciones integrales de outsourcing, telemarketing, teléfono, fax, internet, para la gestión de centros de atención a clientes.	90	90
VIALESTE, S.L.U. (2)	C/ Estella, 10 Pamplona	Promociones, análisis, planificación, establecimiento de criterio de inversión.	100	100
CAN SOLUCIONES ASEGURADORAS (1)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Realización de la actividad de correduría de seguros de conformidad con la ley 26/2007, de mediación de seguros y reaseguros privados.	100	100
CANALIZA ENERGÍA 2007 SLU (1)	C/ Alhóndiga nº6 1º Dcha. Pamplona	Prestación de servicios empresariales de asesoramiento, financieros y de consultoría así como la realización de estudios, análisis e investigaciones de contenido económico, comercial, tecnológico, estratégico o financiero.	100	100
CUBICAN PATRIMONIO (2)	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia.	100	100
INVERSIONES CORPORATIVAS DIGITALES (antigua ECOVIALOGOS) (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Realización de trabajos, informaciones, estudios, consultorías y emisión de certificaciones, todo ello en materia medioambiental.	100	100
HISCAN PATRIMONIO, S.A.U. (1)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Sociedad de cartera.	100	100
HISCAN PATRIMONIO, S.L.U. II (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Sociedad de cartera.	100	100
CCAN 2007 INVERSIONES INTERNACIONALES ETVE, S.L. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.	100	100
I+D EOLICOS (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Investigación, desarrollo, promoción, construcción, instalación y explotación en todas sus formas de materiales e innovaciones tecnológicas de generación de energía.	95	95
CUBICAN, S.L.U. (2)	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Sociedad de Cartera.	100	100
EURECAN ALTO RENDIMIENTO, S.L.U. (2)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Promoción y/o fomento de empresas con domicilio fiscal en Navarra.	100	100
INVERSIONES VITIVINICOLAS, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Producción, transformación, industrialización, comercialización, importación y exportación de vinos, licores, alcoholes vinagres y demás productos similares	100	-
CUBICAN ALDABEA, S.L.U.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	100
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES 1, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	-
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	-
CUBICAN GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	-
RESIDENCIAL RIPAGAINA, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	-
RESIDENCIAL DONAPEA, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	-
GESTIÓN DE ACTIVOS ZARAGOZA, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	-
GESTIÓN DE ACTIVOS ZONA CENTRO, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	-
GESTIÓN DE ACTIVOS ZONA ESTE, S.L.	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promociones inmobiliarias	100	-
CONSULTING IN CIVIC BANKING, S.L.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica a gobiernos nacionales y regionales, bancos centrales, organismos	100	-
CAN VIDA Y PENSIONES, S.A. DE SEGUROS (3)	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones.	50	50
CAN SEGUROS GENERALES (3)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Correduría de seguros en España y en el extranjero, así como el desarrollo de funciones y actividades complementarias relacionadas con las actividades aseguradoras.	50	50
CAN SEGUROS DE SALUD (3)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	50	50

(1) Sociedad dependiente mantenida directamente por la Caja

(2) Sociedad dependiente mantenida indirectamente a través de Hiscan Patrimonio, S.A.U.

(3) Sociedad multigrupo

En los Anexos II y III de estas cuentas anuales consolidadas se presenta información relevante utilizada en el proceso de consolidación relacionada con las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración global y con las sociedades multigrupo y asociadas contabilizadas por el método de la participación (Nota 14).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado a partir de los registros contables de las entidades que lo forman de conformidad con las NIIF-UE y teniendo en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo al 31 de diciembre de 2009, así como de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los principios y criterios de valoración aplicados se detallan en la Nota 3 de esta memoria consolidada. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

El Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, derogando la anterior Circular 4/1991, cuyo objetivo ha sido, de acuerdo con lo manifestado en su preámbulo, modificar el régimen contable de las entidades de crédito, adaptándolo al nuevo entorno contable derivado de la adopción en la Unión Europea de las NIIF-UE. Esta Circular es de aplicación obligatoria a las cuentas anuales individuales de las entidades de crédito.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Entidad dominante en su reunión de 31 de marzo de 2010 y han sido firmadas por los señores consejeros cuya rúbrica figura al final de las mismas. Las mismas se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo General de la Entidad dominante, no obstante, los Administradores estiman que serán aprobadas sin cambios.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por el Consejo General de la Entidad dominante el 24 de junio de 2009.

Los cambios en los criterios contables, bien porque se modifiquen las normas o bien porque los Administradores decidan variar el criterio de aplicación retroactivamente, supone ajustar los importes de las partidas afectadas utilizando como contrapartida la partida del patrimonio neto que corresponda en el balance de apertura más antiguo sobre el que se publique información comparativa, como si el nuevo criterio contable siempre se hubiese aplicado. No se realiza la aplicación retroactiva del nuevo criterio cuando ésta es impracticable o la disposición que lo ha modificado fija la fecha desde la que se debe aplicar. Cuando se detectan errores procedentes de ejercicios anteriores resultado de omisiones o inexactitudes o fallos al utilizar información disponible en dichos periodos, estos errores se corregirán aplicando las mismas reglas comentadas anteriormente para el caso de producirse un cambio en los criterios contables aplicados.

Nuevas Normas e interpretaciones en vigor en el ejercicio 2009

Durante el ejercicio 2009 entraron en vigor de terminadas Normas e Interpretaciones, aunque su aplicación no ha supuesto ningún impacto significativo en la posición financiera o en los resultados del Grupo. A continuación se detallan las normas e interpretaciones que han entrado en vigor en el ejercicio 2009:

- NIIF 2 “Pagos basados en acciones” - Condiciones para la irrevocabilidad de la concesión y cancelaciones

La norma ha sido modificada con el fin de aclarar la definición de las condiciones determinantes de la irrevocabilidad y de definir el tratamiento contable de las cancelaciones de acuerdos de pagos basados en acciones en caso del no cumplimiento de una condición no determinante de la irrevocabilidad. La adopción de esta modificación no ha supuesto ningún impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo.

- NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a revelar”

La norma modificada requiere mayores desgloses sobre la determinación del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. Para las partidas valoradas al valor razonable se tiene que desglosar dicho valor en base a la naturaleza de las hipótesis, utilizando una jerarquía con tres niveles para cada categoría de instrumento financiero. Adicionalmente, ahora se requiere una conciliación entre el balance de apertura y el balance de cierre para el tercer nivel de determinación del valor razonable, así como para los traspasos significativos entre el primer y el segundo nivel de determinación del valor razonable. Estas modificaciones también aclaran los requisitos sobre los desgloses del riesgo de liquidez.

- NIIF 8 “Segmentos operativos”

La norma requiere el desglose de información sobre los segmentos operativos del Grupo y elimina los requisitos para determinar los segmentos primarios (negocios) y secundarios (geográficos) del Grupo. La adopción de esta norma no ha tenido ningún impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo. El Grupo ha determinado que los segmentos operativos son los mismos que los segmentos de negocio identificados anteriormente de acuerdo con la NIC 14 “Información financiera por segmentos”.

- NIC 1 “Presentación de estados financieros (Revisada)”

La norma revisada separa los cambios en el patrimonio neto correspondientes a los propietarios y los de los no-propietarios. En el estado de cambios en el patrimonio neto sólo se detallan las transacciones con los propietarios, mientras que los cambios de los no-propietarios se presentan en una sola línea. Adicionalmente, la norma introduce el estado del resultado global, que incluye todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos, ya sea en un solo estado o en dos estados vinculados. El Grupo ha elegido presentar dos estados.

- NIC 23 “Costes por intereses (Revisada)”

La norma ha sido revisada con el fin de exigir la capitalización de los costes por intereses de los activos cualificados. La adopción de esta modificación no ha supuesto ningún impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo.

- NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados” – Coste de la inversión en una dependiente, entidad controlada de forma conjunta o asociada

La norma ha sido revisada de forma que los dividendos recibidos se reconozcan como ingresos aunque correspondan a reservas previas a la adquisición. La adopción de esta modificación no ha supuesto ningún impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo.

- NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIC 1 “Presentación de estados financieros” - Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación.

Las normas han sido modificadas con el fin de permitir una excepción, de forma que los instrumentos financieros con opción de venta se puedan clasificar como patrimonio neto si cumplen determinados criterios. La adopción de estas modificaciones no ha supuesto ningún impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” - Reclasificación de los activos financieros

Esta modificación fija la fecha de entrada en vigor y las medidas de transición de las modificaciones a la clasificación de los activos financieros. La adopción de esta modificación no ha supuesto ningún impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- CINIIF 9 “Nueva evaluación de derivados implícitos” y NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”

Esta modificación de la CINIIF 9 requiere que una entidad o un grupo evalúen si un derivado implícito se debe separar del contrato principal cuando la entidad reclasifica un activo financiero híbrido fuera de la categoría de valor razonable por pérdidas y ganancias. Esta evaluación debe realizarse basándose en las condiciones existentes en la fecha en que la entidad, por primera vez, formó parte del contrato o en la fecha en que cualquier variación en los términos del contrato hayan modificado de forma significativa los flujos de efectivo del mismo; la que sea posterior. La NIC 39 ahora establece que si un derivado implícito no puede ser valorado fiablemente, el instrumento híbrido completo debe seguir siendo clasificado en la categoría de valor razonable por pérdidas y ganancias. Esta interpretación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- CINIIF 11 “NIIF 2 - Transacciones con acciones propias y del grupo”

Esta interpretación requiere que las transacciones en las que un empleado recibe instrumentos de patrimonio propio de una entidad se contabilicen como transacciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, independientemente de que la entidad tenga que comprar los instrumentos de patrimonio a un tercero, o que los accionistas proporcionen los instrumentos de patrimonio necesarios. Esta interpretación no ha tenido ningún impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo dado que la entidad matriz es una Caja de Ahorros.

- CINIIF 13 “Programas de fidelización de clientes”

Esta interpretación requiere que los créditos-premios a clientes sean contabilizados como un componente separado de las transacciones de venta en las que se adjudican. Esta interpretación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo dado que el Grupo no cuenta con estos programas de fidelización.

- CINIIF 14 “NIC 19 Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción”

Esta interpretación proporciona guías sobre cómo determinar el límite del importe del superávit en un plan de prestaciones definidas que se puede contabilizar como un activo de acuerdo con la NIC 19 “Retribuciones a los empleados”. Esta interpretación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- Mejoras de las NIIF

En mayo de 2008 el IASB publicó por primera vez modificaciones a las normas en el marco del proceso anual de mejora destinado a eliminar inconsistencias y clarificar las normas, incluyéndose disposiciones transitorias específicas para cada norma. La adopción de las siguientes modificaciones supone un cambio en las políticas contables, pero no tiene ningún impacto en la posición financiera y en los resultados del Grupo.

- NIC 1 “Presentación de estados financieros”: Los activos y pasivos clasificados como mantenidos para negociar conforme a la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” no se clasifican automáticamente como corrientes en el estado de situación financiera. El Grupo ha modificado sus políticas contables y ha analizado si las expectativas de la dirección respecto al periodo de realización de los activos y pasivos financieros diferían de la clasificación del instrumento. Esta modificación no ha tenido ningún impacto en los estados financieros del Grupo.
- NIC 16 “Inmovilizado material”: Se sustituye el término “precio neto de venta” por “valor razonable menos coste de venta”. Esta modificación no ha tenido ningún impacto en la posición financiera del Grupo.

- NIC 20 “Contabilización de subvenciones oficiales y desgloses de ayudas públicas”: Los préstamos públicos a un tipo de interés bajo o cero no están exentos del requerimiento de imputar intereses. El Grupo no mantiene préstamos de este tipo por lo que esta modificación no ha tenido impacto en la posición financiera del Grupo.
- NIC 23 “Costes por intereses”: La definición de los costes por intereses ha sido revisada para consolidar en una sola partida los dos tipos de partidas que se consideran componentes de los “costes por intereses” (el gasto por intereses calculado usando el método del cálculo del tipo de interés efectivo conforme a la NIC 39). Esta modificación no ha tenido ningún impacto en la posición financiera del Grupo.
- NIC 36 “Deterioro de activos” Cuando se utilizan los flujos de efectivo descontados para estimar el “valor razonable menos los costes de venta” se requieren desgloses adicionales sobre la tasa de descuento, consistente con los desgloses requeridos cuando se utilizan los flujos de efectivo descontados usados para estimar el “valor en uso”. Esta modificación no ha tenido impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo.
- NIC 38 “Activos intangibles”: Los desembolsos por publicidad y actividades de promoción se reconocen como un gasto cuando la entidad tiene el derecho de acceder a los bienes o ha recibido el servicio. Esta modificación no tiene impacto para el Grupo, ya que no tiene este tipo de actividades promocionales.
- El resto de modificaciones del proyecto de mejoras tampoco han tenido impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo.

Asimismo, se han publicado las siguientes normas e interpretaciones que ya han sido aprobadas por la Unión Europea, pero que todavía no son aplicables y que el Grupo no ha aplicado anticipadamente:

- NIIF 1 reestructurada “Adopción por primera vez de las NIIF”. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2009.

La NIIF 1 reestructurada sustituye a la NIIF 1 en vigor, a fin de facilitar su uso y su modificación en el futuro.

- NIIF 3 “Combinaciones de negocios (Revisada)” y NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados (Modificada)”. Aplicables a los ejercicios que se inicien a partir del 30 de junio de 2009, incluyendo las enmiendas relativas a la NIIF 7, NIC 21, NIC 28, NIC 31 y NIC 39.

La NIIF 3 (revisada) introduce cambios significativos en la contabilización de las combinaciones de negocio. Los cambios afectan a la valoración de las participaciones no dominantes, la contabilización de los costes de transacción, el reconocimiento inicial y la valoración posterior de los pasivos contingentes y las combinaciones de negocios realizadas por etapas.

- NIC 32 “Instrumento financieros: Presentación” - Clasificación de las emisiones de derechos. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de enero de 2010.

La modificación de la NIC 32 aclara cómo contabilizar determinados derechos cuando los instrumentos emitidos están denominados en una moneda que no sea la moneda funcional del emisor. Si dichos instrumentos se emiten de manera proporcional a todos los titulares existentes del emisor por un importe fijo de efectivo, deben clasificarse como patrimonio neto aun si su precio de ejercicio está denominado en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor.

- NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” – Partidas que pueden calificarse como cubiertas. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 30 de junio de 2009.

La modificación aclara que una entidad puede designar una parte de los cambios en el valor razonable o de la variación de los flujos de efectivo de un instrumento financiero como partida cubierta. Esto también cubre la designación de la inflación, o parte de ella, como un riesgo cubierto en situaciones especiales. Esta modificación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 29 de marzo de 2009.

La interpretación aclara cómo aplicar a los acuerdos de concesión de servicios las disposiciones de las NIIF ya incorporadas por la Comisión. La CINIIF 12 explica cómo reconocer la infraestructura objeto del acuerdo de concesión de servicios en las cuentas del concesionario. Aclara, asimismo, la distinción entre las diferentes fases de un acuerdo de concesión de servicios (fases de construcción/explotación) y cómo han de reconocerse en las cuentas los ingresos y gastos en cada caso. Distingue dos formas de reconocer la infraestructura y los ingresos y gastos conexos a la misma (los «modelos» de activos financieros y de activos intangibles) en función del riesgo de incertidumbre que pese sobre los futuros ingresos del concesionario.

- CINIIF 15 “Acuerdos para la construcción de inmuebles”. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2009.

La interpretación aclara cuándo los ingresos que se derivan de la construcción de inmuebles residenciales deben reconocerse en las cuentas y, en particular, si los acuerdos de construcción están comprendidos en el ámbito de aplicación de la NIC 11 “Contratos de construcción” o de la NIC 18 “Ingresos ordinarios”, y ofrece orientaciones al respecto.

- CINIIF 16 “Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero”. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 30 de junio de 2009.

La interpretación debe aplicarse de forma prospectiva. La CINIIF 16 proporciona guías sobre la contabilización de la cobertura de una inversión neta. Contiene guías para identificar los riesgos de tipo de cambio que pueden incluirse en la contabilización de cobertura de una inversión neta, dónde pueden estar ubicados en un grupo los instrumentos de cobertura de una inversión neta y cómo una entidad debe determinar el importe de la pérdida o ganancia por moneda extranjera, en relación tanto a la inversión neta como al instrumento de cobertura, el cual será reclasificado a resultados en la enajenación de la inversión neta. Esta interpretación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- CINIIF 17 “Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo”. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de octubre de 2009.

La interpretación aclara y orienta sobre el tratamiento contable de las distribuciones de activos que no son efectivo a los propietarios de una entidad.

- CINIIF 18 “Trasferencia de activos procedentes de clientes”. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de octubre de 2009.

La interpretación aclara y orienta sobre la contabilización de transferencias de elementos de inmovilizado material procedentes de clientes, o de dinero en efectivo para adquirir o construir un elemento de inmovilizado material.

El Grupo ha revisado estas modificaciones e interpretaciones y ha concluido que no van a tener impacto significativo sobre la situación financiera o los resultados del Grupo.

b) Comparación de la información

Los Administradores de la Entidad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior.

c) Criterios de consolidación

Dependientes

Se consideran entidades dependientes del grupo las que forman junto con el Grupo dominante una unidad de decisión, que se corresponden con aquellas en las que el Grupo dominante tiene capacidad de ejercer control, entendiéndose éste como la capacidad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad. El Grupo dominante presume que existe control cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto ó ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.

De acuerdo con las NIIF-UE, las entidades del Grupo se han consolidado por el método de integración global.

Todos los saldos y transacciones significativos entre las entidades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes, así como, los resultados de las sociedades dependientes correspondientes a socios externos se reconocen en el patrimonio neto del Grupo y en los resultados del mismo en los epígrafes “Intereses minoritarios” y “Resultado atribuido a la minoría”, respectivamente, del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjuntos. No obstante lo anterior, cuando el Grupo en su conjunto haya alcanzado acuerdos, obligándose a entregar efectivo u otros activos, con todos o parte de los socios externos de sus sociedades dependientes, el patrimonio de los socios externos se presenta en el balance consolidado como “Otros pasivos financieros”.

La consolidación de los resultados generados por las entidades del Grupo adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Participación en Negocios Conjuntos (entidades multigrupo)

Se entiende por “Negocios conjuntos” los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades no vinculadas entre sí (“partícipes”) participan en entidades (“multigrupo”) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades multigrupo se han contabilizado por el método de la participación que se describe en el apartado siguiente.

Entidades Asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo dominante, individualmente o junto con las restantes entidades del Grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para determinar la existencia de influencia significativa el Grupo dominante considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección del Grupo participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre el Grupo dominante y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial, aunque habitualmente, esta influencia significativa se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto del Grupo participada. En este sentido, en el ejercicio 2009, a pesar de que los derechos de voto en General de Alquiler de Maquinaria, S.A. son inferiores al 20%, el Grupo considera que posee una influencia significativa en esta sociedad participada, al formar parte, desde el segundo semestre de de 2009, del Consejo de Administración de la Sociedad así como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No hay más entidades en la que los derechos de voto sean inferiores al 20% y tengan la consideración de entidad asociada al Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación. Las participaciones del Grupo en sociedades asociadas se reconocen al coste en la fecha de adquisición, y posteriormente, se valoran por la fracción del patrimonio neto que en cada una de las sociedades asociadas representan las participaciones. Los resultados del ejercicio de la sociedad asociada, una vez realizados los ajustes correspondientes en los mismos atribuibles al grupo por deterioro, enajenación o disposición por otros medios de los elementos patrimoniales cuyo valor razonable en la fecha de adquisición fuesen diferentes al valor en libros en el balance de la asociada, incrementan o reducen el valor de la participación y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la partida "Resultados de entidades valoradas por el método de la participación". Las variaciones posteriores a la fecha de adquisición en los ajustes por valoración de las sociedades asociadas, incrementan o reducen, según los casos, el valor de la participación. El importe de estas variaciones se reconocen en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto que corresponda según su naturaleza a través del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

No existen entidades de las que se posea un 20% o más de sus derechos de voto que no se hayan considerado entidad asociada al Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2009 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han homogeneizado dichos principios y criterios más significativos para adecuarlos a las NIIF-UE.

Adquisiciones y enajenaciones de participaciones en el capital de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las adquisiciones y enajenaciones más significativas efectuadas durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

➤ Participaciones en entidades del Grupo

Adquisiciones (incorporaciones al perímetro)

En el ejercicio 2009, se han producido las siguientes variaciones significativas:

- Residencial Donapea, S.L.: durante el ejercicio se ha constituido esta sociedad para la adquisición de diversos suelos cercanos a Pamplona. Para algunos de estos suelos se ha concedido una opción de compra a los vendedores a ejecutar en el plazo de 2 años, no estimando en ningún caso quebranto alguno derivado de la operación en la Sociedad dependiente.
- Residencial Ripagaina, S.L.: durante el ejercicio se ha constituido esta sociedad para la adquisición de diversos suelos cercanos a Pamplona, sobre los que la misma ha concedido una opción de compra al vendedor a ejecutar en el plazo de 18 meses, no estimando en ningún caso quebranto alguno derivado de la operación en la Sociedad dependiente.

En el ejercicio 2008 únicamente se produjo la siguiente operación relevante:

Con fecha 29 de julio de 2008 la sociedad dependiente Hiscam Patrimonio II, S.L. ha adquirido el 100% de Bodegas de Crianza de Castilla la Vieja, S.A. por un precio y coste de adquisición de 25.961 miles de euros, con objeto de integrarla con Bodega de Sarría, S.A.U. (sociedad participada por Hiscan Patrimonio II, S.L.).

Esta operación se contabilizó por el método de compra como sigue:

	Miles de euros		
	Importe en libros a la fecha de adquisición	Ajustes al valor razonable	Valor Razonable
Adquisición netos adquiridos			
Otros activos intangibles	475	2.554	3.029
Inmovilizado material	9.342	2.070	11.412
Inversiones financieras	3	-	3
Activos corrientes	8.393	-	8.393
Otros pasivos no corrientes	(2.357)	(757)	(3.114)
Otros pasivos corrientes	(5.848)	-	(5.848)
	<u>10.008</u>	<u>3.867</u>	<u>13.875</u>
Fondo de comercio	<u>15.953</u>	<u>(3.867)</u>	<u>12.086</u>
	<u>25.961</u>	<u>-</u>	<u>25.961</u>

El cálculo del valor razonable del inmovilizado material y de otros activos intangibles en el momento de la compra fue realizado mediante tasaciones realizadas por expertos independientes.

Una vez realizada esta adquisición, con fecha 20 de octubre de 2008 los miembros del Consejo de Administración Único de las sociedades Bodega de Sarría, S.A.U. (sociedad absorbente) y Bodegas de Crianza de Castilla la Vieja (sociedad absorbida) respectivamente, suscribieron el proyecto de fusión por absorción.

Enajenaciones (salidas del perímetro)

No se produjeron cambios significativos durante los ejercicios 2009 y 2008.

➤ Participaciones en entidades multigrupo

No se ha producido cambios durante el ejercicio 2009.

Los cambios más relevantes acaecidos en el ejercicio 2008 fueron los siguientes:

- Con fecha 7 de marzo de 2008 la Caja constituye la sociedad CAN Seguros Integrales, S.A., con un capital social de 60 miles de euros. Posteriormente, la Caja transmite el 50% de la sociedad constituida a Zurich España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. por un importe de 45.008 miles de euros en concepto de precio fijo y 40.000 miles de euros en concepto de precio variable a pagar a partir del cierre de 2009 si se cumplen unos determinados hitos. El resultado generado por esta operación (43.185 miles de euros), originado por el precio fijo, está registrado en la cuenta “ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Respecto al precio variable, a 31 de diciembre de 2008 y 2009 no ha sido registrado ingreso alguno al no considerarse cierto su cobro y en las condiciones actuales del mercado.

Con posterioridad a las mencionadas transacciones, la Caja realizó una aportación adicional al capital de CAN Seguros Integrales, S.A. por importe de 4.478 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 y 2009, la Caja mantiene una participación del 50% en la sociedad.

- Con fecha 7 de junio de 2008 la Caja constituye la sociedad CAN Soluciones de Salud, con un capital social de 60 miles de euros. Posteriormente, la Caja transmite el 50% de la sociedad constituida a Aegon por un importe de 11.478 miles de euros. Al igual que en la operación anterior, se establece un precio variable (12.500 miles de euros). El resultado generado por esta operación (11.348 miles de euros), originado por el precio fijo, está registrado en la cuenta “ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Respecto al precio variable, a 31 de diciembre de 2008 y 2009 no ha sido registrado ingreso alguno al no considerarse cierto su cobro y en las condiciones actuales de mercado.

➤ Participaciones en entidades asociadas

Los cambios más relevantes acaecidos durante 2009 han sido los siguientes:

- General de Alquiler de Maquinaria, S.A. Tal y como se explica anteriormente, desde el ejercicio 2009, el Grupo Hiscan Patrimonio forma parte del Consejo de Administración de esta sociedad así como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este sentido, el Grupo considera que posee influencia significativa en esta sociedad participada por lo que ha traspasado esta inversión del epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital” al epígrafe “Participaciones-Entidades asociadas” del balance de situación consolidado adjunto.
- Oesía Networks, S.L. Durante el ejercicio se ha incrementado la participación en Oesía Networks pasando de un 7,50% a 31 de diciembre de 2008 a un 29,29% a 31 de diciembre de 2009. Este incremento se ha realizado mediante la adquisición de acciones a otros accionistas de esta participada por importe de 44.227 miles de euros. Adicionalmente, el Grupo ha desembolsado 87 miles de euros de gastos relacionados con la operación. Tras esta adquisición, la participación ha pasado del epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital” al epígrafe “Participaciones- Entidades asociadas” del balance de situación consolidado adjunto.
- En marzo de 2009, el Grupo ha salido de la sociedad Cubican Llanera, S.L. (perteneciente al Grupo Cubican) al liquidarse la misma, recuperando el valor contable de la participación a 31 de diciembre de 2008.
- Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha salido del capital social de las participaciones en Elea Forest, S.L., Diger Tools, S.L. y Volupte, S.L. (sociedades deterioradas en 2008) sin contraprestación significativa alguna.

En el ejercicio 2008, los movimientos más relevantes fueron, los siguientes:

- Se ha producido la entrada de la Caja en el capital de la entidad húngara HBW Express, tras el acuerdo alcanzado en 2007, en el que la Caja suscribió una opción de compra sobre dicha sociedad vinculado a su transformación societaria (de cooperativa a Banco). El acuerdo suponía la adquisición de un 30% del capital social en una primera fase que vencía el 28 de febrero de 2008, lo que ha supuesto el desembolso de 5.770 miles de euros, registrados en la cuenta de “Entidades asociadas” del epígrafe Participaciones.

Además de lo comentado, la Caja tiene una opción de compra para adquirir otro 59,9% del Banco en el periodo 28 de febrero de 2009 a 31 de diciembre de 2009. El precio se determinará en función de los activos consolidados netos o del patrimonio del Banco a 31 de diciembre de 2008. La Caja, a su vez, ha emitido una opción de compra a favor de los accionistas del Banco por el 30% adquirido en la ampliación de capital. El ejercicio de esta opción tendrá lugar en el periodo 1 de enero de 2009 a 30 de junio de 2010 y siempre sujeto a que la Caja haya comunicado que no va a ejercer la opción de compra comentada anteriormente o que haya expirado el período de ejercicio. El precio de ejercicio sería el mismo que para la opción que tiene la Caja comentada anteriormente.

La Caja no ejerció la opción de compra a su vencimiento.

- En marzo de 2008, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (en adelante, Sodena) acordó la reducción de capital social mediante la amortización de 54.570 acciones titularidad de Corporación Caja Navarra, siendo la finalidad de dicha reducción de capital social la devolución de aportaciones consistente en la entrega a Corporación Caja Navarra de 7.212.394 acciones de Iberdrola, S.A. titularidad de Sodena y la deuda asociada a las mismas, correspondiente a un importe de 20.636 miles de euros del crédito sindicado asociado a la totalidad de las acciones de Iberdrola propiedad de Sodena.

Esta reducción estaba sujeta a condición suspensiva de obtención de aprobación por parte de las entidades acreditantes del crédito sindicado para la reducción del límite del crédito en el importe correspondiente a la deuda asociada a las acciones de Iberdrola, S.A. que dicha Junta acordó se adjudicarían a Corporación Caja Navarra. Asimismo dicha condición suspensiva incluía la posterior reducción de dicho límite, con asunción de deuda por parte de Corporación Caja Navarra y la cancelación de la prenda sobre las acciones pignoradas.

Una vez cumplida dicha suspensión en marzo de 2008, se ha formalizado la operación, por lo que la participación en Sodena ha pasado a ser de un 2,44%. Dado que los Administradores de la Entidad dominante determinan que esta permuta tiene carácter comercial (riesgo, calendario e importe) al considerar que cambian los flujos de efectivo futuros como consecuencia de la transacción, se ha procedido a dar de alta las acciones de Iberdrola, S.A. al valor razonable de las mismas (74.504 miles de euros) dando de baja la proporción de acciones de Sodena (incluidos los ajustes por valoración que poseían estas acciones de Sodena derivadas de cambios en el valor razonable de sus participaciones disponibles para la venta). Asimismo se ha recibido la deuda asociada a las acciones de Iberdrola recibidas (20.636 miles de euros), procediéndose en ese mismo momento a su cancelación por parte de Corporación Caja Navarra. Como resultado de esta operación, el Grupo ha registrado en la cuenta “Ganancias/Perdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas un beneficio por importe de 16.428 miles de euros (Nota 36).

- En julio de 2008 el Grupo ha entrado en el 25% de Investbya Holding, S.L. y el 25% de BJ Inversiones Generales Agroalimentarias 2006, S.L. mediante sendas ampliaciones de capital por importe de 9.300 miles y 6.200 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

- En julio 2008, el Grupo ha firmado un acuerdo con el resto de accionistas de Conservas Hijos de Manuel Sánchez Basarte, S.A. (en adelante, Gutarra) y con los accionistas de Inversiones Agroalimentarias del Ebro, S.L. (en la que Gutarra participa directamente en un 33%) por medio del cual se han realizado distintas operaciones que han supuesto para la Corporación Caja Navarra el canje del 35% que poseía directamente en Gutarra y el préstamo capitalizable que tenía con Inversiones Agroalimentarias del Ebro, S.L. por importe de 2.700 miles de euros (principal más intereses) por el 15,08% de Inversiones Agroalimentarias del Ebro S.L. Como consecuencia de la operación descrita, el Grupo ha dado de baja de los epígrafes “Participaciones-Entidades asociadas” e “Inversiones crediticias-Crédito a la clientela” 5.897 miles y 2.700 miles de euros y ha dado de alta en el epígrafe “Activos disponibles para la venta - Instrumentos de capital” 8.597 miles de euros. Inversiones Agroalimentarias del Ebro, S.L. será el accionista único de Gutarra, participando el Grupo en Inversiones Agroalimentarias del Ebro, S.L. en un 15,08%.
- En agosto de 2008, el Grupo Cubican ha enajenado su participación en Comsa Internacional, S.A., así como los préstamos concedidos a la misma por un importe total de 2.808 miles de euros, quedando, al 31 de diciembre de 2008, pendiente de cobro 2.263 miles de euros. El importe de esta cuenta a cobrar tiene vencimiento 30 de Junio de 2009 y cuenta con un aval por 1 millón de euros. Este hecho ha generado un beneficio por importe de 213 miles de euros, aproximadamente, registrado en el epígrafe “Ganancias/Perdidas en la baja de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2008 adjunta (Nota 36).
- En octubre de 2008 el Grupo enajenó su participación en Compañía Tecnológica de Corella Construcción, S.A. por un precio de 906 miles de euros, generándose un beneficio por importe de 906 miles de euros, aproximadamente, registrado en el epígrafe “Ganancias/Perdidas en la baja de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2008 adjunta (Nota 36).
- En noviembre de 2008 el Grupo ha adquirido el 45,07% del capital social de Docout, S.L. desembolsando un importe de 8.616 miles de euros.
- En diciembre de 2008 el Grupo ha adquirido el 20% de J Feliu de la Peña, S.L. por un importe de 10.586 miles euros, quedando, al 31 de diciembre de 2008, pendiente de desembolso 1.048 miles de euros.

Un resumen de la contribución de las principales sociedades del Grupo al total de activos, reservas y resultados netos del ejercicio consolidados al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con la información utilizada en el proceso de consolidación, se presenta en el cuadro siguiente:

	Miles de euros		
	Activos	Reservas	Resultado (*)
<u>Sociedades</u>			
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra y otras sociedades	18.180.585	1.087.663	92.566
Subtotal auditado por Ernst & Young	18.180.585	1.087.663	92.566
Hiscan Patrimonio S.A.U. (a)	1.270.435	100.755	21.832
Subtotal auditado por otros auditores	1.270.435	100.755	21.832
Total	19.451.020	1.188.418	114.398

(a) Sociedad auditada por Deloitte, S.L.

(*) Incluye la eliminación de dividendos recibidos por la Entidad dominante.

d) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros consolidados

La información incluida en las cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad Dominante. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.h y 6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.q).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.l, 3.n, 15 y 16).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales o cotizados en mercados no activos (Nota 6).

Adicionalmente, tal y como se indica en las Notas 13, 15 y 17 de la memoria consolidada adjunta, en la determinación al cierre del ejercicio del valor de determinados activos inmobiliarios, el Grupo ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Estas valoraciones están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables, lo que debe ser tenido en consideración en la interpretación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Una de las principales estimaciones llevadas a cabo por los Administradores de la sociedad dependiente Cubican S.L.U., es la determinación del valor razonable de las participaciones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que indirectamente debe reflejar el valor de mercado de las existencias propiedad de las sociedades participadas, estimadas mediante la utilización de estudios internos y externos basados en flujos de caja futuros (Método Residual Dinámico), por lo que, dado el carácter incierto que tiene cualquier información basada en expectativas futuras, se pueden producir diferencias entre los resultados proyectados y los reales; la importancia de dichas estimaciones debe tenerse en consideración en la interpretación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos.

e) Recursos propios mínimos

Con la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, desarrollada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de Mayo, y el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras se ha adaptado la normativa estatal a las directivas comunitarias sobre adecuación del capital de las entidades de crédito. Esta normativa regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de las unidades, dependientes de la Dirección de Planificación y Control de la Entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. En este sentido, la Entidad dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones de la Entidad, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en el capítulo 3º de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los recursos propios exigibles y computables del Grupo excedían de los requeridos por la citada normativa, y presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2009	2008
Capital	3	3
Reservas	1.235.354	1.141.476
Participaciones Preferentes	100.000	-
Deducciones	<u>(179.975)</u>	<u>(96.316)</u>
Recursos propios básicos	<u>1.155.382</u>	<u>1.045.163</u>
Reservas de revalorización (incluidos ajustes por valoración)	27.844	37.040
Pérdidas por deterioro colectivas (parcialmente)	104.891	100.145
Financiación Subordinada	400.000	150.000
Fondos de la Obra Social	<u>13.601</u>	<u>13.449</u>
Recursos propios de segunda categoría	<u>546.336</u>	<u>300.634</u>
Otras deducciones	<u>(12.852)</u>	<u>(25.132)</u>
Recursos propios computables	<u>1.688.866</u>	<u>1.320.665</u>
Recursos propios mínimos	<u>929.359</u>	<u>1.013.470</u>
Coefficiente de solvencia	<u>14,54%</u>	<u>10,42%</u>

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten ese riesgo,) al riesgo de precio y de tipo de cambio y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo a las políticas antes indicadas.

Como se observa en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos por la citada normativa.

3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Principio de empresa en funcionamiento y del devengo

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

c) Combinaciones de negocios

Una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades. El resultado de una combinación de negocios es la obtención de control por parte del Grupo sobre una o varias entidades a través del método de compra.

El método de compra trata a las combinaciones de negocios desde la perspectiva del adquirente, que debe reconocer los activos adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos, incluidos aquellos que la entidad adquirida no tenía reconocidos.

Este método se resume en la valoración del coste de la combinación de negocios y en la asignación del mismo, en la fecha de adquisición, a los activos, los pasivos y pasivos contingentes identificables según su valor razonable.

d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2009 el importe global en el Grupo de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 40.854 miles de euros (2008: 54.087 miles de euros) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 36.261 miles de euros (2008: 45.245 miles de euros).

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por el Grupo, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

f) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como, sus componentes, son clasificados como instrumentos de capital o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

El Grupo adquiere y emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de “Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagares, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados; contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

f.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - Cartera de negociación: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo y los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, es obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no hay activos clasificados en esta cartera.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio del Grupo.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluido en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de “Inversiones crediticias”, e “Inversiones a vencimiento”, que se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.j) de esta memoria.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado o este se considera no representativo, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver nota 3.h).

f.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados, las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - Cartera de negociación: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no sean instrumentos de cobertura.
 - Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: pasivos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no hay pasivos clasificados en esta cartera.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en el apartado j) de esta misma nota.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Para los activos financieros disponibles para la venta se aplican los siguientes criterios: (i) Los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, (ii) Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en la Nota 3.h), (iii) Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, (iv) El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto del Grupo hasta que se produce la baja del balance del activo financiero. Cuando existe más de un título en una determinada posición o cartera, la baja del balance se registra por el coste medio ponderado.

f.4) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas posteriormente, los instrumentos financieros clasificados como “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2009 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “cartera de negociación”.

Durante el ejercicio 2009, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

g) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información “Pro memoria” al final del balance de situación consolidado, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por el Grupo, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, las comisiones se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable y simultáneamente en la partida de “Otros activos financieros” de “Inversiones crediticias” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida en función de que se trate de la cuenta de “Otros activos financieros” o de “Periodificaciones” de pasivo, respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como establece en la Nota 3.j) en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido eventos que dan lugar a:

- un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros en el caso de instrumentos de deuda,
- que no puede recuperarse íntegramente su valor en libros para el caso de instrumentos de capital.

Entre las situaciones que constituyen para la Entidad una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;
- cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por la Entidad, o
- si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o

- ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo, etc.).
- Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte de la Entidad el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por la Entidad.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando aquél tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 3 meses de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance consolidado por haberse considerado fallido. También se considera que un riesgo contingente es dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en morosidad.

También se considera dudoso por razón de la morosidad del cliente el importe de todas las operaciones del mismo, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, tales como el patrimonio negativo, pérdidas continuadas, retrasos generalizados en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, imposibilidad de obtener financiaciones adicionales o flujos de caja insuficientes para atender a sus obligaciones de pago, existencia de saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya reclamado judicialmente su reembolso, operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, operaciones de arrendamiento en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, clientes declarados o que se espere que se van a declarar en concurso de acreedores, clientes con saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sobre los que, aun no alcanzando los porcentajes antes indicados para considerar la totalidad de sus operaciones como dudosas, se concluya que existen dudas razonables del reembolso de sus deudas, riesgos contingentes en los que los avalados se encuentren en situación de concurso de acreedores, etc.

Adicionalmente a los riesgos que son considerados como dudosos, la Caja considera como "subestándar" por razón de riesgo de cliente aquellos instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los requisitos para considerarlos como dudosos de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, en su conjunto presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas por la Caja superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en situación de normalidad. Se incluyen en esta categoría, entre otras, las operaciones de clientes que forman parte de colectivos en dificultades, tales como los pertenecientes a una misma área geográfica inferior al país o los pertenecientes a un mismo sector económico y que por sus características pudiesen estar experimentando dificultades.

La corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

Por lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro:

- Cuando se evidencia un deterioro en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector y área geográfica de actividad del deudor, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y se aplica para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que por tanto no haya sido identificada específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre las distintas categorías de riesgo (sin riesgo, bajo, medio-bajo, medio-alto y alto).

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado de Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", antes mencionados, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas.

En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones. De acuerdo con los criterios de la Dirección, se ha revisado la evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros disponibles para la venta, realizando los oportunos tests de deterioro.

En este sentido, y como herramienta básica en la gestión y monitorización de la cartera de participaciones, el Grupo ha realizado también para las inversiones clasificadas como activos disponibles para la venta, sus propias valoraciones internas. Se han utilizado básicamente:

- La metodología de suma de partes de negocios por Descuento de Flujos de Caja.
- Hipótesis obtenidas de fuentes de reconocido prestigio.
- Los plazos de proyección (5-6 años) se han adecuado a las características de cada negocio.
- Costes de los recursos propios que han oscilado entre el 10% y el 12%.

De los análisis realizados, el Grupo ha considerado entre otros necesario dotar un deterioro de su participación en International Metal Service, no desprendiéndose la necesidad de dotar deterioro por el resto de inversiones. Es política de la Dirección del Grupo el realizar un proceso de revisión continuado de la valoración de dichas participaciones.

Instrumentos de capital valorados a coste

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

i) Participaciones en entidades multigrupo y asociadas

En la Nota 2.c) se exponen los criterios de consolidación utilizados por el Grupo. El detalle de las participaciones del Grupo así como, su información más relevante se incluyen en la Nota 14 y en los Anexos II y III.

El deterioro de las inversiones integradas por el método de la participación se comprueba mediante la comparación de su importe recuperable (el mayor entre el valor de uso y su valor razonable, menos los costes de venta) con su importe en libros, siempre que existan indicadores de que el valor de la inversión puede haberse deteriorado. El fondo de comercio incluido en estas inversiones se comprueba conjuntamente con la partida a la cual se encuentra adscrito.

En el caso de determinarse un indicio consistente de deterioro el Grupo, a través de sus propias valoraciones internas, procede a la realización de un test para determinar su valor de uso. El valor de uso de la inversión se estima, de acuerdo con la mejor información disponible, en base a:

- La metodología de suma de partes de negocios por Descuento de Flujos de Caja.
- Hipótesis obtenidas de fuentes de reconocido prestigio.
- Los plazos de proyección (5-6 años) se han adecuado a las características de cada negocio.
- Costes de los recursos propios que han oscilado entre el 10% y el 12%.

Las pérdidas por deterioro de este tipo de activos se revierten si ha habido cambios positivos en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. Tanto la dotación como, en su caso, la reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

j) Coberturas contables

El Grupo utiliza derivados financieros (swaps, contratos a plazo, futuros, opciones y combinaciones de estos instrumentos), tanto formalizados en contratos estándar negociados en mercados organizados (“derivados estándar”), como negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Estos instrumentos son contratados por el Grupo para permitir a sus clientes el poder gestionar los riesgos que son inherentes a sus actividades, así como, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo y de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”), o bien, con el objetivo de beneficiarse de las variaciones que experimenten en el precio estos derivados.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contables como “derivados de negociación”.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir uno de los siguientes dos tipos de riesgo: 1) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”) y 2) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”).
- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (“eficacia retrospectiva”).
- c) Estar documentada de forma adecuada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo.

El Grupo considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados casi en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura. Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer al Grupo al mismo tipo de riesgo.

El Grupo principalmente realiza coberturas en las que todos los términos financieros de la operación de cobertura coinciden plenamente con los términos de la operación cubierta para asegurar su eficacia al máximo.

El Grupo utiliza como instrumentos de cobertura, permutas sobre tipos de interés, sobre acciones e índices de renta variable así como opciones sobre renta variable para cubrir en los mismos términos el riesgo de mercado de operaciones de pasivo con clientes (depósitos estructurados).

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en: coberturas del valor razonable y coberturas de flujos de efectivo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo, principalmente, mantiene coberturas contables sobre el valor razonable de determinadas partidas del balance (activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado).

Contabilización de las coberturas del valor razonable

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

Contabilización de coberturas de flujos de efectivo

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto” mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Operaciones de transferencia de activos financieros

El Grupo da de baja del balance un activo financiero transferido cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aún conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y el Grupo mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por el Grupo.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por el Grupo valorados por separado.

El Grupo no ha reconocido, a menos que fuera necesario como consecuencia de un acontecimiento posterior, los activos y pasivos relacionados por transferencias realizadas antes del 1 de enero de 2004 de acuerdo con la excepción mencionada en la NIIF-1. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo tiene activos titulizados y dados de baja del balance de situación consolidado de acuerdo con la anterior normativa aplicable por importe de 47.335 y 56.448 miles de euros respectivamente (ver Nota 10.2), que de no haberse cancelado supondrían básicamente un aumento por dicho importe del activo y del pasivo del Grupo a dichas fechas.

l) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias, otros activos cedidos en arrendamiento operativo y activos materiales afecto a la Obra Social.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder del Grupo. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición el Grupo ha considerado que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes (ver Nota 15).

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios de uso propio	38 -85	2,6% - 1,17%
Mobiliario	6,6	15%
Instalaciones	6,6	15%
Vehículos	6,6	15%
Equipos informáticos	4	25%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede del periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

El epígrafe “Activo material – Inversiones inmobiliarias” del balance de situación consolidado adjunto recoge los valores netos de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener una plusvalía en su venta.

Los bienes de propiedad de inversión se presentan valorados a su coste de adquisición (actualizado en algunos casos, de acuerdo con la legislación aplicable), siguiendo a todos los efectos los mismos criterios que los elementos de la misma clase del inmovilizado material.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo y activos no corrientes en venta se recogen en las Notas 3.o) y 3.p).

m) Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con esta finalidad, o se prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

En el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se incluyen, principalmente, los terrenos y otras propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria, así como existencias vitivinícolas.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto de realización, entendiéndose por este último, el precio estimado de venta neto de los costes estimados de producción y comercialización. El coste de adquisición incluye tanto el coste de los terrenos y solares, como los costes de su urbanización y los de construcción de las promociones inmobiliarias incurridos hasta el cierre de cada ejercicio, entre los que se incluyen los costes correspondientes a supervisión, coordinación y gestión de la construcción, así como, en su caso los gastos financieros devengados durante el periodo de urbanización y/o construcción, siempre que se trate de existencias que necesitan más de un año para estar en condiciones de ser vendidas.

El Grupo efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

Tanto las disminuciones como, si procede, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias se reconocen en el epígrafe “Otras cargas de explotación – Variación de existencias” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que tienen lugar.

En el caso de los terrenos y otras propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria, dicho valor neto realizable se determina en base a tasaciones realizadas por un experto independiente (realizadas de acuerdo con los requisitos de tasación establecidos por la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras) o en su caso mediante el cálculo interno del valor razonable de acuerdo a los criterios establecidos a continuación.

Para el cálculo de dicho valor razonable, se ha utilizado el método residual dinámico. Mediante este método, el valor residual del inmueble objeto de la valoración se obtiene de descontar los flujos de caja establecidos en función de la previsión de gastos e ingresos pendientes, teniendo en cuenta el periodo a transcurrir hasta la realización de dicho flujo, por el tipo de actualización fijado. Se utilizará como tipo de actualización aquél que represente la rentabilidad media anual del proyecto, sin tener en cuenta financiación ajena, que obtendría un promotor medio en una promoción de las características de la analizada. Este tipo de actualización se calculará sumando al tipo libre de riesgo, la prima de riesgo (determinada mediante la evaluación del riesgo de la promoción teniendo en cuenta el tipo de activo inmobiliario a construir, su ubicación, liquidez, plazo de ejecución, así como el volumen de la inversión necesaria).

En el caso de que las existencias estén registradas por un precio de coste que resulte superior a su valor de mercado determinado éste por experto independiente o en su caso de acuerdo a estudios internos, se realizan las oportunas correcciones valorativas, dotando la correspondiente provisión por depreciación.

El coste de las existencias se determina principalmente por aplicación del método de “primera entrada primera salida (FIFO)” o del coste medio ponderado, según proceda.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe “Otras cargas de explotación – Variación de existencias” si la venta corresponde a actividades que forman parte de la actividad habitual del Grupo, o en el capítulo «Otras cargas de explotación – Resto de cargas de explotación”, en el resto de casos, en el que se reconoce el ingreso procedente de la venta.

n) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Fondo de comercio

Cuando se produce una combinación de negocios a título oneroso el Grupo reconoce como fondo de comercio la diferencia positiva entre el coste de la adquisición y el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes del Grupo adquirida. Cuando la mencionada diferencia es negativa, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia como un ingreso.

Los fondos de comercio procedentes de adquisiciones anteriores al 1 de enero de 2004 se mantienen valorados por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 y los adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados al coste, si bien en ambos casos se analiza su deterioro al menos de forma anual y siempre que existen indicios de deterioro del mismo. Para la determinación de este deterioro, el Grupo asigna desde la fecha de adquisición de una combinación de negocios el fondo de comercio reconocido por la operación a una o más unidades generadoras de efectivo. Cuando el valor en libros de la unidad generadora de efectivo sea superior a su valor recuperable, se considera que la unidad generadora de efectivo está deteriorada, en cuyo caso el Grupo reconoce una pérdida por deterioro reduciendo:

- En primer lugar, el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad.
- En segundo lugar, y si restasen pérdidas por deterioro por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos de la unidad generadora de efectivo, salvo aquellos que individualmente no hayan experimentado deterioro.

Con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido algún deterioro en los fondos de comercio que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, dado que, tal y como se determina en la NIIF 3, los fondos de comercio no son objeto de amortización.

Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, entidad controlada conjuntamente o entidad asociada, el importe atribuible al fondo de comercio se incluye en la determinación del resultado procedente de la enajenación.

El importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo asociadas con los fondos de comercio es evaluado por referencia al valor en uso, que se calcula en base a proyecciones de flujos de efectivo de los próximos 3 ejercicios, asumiendo una tasa de crecimiento posterior constante del 3%. Las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones se han calculado sobre el tipo de interés del bono a 10 años al que se le ha añadido una prima de riesgo asociada al tipo de negocio de la UGE. A 31 de diciembre de 2009, para el fondo de comercio más significativo, la tasa de descuento antes de impuestos, a estos efectos de test de deterioro, utilizada asciende a un 11%.

Los fondos de comercio correspondientes a las entidades asociadas, que se incorporan a las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación, se presentan en el balance consolidado junto con el importe que representa la inversión en el capital de la entidad, en el epígrafe “Participaciones – Entidades asociadas”.

En el caso de incremento o disminución de la participación en una entidad dependiente que no dé lugar a la adquisición o pérdida de control, dicha operación se trata como una transacción de patrimonio, sin efecto en el fondo de comercio o en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe “Pérdidas por Deterioro de Activos – Fondo de Comercio”. Las pérdidas por deterioro relacionadas con fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

El Grupo clasifica como otros activos intangibles aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles son clasificados por el Grupo como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) y vida útil indefinida (no se amortizan).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 este epígrafe recoge principalmente aplicaciones informáticas en proceso de desarrollo. Parte de estas aplicaciones comenzaron a amortizarse en 2007 una vez puestas en funcionamiento, estimándose su vida útil en 5 años.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no mantiene activos intangibles de vida útil indefinida.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 3.m).

o) Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que el Grupo transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no tiene activos de importe significativo adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Arrendamientos financieros

Los créditos por arrendamientos financieros se reflejan en el activo del balance por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento, más cualquier valor residual cuyo pago haya sido garantizado al arrendador, directa o indirectamente, por el arrendatario o por terceros con capacidad financiera suficiente, y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

Los costes directos iniciales, entendidos como aquellos imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la valoración inicial del crédito y disminuyen los ingresos a reconocer a lo largo del período del arrendamiento, excepto cuando el Grupo es el fabricante o distribuidor del activo.

Los ingresos financieros se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, de forma tal que se obtiene un rendimiento financiero constante sobre la inversión neta hecha por el arrendador.

Los criterios contables aplicados a las pérdidas por deterioro y baja del balance son iguales que los aplicados al resto de activos financieros y han sido recogidos en la nota de instrumentos financieros.

En las operaciones de venta de activos en firme con arrendamiento financiero posterior del mismo activo, el Grupo no da de baja el activo vendido, ni reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias el posible beneficio resultante de la operación y registra el importe total de la venta como un pasivo financiero.

Arrendamientos operativos

Los activos cedidos en arrendamiento operativo han sido clasificados en el balance de acuerdo con su naturaleza.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costes directos iniciales imputables al arrendador se adicionan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los cobros recibidos al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratan como un cobro anticipado por el arrendamiento y se amortizan a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se ceden los beneficios económicos del activo arrendado.

Los criterios contables aplicados por el Grupo respecto a la amortización del activo arrendado, así como, su deterioro han sido descritos en las notas de activos materiales e instrumentos financieros respectivamente.

Los resultados derivados de las operaciones de venta de activos en firme con arrendamiento operativo posterior del mismo activo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que la venta se haya realizado por su valor razonable; en caso contrario, cuando la diferencia entre el valor razonable y el precio de venta es:

- Positiva: La pérdida que se compense con cuotas de arrendamiento por debajo de las de mercado se difiere e imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo durante el que se espera utilizar el activo.
- Negativa: La diferencia se difiere, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo durante el que se espera utilizar el activo.

Durante el ejercicio 2009, la Entidad dominante ha realizado varias operaciones con determinados activos materiales de uso propio. En la Nota 15 se detallan las características principales de estas operaciones y su impacto en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

p) Activos no corrientes en venta

El Grupo califica como “Activos no corrientes en venta”, aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) y grupos de disposición (conjunto de activos, junto con los pasivos directamente asociados con ellos, de los que se va a disponer de forma conjunta, en una única transacción, o una parte de una unidad o un conjunto de unidades) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

El Grupo clasifica los activos adjudicados en pago de deudas en esta categoría al ser la intención del Grupo enajenarlos en el menor plazo de tiempo posible (menos de 1 año), valorándose por el menor importe entre su valor razonable y su valor en libros. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

Cuando permanecen en balance por un período superior al inicialmente previsto para su venta se analizan, para determinar y reconocer las pérdidas por deterioro que se hubieran puesto de manifiesto con posterioridad a su adquisición.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor éste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

q) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de reglamentaciones y convenios colectivos, la Caja venía obligada a complementar a su personal, o a sus derechohabientes, las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad e invalidez. En 1995 la Caja, así como la absorbida Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, acordaron una modificación sustancial del sistema de previsión cuya concreción y materialización se produciría en el momento en el que se constituyese un Plan de Pensiones acogido a la Ley 8/1987.

En relación con lo anterior, en el ejercicio 1999 la Caja promovió un plan de pensiones, actualmente denominado Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, acogido a la Ley 8/1987 de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que se configura como un plan de aportación definida en el que se integran como aportación inicial los derechos por servicios pasados calculados a la fecha de exteriorización: el 22 de diciembre de 1999 para el personal activo de la Caja en ese momento y el 22 de diciembre de 2000 para el personal activo de la absorbida Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona. Al 31 de diciembre de 2009 el valor de la cuenta de posición del Plan de Pensiones asciende a 235.883 miles de euros (220.400 miles de euros en 2008).

Para el personal pasivo, cuyas pensiones se causaron con anterioridad a la exteriorización arriba indicada, se mantiene un régimen de prestación definida. Para estos compromisos la Caja tiene suscrita una póliza de seguro que cumple los requisitos exigidos por la normativa para servir como instrumento apto para la exteriorización de los compromisos por pensiones que al 31 de diciembre de 2009 tiene una reserva matemática de 72.258 miles de euros (75.765 miles de euros en 2008) y se encuentra contratada con una compañía de seguros no perteneciente al Grupo.

La Entidad dominante clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida por los que la Entidad solo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero o de prestación definida por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario:

1. Plan de aportación definida

Esta aportación se valora por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe.

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A partir de las fechas de exteriorización, la Caja tiene el compromiso de realizar aportaciones anuales al Plan de Pensiones, que para el ejercicio 2009 ascienden a 2.448 euros (2.448 euros en 2008) por empleado. La aportación realizada por la Caja en los ejercicios 2009 y 2008 para el conjunto de los empleados ha ascendido a 5.102 y 4.854 miles de euros, respectivamente (Nota 33).

2. Plan de prestación definida

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La Entidad considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Entidad salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Entidad de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Entidad.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio por la Entidad dominante.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en la Entidad un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran “ganancias y pérdidas actuariales” las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de los compromisos de prestación definida en los ejercicios 2009 y 2008, para el personal pasivo han sido:

	2009	2008
Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM 2000-P	PERM 2000-P
Interés técnico	4,32%	4,32%
Tipo de revalorización de pensiones	2%	2%

El cuadro siguiente muestra el resumen de los compromisos por pensiones (prestación definida) y su cobertura al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Prestación definida</u>		
Compromisos por pensiones causadas (1)	79.634	82.563
Riesgos por pensiones no causadas		
Devengados (2)	4.323	4.624
No devengados	-	-
Compromisos a cubrir (1) + (2)	<u>83.957</u>	<u>87.187</u>
Valor de los activos de plan (pólizas)	72.258	75.765
Fondo interno (Nota 20)	<u>11.699</u>	<u>11.422</u>
Cobertura existente	<u>83.957</u>	<u>87.187</u>

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el fondo interno cubre los derechos por servicios pasados de los empleados con posibilidad de jubilación anterior a los 64 o 65 años, por importe de 4.789 y 5.005 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, el fondo interno cubre las pensiones causadas con posterioridad a la exteriorización de compromisos por pensiones por importe de 6.908 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (6.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2009 y 2008 del valor actual de las obligaciones por prestación definida y del valor razonable de los activos:

	Miles de euros	
	Compromisos	Activos
Saldo al 31 de diciembre de 2007	88.514	77.262
Coste de los servicios del ejercicio corriente	1.634	1.907
Coste por intereses	2.864	-
Rentabilidad esperada	-	3.418
Pagos de prestaciones	(5.551)	(5.538)
Pérdidas y ganancias actuariales reconocidas	<u>(274)</u>	<u>(1.284)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>87.187</u>	<u>75.765</u>
Coste de los servicios del ejercicio corriente	572	-
Coste por intereses	4.051	-
Rentabilidad esperada	-	3.302
Pagos de prestaciones	(5.282)	(5.259)
Pérdidas y ganancias actuariales reconocidas	<u>(2.571)</u>	<u>(1.550)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>83.957</u>	<u>72.258</u>

Prejubilaciones

Los compromisos con el personal prejubilado incluyen las retribuciones e indemnizaciones a realizar durante el periodo de prejubilación. Los compromisos correspondientes a este colectivo, a partir de la edad de jubilación están incluidos en el sistema general de previsión social de la Entidad dominante.

En los ejercicios 2009 y 2008 (así como en ejercicios anteriores) la Entidad dominante ha ofrecido a determinados empleados (35 y 8 empleados en 2009 y 2008, respectivamente) la posibilidad de prejubilarse con anterioridad a haber cumplido la edad legal de jubilación. El coste total de dichos acuerdos asciende a 17.262 y 4.797 miles de euros para los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente que fueron cargados en el epígrafe de "Dotaciones a provisiones (Neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Adicionalmente, en los ejercicios 2009 y 2008 se realizaron dotaciones al fondo de prejubilaciones por un importe de 4.270 miles de euros y 2.969 miles de euros para atender los compromisos con los empleados prejubilados con anterioridad a los ejercicios 2009 y 2008.

Los compromisos con personal prejubilado se cubren mediante un fondo interno cuantificándose los valores actuales de los compromisos en bases individuales de acuerdo con las siguientes hipótesis (información para 2008 y 2009):

- Tablas de supervivencia PERFM-2000 P
- Tasa nominal de actualización, 2,55 por 100 (2008: 4 por 100)
- Tasa de crecimiento de rentas de prejubilación, 2 por 100
- Tasa de revisión del incremento de precios, 2 por 100
- Edad de jubilación: 65 años

De acuerdo con estas hipótesis el valor actual de los compromisos con personal prejubilado asciende a 88.525 y 84.872 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente (Nota 20).

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2009 y 2008 del valor actual de las obligaciones por prestación definida con el personal prejubilado (ver Nota 20):

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	94.637
Coste de los servicios del ejercicio corriente	4.797
Coste por intereses	3.946
Pagos de prestaciones	(21.477)
Pérdidas y ganancias actuariales reconocidas	<u>2.969</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>84.872</u>
Coste de los servicios del ejercicio corriente	17.262
Coste por intereses	3.138
Pagos de prestaciones	(21.017)
Pérdidas y ganancias actuariales reconocidas	<u>4.270</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>88.525</u>

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

r) Otras provisiones y contingencias

El Grupo diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de su actividad para las que se han constituido las provisiones necesarias de acuerdo con las evaluaciones de riesgo realizadas por la Entidad dominante y sus asesores legales. Tanto los asesores legales de la misma como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

s) Comisiones

El Grupo clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte del Grupo y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

t) Permutas de activos materiales e inmateriales

En las permutas de activos materiales e inmateriales el Grupo valora los activos recibidos por el valor razonable de los activos entregados más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido. Cuando no es posible medir los valores razonables de manera fiable, los activos recibidos se reconocen por el valor en libros de los activos entregados más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

Las pérdidas puestas de manifiesto en operaciones de permutas de activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias sólo se reconocen si la permuta tiene carácter comercial y los valores razonables de los activos permutados son medibles de forma fiable.

u) Fondos y obras sociales

El Grupo refleja en su pasivo las dotaciones al fondo de la obra social, dotaciones que proceden de la aplicación del beneficio y que, al no estar comprometidas hasta la aprobación de la distribución del resultado por la Asamblea General, no se reflejan como gasto del mismo.

Los ingresos y gastos de la obra social, así como, los beneficios y las pérdidas se recogen directamente contra el fondo de la obra social y en ningún caso se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias del Grupo, en cuyo caso, se reduce el fondo de la obra social reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

v) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes “Activos fiscales” y “Pasivos fiscales” del balance de situación adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

w) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por el Grupo y los comercializados por el Grupo pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre del Grupo por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en el Grupo, para los que tiene una responsabilidad frente a los estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 37.1 de esta Memoria.

x) Fondo de Garantía de Depósitos

La contribución realizada por la Entidad dominante al Fondo de Garantía de Depósitos con cargo al epígrafe “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta ejercicio 2009 ha ascendido a un importe de 2.966 miles de euros (2008: 2.688 miles de euros).

El artículo tercero del Real Decreto-Ley 18/1982, de 24 de septiembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, según la redacción dada por la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, así como el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, establecen las aportaciones anuales de las cajas de ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro en el 2 por 1.000 de la base de cálculo. Asimismo, se faculta al Ministro de Economía para reducir esas aportaciones cuando el Fondo alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, la Orden Ministerial EHA/3515/2009, de 29 de diciembre y publicada en el B.O.E. de 31 de diciembre de 2009, ha establecido que el importe de las aportaciones de las cajas de ahorro al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro se incrementará hasta el 1 por mil de la base de cálculo, que se estimará conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito. La presente Orden ha entrado en vigor el día de su publicación en el B.O.E., siendo de aplicación, por tanto, a las aportaciones que se desembolsen a partir de la indicada fecha (aportaciones a realizar en el ejercicio 2010). En el ejercicio 2009, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,4 por mil de la citada base de cálculo.

y) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2009 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales consolidadas formuladas por el Consejo de Administración.

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2009 que el Consejo de Administración de la Entidad dominante someterá a la aprobación del Consejo General junto con la distribución del ejercicio 2008, aprobada por el Consejo General de fecha 24 de junio de 2009.

	Miles de euros	
	2009	2008
Distribución		
A Fondo de Obra Social	36.500	45.100
A Reservas	<u>85.049</u>	<u>104.913</u>
Total distribuido	<u>121.549</u>	<u>150.013</u>
Beneficio del ejercicio	<u>121.549</u>	<u>150.013</u>

Los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se aplicarán en la forma en que acuerden sus respectivas Juntas Generales de Accionistas.

6. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.

- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:
 - (i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.
 - (ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.
 - (iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.
- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad del Grupo para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad del Grupo para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.

La Caja, como entidad dominante, tiene implantado un sistema de gestión global del riesgo basado en los principios estratégicos que regulan los objetivos y políticas de riesgo en el Grupo, con separación de funciones y responsabilidades, utilizando el soporte de herramientas y de procedimientos de control interno, que aseguren razonablemente el cumplimiento de los límites establecidos.

El Consejo de Administración de la Caja, a través de la Comisión Ejecutiva, y bajo el control de la Comisión de Auditoría, aprueba y supervisa la política general, estableciendo los límites de asunción de los distintos tipos de riesgo del Grupo y los sistemas y procedimientos de control interno, en relación con todos los riesgos.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) tiene encomendada la gestión activa de los riesgos estructurales de interés, liquidez y cambio.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

En cuanto al Riesgo de Concentración, forma parte del Riesgo de Crédito y se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización, geográfica, etc.,..).

Caja de Ahorros de Navarra es una Entidad financiera que se distingue por su voluntad de servicio, pretendiendo relaciones de confianza y duraderas con sus clientes y ofreciéndoles la posibilidad de decidir dónde invertir con vocación social los beneficios que genera su relación financiera. Con esta definición, su política de concesión de riesgos se orienta a la citada finalidad, siendo los sectores a los que principalmente se dirige los siguientes: particulares, economías domésticas, Pymes y promotores, estos últimos únicamente con el objetivo de acceder al segmento minorista a través de la subrogación de viviendas.

La Entidad materializa sus inversiones a través de productos tradicionales (préstamos, créditos, descuento comercial, avales,.....) incidiendo, a su vez, en la innovación e incorporando nuevos productos que satisfagan las exigencias de nuestros clientes (leasing, factoring, confirming,...).

Esta inversión, por zonas geográficas, se concentra principalmente en el mercado nacional y dentro de él en su región natural, Navarra, así como en las Áreas donde centra su expansión el Grupo.

En base al plan estratégico actual, Plan Cantera, la inversión crediticia contempla también el ámbito internacional, especialmente en zonas donde Caja Navarra tiene abiertas delegaciones propias o a través de Entidades colaboradoras (USA, Europa del Este y Londres)

De acuerdo con sus políticas de inversión, se podrán financiar inversiones de bienes duraderos y de consumo, así como financiación del circulante de las empresas. La Caja no financiará inversiones especulativas, ni aquellas que puedan suponer un riesgo reputacional para la Entidad.

El Comité de Crédito, es el Órgano Interno de Gobierno encargado de aprobar, en términos generales, todas aquellas operaciones de crédito, aval o garantía que se conceden al público en general. En algunos casos particulares y en todos los que afectan a las personas y Entidades vinculadas a los órganos de gobierno de la Entidad, la aprobación se realiza con carácter previo a su sometimiento a conocimiento o aprobación del Comité Ejecutivo.

En el **Comité de Crédito de Empresas** se determinan también las acciones y adaptaciones de las políticas de riesgos, orientadas a la mejora de la gestión y a la consecución de los objetivos generales marcados por la Dirección. Su periodicidad es diaria.

El **Comité de Crédito de Particulares**, es el Órgano Interno no de Gobierno encargado de aprobar aquellas operaciones del segmento de particulares. En el Comité de crédito se determinan también las acciones y adaptaciones de las políticas de financiación personal, orientadas a la mejora de la gestión. Por otra parte, se analizan y aprueban aquellas operaciones de Consolidación de deuda que superan el límite de atribuciones de los analistas. Se celebra dos veces por semana.

El estudio de las operaciones de riesgo de crédito debe ser realizado, según se determina en las atribuciones de concesión, por los técnicos del Departamento de Análisis de Crédito, con excepción de aquellas cuya concesión no supere el nivel de oficina. En dicho estudio se observarán los criterios, métodos y procedimientos, que de acuerdo con las políticas establecidas, han sido definidos.

Las operaciones de riesgo se tramitan a través del Expediente Electrónico (EE), de forma que se controlen las atribuciones correspondientes tanto de precio como de riesgo, se minimice el riesgo operacional a la vez que se crean bases de datos con la información necesaria para analizar y estudiar la cartera de inversión crediticia de la Caja.

La gestión del riesgo y concretamente la gestión de Riesgo de Crédito es considerada en Caja Navarra parte intrínseca de su negocio y condición necesaria para la creación de valor.

Con el objetivo de optimizar la gestión de Riesgo de Crédito, Caja Navarra está dando los pasos necesarios para implantar y adoptar modelos internos (IRB) tanto desde el punto de vista de gestión como regulatorio. Sin embargo, la complejidad de los mismos y el alto nivel de requerimientos mínimos (bases de datos históricas,...) no hacen posible que se puedan adoptar estos métodos desde el punto de vista regulatorio a la entrada en vigor del Acuerdo en 2009. No obstante en los últimos años se ha venido trabajando en el desarrollo de herramientas y modelos internos de rating y scoring que se han ido implantando en la gestión diaria de la Entidad.

Estas herramientas se han implantado en el Expediente Electrónico facilitando la integración en la gestión de las mismas.

Actualmente en Caja Navarra conviven dos tipos de rating:

- Estadístico: elaborado a partir de un proyecto sectorial de CECA. Existen distintos modelos según se trate de:
 - PYMES facturación > 1,5 y < 4 millones euros
 - Grandes empresas facturación > 4 y < 100 millones euros
 - Mayoristas facturación >100 millones euros

La calificación de las empresas con el rating estadístico utiliza la escala de S&P (mejor rating AAA y peor rating D).

En 2009 se ha implantado en el expediente electrónico de la Entidad un scoring para la calificación de operaciones del segmento de autónomos y pequeños negocios, entendiendo como pequeño negocio las empresas con ventas inferiores a 1,5 millones de euros.

- Experto:
 - **empresas industriales**, modelo confeccionado por CAN a partir de criterios que proceden de la propia experiencia de la entidad. Está diseñado para empresas que facturen más de 3 MM €, pero da buenos resultados para empresas con facturación a partir de 1,5 MM €. La calificación de las empresas con el rating experto utiliza una escala del 1 al 8, siendo la mejor calificación el 1+ y la peor el 8.

- **promotores**, modelo experto desarrollado en proyecto sectorial de CECA. El rating califica el conjunto de promotor-promoción.

La calificación del rating promotor utiliza la escala de S&P (mejor rating AAA y peor rating D).

Para elaborar el rating se toman datos de balance de cierre, CIRBE y datos cualitativos. Además, para la calificación de las empresas se valoran los siguientes aspectos como capacidad de financiación, autonomía financiera, rentabilidad, eficiencia, Fondo de Maniobra, estructura de gestión, poder de negociación, transparencia y sector de actividad.

Para el segmento de particulares e hipotecas utiliza un scoring reactivo estadístico cuyo origen es el modelo desarrollado por CECA en proyecto sectorial, pero adaptado a las políticas particulares de CAN.

En cuanto al scoring de particulares de financiación personal, se combina el scoring proactivo con el reactivo. En este caso además, se han definido diferentes scoring reactivos según se trate de clientes (estadístico) o de no clientes (experto).

Los aspectos que valora el scoring son los siguientes:

- **Estabilidad del cliente:** Estado Civil, Situación Vivienda, Años de residencia, Antigüedad en el empleo,...
- **Capacidad de pago:** Ingresos mensuales, Gastos mensuales, Saldos, Ratio de financiación,...
- **Voluntad de pago:** ASNEF, situación especial en la entidad

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2009 y 2008.

	Miles de euros	
	2009	2008
Crédito a la clientela	12.792.388	13.052.707
Depósitos en entidades de crédito	213.285	1.016.594
Valores representativos de deuda	3.055.152	2.754.905
Derivados	205.667	103.261
Riesgos contingentes	923.236	926.356
Total Riesgo	17.189.728	17.853.283
Líneas disponibles por terceros	1.841.642	1.877.515
Total exposición	19.031.370	19.730.798

Los saldos de “Crédito a la clientela” presentan la siguiente distribución:

	<u>Riesgo</u>	<u>Ajustes por valoración</u>	<u>Saldo</u>
<u>Distribución del Crédito a la Clientela 2009</u>			
Administraciones Públicas Residentes	220.156	364	220.520
Otros Sectores Residentes	12.887.971	(347.645)	12.540.326
No Residentes	<u>32.237</u>	<u>(695)</u>	<u>31.542</u>
	<u>13.140.364</u>	<u>(347.976)</u>	<u>12.792.388</u>
<u>Distribución del Crédito a la Clientela 2008</u>			
Administraciones Públicas Residentes	166.483	529	167.012
Otros Sectores Residentes	13.149.581	(283.650)	12.865.931
No Residentes	<u>20.098</u>	<u>(334)</u>	<u>19.764</u>
	<u>13.336.162</u>	<u>(283.455)</u>	<u>13.052.707</u>

La distribución del riesgo correspondiente a “Otros Sectores Residentes” por área geográfica según la localización de los clientes es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Total de Activo</u>
<u>Ejercicio 2009</u>	
Negocios en Navarra	7.466.558
Negocios en resto de España	<u>5.421.413</u>
	<u>12.887.971</u>
<u>Ejercicio 2008</u>	
Negocios en Navarra	7.841.115
Negocios en resto de España	<u>5.308.466</u>
	<u>13.149.581</u>

Para estos mismos clientes, la distribución del riesgo según el sector de actividad al que pertenecen los clientes se muestra en el siguiente cuadro:

Finalidades	Miles de euros					
	2009			2008		
	Riesgo	Distribución	De los que activos dudosos	Riesgo	Distribución	De los que activos dudosos
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura y pesca	135.064	1,05%	1.699	145.096	1,10%	1.286
Industrias	830.931	6,45%	23.698	848.357	6,45%	14.340
Construcción	412.656	3,20%	16.618	436.635	3,32%	10.748
Servicios						
Comercio y Hostelería	533.307	4,14%	1.433	540.293	4,11%	8.187
Trasporte y Comunicaciones	108.516	0,84%	3.178	139.973	1,06%	2.155
Otros servicios	2.358.316	18,30%	103.076	2.589.697	19,69%	58.433
Crédito a Particulares						
Vivienda	6.536.632	50,72%	178.808	6.453.851	49,08%	107.822
Consumo y Otros	1.218.399	9,45%	75.364	1.235.486	9,40%	34.540
Sin Clasificar	754.150	5,85%	42.352	760.193	5,78%	24.159
	<u>12.887.971</u>	<u>100,00%</u>	<u>446.226</u>	<u>13.149.581</u>	<u>100,00%</u>	<u>261.670</u>

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Grupo) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el riesgo total de aquellas exposiciones superiores al 10% de los recursos propios supone el 3,52% y 3,41%, respectivamente, de la exposición total al riesgo de crédito de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2009, la distribución de la exposición por ratings que comprende empresas, entidades financieras, instituciones, particulares, consumo etc., presenta el siguiente desglose:

Empresas

El saldo vivo calificado por herramientas de rating en el segmento de empresas, supone un 50% del total de saldo vivo de dicho segmento al 31 de diciembre de 2009 (56,27% a 31 de diciembre de 2008).

La distribución por rating de la cartera calificada de empresas es la siguiente:

31 de diciembre de 2009:

Rating Experto	Rating S&P	NAVARRA Y ZONA DE INFLUENCIA	ZONA DE EXPANSIÓN	Grandes empresas	UFI	UN. DE NEGOCIO	Total general
1+	AA	0,01%	0,00%	5,11%	6,67%	0,00%	4,09%
1	A	1,01%	0,06%	1,51%	0,62%	0,00%	1,01%
1-	A-	4,37%	1,27%	1,63%	1,06%	0,00%	2,09%
2+	BBB+	4,23%	2,14%	5,00%	2,21%	0,00%	3,71%
2,2-	BBB	6,33%	6,37%	9,01%	22,53%	0,00%	12,76%
3	BBB-	10,48%	12,78%	11,26%	13,42%	0,00%	11,88%
4	BB	15,57%	19,79%	31,13%	13,92%	0,00%	20,85%
5	B+	19,40%	18,97%	14,52%	13,37%	100,00%	15,60%
6	B-	16,13%	20,94%	10,74%	11,23%	0,00%	12,81%
7	CCC	17,89%	15,30%	9,05%	4,23%	0,00%	9,95%
8	D	4,58%	2,38%	1,05%	10,74%	0,00%	5,26%
<i>Total general</i>		100%	100%	100%	100%	100%	100%

31 de diciembre de 2008:

Rating Experto	Rating S&P	NAVARRA	ZONA EXPANSIÓN	UNIDADES DE NEGOCIO	Total general
1+	AA	1,04%	2,32%	2,24%	1,79%
1	A	1,09%	0,14%	5,73%	2,10%
1-	A-	4,24%	1,43%	1,59%	2,59%
2+	BBB+	4,61%	4,16%	14,12%	7,16%
2,2-	BBB	22,36%	9,02%	14,36%	15,82%
3	BBB-	14,36%	14,07%	13,36%	13,98%
4	BB	14,97%	26,09%	16,86%	19,07%
5	B+	16,13%	22,60%	3,84%	14,72%
6	B-	10,15%	16,19%	8,19%	11,53%
7	CCC	9,86%	3,59%	19,06%	10,46%
8	D	1,21%	0,39%	0,65%	0,79%
<i>Total general</i>		100%	100%	100%	100%

Particulares

El saldo vivo calificado por herramientas de scoring en el segmento de particulares a 31 de diciembre de 2009 supone un 65% del total de saldo vivo de operaciones de financiación personal (55% a 31 de diciembre de 2008) y un 70% del total de saldo vivo de operaciones hipotecarias (70% a 31 de diciembre de 2008).

La distribución por niveles de la cartera calificada es la siguiente:

31 de diciembre de 2009:

- **Hipotecas**

Inversión calificada Caja Navarra	LTV<80%	LTV>80%	Refinanciación particular	Total
Entre AAA y BBB	754.625.073	51.720.186	930.908	807.276.167
BBB-	53.235.014	3.931.451	337.148	57.503.612
Entre BB+ y BB-	2.400.624.914	273.143.409	19.471.336	2.693.239.659
Entre B+ y B	877.143.266	143.042.456	20.103.506	1.040.289.228
Entre B- y D	130.386.786	24.092.329	8.466.415	162.945.530
Total inversión calificada	4.216.015.054	495.929.831	49.309.312	4.761.254.197

- **Financiación personal**

Caja Navarra Inversión calificada	Personal particular vivienda	Personal particular consumo	Personal particular (act prod)	Total
Entre AAA y BBB	21.555.875	58.464.478	1.959.522	81.979.875
BBB-	1.330.481	1.107.550	0	2.438.031
Entre BB+ y BB-	22.959.405	127.839.243	668.638	151.467.287
Entre B+ y B	3.732.710	47.387.869	1.917.451	53.038.030
Entre B- y D	2.304.070	35.027.750	5.199.814	42.531.634
Total inversión calificada	51.882.542	269.826.890	9.745.425	331.454.857

31 de diciembre de 2008:

- **Hipotecas**

Inversión calificada Caja Navarra	LTV<80%	LTV>80%	Refinanciación particular	Total
Entre AAA y BBB	564.488.287	28.570.118	565.256	593.623.660
BBB-	57.141.550	3.954.018	349.287	61.444.854
Entre BB+ y BB-	2.367.934.539	252.914.945	20.559.717	2.641.409.200
Entre B+ y B	918.134.696	145.430.557	20.232.054	1.083.797.306
Entre B- y D	140.446.968	21.734.122	8.740.989	170.922.079
Total inversión calificada	4.048.146.039	452.603.759	50.447.303	4.551.197.101

- **Financiación personal**

Caja Navarra Inversión calificada	Personal particular vivienda	Personal particular consumo	Personal particular (act prod)	Personal particular placas	Zona Expansión Inversión	Total
Entre AAA y BBB	15.900.151	53.402.076	769.648	65.179	Entre AAA y BBB	70.137.054
BBB-	1.678.964	1.529.767	8.775	132.113	BBB-	3.349.619
Entre BB+ y BB-	27.060.840	141.019.150	1.148.257	747.518	Entre BB+ y BB-	169.975.765
Entre B+ y B	4.576.490	56.932.094	384.137	58.887	Entre B+ y B	61.951.608
Entre B- y D	2.802.321	43.203.619	318.486	212.113	Entre B- y D	46.536.539
Total inversión calificada	52.018.767	296.086.705	2.629.303	1.215.810	Total	361.950.586

Segmentación por tipo de riesgo (incluyendo depósitos en entidades de crédito y valores representativos de deuda)

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, la Entidad clasifica sus riesgos considerados como “riesgo normal” en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con rating A), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

Tipo de riesgo	%	
	2009	2008
Sin riesgo apreciable	22,6%	24%
Bajo	33,3%	29,8%
Medio - bajo	22,7%	22,8%
Medio	15,9%	17,7%
Medio - alto	5,0%	5,0%
Alto	0,5%	0,7%

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad tiene clasificados 751.182 miles de euros como riesgo subestándar y unas provisiones específicas asignadas a estos riesgos por importe de 64.365 miles de euros. Todos estos riesgos corresponden al epígrafe de “Crédito a la clientela”

Segmentación por garantías

La segmentación por garantías de los préstamos y créditos de la Entidad se muestra a continuación:

GARANTÍAS (%):	2009	2008
Hipotecaria	65%	68%
Personal	29%	30%
Sector público	2%	1%
Otras garantías reales	4%	1%

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el valor razonable de todas las garantías tomadas era superior al activo cubierto. En el caso de las garantías hipotecarias, la media del importe pendiente de cobro de los préstamos presenta el siguiente “Loan to value” respecto al valor razonable de las garantías hipotecarias (determinadas en la fecha de concesión de la operación o en su renovación posterior):

- Hipotecas particulares: 47,22% (2008: 46,78%)
- Hipotecas (resto): 46,6% (2008: 46,14%)

Riesgos dudosos y su cobertura

El índice de morosidad de la Entidad y la cobertura de los riesgos dudosos son los siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Índice morosidad	3,26%	1,93%
Ratio de cobertura de la morosidad	75%	121%

Dentro del total “Crédito a la clientela”, los deudores dudosos suponen, al cierre del ejercicio 2009, 446.231 miles de euros, 261.933 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (véase Nota 10.2).

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.h) la Entidad evalúa periódicamente sus activos financieros para determinar si éstos están deteriorados y registrar las pérdidas por deterioro que estimen necesarias. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las pérdidas por deterioro contabilizadas tiene el siguiente detalle en función de la cartera de activos de la que proceden:

Ejercicio 2009

	<u>Determinadas individualmente</u>	<u>Determinadas colectivamente</u>	<u>Total</u>
Inversiones crediticias			
Crédito a la clientela (Nota 10.2)	184.135	158.015	342.150
Riesgos y compromisos contingentes (Nota 20)	385	10.736	11.121
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Instrumentos de deuda (Nota 9.1)	-	1.159	1.159
	<u>184.520</u>	<u>169.910</u>	<u>354.430</u>

Ejercicio 2008

	Determinadas individualmente	Determinadas colectivamente	Total
Inversiones crediticias			
Crédito a la clientela (Nota 10.2)	107.230	200.912	308.142
Riesgos y compromisos contingentes (Nota 20)	418	13.266	13.684
Activos financieros disponibles para la venta			
Instrumentos de deuda (Nota 9.1)	-	856	856
	<u>107.648</u>	<u>215.034</u>	<u>322.682</u>

El movimiento experimentado por las correcciones de valor por deterioro de activos financieros durante los ejercicios 2008 y 2007 fue el siguiente:

	Miles de euros					Total
	Inversiones crediticias		Cartera de inversión a vencimiento	Riesgos y compromisos contingentes	Instrumentos de deuda	
	Depósitos en entidades de crédito	Crédito a la clientela				
Saldo al 31 de diciembre de 2007	-	221.260	-	15.047	613	236.920
Dotaciones	-	112.756	-	411	271	113.438
Recuperaciones	-	(9.744)	-	(1.591)	-	(11.335)
Trasposos a fallidos	-	(7.145)	-	-	-	(7.145)
Otros	-	(8.985)	-	(183)	(28)	(9.196)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	308.142	-	13.684	856	322.682
Dotaciones	-	146.946	-	1.658	601	149.205
Recuperaciones	-	(88.004)	-	(4.215)	(298)	(92.219)
Trasposos a fallidos	-	(8.329)	-	-	-	(8.627)
Otros	-	(16.605)	-	(6)	-	(16.647)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	342.150	-	11.121	1.159	354.394

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

b.1) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo Caja Navarra se encuentra concentrado fundamentalmente en Caja Navarra.

El órgano encargado del seguimiento de este riesgo es el Comité de Activos y Pasivos, que vela porque el balance de la entidad tenga una estructura tal que variaciones en la curva de tipos no provoquen alteraciones sustanciales de su valor patrimonial ni impacto negativo apreciable en la cuenta de resultados.

La metodología utilizada para la gestión de este riesgo es la de gaps estáticos, que descansa en el supuesto de que el balance actual se mantendrá a lo largo del tiempo, renovándose los vencimientos que se produzcan con el mismo margen que los activos o pasivos vencidos.

En cada COAP se revisa el impacto de una subida de tipos sobre el margen financiero de los 12 meses siguientes, así como la variación del valor patrimonial provocada por una subida de 200 puntos básicos en la curva de tipos.

Para equilibrar la estructura de balance la Entidad dominante utiliza su política de precios, así como derivados financieros (en especial permutas de tipos de interés), que permiten adecuar el perfil de vencimientos y renovaciones de tipos a la estructura deseada.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad dominante al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. El valor en libros de los derivados financieros, que son principalmente utilizados para reducir la exposición al riesgo de tipo de interés de la Entidad, está incluido en la línea de “Otros activos” y “Otros pasivos”. Para la construcción del cuadro anterior no se han considerado hipótesis de cancelación anticipada en la cartera de préstamos.

Asimismo, el cuadro adjunto muestra el tipo de interés medio para cada grupo de instrumentos y tramo de revisión o vencimiento (importes en miles de euros).

El cuadro presenta únicamente información para las operaciones en euros, dado que la Entidad no tiene actividad relevante en otra divisa.

(Ejercicio 2009)

	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 3 años		Entre 3 y 4 años		Entre 4 y 5 años		Más de 5 años		No susceptibles	Total	
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio			Miles de euros
Ejercicio 2009																			
Activo																			
Caja y depósitos en bancos centrales	3.185.089,39	1,641	4.746.599,53	2,573	8.008.312,79	2,417	361.685,81	3,781	204.355,85	4,376	50.258,92	6,265	165.190,52	3,615	892.500,15	4,58	61.019,00	17.675.080,77	
Cartera de negociación	1.203.933,20	0,264															61.019,00	1.264.952,00	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias																			
Activos financieros disponibles para la venta	377.813,20	2,029	1.050.333,17	1,510	221.595,14	2,116	172.477,22	4,905	132.210,39	3,550	8.918,83	5,164	136.584,75	3,200	690.912,53	4,308		2.790.872,23	
Inversiones crediticias	1.452.295,04	2,769	3.693.345,18	2,897	7.681.654,88	2,429	189.208,39	3,236	72.145,46	5,638	41.339,99	5,815	28.614,77	5,437	201.617,62	5,256		13.360.821,53	
Cartera de inversión a vencimiento	151.948,06	0,891	2.321,18	0,948	105.062,37	7,750												259.332,01	
Otros activos																			
Pasivo																			
Cartera de negociación	2.254.869,27	1,000	3.606.090,28	1,246	4.717.859,63	1,682	1.840.982,65	2,504	1.382.874,02	0,952	1.140.751,85	1,568	694.181,10	3,245	476.012,26	3,625		16.113.621,16	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias																			
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto																			
Prestos financieros a coste amortizado	2.254.869,27	1,000	3.606.090,28	1,246	4.717.859,63	1,682	1.840.982,65	2,504	1.382.874,02	0,952	1.140.751,85	1,568	694.181,10	3,245	476.012,26	3,625		16.113.621,16	
Otros pasivos																			
Futuros sobre tipos de interés (*)																			
Opciones sobre tipos de interés (*)																			
Permutas financieras (*)	50.800,00	1,120	1.686.500,00	2,232	225.500,00	-3,41	-653.800,00	-4,566	-329.000,00	3,270	-595.022,58	-4,073	-437.376,05	-2,553	-117.299,37	-1,074			

(*) Valores notariales contratados en cada fecha.

El cuadro presenta únicamente información para las operaciones en euros, dado que la Entidad no tiene actividad relevante en otra divisa.

Ejercicio 2008	Hasta fines		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 6 y 12 meses		Entre 12 y 24 meses		Entre 24 y 36 meses		Entre 36 y 60 meses		Más de 60 meses		Total	
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio		Miles de euros
Activo	3.776.455	4,463	4.531.594	5,477	369.888	4,387	581.326	4,257	58.793	43.950	5,367	311.022	5,219	81.648	17.066.191			17.066.191
Caja y depósitos en bancos centrales	80.327	2,000																80.327
Cartera de negociación																		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas																		
Activos financieros disponibles para la venta	660.085	1,735	1.028.527	2,317	72.088	1,951	516.052	1,381	5.653	1,493	1,564	108.108	2,837		2.498.170			2.498.170
Inversiones crediticias	2.699.770	7,141	3.498.274	8,210	88.799	2,353	65.872	1,745	59.234	1,577	5,184	201.854	5,718		14.063.302			14.063.302
Cartera de inversión a vencimiento	117.293	3,131	3.933	0,011											357.735			357.735
Otros activos																		
Pasivo	2.952.870	3,270	4.538.054	3,917	1.451.263	1,314	1.420.065	2,164	658.288	439.361	3,890	383.892	4,239	0	17.454.836			17.454.836
Cartera de negociación																		
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas																		
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto																		
Pasivos financieros a coste amortizado	2.952.870	3,270	4.538.054	3,917	1.451.263	1,314	1.420.065	2,164	658.288	439.361	3,890	383.892	4,239		17.454.836			17.454.836
Otros pasivos																		
Puntos sobre tipos de interés (*)																		
Opciones sobre tipos de interés (*)																		
Permutas financieras (*)	292.235	4,221	1.336.082	4,472	308.709	4,100	-260.306	4,272	10.000	-395.522,58	4,400	-519.177	2,250					

(*) Valores notariales contratados en cada fecha.

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento de 100 puntos básicos en los tipos de interés incrementaría los beneficios netos para el ejercicio siguiente en aproximadamente 3.971 miles de euros (2008: 14.017 miles de euros) y el patrimonio neto del Grupo en aproximadamente 14.134 miles de euros (2008: 3.964 miles de euros).

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Las sociedades del Grupo afectadas por este riesgo son, fundamentalmente, la Caja e Hiscan Patrimonio S.A.U., siendo la exposición en el resto de empresas del Grupo poco significativa.

El Grupo utiliza en la gestión de sus carteras de instrumentos de capital la metodología del VaR por Filtración Histórica Simulada (FHS) con series de 3 años, calculado diariamente con niveles de confianza del 95 y el 99% y horizontes temporales a 1 y 10 días.

En la metodología del VaR por FHS los fenómenos de apiñamiento de la volatilidad (heteroescedasticidad), que tanto impacto tienen en una evaluación realista y actualizada del riesgo se modelizan de manera muy eficaz utilizando el concepto de varianza condicional (escedasticidad). Esta metodología innovadora y de gran utilidad valió a sus creadores (Engle y Granger) el Premio Nobel de Economía en 2003. El método consiste en los siguientes pasos:

1. Cada factor de riesgo es tratado individualmente con un modelo paramétrico unidimensional (VARMAX / GARCH, EGARCH, GJR,...) de series temporales adaptado a su comportamiento histórico y que es econométricamente válido.
2. El modelo es calibrado históricamente con técnicas estándar (máximo de verosimilitud).
3. Los escenarios son creados a partir de estos modelos, utilizando innovaciones extraídas de los datos históricos, filtrados con la varianza condicional asociada.
4. La correlación entre los diferentes factores de riesgo es respetada en los escenarios utilizando innovaciones filtradas simultáneas

La validez y rendimiento de la metodología FHS están documentados empíricamente y los escenarios creados con ella recogen las condiciones presentes del mercado siguiendo un argumento estadísticamente riguroso (innovaciones iid) que no necesita de hipótesis sobre la forma funcional específica de las innovaciones. Una ventaja de esta metodología es su adaptabilidad, es decir, cada factor de riesgo es modelizado de forma independiente de la manera que mejor se le adecua; esto limita en consecuencia el llamado riesgo del modelo. Los resultados que se obtienen en las pruebas de backtesting que se realizan periódicamente son excelentes, incluso en condiciones extremas del mercado.

Con estas hipótesis, la cartera de renta variable cotizada de la Entidad y su sociedad dependiente más relevante (Grupo Corporativo Empresarial CAMPN, S.A.) tendría un VaR a 1 día con nivel de confianza del 99% de 4.505 miles de euros (2008: 6.530 miles de euros). Dado que la mayor parte de la cartera cotizada está clasificada como disponible para la venta, la mayor parte del impacto, 4.348 miles de euros (5.940 miles de euros en 2008), sería sobre el “Patrimonio Neto”.

De manera complementaria, se realiza también diariamente el cálculo del TailVaR a distintos niveles y horizontes temporales, esto es el cálculo de la pérdida media, condicionando a que las pérdidas excedan el nivel del VaR. Así, a 31/12/2009 el TailVaR al 99% con un horizonte temporal a 1 día sería de 6.207 miles de euros, de los que 5.990 miles de euros repercutirían sobre el patrimonio neto, por tratarse de títulos clasificados en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”.

Asimismo, periódicamente se somete a la cartera a pruebas de stress, en las que se simula el resultado que registraría si se reprodujeran situaciones de mercado especialmente extremas que se han dado en momentos puntuales de la historia. Por ejemplo, se calibra el método considerando que la serie histórica de los movimientos de los valores de mercado se corresponde con los movimientos que se sucedieron entre el 11 y el 21 de Septiembre de 2001, obteniendo un valor del VaR al 99% con horizonte temporal a 1 día de 6.188 miles de euros, de los cuales 5972 minorarían el patrimonio neto.

En cuanto a la cartera de instrumentos de deuda, el parámetro básico utilizado para calcular la sensibilidad de la cartera es la duración modificada. A 31 de diciembre de 2009 la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” tenía un valor de mercado de 2.773.736 miles de euros, con una duración modificada de 2,31 años, que desciende a 2,08 una vez computadas las coberturas realizadas mediante permutas financieras. Por tanto, ante una subida de 100 puntos básicos en la curva de tipos, la cartera de instrumentos de deuda de la Entidad perdería aproximadamente 57.694 miles de euros, que se imputarán al “Patrimonio Neto”.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no mantiene posiciones significativas en divisas distintas del euro, tanto si se consideran posiciones netas por divisa como si se consideran posiciones individuales.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto aquellas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias asciende en el ejercicio 2009 a 1.331 miles de euros (2008: 1.775 miles de euros).

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Dentro del Grupo, el riesgo de liquidez se concentra de forma mayoritaria en la actividad de Caja Navarra, si bien es cierto que Hiscan Patrimonio S.A.U. también tienen exposición a este riesgo.

En el caso de Hiscan, el riesgo radica en la posibilidad de que no pudiera hacer líquida su cartera para atender sus obligaciones de pago. No obstante, en la medida que tales obligaciones son mínimas, y que la compañía cuenta en estos momentos con liquidez invertida a corto plazo y con líneas de crédito sin disponer, dicho riesgo se puede considerar mínimo.

La estrategia de la Entidad dominante pasa por un crecimiento equilibrado del activo y el pasivo de clientes.

Diariamente se analiza la situación de liquidez del Grupo, en los siguientes aspectos:

- Fuentes inmediatas de liquidez: capacidad que tiene la Entidad dominante de generar liquidez de forma inmediata mediante la no renovación de sus posiciones prestadoras en el mercado interbancario y el descuento del importe no utilizado en la póliza de crédito mantenida en el Banco Central Europeo a través del Banco de España (Nota 18.1).
- Perfil de financiación mayorista: Proporciona un resumen de la financiación mayorista utilizada distribuida por plazos e instrumentos.
- Principales vencimientos de pasivo de clientes: Proporciona información sobre las principales operaciones de clientes con saldo superior a 30 millones de euros y vencimiento en los próximos 30 días.

Periódicamente se hacen diversos ejercicios de stress testing para estudiar las posibilidades que tiene la Entidad dominante de afrontar diferentes shocks tanto del activo o el pasivo minorista, como de la financiación mayorista.

El control del este riesgo supone la implicación activa de los más altos niveles de decisión en la Entidad dominante.

El órgano responsable del control de este riesgo es el Comité de Activos y Pasivos que, al menos una vez al año, aprueba un presupuesto de liquidez, en el que se analizan las necesidades futuras. Asimismo, se establece un límite máximo a la financiación mayorista a corto plazo (interbancario + pagarés), debiéndose buscar para las necesidades de liquidez que excedan dicho límite máximo instrumentos más estables. En cada reunión del Comité de Activos y Pasivos se analiza el grado de cumplimiento del citado presupuesto, y la evolución de las partidas más relevantes para el mismo, y se le somete a pruebas de stress que permitan determinar hasta qué punto las líneas de contingencia definidas por la Entidad son capaces de absorber las necesidades extraordinarias de liquidez provocadas por dichos escenarios.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros (sin considerar los ajustes por valoración) por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de la Entidad dominante. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento contractual:

Ejercicio 2009	Miles de euros							Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años		
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	59.204	-	-	-	-	-	-	1.203.033	1.262.237
Depósitos en entidades de crédito	19.841	22.918	11.095	-	-	-	-	123.986	177.840
Crédito a la clientela	372	228.580	482.118	469.284	1.183.086	2.996.692	7.532.218	718.008	13.610.358
Valores representativos de deuda	-	76.649	380.764	57.342	150.372	804.482	1.557.389	29.313	3.056.311
Otros activos con vencimiento	206.889	-	-	-	-	-	-	-	206.889
Total	286.306	328.147	873.977	526.626	1.333.458	3.801.174	9.089.607	2.074.340	18.313.635
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	600.000	-	-	-	600.000
Depósitos de entidades de crédito	99.216	454.527	-	-	-	-	220.013	758.660	1.532.416
Depósitos a la clientela	3.234.076	1.627.626	1.427.458	1.007.216	1.270.149	2.118.424	1.555.292	825.378	13.065.619
Débitos representados por valores negociables	-	37.489	45.231	267.094	405.001	1.000.785	180.000	-	1.935.600
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	500.000	-	500.000
Otros pasivos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	83.722	83.722
Total	3.333.292	2.119.642	1.472.689	1.274.310	1.675.150	3.119.209	2.455.305	1.667.760	17.117.357
Gap	(3.046.986)	(1.791.495)	(598.712)	(747.684)	(341.692)	681.965	6.634.302	406.580	1.196.278
Gap acumulado	(3.046.986)	(4.838.481)	(5.437.193)	(6.184.877)	(6.526.569)	(5.844.604)	789.698	1.196.278	

Ejercicio 2008

	Miles de euros							Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años		
Activo									
Caja y depósitos en bancos centrales	261.975	-	-	-	-	-	-	-	261.975
Depósitos en entidades de crédito	40.735	904.584	27.984	5.225	5.972	-	-	29.673	1.014.173
Crédito a la clientela	2	244.123	498.672	518.462	902.897	2.851.194	7.966.585	613.247	13.595.182
Valores representativos de deuda	-	5.992	12.493	135.149	324.234	1.327.282	950.611	-	2.755.761
Otros activos con vencimiento	150.164	-	-	-	-	-	-	-	150.164
Total	452.876	1.154.699	539.149	658.836	1.233.103	4.178.476	8.917.196	642.920	17.777.255
Pasivo									
Depósitos de bancos centrales	-	350.000	425.000	500.000	-	-	-	-	1.275.000
Depósitos de entidades de crédito	-	87.353	21.609	892	892	184.299	446.621	4.231	745.897
Depósitos a la clientela	2.911.379	1.643.398	1.336.868	1.139.180	1.623.374	1.576.319	2.782.402	439.955	13.452.875
Débitos representados por valores negociables	-	110.450	269.571	186.765	716.775	210.195	30.000	-	1.523.756
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	150.000	-	150.000
Otros pasivos con vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	60.502	60.502
Total	2.911.379	2.191.201	2.053.048	1.826.837	2.341.041	1.970.813	3.409.023	504.688	17.208.030
Gap	(2.458.503)	(1.036.502)	(1.513.899)	(1.168.001)	(1.107.938)	2.207.663	5.508.173	138.252	569.245
Gap acumulado	(2.458.503)	(3.495.005)	(5.008.904)	(6.176.905)	(7.284.843)	(5.077.180)	430.993	569.245	

Como se observa, a 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad dominante presenta un gap de liquidez a corto plazo, típico del negocio de banca minorista, aunque cabe destacar que el comportamiento de los depósitos muestra un nivel de recurrencia muy elevado. No obstante, ante la situación de los mercados, el Grupo ha incrementado las alertas y procedimientos que permitan detectar movimientos inusuales de estos depósitos. En cuanto al pasivo mayorista, durante 2010 y 2011 vencen 1.574 y 626 millones de euros, importes que podrán ser atendidos o refinanciados dadas la situación de liquidez del Grupo y las condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre las emisiones de “deuda mayorista” (cédulas, bonos, obligaciones y pagarés) clasificada por plazo de vencimiento en los próximos 5 ejercicios es la siguiente (sin considerar la emisión de Participaciones Preferentes de 2009):

Ejercicio 2009

	Miles de euros					Total
	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes	
Financiación Mayorista						
Cédulas, Bonos y Obligaciones	819.000	576.000	640.000	666.000	2.362.000	5.063.000
Pagarés	755.600	-	-	-	-	755.600
Total	1.574.600	576.000	640.000	666.000	2.362.000	5.818.600

Ejercicio 2008

	Miles de euros				2013 y siguientes	Total
	2009	2010	2011	2012		
Financiación Mayorista						
Cédulas y Bonos	150.000	650.000	900.000	150.000	1.978.000	3.828.000
Pagarés	1.293.756	-	-	-	-	1.293.756
Total	1.443.756	650.000	900.000	150.000	1.978.000	5.121.756

El detalle de la situación de liquidez básica de la Caja al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros
	2009
<i>Financiación mayorista</i>	
Depósitos en bancos centrales	(601.650)
Depósitos en entidades de crédito	(1.544.216)
Pagarés y efectos	(755.600)
Títulos hipotecarios (neto de bonos de titulización adquiridos)	(131.715)
Otros valores emitidos (*)	(5.113.000)
Total financiación mayorista	<u>(8.146.181)</u>
<i>Activos líquidos</i>	
Caja y Depósitos en bancos centrales	1.264.182
Depósitos en entidades de crédito	213.144
Valores representativos de deuda	3.055.152
Otros instrumentos de capital	112.130
Total activos líquidos	<u>4.644.608</u>
Gap de liquidez	(3.501.573)
Ratio activo líquidos/ financiación mayorista	57%

(*) Adicionalmente, el Grupo a través de la Sociedad participada Hiscan Patrimonio S.A.U. posee participaciones en entidades cotizadas cuyo valor de mercado asciende a 218.452 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad dominante tiene importes disponibles en pólizas de crédito con Bancos Centrales por 1.416.484 miles de euros y una capacidad de emisión (cédulas y deuda avalada) por importe de 3.958.000 miles de euros.

d) Valor razonable de los instrumentos financieros

Como se describe en la Nota 3.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Cartera de inversión a vencimiento” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros del Grupo aparecen registrados en el balance de situación consolidado por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance de situación consolidado.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias”, y “Pasivos financieros a coste amortizado”, pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable (ver Notas 3.j y 12), habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que los Administradores estiman que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance de situación, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

La comparación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 entre el valor en libros y el valor razonable de aquellas partidas del activo que no figuran registradas por su valor razonable es la siguiente:

	Miles de euros			
	Valor en libros		Valor razonable	
	2009	2008	2009	2008
<u>Activos financieros</u>				
Activos financieros disponibles para la venta:				
Otros instrumentos de capital (*) (Nota 9.2)	156.757	170.530	156.757	170.530
Inversiones crediticias	13.005.673	14.069.301	13.005.673	14.069.301
Cartera de Inversión a vencimiento	253.262	255.735	243.899	229.646
Total	<u>13.415.692</u>	<u>14.495.566</u>	<u>13.406.329</u>	<u>14.469.477</u>
<u>Pasivos financieros</u>				
Pasivos financieros a coste amortizado	<u>17.808.604</u>	<u>17.464.896</u>	<u>17.808.604</u>	<u>17.464.896</u>
Total	<u>17.808.604</u>	<u>17.464.896</u>	<u>17.808.604</u>	<u>17.464.896</u>

(*) Incluye aquellos instrumentos de capital no cotizados para los que el Grupo no dispone de un valor razonable que pueda considerarse fiable y por tanto se valoran por su coste menos pérdidas por deterioro, si las hubiese.

A continuación se muestra información relativa al valor razonable de las distintas carteras de instrumentos financieros. El detalle del valor razonable de las distintas carteras de activos financieros dependiendo del método de determinación de su valor razonable es el siguiente al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	Valor razonable	
	2009	2008
Instrumentos financieros a valor razonable según cotizaciones publicadas en mercados activos		
Cartera de negociación	9.558	2.837
Activos financieros disponibles para la venta	924.392	631.043
	<u>933.950</u>	<u>633.880</u>
Instrumentos financieros a valor razonable según técnica de valoración respaldada con datos observables de mercado		
Activos financieros disponibles para la venta	2.148.846	2.096.601
Derivados de negociación (Activo)	25.633	16.052
Derivados de negociación (Pasivo)	80.485	36.745
Derivados de cobertura (Activo)	180.034	87.209
Derivados de cobertura (Pasivo)	40.848	85.731
	<u>2.475.846</u>	<u>2.322.338</u>
Instrumentos financieros a valor razonable según técnica de valoración respaldada con datos no observables en el mercado (transacciones recientes, valoraciones de terceros, etc.,...)		
Activos financieros disponibles para la venta (instrumentos de capital)	250.435	283.164
	<u>250.435</u>	<u>283.164</u>

Una parte mayoritaria del resultado de operaciones financieras se ha obtenido con los beneficios obtenidos en la compraventa o revalorización de activos (Renta Fija, Renta Variable y Divisas) que cotizan en mercados activos y líquidos, que publican sus precios. La liquidez de estos mercados hace que los precios publicados en los mismos constituyan la mejor estimación que pueda hacerse en cada momento del valor razonable de los instrumentos a los que se refieren.

No obstante, una parte residual del beneficio de operaciones financieras se ha obtenido en otra serie de activos, fundamentalmente derivados OTC que no cotizan en mercados organizados, por tratarse de operaciones a medida realizadas entre dos entidades que estipulan en contrato las condiciones del instrumento. En el caso de la Caja, no obstante, todos los derivados OTC tienen como subyacente activos que cotizan en mercados líquidos y con precios públicos, por lo que los parámetros necesarios para la valoración de los mismos son directamente observables en mercado.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre, para estimar su valor razonable a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional (normalmente por actualización de flujos de caja esperados), teniendo en cuenta las peculiaridades específicas del instrumento por valorar y, muy especialmente, los diferentes tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. Los activos financieros que sean instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable se valoran a coste.

Para los instrumentos financieros que cotizan en mercados activos (Nivel 1), se utiliza las cotizaciones del mercado como el valor razonable. Se incluyen en este nivel los instrumentos de capital cotizados. Excepcionalmente, el Grupo ha valorado su participación en International Metal Service de acuerdo a la metodología indicada en el Nivel 3.

Para los instrumentos clasificados en el Nivel 2, se recurre, para estimar su valor razonable, a transacciones recientes del mismo activo o a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniendo en cuenta las peculiaridades específicas del instrumento que se pretende valorar y, muy especialmente, los diferentes tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. De esta manera, el valor de este tipo de instrumentos financieros se determina por medio de métodos reconocidos por los mercados financieros, como, por ejemplo, el valor actual neto (VAN).

Para los instrumentos clasificados en el Nivel 3, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se incluyen métodos reconocidos por los mercados financieros, como, por ejemplo, el valor actual neto (VAN) pero en los que algunas de las principales hipótesis utilizadas para su valoración no son directamente observables en el mercado.

Si la determinación de dicho valor razonable no es suficientemente objetiva o no se dispone de información para calcular dicho valor razonable, los instrumentos financieros se valoran por su coste.

7. CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Caja	61.019	81.655
Banco de España:		
Resto de depósitos	1.203.033	180.327
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	130	286
	<u>1.264.182</u>	<u>262.268</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la nota 6.c).

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo el Grupo ha considerado el saldo de este epígrafe del balance de situación como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

El saldo mantenido en cuenta corriente en el Banco de España se encuentra afecto al cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas, según lo estipulado en la normativa vigente.

8. CARTERA DE NEGOCIACIÓN, DEUDORA Y ACREEDORA

El detalle de este capítulo del activo y pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros instrumentos de capital	9.558	2.837	-	-
Derivados de negociación	25.633	16.052	80.485	36.745
Total	<u>35.191</u>	<u>18.889</u>	<u>80.485</u>	<u>36.745</u>

8.1 Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
De entidades de crédito	2.589	260
De otros sectores residentes	3.601	1.819
De no residentes	3.368	758
	<u>9.558</u>	<u>2.837</u>

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 el epígrafe “Otros instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2009		2008	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	9.558	100%	2.837	100%
Sin cotización	-	-	-	-
	<u>9.558</u>	<u>100%</u>	<u>2.837</u>	<u>100%</u>

8.2 Derivados financieros de negociación

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 3.f), están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de negociación” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Cuentas de orden		Valor razonable		Valor razonable	
	2009	2008	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
		2009		2008		
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados no Organizados	3.942.458	3.337.773	25.633	80.485	16.052	36.746
<u>Por tipo de producto</u>						
Permutas	2.076.589	1.302.626	23.146	22.412	13.819	14.691
Opciones	1.865.869	2.035.147	2.487	58.073	2.233	22.054
<i>Compradas</i>	58.720	110.812	2.487	-	2.233	-
<i>Vendidas (*)</i>	1.807.149	1.924.335	-	58.073	-	22.054
Total	3.942.458	3.337.773	25.633	80.485	16.052	36.745
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	689.812	401.855	4.057	5.174	3.336	3.891
Entidades de crédito. No residentes	7.892	7.878	-	349	-	345
Otras entidades financieras. Residentes	769.887	696.767	1.364	16.795	620	12.577
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	2.474.867	2.231.273	20.212	58.144	12.096	19.906
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	23	-	26
Total	3.942.458	3.337.773	25.633	80.485	16.052	36.745
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 años	164.569	212.449	388	15.729	2.653	10.089
Más de 1 año y hasta 5 años	2.614.215	2.215.145	9.910	49.129	6.341	21.052
Más de 5 años	1.163.674	910.179	15.335	15.627	7.058	5.604
Total	3.942.458	3.337.773	25.633	80.485	16.052	36.745

(*) Incluye el valor nominal y el valor razonable de los derivados implícitos en los depósitos estructurados (pasivos financieros híbridos) comercializados con clientes. El nominal y el valor razonable de los instrumentos contratados para su cobertura económica están registrados en “Derivados de cobertura”.

Tanto en el ejercicio 2009 como 2008 el valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se ha determinado mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, el valor razonable se ha obtenido por contraste con la contraparte.

9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	
	2009	2008
Valores representativos de deuda	2.801.890	2.499.170
Otros instrumentos de capital	678.540	682.168
Total	<u>3.480.430</u>	<u>3.181.338</u>

9.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Administraciones públicas españolas	758.160	204.076
Entidades de crédito	398.421	188.701
Otros sectores residentes	1.610.760	2.096.601
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	35.176	4.829
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 6.a)	(1.159)	(856)
Operaciones de micro-cobertura	532	5.819
Total	<u>2.801.890</u>	<u>2.499.170</u>

El valor razonable de los instrumentos de deuda para los ejercicios 2009 y 2008 se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

Los intereses devengados en el ejercicio 2009 de los valores representativos de deuda disponibles para la venta ascendieron a 74.807 miles de euros (2008: 54.260 miles de euros).

El tipo de interés medio devengado por los activos de esta cartera fue del 2,86% y 4,47% para los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

De estos activos, de los activos de la cartera a vencimiento (Ver Nota 11) y de los adquiridos temporalmente a Entidades de Crédito (Ver Nota 10.1), la Entidad tenía activos cedidos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por un importe efectivo de 1.097.662 y 753.765 miles de euros, a entidades de crédito y a la clientela (Ver Nota 37.3).

El importe nominal de los valores representativos de deuda afectos a distintos compromisos (obligaciones propias o de terceros) ascendía a 1.416.483 y 1.276.718 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, de los valores representativos de deuda emitidos por “otros sectores residentes”, un importe de 1.485.618 miles de euros corresponde a Bonos emitidos por Fondos de Titulización de Activos (Cédulas Hipotecarias y Cédulas Territoriales) que cuentan, al 31 de diciembre de 2009, con la máxima calificación crediticia otorgada por distintas entidades de calificación.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

9.2 Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el desglose del saldo de este capítulo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
De entidades de crédito	20.529	18.891
De otros sectores residentes	595.192	628.455
De no residentes	62.819	34.822
	<u>678.540</u>	<u>682.168</u>

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 el epígrafe “Otros instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2009		2008	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	271.348	41,5%	225.468	33,1%
Sin cotización	407.192	58,5%	456.700	66,9%
	<u>678.540</u>	<u>100%</u>	<u>682.168</u>	<u>100%</u>

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha registrado pérdidas por deterioro de instrumentos de capital, al considerar la existencia de hechos que suponen que no se va a poder recuperar el valor en libros de estos instrumentos, por importe de 11.000 miles de euros (2008: 7.304 miles de euros).

El detalle de las inversiones clasificadas en esta cartera que el Grupo ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NIC 39 es el siguiente:

<u>Sociedad</u>	Miles de euros	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Grupo Guascor, S.L.	-	19.133
Afianza	10.000	10.000
Celeris S.F.	5.091	5.091
Electra QMC	5.438	5.438
Lazora S.A.	13.901	13.901
Grupo Industrial Crimidesa, S.L.	1.881	1.881
QMC Development Capital Fund	5.438	2.297
Diana Capital I, F.C.R.	1.218	1.217
Explorer I, F.C.R.	2.601	4.350
Talde Capital, F.C.R. y Tarlde Capital II F.C.R.	1.330	363
Lazora II	9.297	13.248
Ged Iberian Fund, F.C.R.	1.880	1.975
Proyecto Biomedicina Cima, S.L.	-	1.654
Nasuinsa (Navarra de Suelo Industrial, S.A.)	3.734	1.533
Azora	1.750	1.250
Azora Europa II	1.750	1.250
Comval Emprende	1.050	1.050
Anca Corporate Capital Premier, F.C.R.	1	1
Termaeuropa, S.A.	1.164	1.164
Orquendo SCA	3.031	3.031
Arcano Capital I, FCR	2.709	2.275
Taiga Inversiones Eólicas	3.497	3.497
Oesía Networks, S.L. (*)	-	22.400
Grupo Natureuner, S.L.	28.581	28.577
Gas Navarra	9.100	-
Autovía del Camino	18.408	-
Otras sociedades	23.907	23.954
	<u>156.757</u>	<u>170.530</u>

(*) En el ejercicio 2009, tras la compra de un nuevo paquete accionario de esta sociedad y adquirir influencia significativa en las mismas, estas participaciones han sido consideradas como Entidades Asociadas (ver Nota 14).

En relación con los instrumentos de capital incluidos en esta cartera destacar lo siguiente:

A lo largo del 2007, Corporación Caja Navarra adquirió acciones de International Metal Service por importe de 39.285 miles de euros, alcanzando un 6,85% de participación. El precio medio de esta adquisición ascendió a 31,76 euros por acción. Desde mediados de 2008, la evolución de la cotización de esta participada ha experimentado un descenso significativo, cerrando la cotización a 31 de diciembre de 2008 a 9,25 euros por acción, si bien, en el ejercicio 2008, los indicadores de gestión de esta sociedad participada (resultados, ventas, cash flow de las operaciones, etc.) eran positivos. Durante el ejercicio 2009, la evolución bursátil de la compañía no ha variado en gran medida (siendo la cotización a 31 de diciembre de 2009 de 9,62 euros por acción) y adicionalmente, el volumen de negociación diario de las acciones de esta participada se ha reducido considerablemente.

Asimismo, los indicadores de gestión de esta sociedad participada (resultados, ventas, cash flow de las operaciones, etc.) han presentado una evolución negativa. Como consecuencia de esta situación, el Grupo ha realizado su estimación del valor razonable utilizado básicamente la metodología de Descuento de Flujos de Caja (DCF). Los flujos de efectivos estimados se han obtenido a partir de información de la propia participada y, se han utilizado hipótesis moderadas y obtenidas de fuentes de reconocido prestigio. Se han utilizado como tasas de descuento, para descontar estos flujos de efectivo estimados, un coste de capital (WACC) del 9,5%, y no se ha considerado primas de control en la valoración de la participada. Asimismo, se han tenido en cuenta los riesgos específicos de activo. Las hipótesis básicas utilizadas han sido:

- Rentabilidad del bono a 10 años
- Prima de riesgo de mercado: 7%
- Betas obtenidas de Bloomberg o de compañías comparables.
- Los plazos de proyección de 4 años.
- Se ha considerado un valor residual calculado con una tasa de crecimiento nula.

El valor razonable resultante de estos flujos de efectivo (23,68 euros por acción) es inferior al coste de adquisición pero superior al valor de cotización existente a 31 de diciembre de 2009. Los Administradores, consideran que el valor de cotización de esta participada no refleja su valor razonable ya que dicha cotización es inferior al patrimonio neto por acción auditado (sin salvedades), los niveles de negociación diario son muy reducidos y las acciones de esta participada no se van a enajenar en el corto plazo. En consecuencia, el Grupo ha registrado un deterioro de 10.000 miles de euros en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2009 y ha dejado valorada la participación a un coste neto de 29.285 miles de euros.

En junio de 2008, el Grupo transmitió a terceros distintos del Grupo Caja Navarra, el 2,5% de Grupo Isolux Corsán, S.A. y en contraprestación ha recibido el 5% de Grupo T-Solar Global, S.A. (anteriormente denominada Tuin Zonne, S.A.). Los Administradores de la Entidad dominante consideran que la permuta tiene carácter comercial y es posible medir con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, por lo que, de acuerdo con la NIC 16, se ha procedido a dar de alta Grupo T-Solar Global, S.A. a su valor razonable (54.396 miles de euros aproximadamente) y a dar de baja la parte proporcional del coste Grupo Isolux Corsán, S.A., generándose en la transacción un beneficio, antes de impuestos, neto de costes originados en la misma, de 43.726 miles de euros, importe registrado en la cuenta “Resultados de operaciones financieras (neto) – Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Para determinar el valor razonable del activo recibido el Grupo ha dispuesto de un estudio de valoración a 30 de junio de 2008 de Grupo T-Solar Global realizado por un experto valorador independiente, que ha sido tomado como referencia para determinar el valor razonable de dicha participación. Este estudio que tiene en cuenta el plan de negocio de la sociedad, considera adicionalmente estudios de terceros sobre el contexto competitivo, modelo de negocio y modelo operativo y de costes de la Sociedad, así como valoraciones realizadas de dicha participación por siete entidades financieras.

El detalle del epígrafe de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto (Nota 22) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Valores representativos de deuda	(12.854)	(24.652)
Otros instrumentos de capital	9.949	6.052
	<u>(2.905)</u>	<u>(18.600)</u>

El detalle de las plusvalías/ (minusvalías) netas correspondiente a instrumentos de capital en función de si corresponden a títulos cotizados o no, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Instrumentos de capital cotizados	(92.469)	(153.003)
Instrumentos de capital no cotizados	102.418	159.055
	<u>9.949</u>	<u>6.052</u>

Al 31 de diciembre de 2009, las plusvalías netas más relevantes en instrumentos de capital no cotizados corresponden a Grupo T-Solar Global S.A. y Grupo Isolux Corsán, S.A. por importe de 13.879 y 62.568, respectivamente (2008: 66.393 y 62.598 miles de euros).

9.3 Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Correcciones por deterioro Instrumentos de deuda (Nota 6.a)	303	271
Correcciones por deterioro Instrumentos de capital	11.000	7.304
	<u>11.303</u>	<u>7.575</u>

10. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	
	2009	2008
Depósitos en entidades de crédito	213.285	1.016.594
Crédito a la clientela	12.792.388	13.052.707
Total	<u>13.005.673</u>	<u>14.069.301</u>

10.1 Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cuentas a plazo	134.803	739.385
Adquisición temporal de activos (Nota 39.3)	34.013	221.958
Otras cuentas	44.313	54.549
Activos dudosos	3	3
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	153	701
Comisiones	-	(2)
	<u>213.285</u>	<u>1.016.594</u>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

El tipo de interés medio anual de los activos financieros registrados en este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 fue del 0,90% y 3,75% respectivamente.

10.2 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2009	2008
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	274.264	313.434
Deudores con garantía real	8.750.423	8.961.528
Otros deudores a plazo	3.276.576	3.386.417
Arrendamientos financieros	30.838	33.167
Deudores a la vista y varios	171.702	250.223
Otros activos financieros	190.034	129.512
Activos dudosos	446.226	261.881
Ajustes por valoración	(347.675)	(283.455)
	<u>12.792.388</u>	<u>13.052.707</u>
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	220.520	166.434
Otros sectores residentes	12.541.326	12.866.511
Otros sectores no residentes	30.542	19.762
	<u>12.792.388</u>	<u>13.052.707</u>
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	500.301	491.534
Variable	12.292.087	12.561.173
	<u>12.792.388</u>	<u>13.052.707</u>

Los deudores con garantía real incluyen un importe aproximado de 8.766.230 miles de euros de deudores con garantía hipotecaria al 31 de diciembre de 2009 (8.881.145 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). La cifra de otros deudores a plazo incluye 94.560 miles de euros de créditos subordinados al 31 de diciembre de 2009 (29.685 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Entidad dominante ha renegociado las condiciones de determinadas operaciones con deudores modificándose las condiciones originales de estas operaciones, de manera que ha obtenido garantías adicionales a las inicialmente existentes que proporcionan una mayor seguridad para la Entidad dominante sobre su reembolso. El importe de estas operaciones renegociadas por la Entidad dominante durante el ejercicio 2009, operaciones que, de no haberse producido esta renegociación, se estima que a 31 de diciembre de 2009 podrían estar en mora o clasificadas como de dudoso cobro (deterioradas), asciende a 60.092 miles de euros (65.534 miles de euros en el ejercicio 2008).

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 6.a)	(342.150)	(308.142)
Intereses devengados	24.323	54.570
Comisiones	(29.764)	(29.576)
Operaciones de micro-cobertura	570	(379)
Primas/ descuentos en la adquisición	(654)	72
	<u>(347.675)</u>	<u>(283.455)</u>

El tipo de interés medio de los activos clasificados en este epígrafe para los ejercicios 2009 y 2008 fue del 4,23% y 5,59%, respectivamente.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

En el ejercicio 2009 y en ejercicios anteriores, la Entidad dominante procedió a titularizar operaciones de crédito sobre clientes, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 794.699 y 794.075 miles de euros, respectivamente. El detalle de estos activos en función de si fueron cancelados o no de acuerdo con el criterio descrito en la nota 3.k) es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activos titulizados:		
Inversiones crediticias		
Canceladas	47.335	56.448
No canceladas	<u>747.364</u>	<u>737.627</u>
Total	<u>794.699</u>	<u>794.075</u>

El detalle de los activos titulizados cancelados en función del tipo de activo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Préstamos hipotecarios	<u>47.335</u>	<u>56.448</u>
	<u>47.335</u>	<u>56.448</u>

El detalle de los activos titulizados no cancelados en función del tipo de activo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Préstamos hipotecarios	553.735	655.798
Préstamos pequeñas y medianas empresas	193.629	81.829
	<u>747.364</u>	<u>737.627</u>

Los activos anteriores fueron transferidos a diversos fondos de titulización, reteniendo significativamente la Entidad dominante los riesgos asociados a dichos activos (riesgo de crédito), motivo por el cual no se dieron de baja del balance de situación. A continuación se muestra un detalle de los activos titulizados que se mantienen en el balance al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por considerarse que se han retenido sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido:

	Miles de euros	
	Activos Titulizados	Saldo al 31/12/2009
<u>Activos transferidos a:</u>		
TDA 22 – Mixto, Fondo de Titulización de Activos	120.000	65.217
AyT FTPymes II, Fondo de Titulización de Activos	72.000	25.342
AyT Hipotecario Mixto IV, Titulización de Activos	200.000	117.298
AyT Hipotecario Mixto V, Titulización de Activos	255.000	184.608
AyT Colaterales Global Hipotecario, Fondo de Titulización de Activos	100.000	82.203
AyT Colaterales Global Empresas, Fondo de Titulización de Activos	230.000	168.288
AyT ICO-FTVPO I	115.480	104.408
	<u>1.092.480</u>	<u>747.364</u>

A 31 de diciembre de 2009, la Entidad dominante tiene en cartera bonos emitidos por los fondos de titulización a los que fueron transmitidos estos activos por un importe efectivo de 586.096 miles de euros (2008: 586.367 miles de euros). Asimismo, ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos por importe de 29.554 miles de euros (2008: 25.046 miles de euros). A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el importe de los mencionados bonos y los préstamos subordinados se presentan neteando la cuenta de “Participaciones emitidas” del epígrafe de Depósitos de la clientela de los balances de situación adjuntos (Nota 18.3).

Asimismo el detalle de los pasivos netos contabilizados como consecuencia de no haber cancelado los activos anteriores es el siguiente:

	Miles de euros	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Participaciones emitidas (Nota 18.3)	<u>131.715</u>	<u>126.214</u>
Total	<u><u>131.715</u></u>	<u><u>126.214</u></u>

El movimiento de los activos financieros deteriorados (fallidos) dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>53.979</u>
Adiciones	<u>17.327</u>
Por recuperación remota	12.377
Por otras causas	4.950
Recuperaciones	<u>(1.579)</u>
Por refinanciación o reestructuración	-
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(1.579)
Por adjudicación de activos	<u>-</u>
Bajas definitivas	<u>(6.250)</u>
Por condonación	(1.181)
Por prescripción de derechos	(144)
Por otras causas	<u>(4.925)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>63.477</u>
Adiciones	<u>32.266</u>
Por recuperación remota	29.756
Por otras causas	2.510
Recuperaciones	<u>(1.803)</u>
Por refinanciación o reestructuración	-
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(1.803)
Por adjudicación de activos	<u>-</u>
Bajas definitivas	<u>(5.031)</u>
Por condonación	(1.296)
Por prescripción de derechos	(32)
Por otras causas	<u>(3.703)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>88.909</u>

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro de “Otros Sectores residentes” en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2009	Miles de euros								Total
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
Operaciones sin garantía real	3.511	906	800	14.454	22.957	15.733	4.528	1.044	63.933
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	-	1.155	406	429	23	123	2.136
Otras operaciones con garantía real	19.625	2.273	1.501	11.995	1.900	3.934	15	220	41.463
Otras operaciones con garantía pignoraticia parcial	14.623	2.655	5.375	54.909	112.634	97.035	33.861	16.169	337.261
	<u>37.759</u>	<u>5.834</u>	<u>7.676</u>	<u>82.513</u>	<u>137.897</u>	<u>117.131</u>	<u>38.427</u>	<u>17.556</u>	<u>444.793</u>

Ejercicio 2008	Miles de euros								Total
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Más de 24 meses	
Operaciones sin garantía real	28.577	10.717	5.676	46.828	53.038	17.365	5.403	6.908	174.512
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	1.705	1.279	2.486	17.073	16.002	3.988	935	1.173	44.641
Otras operaciones con garantía real	7.170	6.312	7.199	17.072	1.484	170	-	190	39.597
Otras operaciones con garantía pignoraticia parcial	400	-	-	2.404	29	28	-	87	2.948
	<u>37.852</u>	<u>18.308</u>	<u>15.361</u>	<u>83.377</u>	<u>70.553</u>	<u>21.551</u>	<u>6.338</u>	<u>8.358</u>	<u>261.698</u>

Los activos dudosos cuentan al 31 de diciembre de 2009 y 2008 con las siguientes garantías o mejoras crediticias, adicionales a las garantías otorgadas por los respectivos deudores (en valor razonable determinado a la fecha de concesión de la operación).

	Miles de euros
• Ejercicio 2009	697.657
• Ejercicio 2008	396.782

El detalle de los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

31 de diciembre de 2009	Hasta 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
	Administraciones Públicas	11	6	-
Otros sectores residentes	21.321	5.312	4.049	30.682
Otros sectores no residentes	20	4	7	31
	<u>21.352</u>	<u>5.322</u>	<u>4.056</u>	<u>30.730</u>
31 de diciembre de 2008	Hasta 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Administraciones Públicas	109	5	-	114
Otros sectores residentes	50.674	12.169	10.035	72.878
Otros sectores no residentes	13	9	3	25
	<u>50.796</u>	<u>12.183</u>	<u>10.038</u>	<u>73.017</u>

10.3 Pérdidas por deterioro

El detalle y el movimiento de las pérdidas por deterioro contabilizadas por el Grupo al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 para los activos clasificados en el epígrafe de “Inversión Crediticia” se incluyen en la Nota 6.a).

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Dotaciones del ejercicio (Nota 6.a)	58.942	103.012
Activos en suspenso recuperados	(1.833)	(1.633)
Amortización de insolvencias	21.429	5.228
	<u>78.538</u>	<u>106.607</u>

11. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	
	2009	2008
Obligaciones y bonos		
Deuda pública española	-	1.554
Entidades de crédito	104.204	102.940
Otros sectores residentes	149.058	151.241
Total	<u>253.262</u>	<u>255.735</u>

Los intereses devengados en el ejercicio 2009 de la cartera de inversión a vencimiento ascendieron a 8.299 miles de euros (2008: 6.562 miles de euros).

El importe de esta cartera afecta a distintos compromisos (obligaciones propias o de terceros) ascendía a 248.831 y 250.451 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, de los valores incluidos en esta cartera, un importe de 104.204 miles de euros corresponde a títulos emitidos por el Instituto de Crédito Oficial y 144.496 miles de euros a Bonos emitidos por Fondos de Titulización de Activos (Cédulas Hipotecarias) que cuentan, al 31 de diciembre de 2009, con la máxima calificación crediticia otorgada por distintas entidades de calificación.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

12. DERIVADOS DE COBERTURA (ACTIVO Y PASIVO)

Los derivados designados como instrumentos de cobertura, se registran por su valor razonable, según lo dispuesto en la nota 3.f).

El detalle de los derivados de cobertura por tipo de cobertura al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Micro-coberturas				
Coberturas de valor razonable	180.034	87.209	40.848	33.742
	<u>180.034</u>	<u>87.209</u>	<u>40.848</u>	<u>33.742</u>

Las ganancias y pérdidas de los derivados de cobertura y de las partidas cubiertas, atribuibles al riesgo cubierto, han presentado el siguiente detalle en los ejercicios 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ganancias		
Derivados de cobertura	43.074	100.172
Partidas cubiertas	298	48.956
	<u>43.372</u>	<u>149.128</u>
Pérdidas		
Derivados de cobertura	(312)	(45.332)
Partidas cubiertas	(38.572)	(107.515)
	<u>(38.884)</u>	<u>(152.847)</u>

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de cobertura” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo.

	Miles de euros					
	Nominales		Valor razonable		Valor razonable	
	Cuentas de orden		Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
	2009	2008	2009		2008	
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados no Organizados	5.282.212	3.805.858	180.034	40.848	87.209	33.742
<u>Por tipo de producto</u>						
Permutas	4.355.734	2.979.021	124.577	40.848	68.989	33.742
Opciones	926.478	826.837	55.457	-	18.220	-
<i>Compradas</i>	926.478	826.837	55.457	-	18.220	-
Total	<u>5.282.212</u>	<u>3.805.858</u>	<u>180.034</u>	<u>40.848</u>	<u>87.209</u>	<u>33.742</u>
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	3.439.282	1.923.057	89.908	38.863	36.762	21.623
Entidades de crédito. No residentes	1.167.665	1.190.075	78.768	-	47.045	1.482
Otras entidades financieras. Residentes	675.265	692.726	11.358	1.985	3.402	10.637
Total	<u>5.282.212</u>	<u>3.805.858</u>	<u>180.034</u>	<u>40.848</u>	<u>87.209</u>	<u>33.742</u>
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 año	1.281.580	653.648	28.390	1.790	8.715	7.900
Más de 1 año y hasta 5 años	3.094.028	2.407.785	122.470	31.753	48.689	17.765
Más de 5 años	906.604	744.425	29.174	7.305	29.805	8.077
Total	<u>5.282.212</u>	<u>3.805.858</u>	<u>180.034</u>	<u>40.848</u>	<u>87.209</u>	<u>33.742</u>
<u>Por tipos de riesgos cubiertos</u>						
Riesgo de tipo de interés	4.355.734	2.979.021	124.577	40.848	68.989	33.742
Riesgo sobre acciones	926.478	826.837	55.457	-	18.220	-
Total	<u>5.282.212</u>	<u>3.805.858</u>	<u>180.034</u>	<u>40.848</u>	<u>87.209</u>	<u>33.742</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 las permutas financieras cubren, principalmente, el riesgo de tipo de interés de determinados instrumentos de deuda y pasivos financieros a coste amortizado. Las opciones compradas cubren principalmente el riesgo de precio de opciones implícitas en pasivos financieros híbridos emitidos por la Entidad (ver Nota 8).

13. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

Durante los ejercicios 2009 y 2008, los activos no corrientes en venta se clasifican de la siguiente forma:

	2009		2008	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Activo material	51.141	-	21.437	-
Resto de activos	-	-	-	-
	<u>51.141</u>	<u>-</u>	<u>21.437</u>	<u>-</u>

Este epígrafe recoge principalmente, los activos adjudicados procedentes de procesos de recuperación de deudas impagadas de los clientes de la Entidad dominante.

El movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Activos	Pasivos
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>4.526</u>	<u>-</u>
Altas	17.969	-
Bajas	(1.183)	-
Traspasos	<u>125</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>21.437</u>	<u>-</u>
Altas	44.464	-
Bajas	(14.565)	-
Traspasos	<u>(195)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>51.141</u>	<u>-</u>

Durante el ejercicio 2009 se han producido altas correspondientes a daciones en pago de alguna promoción y viviendas de clientes por importe de 16.232 miles de euros (2008: 5.984 miles de euros). El resto de altas originadas corresponde a adjudicaciones.

El valor razonable de los activos clasificados en este epígrafe, determinado por tasadores inscritos en el registro especial del Banco de España y realizadas de acuerdo con la orden OM ECO/805/2003 es significativamente superior al valor neto contable por el que están contabilizados.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se han producido movimientos en las correcciones de valor por deterioro correspondientes a estos activos.

14. PARTICIPACIONES

En este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, se incluye el valor contable de las acciones de sociedades con una participación directa o indirecta de Caja Navarra igual o superior al 20%, o aquellas en las que con una participación inferior al 20%, la Caja ejerce influencia significativa. Estas participaciones se integran por el método de la participación (Nota 2.c). En el Anexo I se indican los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante de dichas sociedades.

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Entidades asociadas</u>		
Valor teórico de la participación	143.493	147.485
Fondo de comercio	142.199	61.179
Total	285.692	208.664
<u>Entidades multigrupo</u>		
Valor teórico de la participación	34.650	29.476
Total	34.650	29.476

El detalle del Fondo de Comercio relativo a participaciones en Entidades Asociadas es el siguiente:

Sociedad	% Participación	Miles de euros	
		2009	2008
Mebunik, S.A. (antigua Kider)	47,42%	17.559	17.559
Ikusi	33,00%	13.591	13.591
Estudios e Informes de Navarra	40,00%	2.967	2.967
Investbya Holdyng, S.L.	25,00%	3.906	3.143
BJ Inversiones Generales			
Agroalimentarias 2006, S.L.	25,00%	2.505	2.441
Docout, S.L.	45,07%	5.627	5.627
Polymita, S.L.	21,05%	1.830	1.783
Adecq Digital, S.L.	32,30%	1.664	1.660
Canaliza Energía, S.L.	50,00%	1.007	1.007
Synergic Partners S.L.	25,00%	822	822
J Feliu de la Penya, S.L.	20,00%	5.313	805
Arena Comunicación Audiovisual	50,00%	704	704
New Broadband Network Solutions	23,00%	632	632
Doc On Time	25,11%	-	514
HBW Express Bank ZRT	30,00%	2.154	2.154
Oesia Networks, S.L. (*)	29,29%	34.801	-
General Alquiler de Maquinaria, S.A. (*)	9,24%	38.555	-
Lokku Limited	25,00%	1.404	1.528
Grupo Informático Almira Labs	20,90%	865	-
Otros no significativos		6.293	4.242
Total		142.199	61.179

(*) En el ejercicio 2008, estas participaciones estaban clasificadas como "Activos financieros disponibles para la venta"

Del cuadro anterior, la única sociedad cotizada es General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (9,24% de participación). Tal y como se ha explicado anteriormente, en el ejercicio 2009, el Grupo ha entrado a formar parte del Consejo de Administración de esta sociedad así como de la Comisión de nombramientos y retribuciones. En este sentido, el Grupo considera que posee influencia significativa en esta sociedad participada por lo que ha traspasado esta inversión del epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital” al epígrafe “Participaciones – Entidades asociadas”. El valor en libros de esta participada se desglosa en 14.803 miles de euros de valor teórico contable y 38.555 miles de euros de fondo de comercio. A 31 de diciembre de 2009, el valor de mercado de estas acciones ascendía a 13.927 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 el epígrafe “Participaciones”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2009		2008	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	53.358	18,7%	-	-
Sin cotización	<u>266.984</u>	<u>81,3%</u>	<u>238.140</u>	<u>100%</u>
	<u>320.342</u>	<u>100%</u>	<u>238.140</u>	<u>100%</u>

En el Anexo III se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos ha experimentado los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	238.140	259.770
Altas	9.702	65.155
Bajas	(12.847)	(94.525)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	(15.365)	7.740
Traspasos (de Activos financieros disponibles para la venta)	<u>100.712</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>320.342</u>	<u>238.140</u>

Las altas de los ejercicios 2009 y 2008 incluyen la participación en los resultados de las sociedades contabilizadas por el método de la participación.

En la fecha de cada balance de situación consolidado o en aquella fecha en que considere necesario, pero siempre al menos anualmente, el Grupo revisa los importes en libros de las participadas y los fondos de comercio para determinar si existen indicios de que los mismos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable de los mismos se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable (menos los costes necesarios para su venta) y el valor de uso.

En el ejercicio 2009, se han comenzado a ver determinados indicadores adversos relacionados con la reducción de actividad y, en consecuencia, de los márgenes, de algunas entidades del ámbito industrial clasificadas como entidades asociadas. Adicionalmente, y en particular, en General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (única sociedad cotizada clasificada como asociada) se han observado indicadores adversos con la cotización de la sociedad como se ha indicado anteriormente en esta misma nota. En este contexto, se ha procedido a realizar los oportunos test de deterioro de las participaciones, para determinar su valor razonable. Se han utilizado los métodos de valoración generalmente aceptados, entre los que destacan:

1. Para las sociedades industriales (no cotizadas y cotizadas), se ha utilizado básicamente la metodología de Descuento de Flujos de Caja (DCF). Los flujos de efectivos estimados se han obtenido a partir de información de las propias participadas, se han utilizado hipótesis moderadas y obtenidas de fuentes de reconocido prestigio. Se han utilizado como tasas de descuento, para descontar estos flujos de efectivo estimados, el coste de capital (WACC) individualizado por negocio (que han oscilado entre el 8,3% y el 9,4%), y no se han considerado primas de control en la valoración de las participadas. Asimismo, se han tenido en cuenta los riesgos específicos de activo. Las hipótesis básicas utilizadas han sido:
 - Rentabilidad del bono a 10 años
 - Prima de riesgo de mercado: 6,50%
 - Betas obtenidas de Bloomberg o de compañías comparables.
 - Los plazos de proyección (5-6 años) se han adecuado a las características de cada negocio.
 - Se ha considerado un valor residual calculado con una tasa de crecimiento residual de entre 1,5% y 2%.

2. Para las sociedades del segmento de capital semilla, dada la naturaleza de estas inversiones (“start up’s” cuya actividad se encuentra en fase de lanzamiento) la Entidad dominante contempla la posibilidad de que algunas de las mismas no puedan generar plusvalías cuando se desinvierta e incluso la posibilidad de perder todo o parte de estas inversiones. No obstante, la Entidad dominante cuenta con un sistema de seguimiento individualizado de estas inversiones con controles periódicos que le permite, con la mayor antelación posible, confirmar la continuidad o descartar los proyectos en cartera en función de su evolución respecto al plan de negocio sobre el que se fundamentó la decisión de inversión. Si existen dudas del éxito de estos proyectos, se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Si se estima que el importe recuperable de un activo, es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

A partir del resultado del test de deterioro, y aplicando criterios conservadores y de máxima prudencia en los ejercicios de valoración efectuados por el área de análisis e inversiones del Grupo, a partir de la información facilitada por las participadas y otra información externa disponible por la Sociedad, los Administradores han estimado necesario al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 efectuar saneamientos de los valores registrados por importe de 3.255 miles y 2.759 miles de euros. Es política de la Dirección del Grupo el realizar un proceso de revisión continuo de la valoración de dichas participaciones.

El Grupo ha realizado las correspondientes notificaciones sobre adquisiciones y venta de participaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 53 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores.

15. ACTIVO MATERIAL

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Inmovilizado material		
Uso propio	469.591	528.711
Cedido en arrendamiento operativo	-	-
Afecto a la obra social (Nota 24)	14.886	14.959
Inversiones inmobiliarias	60.036	22.494
	<u>544.513</u>	<u>566.164</u>

En la primera aplicación de la Circular 4/2004 de Banco de España el Grupo realizó una revalorización de determinados inmuebles, de acuerdo con las disposiciones transitorias recogidas en la citada Circular. El importe de las revalorizaciones contables, que no se incluyó en la base imponible de dicho ejercicio ni en ejercicios posteriores, ascendió a 18.344 miles de euros. Dicha revalorización se registró con abono a “Reservas” neta del correspondiente efecto fiscal (ver Notas 23 y 26).

Uso propio

El detalle de este epígrafe (referido a la Entidad dominante) del balance de situación consolidado y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2009 y 2008, en este epígrafe, se muestra a continuación:

De uso Propio	Miles de euros				Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	
<u>Valor de Coste</u>					
Saldo al 31.12.07	<u>47.422</u>	<u>109.077</u>	<u>278.170</u>	<u>112.300</u>	<u>546.969</u>
Altas	4.933	7.853	14.306	79.615	106.707
Bajas	(2.899)	(6.087)	(547)	(4.927)	(14.460)
Trasposos	<u>(42)</u>	<u>5.708</u>	<u>47.883</u>	<u>(57.586)</u>	<u>(4.037)</u>
Saldo al 31.12.08	<u>49.414</u>	<u>116.551</u>	<u>339.812</u>	<u>129.402</u>	<u>635.179</u>
Altas	4.287	10.046	3.323	5.354	23.010
Bajas	(7.190)	(7.228)	(31.410)	(520)	(46.348)
Trasposos	<u>(78)</u>	<u>582</u>	<u>7.540</u>	<u>(44.103)</u>	<u>(36.059)</u>
Saldo al 31.12.09	<u>46.433</u>	<u>119.951</u>	<u>319.265</u>	<u>90.133</u>	<u>575.782</u>
<u>Amortización Acumulada</u>					
Saldo al 31.12.07	<u>(30.799)</u>	<u>(48.707)</u>	<u>(35.800)</u>	<u>-</u>	<u>(115.306)</u>
Altas	(7.060)	(13.699)	(3.717)	-	(24.476)
Bajas	2.886	6.047	249	-	9.182
Trasposos	<u>29</u>	<u>(29)</u>	<u>510</u>	<u>-</u>	<u>510</u>
Saldo al 31.12.08	<u>(34.944)</u>	<u>(56.388)</u>	<u>(38.758)</u>	<u>-</u>	<u>(130.090)</u>
Altas	(7.693)	(15.329)	(3.980)	-	(27.002)
Bajas	7.151	5.975	9.483	-	22.609
Trasposos	<u>30</u>	<u>1.436</u>	<u>2.246</u>	<u>-</u>	<u>3.712</u>
Saldo al 31.12.09	<u>(35.456)</u>	<u>(64.306)</u>	<u>(31.009)</u>	<u>-</u>	<u>(130.771)</u>

El movimiento más relevante producido en el ejercicio 2009 corresponde a la venta de varios inmuebles cuyo valor neto contable ascendía a 21.285 miles de euros, generando estas operaciones una plusvalía de 47.747 miles de euros que ha sido registrada en la cuenta “Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En el mismo acto se formalizó con las sociedades compradoras un contrato de arrendamiento operativo de dichos inmuebles por plazos de obligado cumplimiento entre 10 años y 15 años, durante los cuales la renta (fijada inicialmente en 1.996 miles de euros anuales) se actualizará anualmente de acuerdo con la variación porcentual que experimente el Índice de Precios al Consumo. Los contratos de arrendamiento incorporan una opción de compra ejercitable por la Caja y, en algunos casos, una opción de venta ejercitable por el comprador al vencimiento final de los contratos de arrendamiento. En todos estos contratos el valor de los inmuebles para el caso de ejercicio de la opción de compra o venta es el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en las fechas correspondientes, el cual será determinado, en su caso, por expertos independientes.

Entre las restantes condiciones pactadas, todas ellas habituales de mercado, en contratos de arrendamiento operativo, destacan, entre otros aspectos, que ninguno de los mencionados contratos de arrendamiento contempla la transferencia de la propiedad de los inmuebles a la Caja a la finalización de los mismos. Asimismo, la Caja no otorgó a los compradores garantía alguna sobre posibles pérdidas derivadas de la cancelación anticipada de los contratos, ni sobre futuras fluctuaciones en el valor residual de los mencionados inmuebles.

Los traspasos netos corresponden, principalmente, a oficinas cerradas durante el ejercicio que han sido reclasificadas a la cuenta de “Inversiones inmobiliarias”.

Las altas de los ejercicios 2009 y 2008 en la cuenta de “Obras en curso” corresponden, principalmente, a la adquisición y costes de acondicionamiento de las oficinas en proceso de apertura.

Inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y afectos a la obra social

El detalle de estos epígrafes (referido a la Entidad dominante) del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2009 y 2008, en estos epígrafes, se muestran a continuación:

	Miles de euros					Total
	Inversiones inmobiliarias		Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Afecto a la Obra Social		
	Edificios	Fincas, parcelas y solares		Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles	
<u>Valor de Coste</u>						
Saldo al 31.12.07	<u>3.867</u>	<u>61</u>	<u>-</u>	<u>9.091</u>	<u>20.333</u>	<u>33.352</u>
Altas	7.671	-	-	231	759	8.661
Bajas	-	-	-	(1)	(24)	(25)
Trasposos	<u>3.282</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.282</u>
Saldo al 31.12.08	<u>14.820</u>	<u>61</u>	<u>-</u>	<u>9.321</u>	<u>21.068</u>	<u>45.270</u>
Altas	1.927	-	-	146	635	2.708
Bajas	-	-	-	(1)	-	(1)
Trasposos	<u>34.959</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>34.959</u>
Saldo al 31.12.09	<u>51.706</u>	<u>61</u>	<u>-</u>	<u>9.466</u>	<u>21.703</u>	<u>82.936</u>
<u>Amortización Acumulada</u>						
Saldo al 31.12.07	<u>(2.096)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(8.175)</u>	<u>(6.377)</u>	<u>(16.648)</u>
Altas	(517)	-	-	(371)	(510)	(1.398)
Bajas	-	-	-	-	3	3
Trasposos	<u>120</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>120</u>
Saldo al 31.12.08	<u>(2.493)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(8.546)</u>	<u>(6.884)</u>	<u>(17.923)</u>
Altas	(1.063)	-	-	(354)	(499)	(1.916)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Trasposos	<u>(2.430)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2.430)</u>
Saldo al 31.12.09	<u>(5.986)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(8.900)</u>	<u>(7.383)</u>	<u>(22.269)</u>

Por otra parte, los movimientos habidos en los activos materiales de las sociedades consolidadas durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Valor de coste	Amortización acumulada	Valor neto
Saldo al 31.12.07	24.066	(11.535)	12.531
Altas	13.733	(1.940)	11.793
Bajas	(590)	218	(372)
Otros movimientos consolidación	<u>14.545</u>	<u>(4.769)</u>	<u>9.776</u>
Saldo al 31.12.08	<u>51.754</u>	<u>(18.026)</u>	<u>33.728</u>
Altas	7.936	(2.447)	5.489
Bajas	(685)	483	(202)
Otros movimientos consolidación	<u>(180)</u>	<u>-</u>	<u>(180)</u>
Saldo al 31.12.09	<u>58.825</u>	<u>(19.990)</u>	<u>38.835</u>

El importe de “otros movimientos de consolidación” del ejercicio 2008 corresponde, principalmente a la compra del 100% de Bodegas de Crianza la Vieja, S.A., que posteriormente se ha fusionado con Bodegas de Sarriá, S.A.U.

El activo material totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2009 en el Grupo asciende a 64.857 miles de euros (2008: 67.489 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activo material por importe significativo, ni sus activos están sujetos a cargas o gravámenes significativos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2009, el Grupo no tenía activos materiales situados fuera del territorio nacional.

Los resultados productos de la venta de activo material se registran en el epígrafe de “Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver Nota 36).

Las inversiones inmobiliarias incluyen activos propiedad del Grupo que se encuentran arrendados a terceros (arrendamientos operativos) u oficinas en venta, siendo las rentas generadas poco significativas para su desglose.

16. ACTIVOS INTANGIBLES

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fondo de comercio	12.514	12.402
Otro activo intangible	28.170	22.758
	<u>40.684</u>	<u>35.160</u>

16.1. Fondo de comercio

El detalle de este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2009 y 2008, en este epígrafe, se muestran a continuación:

	Saldo	Altas	Bajas	Saldo	Altas	Bajas	Saldo
	31/12/2007			31/12/2008			31/12/2009
<i>Sociedades consolidadas por integración global</i>							
Biko 2 2006, S.L.	315	-	-	315	-	-	315
Bodegas de Crianza de Castilla la Vieja, S.A.	-	12.087	-	12.087	112	-	12.199
	<u>315</u>	<u>12.087</u>	<u>-</u>	<u>12.402</u>	<u>112</u>	<u>-</u>	<u>12.514</u>

El 29 de julio de 2008 el Grupo (a través de Hiscan Patrimonio II, S.L.) adquirió el 100% del capital de Bodegas de Crianza de Castilla la Vieja, S.A. por un importe de 25,3 millones de euros. En dicha transacción, contabilizada por el método de adquisición, se ajustaron los activos y pasivos de la entidad adquirida de acuerdo a la NIIF 3, generándose un Fondo de comercio de 12.087 miles de euros (Nota 2.c).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores del Grupo, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro.

16.2. Otros activos intangibles (con vida útil definida)

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2009 y 2008, en este epígrafe, se muestran a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<u>Valor de coste</u>		
Saldo Inicial	24.477	13.730
Altas	10.481	10.747
Bajas	<u>12</u>	<u>-</u>
Saldo Final	<u>34.970</u>	<u>24.477</u>
<u>Amortización</u>		
Saldo Inicial	(4.619)	(1.783)
Altas	(5.144)	(2.836)
Bajas	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo Final	<u>(9.763)</u>	<u>(4.619)</u>
<u>Aportado por otras Sociedades del Grupo</u>	<u>2.963</u>	<u>2.900</u>
Valor Neto Contable	<u>28.170</u>	<u>22.758</u>

Las altas de los ejercicios 2009 y 2008 se corresponden con pagos a terceros en relación con el proyecto de desarrollo del nuevo aplicativo bancario que la Entidad inició en el ejercicio 2006.

17. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos para los ejercicios 2009 y 2008, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Activo:</u>		
Existencias	153.298	89.313
Otros		
Devengo de ingresos no vencidos	915	947
Gastos pagados no devengados	1.342	1.959
Otros conceptos	1.575	430
	<u>157.130</u>	<u>92.649</u>
<u>Pasivo:</u>		
Operaciones en camino	687	1.084
Por periodificación remuneraciones al personal	3.063	2.106
Otros conceptos	19.862	15.672
	<u>23.612</u>	<u>18.862</u>

Los tipos de existencias que componen este epígrafe de los balances de consolidados adjuntos son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Promociones inmobiliarias y terrenos (Grupo Cubicán)	139.010	74.274
Existencias vitivinícolas (Grupo Bodega de Sarriá)	11.449	12.220
Otros	2.839	2.819
Total	<u>153.298</u>	<u>89.313</u>

Durante el ejercicio 2009 han tenido lugar las siguientes operaciones relacionadas con existencias inmobiliarias:

- Con fecha 2 de febrero de 2009 el Grupo Cubicán ha adquirido varios suelos rústicos situados en Pamplona por un importe total de 15 millones de euros. Para algunas de las fincas se ha concedido en el marco de esta operación una opción de compra que deberá ser ejecutada en el plazo de 2 años, si bien en cualquier caso dichos importes se actualizarían por una tasa efectiva. El Grupo en ningún caso sufriría ningún quebranto como consecuencia de esta operación.

- El 26 de febrero de 2009, se ha realizado la compra de varios solares urbanos situados también en Pamplona, por un importe total de 10.328 miles de euros, subrogándose en los préstamos asociados a estos solares por ese mismo importe.
- El 4 de marzo de 2009, se ha escriturado la compraventa de una finca urbana en Chiloeches (Guadalajara) por un importe total de 4.434 miles de euros, subrogándose en el préstamo hipotecario con el que se encuentra gravada esta finca por el mismo importe.
- Con fecha 31 de marzo de 2009, el Grupo Cubican ha adquirido varias fincas situadas en los alrededores de Pamplona por un importe total de 2.940 miles de euros, subrogándose en los préstamos hipotecarios con las que se encuentran gravadas las fincas por un importe total de 2.889 miles de euros.
- El 28 de abril de 2009 y el 30 de junio de 2009 se han escriturado las compraventas de varios solares urbanos en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) por un importe total de 4.287 miles de euros. Asimismo para una de las fincas se ha concedido en el marco de esta operación una opción de compra que deberá ser ejecutada en el plazo de 2 años, si bien en cualquier caso dichos importes se actualizarían por una tasa efectiva. El Grupo en ningún caso sufriría ningún quebranto como consecuencia de esta operación.
- Con fecha 14 de mayo de 2009, se ha adquirido un local comercial en Pamplona por un importe de 842 miles de euros, escriturando su venta en el propio ejercicio 2009.
- Con fecha 22 de mayo de 2009, el Grupo Cubican ha adquirido varios solares situados en Olloki y Viana (ambas en Navarra) por un importe total de 6.731 miles de euros, subrogándose en los préstamos asociados a estos solares. En esa misma fecha, se ha adquirido también una promoción terminada por importe de 2.033 miles de euros en Olloki que consta de doce viviendas, siete de las cuales han sido vendidas y escrituras este mismo ejercicio.
- Con fecha 11 de junio de 2009, el Grupo Cubican ha adquirido dos solares y una promoción terminada situadas las tres en Calahorra, por un importe total de 9.611 miles de euros, subrogándose en los tres préstamos hipotecarios con las que se encuentran gravadas las fincas por un importe total de 9.423 miles de euros. Se ha concedido en el marco de esta operación una opción de compra que deberá ser ejecutada en el plazo de 2 años, si bien en cualquier caso dichos importes se actualizarían por una tasa efectiva. El Grupo en ningún caso sufriría ningún quebranto como consecuencia de esta operación. Ese mismo día, se escrituró la compra de una promoción en curso por un importe de 1.655 miles de euros, subrogándose también en el préstamo hipotecario asociado a esta promoción.
- A finales de junio de 2009, el Grupo Cubican ha adquirido un solar urbano en Garrucha (Almería) por un importe de 1.040 miles de euros y se ha escriturado la compra de un solar situado en Olloki por un importe de 330 miles de euros.

- A lo largo de los meses de junio y julio el Grupo Cubican ha escriturado la compraventa y subrogación de los préstamos de varios suelos urbanos en Sant Feliu de Llobregat, El Prat de Llobregat y Manresa (todos ellos en la provincia de Barcelona) por un importe total de 4.664 miles de euros.
- En agosto, el Grupo Cubican ha adquirido diez oficinas situadas en la ciudad de Barcelona por un importe total de 3 millones de euros, subrogándose en los préstamos hipotecarios asociados a estas oficinas.
- El 19 de octubre de 2009, se ha escriturado la compraventa de varios solares rústicos situados en Zizur Mayor (Navarra) por un importe total de 8.105 miles de euros, quedando pendientes de pago 1 millón de euros a 31 de diciembre de 2009 registrados en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance consolidado adjunto, que quedarán retenidos hasta la aprobación definitiva del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Desarrollo del Área de la Nueva Estación del Tren de Alta Velocidad, hito que ha sido cumplido con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Durante el ejercicio 2008 tuvieron lugar las siguientes operaciones relacionadas con existencias inmobiliarias:

- Con fecha 28 de marzo de 2008 el Grupo ha adquirido diversos locales comerciales situados todos ellos en Pamplona por valor de 11.354 miles de euros.
- Con fecha 15 de diciembre de 2008 el Grupo ha adquirido un suelo urbanizable sectorizado situado en Pamplona por un precio de 9.257 miles de euros. En esa misma fecha, se adquieren también varios suelos urbanos en término de Zizur Mayor (Navarra) por un importe total de 8.814 miles de euros. Se ha concedido en el marco de esta operación una opción de compra a los vendedores actuales que se deberá ser ejecutada en el plazo de 2 años, si bien en cualquier caso dichos importes se actualizarían por una tasa efectiva.
- Con fecha 24 de diciembre de 2008 el Grupo ha adquirido varios terrenos situados en La Rioja. Se trata de un terreno rústico situado en Fuenmayor, otro terreno rústico situado en Pradejón y varias parcelas urbanas situadas en Logroño, por un importe de 334 miles, 793 miles y 27.673 miles de euros, aproximada y respectivamente.
- Con fecha 11 de diciembre de 2008, la sociedad dependiente Cubican S.L.U. adquiere el restante 50% de las participaciones de Cubican Aldabea, S.L. de manera que se integran en el balance consolidado las existencias registradas a dicha fecha, siendo su valor en libros de 11.884 miles de euros. Se trata de una promoción en curso en Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Dicho activo ha sido registrado a valor razonable, por tanto la diferencia negativa surgida en la combinación de negocios se ha registrado minorando el valor de las existencias (principal activo de la sociedad).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2009, la cuenta incluye los locales, garajes y trasteros de un edificio en el centro de Zaragoza pendientes de venta por un importe total de 4.370 miles de euros, aproximadamente, (4.570 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

El valor razonable de las existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, calculado internamente o bien por experto independiente (resto de las promociones) no presenta minusvalías respecto al valor contable de las mismas. Para el cálculo de dicho valor razonable, se ha utilizado el método residual dinámico. Mediante este método, el valor residual del inmueble objeto de la valoración se obtiene de descontar los flujos de caja establecidos en función de la previsión de gastos e ingresos pendientes, teniendo en cuenta el periodo a transcurrir hasta la realización de dicho flujo, por el tipo de actualización fijado. Se utilizará como tipo de actualización aquél que represente la rentabilidad media anual del proyecto, sin tener en cuenta financiación ajena, que obtendría un promotor medio en una promoción de las características de la analizada. Este tipo de actualización se calculará sumando al tipo libre de riesgo, la prima de riesgo (determinada mediante la evaluación del riesgo de la promoción teniendo en cuenta el tipo de activo inmobiliario a construir, su ubicación, liquidez, plazo de ejecución, así como el volumen de la inversión necesaria). En los casos en los que se valoran locales comerciales se realiza por métodos que contrastan igualmente comparables y referencias de mercado.

La mayor parte de las operaciones mencionadas anteriormente corresponden a activos adquiridos a clientes de la Entidad dominante para cancelar operaciones crediticias.

18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Depósitos de bancos centrales	601.650	1.282.857
Depósitos de entidades de crédito	1.600.144	878.197
Depósitos de la clientela	13.062.488	13.516.315
Débitos representados por valores negociables	1.946.386	1.549.595
Pasivos subordinados	505.236	152.201
Otros pasivos financieros	92.700	85.731
Total	17.808.604	17.464.896

18.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Banco de España	600.000	1.275.000
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	1.650	7.857
	<u>601.650</u>	<u>1.282.857</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el límite asignado por el Banco de España a la Entidad en el sistema de créditos con garantía de fondos públicos ascendía a 2.253.921 y 2.674.577 miles de euros, respectivamente. En garantía de estas operaciones la Entidad tiene pignorado activos por importe de 2.253.921 miles de euros (2008: 2.674.577 miles de euros). Los activos pignorados corresponden a instrumentos de deuda clasificados como “Activos financieros disponibles para la venta” (ver Nota 9.1) y a bonos emitidos por fondos de titulización a los que fueron transmitidos determinados activos financieros (Ver Nota 10.2).

18.2 Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance de situación consolidado en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cuentas a plazo	818.702	615.461
Cesión temporal de activos (Nota 37.3)	674.540	244.534
Otras cuentas	99.216	6.549
Ajustes por valoración		
Intereses devengados		
Entidades residentes	7.598	7.906
Entidades no residentes	601	4.112
Costes de transacción	(513)	(365)
Total	<u>1.600.144</u>	<u>878.197</u>

La cuenta de “Cuentas a plazo” recoge, entre otras, una emisión de obligaciones, suscrita íntegramente por una entidad de crédito, por un valor nominal de 100 millones de euros emitida el 22 de noviembre de 2007 y con vencimiento el 22 de noviembre de 2027. Estas obligaciones devengan un tipo de interés variable igual al Euribor a 1 año menos 0,25% los 10 primeros años y Euribor a 1 año los 10 últimos años.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

18.3 Depósitos de la clientela

La composición de este capítulo de los balances de situación adjuntos consolidados, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Administraciones públicas españolas	599.394	465.189
Otros sectores residentes	12.397.771	13.006.864
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes	3.291.549	2.900.980
Cuentas de ahorro	270.292	408.250
Dinero electrónico	398	449
Otros Fondos a la vista	12.876	12.873
Depósitos a plazo		
Imposiciones a plazo	7.274.888	8.032.219
Cuentas de ahorro - vivienda	128.109	133.615
Participaciones emitidas (Nota 10.2)	131.715	126.214
Otros fondos a plazo	4.180	4.150
Pasivos financieros híbridos	890.853	810.922
Cesión temporal de activos	259.444	418.063
Ajustes por valoración	133.467	159.129
Otros sectores no residentes	65.323	44.262
	<u>13.062.488</u>	<u>13.516.315</u>
Por modalidad del tipo de interés:		
Variable	4.072.526	3.560.014
Fijo (incluye depósitos a la vista)	8.989.962	9.956.301
	<u>13.062.488</u>	<u>13.516.315</u>

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Otros sectores residentes” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	68.915	109.797
Operaciones de microapertura	74.456	56.336
Costes de transacción	(9.904)	(7.004)
	<u>133.467</u>	<u>159.129</u>

El epígrafe de “Administraciones Públicas” incluye cesiones temporales de activos por importe de 163.531 y 91.055 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente

El epígrafe de “Otros sectores no residentes” incluye cesiones temporales de activos por importe de 147 y 113 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

La cuenta de “Imposiciones a plazo” incluye un saldo de 3.313.000 miles de euros (2008: 3.448.000 miles de euros), que corresponde a 22 emisiones de Cédulas Hipotecarias nominativas emitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo que la desarrolla.

Las características de las emisiones de Cédulas Hipotecarias son (importes en miles de euros):

Fechas de Emisión	2009	2008	Tipo de interés	Fecha vencimiento
10 de septiembre de 2002	27.000	27.000	Euribor 1 año + 12 ppb	15-11-2014
11 de marzo de 2003	360.000	360.000	4,01%	11-03-2013
27 de noviembre de 2003	156.000	156.000	4,51% y 4,76%	01-12-2013
4 de diciembre de 2003	30.000	30.000	Euribor 3 meses +13 ppb	01-12-2015
5 de abril de 2004	295.000	295.000	Euribor 1 año +13 ppb	05-04-2014
18 de noviembre de 2004	20.122	20.122	Euribor 1 año +13 ppb	18-11-2019
18 de noviembre de 2004	54.878	54.878	4,01%	18-11-2014
29 de marzo de 2005	53.125	53.125	3,75%	29-03-2015
29 de marzo de 2005	21.875	21.875	4,00%	29-03-2015
10 de marzo de 2006	200.000	200.000	3,5%	12-03-2011
10 de marzo de 2006	30.000	30.000	3,68%	20-02-2015
10 de octubre de 2007	-	150.000	Euribor 3 meses – 7 ppb	11-10-2009
19 de octubre de 2007	150.000	150.000	Euribor 3 meses + 16,5 ppb	21-10-2017
26 de noviembre de 2007	150.000	150.000	Euribor 3 meses + 11 ppb	25-11-2012
28 de marzo de 2008	250.000	250.000	Euribor 3 meses + 6 ppb	29-03-2010
16 de abril de 2008	-	100.000	Euribor 3 meses	11-10-2009
16 de abril de 2008	100.000	100.000	Euribor 3 meses + 16,8 ppb	21-10-2017
21 de mayo de 2008	100.000	100.000	Euribor 3 meses + 6 ppb	29-03-2010
17 de octubre de 2008	150.000	150.000	Euribor 3 meses + 91 ppb	21-10-2013
21 de noviembre de 2008	500.000	500.000	Euribor 3 meses + 121 ppb	22-11-2015
11 de diciembre de 2008	500.000	500.000	4,00%	22-11-2015
30 de enero de 2009	115.000	-	3,50%	15-02-2012
	<u>3.263.000</u>	<u>3.398.000</u>		

Las Cédulas Hipotecarias emitidas a tipo de interés fijo son objeto de cobertura del riesgo de tipo de interés mediante la contratación de permutas de tipos de interés (Nota 12).

Además de las Cédulas Hipotecarias detalladas, incluyen las siguientes emisiones de Cédulas Territoriales:

Fechas de Emisión	2009	2008	Tipo de interés	Fecha vencimiento
18 de julio de 2008	50.000	50.000	5,506%	22/07/2011
3 de abril de 2009	70.000	-	3,508%	3/04/2012
	<u>120.000</u>	<u>50.000</u>		

También formando parte de la cuenta de “Imposiciones a plazo” se incluye una emisión de Deuda Senior de 100 millones de euros emitida el 29 de octubre de 2008 con vencimiento a 3 años y que devenga un tipo de interés de Euribor 3 meses + 1,038%. Esta emisión ha sido adquirida por un Fondo de Titulización.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c).

18.4 Débitos representados por valores negociables

La composición de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Pagarés y efectos	755.600	1.292.800
Cédulas	150.000	-
Obligaciones	1.030.000	230.000
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	19.844	24.615
Operaciones de micro-cobertura	4.082	2.776
Costes de transacción	(13.140)	(596)
Total	<u>1.946.386</u>	<u>1.549.595</u>

Pagarés y efectos

El 28 de agosto de 2009, la Comisión Ejecutiva de la Caja, aprobó la octava emisión de pagarés negociables, denominada “NOVENO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAJA NAVARRA”, por un importe máximo de 1.500.000 miles de euros, con un valor nominal unitario de 100 miles de euros, que se encuentran representados en anotaciones en cuenta, que la Caja comenzó a comercializar en noviembre de 2009. El folleto de emisión de dichos pagarés fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de noviembre de 2009.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Importe total de la emisión:	1.500.000 miles de euros.
Importe nominal unitario:	100 miles de euros.
Número de Pagarés:	15.000 pagarés.
Depositario:	Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.
Tipo de emisión:	A deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita.
Tipo de interés nominal:	Porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del Pagaré por un plazo de tiempo determinado, determinará el importe nominal de dicho Pagaré.
Vencimiento:	Cualquier plazo de vencimiento entre 3 días y dieciocho meses.

El 29 de agosto de 2008, la Comisión Ejecutiva de la Caja, aprobó la octava emisión de pagarés negociables, denominada "OCTAVO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAJA NAVARRA", por un importe máximo de 2.500.000 miles de euros, con un valor nominal unitario de 100 miles de euros, que se encuentran representados en anotaciones en cuenta, que la Caja comenzó a comercializar en noviembre de 2008. El folleto de emisión de dichos pagarés fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de octubre de 2008.

Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Importe total de la emisión:	2.500.000 miles de euros.
Importe nominal unitario:	100 miles de euros.
Número de Pagarés:	20.000 pagarés.
Depositario:	Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.
Tipo de emisión:	A deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita.
Tipo de interés nominal:	Porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del Pagaré por un plazo de tiempo determinado, determinará el importe nominal de dicho Pagaré.
Vencimiento:	Cualquier plazo de vencimiento entre 3 días y dieciocho meses.

A través de las emisiones de pagarés descritas la Caja ha obtenido en el ejercicio 2009 una financiación media de 9.70.461 miles de euros (2008: 1.432.454 miles de euros) que ha tenido un coste del 2,61% (2008: 4,72%). El saldo existente al 31 de diciembre de 2009 vencerá durante el ejercicio 2010 y el saldo existente a 31 de diciembre de 2008 venció durante el ejercicio 2009.

Cédulas

Las características de las Cédulas emitida son las siguientes (miles de euros):

Fechas de Emisión	2009	Tipo de interés	Fecha vencimiento
22 de septiembre de 2009	150.000	2,21%	22-09-2017

Estas cédulas se encuentran clasificadas dentro del epígrafe “Débitos representados por valores negociables” ya que se trata de cédulas que, a diferencia del resto de emisiones, son no negociables.

Obligaciones

- Con fecha 15 de junio de 2007, la Caja realizó una emisión de obligaciones simples por importe de 30.000 miles de euros representadas por 300 Obligaciones Simples por valor nominal de 100.000 euros cada una de ellas, por un plazo de 12 años y amortización total al vencimiento, sin posibilidad de amortización anticipada para el emisor.

Los valores están representados mediante anotaciones en cuenta y cotizan en el mercado AIAF de Renta Fija.

Las obligaciones devengan un tipo de interés fijo y variable según lo siguiente:

- a) Un tipo de interés fijo del 1,60% desde la fecha de desembolso hasta el 15 de junio de 2011; del 2% desde dicha fecha hasta el 15 de junio de 2015; y del 2,50% desde esa fecha hasta el 17 de junio de 2019. El pago de estos intereses se realizará anualmente.
 - b) Adicionalmente y coincidiendo con la fecha de pago del último cupón mencionado anteriormente, se abonará un cupón en función de la inflación acumulada en España durante la vida de las obligaciones.
- Con fecha 27 de mayo de 2008, la Caja realizó una emisión de Bonos simples denominada “Emisión Bonos Simples Caja Navarra mayo 2008” por importe de 200.000 miles de euros representados por 2.000 Bonos con un valor nominal de 100.000 euros cada uno de ellos y con fecha de vencimiento 27 de mayo de 2010. Los Bonos devengarán anualmente y desde la fecha de su emisión un tipo de interés nominal fijo equivalente al 5,75%.
 - Con fecha 30 de diciembre de 2009, la Caja realizó una emisión de bonos simples por importe de 75.000 miles de euros representadas por 1.500 Bonos Simples por valor nominal de 50.000 euros cada uno de ellos, por un plazo de 3 años y amortización total al vencimiento, sin posibilidad de amortización anticipada para el emisor.

Los valores están representados mediante anotaciones en cuenta y cotizan en el mercado AIAF de Renta Fija.

Las obligaciones devengan un tipo de interés variable trimestralmente que se determinará mediante la suma de: a) el tipo de referencia Euribor a tres meses y b) un diferencial variable para cada periodo de intereses que oscila entre el 0,05% y el 1,60%.

- Durante el ejercicio 2009 la Caja ha realizado las siguientes emisiones de Bonos Simples garantizadas mediante Aval de la Administración General del Estado:

<u>Fechas de Emisión</u>	<u>2009</u>	<u>Tipo de interés</u>	<u>Fecha vencimiento</u>
27 de febrero de 2009	105.000	2,80%	25/02/2011
10 de marzo de 2009	75.000	Eur 3 meses + 0,80 ppb	10/03/2011
16 de marzo de 2009	65.000	2,68%	10/09/2010
3 de abril de 2009	104.000	2,60%	12/11/2010
8 de mayo de 2009	46.000	Eur 6 meses + 0,90 ppb	8/12/2011
13 de mayo de 2009	100.000	2,42%	12/11/2010
19 de junio de 2009	230.000	3,13%	19/06/2012
	<u>725.000</u>		

18.5 Pasivos subordinados

La composición de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Obligaciones subordinadas	400.000	150.000
Participaciones Preferentes	100.000	-
Ajustes por valoración		
Intereses devengados	380	2.257
Operaciones de micro-cobertura	4.888	-
Costes de transacción	(32)	(56)
Total	<u>505.236</u>	<u>152.201</u>

Obligaciones subordinadas

- Con fecha 16 de junio de 2006, la Caja realizó una emisión de obligaciones subordinadas por importe de 150.000 miles de euros, representadas por valores de 100.000 euros de valor nominal y efectivo unitario.

En base a su condición de emisión subordinada estos valores se sitúan a efectos de prelación de créditos tras todos los acreedores con privilegio y ordinarios.

Los valores están representados mediante anotaciones en cuenta y cotizan en el mercado AIAF de Renta Fija. Las obligaciones devengan un tipo de interés variable (Euribor 3 meses más 39 puntos básicos) y vencen el 16 de junio de 2016, reservándose el emisor un derecho de cancelación anticipada en el quinto año de la vida de la emisión. En caso de no producirse la cancelación anticipada, el tipo de interés aplicable se incrementará en 50 puntos básicos.

- Con fecha 30 de junio de 2009, la Caja realizó una emisión de obligaciones subordinadas por importe de 250.000 miles de euros, representadas por valores de 1.000 euros de valor nominal y efectivo unitario.

En base a su condición de emisión subordinada estos valores se sitúan a efectos de prelación de créditos tras todos los acreedores con privilegio y ordinarios.

Los valores están representados mediante anotaciones en cuenta y cotizan en el mercado AIAF de Renta Fija. Las obligaciones devengan un tipo de interés fijo del 6,25% nominal anual hasta el 29 de junio de 2011, a partir de dicha fecha devengan un tipo de interés variable (Euribor 3 meses más 300 puntos básicos) y vencen el 29 de junio de 2019, reservándose el emisor un derecho de cancelación anticipada en el quinto año de la vida de la emisión. En caso de no producirse la cancelación anticipada, el tipo de interés aplicable se incrementará en 50 puntos básicos con un mínimo del 4%.

- Con fecha 16 de diciembre de 2009, la Caja realizó una emisión de Participaciones Preferentes (1ª Emisión de Participaciones Preferentes Caja Navarra) por importe de 100.000 miles de euros, representadas por valores de 1.000 euros de valor nominal.

El plazo de estas Participaciones es perpetuo, con posibilidad, para la Caja, de amortización anticipada a partir del quinto año.

La remuneración de estos títulos no tiene carácter acumulativo y será trimestral según el siguiente detalle:

- Durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2009 y el 15 de diciembre de 2014, devengarán un tipo fijo del 8%.
- A partir del 16 de diciembre de 2014, devengarán un tipo de interés nominal anual variable trimestralmente de Euribor a 3 meses + 5%, con un tipo mínimo para cada uno de los trimestres del 6,5% anual.

Los valores cotizan en el mercado AIAF de Renta Fija.

18.6 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Obligaciones a pagar	26.598	25.075
Fianzas recibidas	-	-
Cuentas de recaudación	41.257	29.597
Cuentas especiales	9.157	6.198
Garantías financieras	2.149	10.402
Otros conceptos	13.539	14.459
Total	<u>92.700</u>	<u>85.731</u>

18.7 Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Como emisor de cédulas hipotecarias (la Caja no tiene emisiones de bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias emitidos pendientes de vencimiento al cierre de los ejercicios 2009 y 2008), a continuación se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido en las cuentas anuales por la normativa del mercado hipotecario.

El Grupo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

La Caja es la única entidad del Grupo emisora de cédulas hipotecarias.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad. Las cédulas emitidas por la Entidad no tienen afectos otros activos de sustitución.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad, garantizado en la forma que se ha indicado en el párrafo anterior y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de las referidas cédulas tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor. Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tienen la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas hipotecarias emitidos y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley 22/2003, de 9 de junio, Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

A continuación se presenta el valor nominal de los títulos del mercado hipotecario emitidos por la Caja y vivos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 agregados por clases, y con indicación de si fueron emitidos en oferta pública:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cédulas hipotecarias		
De los que: emitidos en oferta pública	3.433.000	3.498.000
Bonos hipotecarios		
De los que: emitidos en oferta pública	-	-
Participaciones hipotecarias		
De los que: emitidos en oferta pública	-	-

A continuación se presenta el valor nominal del total de préstamos y créditos hipotecarios de la Caja, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de euros	
	2009	2008
Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios de la Caja pendientes de amortización (*)	8.832.032	8.823.319
Valor nominal de los préstamos o créditos hipotecarios pendientes que resultan elegibles de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, a efectos de servir para el cálculo del límite de emisión de las cédulas hipotecarias	6.490.912	6.569.603
Valor de la cartera hipotecaria elegible, tras ajustes, a efectos de cobertura para la emisión de cédulas hipotecarias	6.222.136	6.268.954

(*) Esta cifra excluye los saldos pendientes de amortizar de los préstamos o créditos afectos a operaciones de Titulizaciones Hipotecarias.

Por su parte, a continuación se presenta determinada información relativa a la calidad crediticia de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles afectos a las emisiones de cédulas hipotecarias de la Caja al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

- a) Importe pendiente de cobro (principal e intereses devengados y pendientes de cobro, registrados o no) de los créditos y préstamos hipotecarios elegibles entre el último valor razonable de las garantías afectas a los préstamos y créditos (LTV):

	Miles de euros	
	2009	2008
Operaciones con LTV inferior a 50%	2.257.591	2.164.965
Operaciones con LTV entre el 50% y el 80%	4.233.321	4.404.638
Operaciones con LTV entre el 80% y el 100%	-	-
Total	6.490.912	6.569.603

19. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

19.1 Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes, que recogen principalmente aquellos importes que el Grupo deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, al cierre del ejercicio 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Garantías financieras		
Avales financieros	115.320	288.169
Créditos documentarios irrevocables	27.331	20.480
Otros Avales y cauciones prestadas	780.585	617.707
	<u>923.236</u>	<u>926.356</u>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Comisiones Percibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

19.2 Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compromisos de crédito	1.569.823	1.877.515
Compromisos de compra	38.375	7.125
Otros compromisos	233.444	242.066
	<u>1.841.642</u>	<u>2.126.706</u>

Compromisos de crédito

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta el Grupo son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los compromisos de créditos en los ejercicios 2009 y 2008 agrupados por contrapartida e indicando el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Disponible por terceros		
Por entidades de crédito	3.544	6.772
Por Administraciones Públicas	34.269	21.738
Por otros sectores residentes	1.523.545	1.830.862
Por no residentes	8.465	18.143
Total	<u>1.569.823</u>	<u>1.877.515</u>

Compromiso de compra

Esta partida recoge principalmente valores suscritos pendiente de desembolso.

Otros compromisos

Esta partida recoge principalmente documentos entregados a cámara de compensación.

20. PROVISIONES

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Fondo para pensiones y obligaciones similares	101.121	97.075
Provisiones para contingencias legales	3.000	6.000
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	11.121	13.684
Otras provisiones	22.307	18.367
	<u>137.549</u>	<u>135.126</u>

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Fondo para pensiones	Provisiones para riesgos contingentes	Otras provisiones	Provisiones para impuestos y contingencias legales	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>106.643</u>	<u>15.047</u>	<u>30.684</u>	-	<u>152.374</u>
Dotaciones	8.833	411	24.348	-	33.592
Recuperaciones	(129)	(1.591)	(14.097)	-	(15.817)
Otros movimientos (*)	<u>(18.272)</u>	<u>(183)</u>	<u>(22.568)</u>	<u>6.000</u>	<u>(35.023)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>97.075</u>	<u>13.684</u>	<u>18.367</u>	<u>6.000</u>	<u>135.126</u>
Dotaciones	21.593	1.658	4.912	-	28.163
Recuperaciones	(1.022)	(4.215)	(1.934)	(3.000)	(10.171)
Otros movimientos (*)	<u>(16.525)</u>	<u>(6)</u>	<u>962</u>	-	<u>(15.569)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>101.121</u>	<u>11.121</u>	<u>22.307</u>	<u>3.000</u>	<u>137.549</u>

(*) Incluye principalmente pagos a pensionistas y prejubilaciones así como incrementos en el fondo de pensiones correspondientes al coste por intereses.

Fondo para pensiones y obligaciones similares

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compromisos por pensiones (Nota 3.p)	11.699	11.422
Fondo para prejubilados (Nota 3.p)	88.525	84.872
Otras retribuciones de la Dirección a largo plazo (Nota 27)	897	781
	<u>101.121</u>	<u>97.075</u>

En la nota 3.q) se detalla el movimiento de estos Fondos y del gasto e ingreso total reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2009 y 2008.

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Otras provisiones

Este epígrafe recoge provisiones constituidas por el Grupo para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos de los que habrá de desprenderse por cancelar tales responsabilidades.

21. INTERESES MINORITARIOS

A continuación se detalla el movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2009 y 2008 en el saldo del capítulo “Intereses minoritarios” de los balances de situación consolidados adjuntos; también se detalla el saldo del epígrafe “Resultados atribuido a la minoría” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas:

Sociedad	Miles de euros			
	2009		2008	
	Intereses Minoritarios	Resultado atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado atribuido a la Minoría
Viálogos Gestión de la Eficiencia, S.A.	16	172	170	(179)
Maderas Nobles de Navarra, S.L.	(30)	30	(15)	(15)
Viálogos Consultoría Corporativa, S.L.	(29)	(38)	5	(15)
Viálogos Servicios de Comunicación, S.L.	109	36	108	2
Biki 2 2006, S.L.	612	(90)	449	155
Gesnavarra (Gestora Navarra de Inversiones)	1.499	898	2.138	1.277
I+D Eólicos	49	(9)	60	(10)
Vialogoscopio, S.L.U.	-	-	15	-
	<u>2.226</u>	<u>999</u>	<u>2.930</u>	<u>1.215</u>

22. AJUSTES POR VALORACIÓN AL PATRIMONIO NETO

22.1 Activos financieros disponibles para la venta

El desglose por entidades de los ajustes por valoración es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
Caja Navarra	(31.021)	(45.510)
Hiscan Patrimonio, S.A.U.	28.116	26.910
Total	<u>(2.905)</u>	<u>(18.600)</u>

22.2 Coberturas de los flujos de efectivo

El movimiento del saldo de esta epígrafe a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	(8.639)	(2.867)
Variación del valor de los derivados	(252)	(8.245)
Efecto impositivo	76	2.473
Saldo final	<u>(8.815)</u>	<u>(8.639)</u>

El desglose por entidades de esta partida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Autovía de Camino	(4.604)	(4.607)
Sociedad Concesionaria de la Zona Regable del Canal de Navarra, S.A.	(3.347)	(3.786)
Otras sociedades	<u>(864)</u>	<u>(246)</u>
Total	<u>(8.815)</u>	<u>(8.639)</u>

23. RESERVAS

El detalle, del epígrafe de reservas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reservas restringidas		
Reservas de revalorización	27.844	32.249
Reservas voluntarias y reservas (pérdidas) de consolidación		
De Entidad dominante	1.059.535	950.578
De sociedades consolidadas por integración global	96.576	91.407
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	<u>4.463</u>	<u>6.478</u>
	<u>1.188.418</u>	<u>1.080.712</u>

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

La cuenta “reservas de revalorización” incluye a 31 de diciembre de 2009 y 2008 un importe de 20.579 miles de euros correspondientes a la revalorización realizada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2008, el remanente podrá destinarse a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley en el que tienen su origen, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Reservas de sociedades consolidadas por integración global

El detalle por sociedad de esta partida de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Sociedades	Miles de euros	
	2009	2008
Gestora Navarra de Inversiones S.A. S.G.I.I.C.	5.982	6.201
Intercaja Navarra S.A.	136	136
Viálogos Gestión de la Eficiencia, S.A. (Serfinasa)	(525)	96
Subgrupo Cubican	(3.062)	(4.209)
Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra, S.A.	22.200	37.334
Bodega de Sarria, S.A.U.	47	468
Maderas Nobles de Navarra, S.L.	(1.782)	(1.722)
Cubican Desarrollos, S.A.	(1.471)	(1.337)
Viálogos Consultoría Corporativa, S.L.	(159)	(100)
Viálogos Capital Humano, S.L.U.	(42)	240
CCAN Arte 2005, S.L.U.	(24)	(3)
Vialogar (Viálogos Servicios de Comunicación, S.L.)	(459)	(545)
Utilia Consultores, S.A. (Biko II)	(1.696)	(1.921)
La Deja, S.A.	13	23
CCAN 2005 Inversiones Societarias S.C.R. S.A.U.	244	719
Eurecan Alto Rendimiento, S.L.U.	46	(24)
Cubican Patrimonio	(717)	(5)
Vialogoscopio, S.L.U.	(6)	(15)
Vialeste, S.L.U.	(759)	(297)
Hiscan Patrimonio, S.A.U.	88.764	55.977
Hiscan Patrimonio II S.L.U.	(4.067)	4.954
CCAN 2007 Inversiones Internacionales ETVE	1.010	799
Investigaciones 2001 CORPCAN, S.L.U.	(5.776)	(5.328)
Otras sociedades	(1.321)	(34)
TOTAL	96.576	91.407

Reservas de entidades valoradas por el método de la participación

El detalle por sociedad de esta partida de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
CAN Vida y Pensiones, S.A. de Seguros	18.464	13.767
Infodesa, S.A.	135	1.551
Claves Viajes, S.A.	532	476
Acciona Solar, S.A.	3.891	3.891
Autovía del Camino, S.A.	2.652	(3.586)
Promociones Naferpro, S.A.	1.450	2.734
Promociones Naferval, S.A.	657	740
Civitas Inmobiliaria del Noroeste, S.L.	(352)	279
Promociones Navarra-Madrid, S.A.	944	1.560
Conservas Hijos de M.S.Basarte, S.L. (Gutarra, S.L.)	1.270	1.192
Tasaciones y consultoría, S.A.	1.045	899
Opposa, S.A.	476	454
Sociedad Desarrollo Navarra, S.A.	3.802	3.802
Tice S.A.	(12.469)	(12.469)
Anira Inversiones	(507)	(411)
Inversiones ahorro 2000, S.A.	(665)	620
Inversiones Alaris, S.L. (anteriormente, Amma Gerogestión)	(6.209)	(5.657)
Cubican Larcovi S.L.	(451)	(396)
Cubican Avanco	(526)	(384)
Cubican ACR	(256)	(534)
Cubican Aldabea	-	(341)
Cubican S XXI	(73)	770
Cubican CIPSA	(1.206)	(517)
Cubican MRA	(1.041)	(613)
Alinaco	(943)	(951)
Ikusi (Ángel Iglesias)	1.929	3.396
Kider (Antigua Mebunik, S.A.)	(920)	(1.500)
Canaliza Energía, S.L.	1.420	27
Estudios e Informes de Navarra	927	435
Ronda TIC	(1.110)	(53)
Punto Futuro	(800)	(142)
Residencial Alameda	(1.640)	(137)
Otras Sociedades	(5.963)	(2.424)
TOTAL	4.463	6.478

24. RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO

La contribución al resultado consolidado de los ejercicios 2009 y 2008 presenta el siguiente detalle por sociedad:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	99.827	69.714
Gestora Navarra de Inversiones, S.G.I.I.C., S.A. (*)	1.630	2.355
Intercaja Navarra, S.A.	70	18
Grupo Corporativo Empresarial de la CAMPN, S.A. (*)	41.117	80.299
Corporación Urbanística y de Bienes Inmuebles de la CAMPN, S.L. (Grupo Cubican) (*)	(12.881)	134
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	<u>(15.365)</u>	<u>7.740</u>
	<u>114.398</u>	<u>160.260</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2008 y 2009 estas sociedades son dependientes de Hiscan Patrimonio, S.A.U. (ver Nota 2.c)

25. FONDOS Y OBRAS SOCIALES

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos a la Obra Social de la Entidad dominante, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Aplicación fondo Obra Social:		
Inmovilizado material:		
Valor de coste	31.168	30.389
Amortización acumulada	(16.283)	(15.340)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	45.353	50.537
Otros saldos deudores	<u>310</u>	<u>399</u>
TOTAL	<u>60.548</u>	<u>65.985</u>
Fondo obra social:		
Dotación		
Aplicada a activo material	14.173	14.224
Aplicada a otras inversiones	713	735
Gastos comprometidos en el ejercicio	44.500	49.650
Importe no comprometido	1.162	1.376
Excedentes	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL	<u>60.548</u>	<u>65.985</u>

El presupuesto de gastos e inversiones de la Obra Social para el ejercicio 2009 asciende a 45.100 miles de euros (2008: 50.250 miles de euros).

El detalle y el movimiento de activo material afecto a la Obra Social a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran detallados en la Nota 15.

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2009 y 2008, del fondo durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	15.447	15.735
Distribución excedentes del ejercicio	45.100	50.250
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(45.353)	(50.537)
Otros	-	(1)
Saldo final	<u>15.194</u>	<u>15.447</u>

26. SITUACIÓN FISCAL

Hasta el 31 de diciembre de 2005, las compañías del Grupo presentaban sus declaraciones de impuestos de forma separada. Durante el ejercicio 2006, el Grupo se acogió al régimen de tributación consolidada. De acuerdo con esto, el Grupo presenta, de forma conjunta con las sociedades que componen el Grupo Fiscal consolidado, su declaración del Impuesto de Sociedades, siendo Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra la sociedad dominante del Grupo Fiscal.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Grupo, podrían existir, para los años pendientes de inspección últimos cuatro ejercicios, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad dominante, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra para los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	135.931	150.232
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	<u>(42.063)</u>	<u>(46.561)</u>
Resultado contable ajustado	93.868	103.671
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	<u>10.378</u>	<u>(6.933)</u>
Base imponible	<u>104.246</u>	<u>96.738</u>

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Cuota (30%)				
Sobre resultado contable ajustado	28.160	-	31.101	-
Sobre base imponible	-	31.274	-	29.021
Deducciones				
Por doble imposición	(3.413)	(3.413)	(26.441)	(26.441)
Por venta empresas participadas	(4.494)	(4.494)	-	-
Otras	<u>(2.593)</u>	<u>(2.593)</u>	<u>(5.032)</u>	<u>(5.032)</u>
Gasto / Cuota	<u>17.660</u>	<u>20.774</u>	<u>(372)</u>	<u>(2.452)</u>
Ajuste Imp. Sociedades ejerc. anterior	(3.278)	-	591	-
Retenciones	-	<u>(2.127)</u>	-	<u>(1.720)</u>
Gasto / Impuesto a pagar	<u>14.382</u>	<u>18.647</u>	<u>219</u>	<u>(4.172)</u>

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, la diferencia entre el gasto por impuesto sobre beneficios consolidado y el gasto por impuesto sobre beneficios de la Entidad dominante corresponde, prácticamente en su totalidad, a ingresos fiscales aportados por la sociedad dependiente "Hispan Patrimonio, S.A.U." y derivados de la aplicación de deducciones fiscales superiores a la cuota íntegra. No existen diferencias relevantes entre el resultado contable y la base imponible de esta sociedad dependiente.

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales-Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales-Diferidos”).

El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones por impuestos que se recogen en el epígrafe de “Provisiones” del balance de situación adjunto.

La Entidad dominante se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

La Entidad dominante se ha acogido a la exención por reinversión de determinadas rentas, por importe de 171 miles de euros (1.648 miles de euros en 2008), obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales del inmovilizado cuyo valor de enajenación ha sido de 235 miles de euros (2.444 miles de euros en 2008). La totalidad de la reinversión se ha materializado en el mismo ejercicio en que se ha generado la renta por lo que no existen compromisos de reinversión pendientes de materialización.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	18.069	752	15.525	1.444
Diferidos	99.472	48.119	129.156	51.863
	<u>117.541</u>	<u>48.871</u>	<u>144.681</u>	<u>53.307</u>

Los activos fiscales diferidos se corresponden principalmente con las provisiones para compromisos con prejubilados constituidas por el Grupo y con los ajustes de valoración negativos registrados en patrimonio neto (nota 22.1), mientras que los pasivos fiscales recogen el efecto impositivo de la revalorización de determinados activos (activo material y activos financieros disponibles para la venta).

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, hasta el 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo ha repercutido (cargo o abono) en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos.

	Miles de euros	
	2009	2008
Valores representativos de deuda	5.508	10.565
Instrumentos de capital	(4.264)	(3.994)
Revalorización activo material	<u>(5.409)</u>	<u>(5.409)</u>
	<u>(4.165)</u>	<u>1.162</u>

27. PARTES VINCULADAS

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos y transacciones con partes vinculadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 son las siguientes:

	Miles de euros			
	Multigrupo y Asociadas		Consejo Administración y C. Dirección	
	2009	2008	2009	2008
ACTIVO				
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	425.850	389.212	3.643	3.407
Derivados de negociación	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-
	<u>425.850</u>	<u>389.212</u>	<u>3.643</u>	<u>3.407</u>
PASIVO				
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	721.692	667.069	1.960	1.194
Otros pasivos	-	-	-	-
	<u>721.692</u>	<u>667.069</u>	<u>1.960</u>	<u>1.194</u>
OTROS RIESGOS				
Avales y otras cauciones	65.054	61.452	-	-
Disponibles por terceros	64.342	102.460	-	-
Derivados financieros	-	-	-	-
	<u>129.396</u>	<u>163.912</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Intereses y rendimientos	16.023	6.932	155	156
Intereses y cargas	7.794	5.711	-	-
Comisiones cobradas	396	324	3	3
Comisiones pagadas	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-
	<u>24.213</u>	<u>12.967</u>	<u>158</u>	<u>159</u>

Todas las operaciones realizadas entre la Entidad dominante y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado. En el Anexo I se incluye un detalle de las compañías dependientes, multigrupo y asociadas.

Remuneraciones al Consejo de Administración y a la Comisión de Control

Las remuneraciones brutas percibidas por los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Entidad dominante, se corresponden con los importes correspondientes a dietas y gastos por asistencia al Consejo de Administración o a otros Comités a los que el consejero pertenezca. El detalle individualizado de estas remuneraciones correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Consejeros ¹	En euros					
	Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Comisión de Personal (1)	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Juan Cruz Alli Aranguren	13.736	12.019	21.566	20.604	-	-
Carmen Alonso Ledesma	12.981	11.264	21.566	19.094	-	-
José Antonio Asiain Ayala	12.226	11.264	21.566	20.604	6.113	8.585
Juan de Esteban Chocarro	13.736	6.113	-	-	-	-
José Luis Erro Basterra	12.981	12.019	22.321	19.849	-	-
Marta González Iribas	11.471	6.113	-	-	-	-
María Santos Indurain Orduna	13.736	6.868	-	-	-	-
Roberto Jiménez Alli	13.736	6.868	-	-	-	-
Ricardo Martí Fluxá	12.981	12.019	20.811	20.604	6.868	8.585
Fco. Javier Martinena Bergasa	13.736	12.019	-	-	6.868	7.830
Álvaro Miranda Simavilla	13.736	12.019	21.566	20.604	-	-
Jaime Montalvo Correa	10.716	11.264	-	-	6.113	6.320
Juan Luis Sánchez de M. Lacasia	13.736	12.019	-	-	-	-
Miguel Sanz Sesma	21.440	18.760	22.321	20.604	-	-
Eugenio A. Simón Acosta	12.226	12.019	-	-	-	-
José M. Zarranz Herrera	13.736	12.019	22.321	20.604	-	-
	<u>216.910</u>	<u>174.666</u>	<u>174.038</u>	<u>162.567</u>	<u>25.962</u>	<u>31.320</u>

Comisión de Control ²	Comisión de Control		Comité Auditoría (2)	
	2009	2008	2008	
Yolanda Barcina Angulo	24.120	21.440	5.151	5.151
Javier Iturbe Ecay	14.698	13.736	5.151	5.151
José Antonio Sarría Terón	15.453	12.981	-	-
Luis Colina Lorda	15.453	11.471	5.151	5.151
Ildefonso Ibero Otano	14.698	12.981	5.151	4.396
Alberto Améscoa Díaz	15.453	12.981	-	-
Luis Casado Oliver	13.943	13.736	-	-
Carlos Fernando García Adanero	15.453	8.585	-	-
José Miguel Goñi Ciaurriz	13.188	8.585	-	-
María Ibáñez Santesteban	15.453	7.830	-	-
	<u>157.912</u>	<u>124.326</u>	<u>20.604</u>	<u>19.849</u>

(1) No se incluyen en dicha cantidad las dietas cobradas por el asesor externo de la Comisión de Personal, D. Eduardo Ramírez Medina y que ascendieron a 6.868 €.

(2) No se incluyen en dicha cantidad las dietas cobradas por el asesor externo del Comité de Auditoría D. Emilio Ontiveros Baeza y que ascendieron a 2.886 €.

¹ Composición del Consejo de Administración de Caja Navarra a 31 de diciembre de 2009.

² Composición de la Comisión de Control de Caja Navarra a 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, los miembros del Consejo y la Comisión de Control perciben dietas por asistencia a las sesiones informativas que se programan cada año, así como la dieta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo General.

Asimismo, la Entidad ha satisfecho un importe de 17,4 y 17,8 miles de euros para los ejercicios 2009 y 2008 respectivamente, en concepto de primas por la póliza de seguro de vida que cubre a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

La Entidad no mantiene ni con los actuales integrantes de sus órganos de Administración, ni con los que los precedieron, obligaciones en materia de pensiones, a excepción de las correspondientes a los Consejeros que son empleados, que se derivan de lo establecido con carácter general en el Convenio Colectivo.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control han percibido conjuntamente un total de 37,5 y 33 miles de euros por su asistencia al Consejo de Administración de sociedades participadas de la Caja en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

Remuneración de la Alta Dirección

La Entidad considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a los miembros del Comité de Dirección de la Caja, cuya remuneración total (retribución fija y variable) ascendió a 2.770 y 2.751 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008.

Las contribuciones realizadas por la Caja para la cobertura de los compromisos por pensiones y retribuciones a largo plazo con los miembros del Comité de Dirección ascendieron a 67 y 65 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente. El importe de los ejercicios 2009 y 2008 incluye junto a las aportaciones regulares al plan de pensiones de empleados correspondientes a los miembros del equipo directivo, el coste de un plan de fidelización a largo plazo aprobado durante el ejercicio 2006 (Nota 20). Asimismo, la Entidad ha satisfecho un importe de 55 y 2 mil euros para los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente en concepto de primas por la póliza de seguro de vida de los miembros del Comité de Dirección.

La Entidad tiene el compromiso de indemnizar en caso de cese no voluntario o despido improcedente a determinados miembros del Comité de Dirección con cantidades que en ningún caso exceden de dos anualidades.

28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El negocio financiero del Grupo está centrado en la Banca Universal desarrollada a través de la red de oficinas de la Caja y comprende la actividad con clientes particulares, comercios, pequeñas y medianas empresas y promotores, a los que se ofertan el conjunto de productos de ahorro a la vista y plazo, préstamos hipotecarios, créditos al consumo, financiación a corto y largo plazo, avales, tarjetas de crédito, fondos de inversión y de pensiones, etc... Adicionalmente el Grupo comercializa productos de seguro a través de Can Vida y Pensiones, S. A. de Seguros (Multigrupo) utilizando la red de oficinas de la Caja.

Por tanto, el negocio financiero se desarrolla a través de la red de oficinas de la Caja, independientemente de que su registro contable se realice en los libros de la Caja o de sus filiales y supone más del 90% de los activos, ingresos y resultados consolidados, no existiendo, por tanto, ningún otro segmento de negocio relevante que requiera ser desglosado.

Adicionalmente y, principalmente, a través de Hiscan Patrimonio, S.A.U. u otros vehículos (Corporación Caja Navarra), el Grupo mantiene participaciones en sociedades que se dedican a sectores diversos de la industria y los servicios sin que ninguno de ellos represente de forma individualizada un segmento de negocio relevante que sea objeto de seguimiento individualizado por la Dirección del Grupo.

El Grupo desarrolla totalmente su actividad en el territorio nacional, siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en todo el territorio, por lo que el Grupo ha considerado un único segmento geográfico.

29. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS, RESULTADOS NETOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	2.626	7.583
Depósitos en entidades de crédito	4.802	15.851
Crédito a la clientela	541.768	716.386
Valores representativos de deuda	82.386	68.230
Activos dudosos	4.143	2.851
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(2.779)	527
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros intereses	1.381	715
	<u>634.327</u>	<u>812.143</u>
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	15.450	32.174
Depósitos de entidades de crédito	23.847	32.780
Depósitos de la clientela	319.301	405.049
Débitos representados por valores negociables	56.754	76.290
Pasivos subordinados	11.225	7.939
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(52.443)	22.144
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 3.q)	3.956	3.392
Otros intereses	1.843	700
	<u>379.933</u>	<u>580.468</u>
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	37.035	(10.041)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	57.369	124.395
Otros	10.584	(15.150)
	<u>104.988</u>	<u>99.204</u>

30. RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

La contribución al resultado consolidado de las entidades valoradas por el método de la participación en los ejercicios 2009 y 2008 fue la siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
Acciona Solar, S.A.	(545)	1.259
Anira Inversiones, S.L.	(402)	(86)
Autovía de Camino, S.A.	-	6.550
CAN Vida y Pensiones, S.A. de Seguros	7.696	6.001
Civitas Inmobiliaria del Noroeste, S.L.	(573)	(631)
Subgrupo Cubican	(5.246)	(4.168)
Gutarra, S.L. (Conservas Hijos de M.S.Basarte, S.A.)	-	78
Infodesa, S.A.	-	(250)
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	300	(1.033)
Inversiones Alaris, S.L.	(1.774)	(1.206)
Kider (antigua Mebunik, S.A.)	(1.428)	2.056
Promociones Nafepro, S.A.	(931)	(547)
Promociones Naferval, S.A.	(42)	84
Promociones Navarra Madrid, S.A.	(861)	(247)
Residencial Cuarte	(239)	(399)
Tasaciones y Consultoría, S.A.	112	295
UTE Cima	(1.499)	(1.516)
Comsa Internacional	-	(20)
Ikusi, S.A. (anteriormente Ángel Iglesias, S.A.)	(4.012)	2.970
Doc On Time	(187)	(248)
DOCOUT, S.L.	45	587
Punto Futuro	(53)	(565)
Residencial Alameda	(323)	(448)
Sociedad Concesionaria de Navarra	(874)	(398)
Alimentos y Derivados de Navarra	392	(425)
Canaliza Energía, S.L.	(190)	1.294
Apia Real Estate, S.A.R.L.	(1.479)	(338)
Ronda Innovación	(1.003)	(96)
Oesia Networks, S.L.	(696)	-
Estudios e Informes de Navarra	22	457
Otras Sociedades	(1.575)	(1.270)
	<u>(15.365)</u>	<u>7.740</u>

31. COMISIONES

Los epígrafes de “comisiones percibidas” y “comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar del Grupo devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.s).

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	4.708	6.676
Por compromisos contingentes	1.721	1.657
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	192	247
Por servicio de cobros y pagos	28.100	31.422
Por servicio de valores	4.647	5.038
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 37.1)	31.864	33.297
Otras comisiones	7.938	8.036
	<u>79.170</u>	<u>86.373</u>
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	592	237
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	6.473	6.350
Comisiones pagadas por operaciones con valores	826	937
Otras comisiones	615	607
	<u>8.506</u>	<u>8.131</u>

32. OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de “Otros productos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	28.532	23.006
Ingresos de las inversiones inmobiliarias	1.668	1.484
Otros productos - comisiones financieras compensadoras de costes directos	3.397	4.085
Otros	11.107	4.987
	<u>44.704</u>	<u>33.562</u>

El detalle del epígrafe de “Otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Variación de existencias	(17.140)	(7.968)
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	(2)
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 3.x)	(2.966)	(2.688)
Otros conceptos	(7.074)	(3.887)
Otros	<u>(27.180)</u>	<u>(14.545)</u>

33. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y gratificaciones al personal activo	109.061	108.286
Cuotas de la Seguridad Social	23.481	23.012
Dotaciones a planes de prestación definida	620	1.731
Dotaciones a planes de aportación definida	5.102	4.854
Indemnizaciones por despidos	358	1.610
Gastos de formación	1.430	2.641
Otros gastos de personal	4.924	3.464
	<u>144.976</u>	<u>145.598</u>

El número medio de empleados de la Entidad dominante, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	13	5	13	4
Administrativos y comerciales	975	892	1.023	920
Servicios generales	<u>7</u>	<u>2</u>	<u>10</u>	<u>2</u>
Total	<u>995</u>	<u>899</u>	<u>1.046</u>	<u>926</u>

Al 31 de diciembre de 2009, un total de 1.977 empleados trabajan para el Grupo Caja Navarra (2008: 2.052 empleados)

34. OTROS GASTOS GENERALES DE EXPLOTACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
De inmuebles, instalaciones y material	17.057	15.427
Informática	10.961	11.329
Comunicaciones	5.796	7.596
Publicidad y propaganda	11.589	13.141
Gastos judiciales y de letrados	1.261	2.271
Informes técnicos	10.659	8.511
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	1.827	1.994
Primas de seguros y autoseguro	1.513	1.256
Por órganos de gobierno y control	1.145	1.212
Gastos de representación y desplazamiento del personal	3.364	5.113
Cuotas de asociaciones	714	579
Servicios administrativos subcontratados	6.690	5.608
Contribuciones e impuestos		
Sobre inmuebles	893	522
Otros	1.689	2.306
Otros gastos	2.715	2.383
	<u>77.873</u>	<u>79.248</u>

35. DOTACIONES A PROVISIONES

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Riesgos contingentes (Nota 20)	(2.557)	(1.180)
Fondos de pensiones (Nota 20)	20.571	8.704
Otras (Nota 20)	(22)	10.251
	<u>17.992</u>	<u>17.775</u>

36. GANANCIAS/ (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Ganancias por venta de participaciones (Nota 14)	(288)	71.956
Otras ganancias netas	<u>45.272</u>	<u>20.215</u>
	<u>44.984</u>	<u>92.171</u>

Al 31 de diciembre de 2009, la cuenta “otras ganancias netas” recoge, principalmente, los resultados generados por la venta de determinados activos materiales de la Entidad dominante (ver Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de “otras ganancias netas” recoge un importe de 20 millones de euros correspondiente al anticipo recibido por la Caja del precio variable estipulado en la venta del 50% de CAN Vida y Pensiones, S.A. a Aegón.

37. OTRA INFORMACIÓN

37.1 Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los “Recursos de clientes” fuera del balance de situación del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sociedades y Fondos de Inversión	2.218.069	2.001.564
Fondo de Pensiones (*)	820.258	547.634
Productos de seguro (*)	989.436	916.637
Carteras gestionadas de particulares	<u>188.601</u>	<u>197.364</u>
Recursos gestionados por el Grupo	<u>4.216.364</u>	<u>3.663.199</u>

(*) Productos comercializados a través de CAN Vida y Pensiones (Entidad multigrupo).

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2009 y 2008 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sociedades y Fondos de Inversión	19.410	22.398
Fondos de Pensiones	5.690	4.184
Otras	6.764	6.715
Comisiones de comercialización (Nota 31)	<u>31.864</u>	<u>33.297</u>

Adicionalmente, el Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital y de deuda	3.908.323	3.229.487
Otros	-	-
	<u>3.908.323</u>	<u>3.229.487</u>

37.2 Contratos de agencia

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 prestan servicios a la Entidad los siguientes agentes:

- Carrefour Canarias, S.A.
- Carrefour Navarra, S.L.
- Carrefour Norte, S.L.
- Centros Comerciales Carrefour, S.A.
- Costasol de Hipermercados, S.L.
- Ilturgiana de Hipermercados, S.L.
- Espacio Más Cerca, S.L.
- Supermercados Champion, S.A.

37.3 Compromisos de compra y venta

El detalle al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los activos financieros vendidos con compromiso de recompra (cesión temporal de activos) y de activos financieros comprados con compromiso de reventa (adquisición temporal de activos) es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Compromiso de reventa	Compromiso de recompra	Compromiso de reventa	Compromiso de recompra
Inversión crediticia (Nota 10.1)	34.013	-	221.958	-
	<u>34.013</u>	<u>-</u>	<u>221.958</u>	<u>-</u>
A entidades de crédito (Nota 18.2)	-	674.540	-	244.534
A sector residente (Nota 18.3)	-	259.444	-	418.063
A sector no residente (Nota 18.3)	-	147	-	113
A administraciones públicas (Nota 18.3)	-	163.531	-	91.055
	<u>-</u>	<u>1.097.662</u>	<u>-</u>	<u>753.765</u>

37.4 Auditoría externa

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las diferentes sociedades que forman parte del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2009 han ascendido a 453 miles de euros (2007: 365 miles de euros), de los que 105 miles de euros (2008: 103 miles de euros) corresponden al auditor principal (Ernst & Young, S.L.). Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por los auditores de cuentas han ascendido a 581 miles de euros (2008: 1.784 miles de euros), de los que 500 miles de euros (2008: 98 miles de euros) corresponden al auditor principal.

37.5 Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 16 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 232 miles de euros, aproximadamente (2008: 61 miles de euros). Asimismo, al 31 de diciembre de 2009, existen valores inmersos en abandono por importe de 267 miles de euros.

37.6 Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

- Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

Durante el ejercicio 2009 se atendieron un total de 1.166 Incidencias (2008: 843 Incidencias) de las que 910 son quejas (2008: 660 quejas) (exentas de impacto económico para la entidad) y 256 Reclamaciones (2008: 183 Reclamaciones) (incidencias con impacto económico).

Todas las incidencias registradas han sido atendidas.

- Clasificación de importes reclamados y satisfechos:

Meses	Expedientes		Importe Reclamado	Imp. Satisfecho a clientes	Indem. Entidad	Indem. Otros	Devolución
	Número	%	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
Enero	19	7,5	6.396,79	6.019,79	2.441,10	2.813,21	765,48
Febrero	23	9,0	6.083,39	4.196,56	3.547,56	0,00	649,00
Marzo	25	9,8	13.545,82	5.947,83	3.705,21	1.090,20	1.152,42
Abril	24	9,4	11.872,65	10.841,76	3.920,27	20,60	6.900,89
Mayo	19	7,5	39.239,12	8.485,72	7.638,62	161,54	685,56
Junio	16	6,3	6.100,78	4.317,19	1.003,67	2.000,00	1.313,52
Julio	28	11,0	19.529,51	4.460,21	4.095,95	0,00	364,26
Agosto	17	6,7	16.525,91	3.571,19	2.644,59	0,00	926,60
Septiembre	24	9,4	14.700,50	8.115,97	3.035,34	1.020,82	4.059,81
Octubre	19	7,5	57.530,26	4.993,43	4.895,93	0,00	97,50
Noviembre	17	6,7	3.974,63	1.261,49	844,44	0,00	417,05
Diciembre	25	9,8	6.523,36	1.999,42	1.614,55	86,18	298,69
Totales	256		202.022,72	64.210,56	39.387,23	7.192,55	17.630,78

- Clasificación de Quejas/Reclamaciones por Productos y Servicios:

	%	
	2009	2008
Operaciones Activas	20,33	12,69
Operaciones Pasivas	11,58	8,66
Tarjetas, cajeros, TPV's y otros servicios bancarios	15,01	20,64
Servicios de cobro y pago: Domiciliaciones, Transferencias, Letras, cheques.etc	8,83	12,57
Servicios de Inversión: Fondos, valores y operaciones con deuda del estado	2,49	4,39
Seguros y fondos de pensiones	7,80	9,85
Varios (Bca. electrónica y telefónica, atención en oficinas, TETD, campañas, etc.)	33,96	31,20
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

- Clasificación por Motivos:

	%	
	2009	2008
Intereses, comisiones y gastos	17,92	16,73
Discrepancia sobre apuntes en cuenta	14,49	17,20
Cláusulas contractuales y Documentación	8,15	8,07
Calidad/disconformidad con el servicio EX ANTE (información/asesoramiento)	9,52	12,34
Calidad/disconformidad con el servicio EX POST (Errores, demoras y mal servicio)	32,42	29,30
Protección de Datos	1,03	1,07
Siniestros	0,26	-
Varios (idioma, dotación de medios, actuación unilateral de la entidad, denegación de solicitud, etc.)	16,21	15,29
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

- Clasificación por Tipo de Resolución

	%	
	2009	2008
Gestionadas y Notificadas	70,33	78,88
Resueltas a favor del Cliente	18,01	13,17
Resueltas a Favor de la Entidad	8,23	1,12
Resueltas por acuerdo compartido Entidad/Cliente	1,54	1,66
Retirado por el cliente	0,26	0,24
Desestimado por la entidad	0,60	4,54
Resoluciones Serve	-	-
Resolución favorable a la entidad de Banco España	0,77	-
Resolución desfavorable a la entidad de Banco España	0,09	-
Allanamiento	0,17	0,39
	<u>100,00</u>	<u>100,00</u>

La clasificación de referencia, además de las resoluciones practicadas por la entidad, muestra las resoluciones del Servicio de Reclamaciones del Banco de España a los casos recurridos por los clientes, que durante los ejercicios 2009 y 2008 ascienden a un total de 26 reclamaciones.

- Áreas de mejora

De la integración de sugerencias procedente de clientes y mejoras detectadas a través del análisis causa-efecto de quejas y reclamaciones se recaba información de interés, que se gestiona a través de Impulsacan: Plataforma de mejora continua e Innovación.

Desde el SAC, se ha canalizado durante el ejercicio 2009 un total de 38 sugerencias de mejora, de las que 32 han sido implantadas. Durante el ejercicio 2008, se canalizó y contribuyó a implantar un total de 26 propuestas.

Además, se ha procedido al traslado de otras recomendaciones a distintos departamentos buscando favorecer la operatividad y mejorar la calidad del servicio a nuestros clientes.

Finalmente destacar que el servicio continúa trabajando bajo la política preventiva de quejas y reclamaciones en firme, y como novedad durante el ejercicio 2009 destacar el lanzamiento de la plataforma de transmisión de conocimientos y de buenas prácticas "Sal de dudas", boletín que se complementa con las preguntas más frecuentes de los distintos departamentos, fomentando así la eficiencia operativa entre los profesionales de la entidad. Esta plataforma, nace con la pretensión de reforzar esta política preventiva de quejas y reclamaciones en la que se pretende continuar trabajando.

37.7 Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

37.8 Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

38. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Como se indica en la Nota 1 de la Memoria, el Grupo se encuentra inmerso en un proceso de integración contractual, denominado Grupo Banca Cívica, suscrito inicialmente entre CajaCanarias y Caja Navarra, al que se incorporó con carácter fundacional Caja de Burgos. Destacar que con fechas 25 de marzo y 27 de marzo de 2010, las Asambleas Generales de CajaCanarias y Caja de Burgos, respectivamente, han aprobado y ratificado su integración en el Grupo Banca Cívica. El Consejo General de la Caja aprobó y ratificó su integración con fecha 12 de marzo de 2010.

Con fecha 31 de marzo de 2010, el Grupo ha vendido varios inmuebles de uso propio cuyo valor neto contable ascendía a 1.799 miles de euros, generando dichas ventas una plusvalía antes de impuestos de 36.798 miles de euros. Estas operaciones han sido realizadas en términos similares a las operaciones descritas en la Nota 15 de esta Memoria.

Oesía Networks S.L. el 15 de enero de 2010 en Junta General Extraordinaria acordó una ampliación de capital por 42.000 miles de euros a la que CCAN 2005 Inversiones Societarias S.C.R.S.A.U. acudió desembolsando 13.242 miles de euros incrementando su posición accionarial de un 29,29% a un 33,11%.

En marzo de 2010 Corporación Caja Navarra suscribió en relación con la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente anunciada el 11 de febrero del 2010 por General Alquiler de Maquinaria S.A. 1.422.222 nuevas acciones, desembolsando 3.769 miles de euros y pasando de un 9,24% a un 9,33% de participación accionarial.

En febrero de 2010, los accionistas significativos de la sociedad cotizada Mecalux, S.A. han firmado un contrato por el que se asumen determinados compromisos para proceder a la exclusión de negociación de las acciones de dicha participada, sujeto a la obtención de la preceptiva autorización administrativa por parte de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV), mediante una OPA de exclusión a un precio de 15 euros por acción. Por otro lado, Banca March, S.A. se ha obligado a adquirir a Mecalux, S.A., con carácter inmediato la totalidad de las acciones que ésta adquiriese en la OPA de exclusión al mismo precio que el ofrecido en la mencionada OPA de exclusión. Asimismo Banca March adquirirá por un precio unitario idéntico las acciones propias que la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2009.

En marzo de 2010 Hiscan Patrimonio II S.L.U. ha enajenado las participaciones que venía ostentando en Viálogos Gestión de la Eficiencia S.A. y Viálogos Servicios de Comunicación S.L. de un 80% y 90% respectivamente.

Con independencia de lo comentado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad dominante de las cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

Anexo I

El balance de situación individual (resumido) de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>ACTIVO</u>		
Caja y depósitos en bancos centrales	1.264.182	262.261
Cartera de negociación	35.191	18.889
Activos financieros disponibles para la venta	2.904.462	2.594.688
Inversiones crediticias	13.698.709	14.492.601
Cartera de inversión a vencimiento	253.262	255.735
Derivados de cobertura	180.034	87.209
Activos no corrientes en venta	51.141	21.437
Participaciones	408.446	397.963
Contratos de seguros vinculados a pensiones	897	781
Activo material	505.678	532.436
Activo intangible	25.207	19.858
Activos fiscales	51.063	58.530
Resto de activos	6.184	5.359
TOTAL ACTIVO	<u>19.348.456</u>	<u>18.747.747</u>
<u>PASIVO</u>		
Cartera de negociación	80.485	36.745
Pasivos financieros a coste amortizado	17.914.256	17.420.316
Derivados de cobertura	40.848	33.742
Provisiones	129.816	131.386
Pasivos fiscales	3.934	6.081
Fondo de obra social	15.194	15.447
Otros pasivos	21.725	16.770
TOTAL PASIVO	<u>18.206.258</u>	<u>17.660.487</u>
PATRIMONIO NETO		
Ajustes por valoración	(31.021)	(45.510)
Fondos propios	1.209.219	1.132.770
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>1.178.198</u>	<u>1.087.260</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>19.384.456</u>	<u>18.747.747</u>
<i>PRO-MEMORIA</i>		
<i>Riesgos contingentes</i>	<i>919.812</i>	<i>922.787</i>
<i>Compromisos contingentes</i>	<i>1.821.201</i>	<i>2.097.190</i>

Anexo I

La cuenta de pérdidas y ganancias individual (resumida) de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Intereses y rendimientos asimilados	647.790	828.778
Intereses y cargas asimiladas	(379.320)	(577.803)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	268.470	250.975
Rendimiento de instrumentos de capital	14.546	91.677
Comisiones percibidas	71.268	79.182
Comisiones pagadas	(7.520)	(8.865)
Resultados de operaciones financieras (neto)	53.801	(3.094)
Diferencias de cambio (neto)	1.334	1.779
Otros productos de explotación	8.851	8.974
Otras cargas de explotación	(10.040)	(6.577)
B) MARGEN BRUTO	400.710	414.051
Gastos de administración	(191.672)	(192.415)
Amortización	(33.209)	(27.808)
Dotaciones a provisiones (neto)	(14.961)	(17.138)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(71.887)	(104.387)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	88.981	72.303
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	45.393	74.748
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	1.557	3.181
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	135.931	150.232
Impuesto sobre beneficios	(14.382)	(219)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	121.549	150.013
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	121.549	150.013

Anexo I

El Estado de ingresos y gastos reconocidos individual (resumido) de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es EL siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	121.549	150.013
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	14.489	(52.147)
1. Activos financieros disponibles para la venta	20.699	(74.495)
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	30.123	(60.479)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(9.433)	(14.016)
Otras reclasificaciones	-	-
	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	(6.210)	22.348
TOTAL INGRESOS / GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	136.038	97.866

El Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros							Total patrimonio neto		
	Fondos propios									
Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración		
Saldo inicial a 31 de diciembre de 2008	3	-	982.754	-	-	150.013	-	1.132.770	(45.510)	1.087.260
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3	-	982.754	-	-	150.013	-	1.132.770	(45.510)	1.087.260
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	121.549	-	121.549	14.489	136.038
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	104.913	-	-	(150.013)	-	(45.100)	-	(45.100)
Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	104.913	-	-	(104.913)	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	(45.100)	-	(45.100)	-	(45.100)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2009	3	-	1.087.667	-	-	121.549	-	1.209.219	(31.021)	1.178.198

El Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros									
	Fondos propios				Total					
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo inicial a 31 de diciembre de 2007	3	-	865.812	-	-	167.192	-	1.033.007	6.637	1.039.644
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3	-	865.812	-	-	167.192	-	1.033.007	6.637	1.039.644
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	150.013	-	150.013	(52.147)	97.866
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	116.942	-	-	(167.192)	-	(50.250)	-	(50.250)
Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	116.942	-	-	(116.942)	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	(50.250)	-	(50.250)	-	(50.250)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31 de diciembre de 2008	3	-	982.754	-	-	150.013	-	1.132.770	(45.510)	1.087.260

Anexo I

El Estado de flujos de efectivo individual (resumido) de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio	121.549	150.013
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	159.303	74.060
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	419.151	(3.268.003)
4. (Aumento) / Disminución neto de los pasivos de explotación	173.960	3.548.289
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	-	-
	873.963	504.359
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos:	(46.361)	(468.287)
7. Cobros:	29.231	-
	(17.130)	(468.287)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
8. Pagos:	-	(29)
9. Cobros:	353.035	-
	353.035	(29)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	1.334	1.779
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	1.211.202	37.822
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	262.261	224.439
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	1.473.463	262.261
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.473.463	262.261

Información adicional sobre sociedades dependientes, consolidadas por integración global

Anexo II (1/2)

Ejercicio 2009

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación		Capital	Miles de euros	
			Directa	Indirecta		Reservas	Resultado
INTERCAJA NAVARRA S.A.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Asesoramiento seguros	100,00	-	90	124	16
PROMOCIONES CALATUD	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	100,00	-	910	-	-
CAN-ALIZA 2007 S.L.	C/La. Alhondiga (Plaza del Vinculo) nº 6 1º dcha. 31002 Pamplona	Prestación de servicios empresariales de asesoramiento, financieros y de consultoría así como la realización de estudios, análisis e investigaciones de contenido económico, comercial, tecnológico, estratégico o financiero.	100,00	-	600	166	(28)
CAN SOLUCIONES ASEGURADORAS	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Realización de la actividad de correduría de seguros de conformidad con la ley 26/2007.	100,00	-	60	(34)	(18)
HISCAN PATRIMONIO, S.L.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Mediación de seguros	100,00	-	46.867	445.805	37.263
GESTORA NAVARRA DE INVERSIONES S.A.	Arrieta, 8. Pamplona	Sociedad de Cartera	-	65,00	2.104	4.315	2.565
CAN VIDA Y PENSIONES S.A.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Gestora de fondos de inversión	-	50,00	18.000	30.940	15.393
HISCAN PATRIMONIO II, S.L.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones	-	100,00	1.303	(5.437)	(4.951)
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL CAJA NAVARRA, S.A.	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Sociedad de Cartera	-	100,00	29.805	239.954	50.255
BODEGA DE SARRIA, S.A.	Puente la Reina (Navarra)	Producción y comercialización de vinos y licores	-	100,00	1.150	11.466	1.150
L.A. DEJA, S.A.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Producción, explotación y comercialización de productos agrícolas	-	100,00	228	339	(122)
CUBICAN	Padre Calatayud, 1 2º Dcha 1003 Pamplona	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	29.366	14.117	(10.839)
INVESTIGACIONES 2001, CORPCAN S.L.	Arrieta 10 1º Pamplona	Realización, promoción de tareas de investigación y desarrollo o innovación científica.	-	100,00	5.719	(5.804)	(3.445)
EURECAN ALTO RENDIMIENTO	C/San Clemente 25 4º Zaragoza	Sociedad de cartera	-	100,00	3.006	46	38
CCAN 2007 INVERSIONES INTERNACIONALES	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.	-	100,00	5.003	(3.817)	(2.409)
ETVE,S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria y que en el momento de la toma no concien.	-	100,00	36.209	22.302	(4.688)
CCAN 2005 INVERSIONES SOCIETARIAS S.C.R.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Promoción, análisis, planificación y establecimientos de criterios de inversión.	-	100,00	164	(504)	(1.366)
VIALESTE	Calle Estrella, 10-7º Dcha. Pamplona	Sociedad de proyectos interactivos	-	60,00	837	694	(225)
BIKO 2 2006 S.L.	Polígono Cordovilla, Calle B. Pamplona	Sociedad de asesoramiento financiero	-	80,00	60	11	865
VIALOGOS GESTIÓN DE LA EFICIENCIA	Calle Aralar 4. Pamplona	Servicios de investigación, marketing, estudios demoscópicos y transformación de organizaciones.	-	90,00	103	59	(206)
VIALOGOSCOPIO	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Soluciones integrales de outsourcing, telemarketing, teléfono, fax, internet, para la gestión de centro de atención a clientes.	-	90,00	800	290	361
VIALOGOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (VIALOGAR)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría empresarial.	-	65,00	33	(114)	(110)
VIALOGOS CONSULTORÍA CORPORATIVA	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Prestación de servicios de formación de directivos.	-	100,00	600	(42)	(1.026)
VIALOGOS CAPITAL HUMANO	Padre Calatayud, 1 2º Dcha 1003 Pamplona	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	300	502	(383)
CUBICAN DESARROLLOS	Yara del Rey 11, bajo Logroño (La Rioja)	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	1.260	(346)	(202)
CUBICAN PATRIMONIO	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	1.200	(1.018)	(1)
CUBICAN ALDARBEA	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	3	-	(320)
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	3	(420)	(1.311)
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES I	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	3	-	(3.379)
CUBICAN GESTIÓN DE ACTIVOS	Calle Vara de Rey 9 pla 3 B (Logroño)	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	300	(24)	(16)
CCAN ARTE 2005	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Intermediación, gestión y compraventa de objetos de arte.	-	100,00	3	(1)	20
INVERSIONES CORPORATIVAS DIGITALES (ANTIGUA ECOVIALOGOS)	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Realización de trabajos, informaciones, estudios, consultorías y emisión de certificaciones, todo ello en materia medioambiental.	-	100,00	3	(1)	20
INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS EÓLICOS, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Investigación, desarrollo, promoción, construcción, instalación y explotación en todas sus formas de materiales e innovaciones tecnológicas de generación de energía.	-	95,00	120	871	(190)
MADERAS NOBLES DE NAVARRA S.L.	Arrieta 10 1º Pamplona	Selvicultura, explotación forestal	-	80,00	2.062	(2.216)	153
RESIDENCIAL DONAPEA	Calle Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona	Promociones inmobiliarias	-	100,00	3	-	(740)
RESIDENCIAL RIPAGAINA	Calle Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona	Promociones inmobiliarias	-	100,00	3	-	(178)
CUBICAN GESTIÓN ACTIVOS ZARAGOZA	Calle Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona	Promociones inmobiliarias	-	100,00	60	509	(380)
CUBICAN GESTIÓN ACTIVOS ZONA CENTRO	Calle Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona	Promociones inmobiliarias	-	100,00	60	509	(97)
CUBICAN GESTIÓN ACTIVOS ZONA ESTE	Calle Padre Calatayud 1, 2º D. Pamplona	Promociones inmobiliarias	-	100,00	60	509	(195)
CONCIBAN	1701 Pennsylvania Avenue, NW Suite 500, Washington, DC 20006 EEUU	Se propone constituir una filial bancaria de CAN en EEUU con la finalidad de prestar servicios de banca minorista en dicho país.	-	100,00	1	-	(801)
CONSULTING IN CIVIC BANKING	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Actividades relacionados con la consultoría en la implantación de banca cívica a gobiernos nacionales regionales, empresas de inversión etc.	-	100,00	3	-	(21)
INVERSIONES VITIVINÍCOLAS S.A.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Producción, comercialización etc. de vinos, licores, y demás productos similares	-	100,00	3	-	(51)

Información adicional sobre sociedades dependientes, consolidadas por integración global

Ejercicio 2008

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros		Resultado
			Directa	Indirecta	Capital	Reservas	
INTERCAJA NAVARRA S.A. PROMOCIONES CAJATUD CANALIZA 2007 S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona Avda. Carlos III, 8 Pamplona C/La Alhóndiga (Plaza del Vinctulo) nº 6 1º dcha. 31002 Pamplona	Asesoramiento seguros Actividades inmobiliarias por cuenta propia Prestación de servicios empresariales de asesoramiento, financieros y de consultoría así como la realización de estudios, análisis e investigaciones de contenido económico, comercial, tecnológico, estratégico o financiero. Realización de la actividad de correturía de seguros de conformidad con la ley 26/2007, de mediación de seguros y reaseguros privados. Sociedad de Cartera Gestora de fondos de inversión Sociedad de Cartera Sociedad de Cartera	100,00 100,00	-	90 910	124 (2)	18 2
CAN SOLUCIONES ASEGURADORAS	Avda. Carlos III, 8 Pamplona		100,00	-	600	(28)	206
HISCAN PATRIMONIO, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona		100,00	-	60	(4)	(45)
GESTORA NAVARRA DE INVERSIONES S.A.	Arrieta, 8 Pamplona		100,00	-	45.395	418.117	98.969
HISCAN PATRIMONIO II, S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona		-	65,00	2.104	4.315	3.642
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL CAJA NAVARRA, S.A.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona		-	100,00	3	4.973	(12.577)
BKO 2 2006 S.L.	Poligono Cordovilla, Calle B		-	100,00	29.805	260.835	115.609
BODEGA DE SARRIA, S.A.	Puente la Reina (Navarra)		-	100,00	837	316	389
LA DEJA, S.A.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona		-	100,00	5.995	10.729	1.863
CUBICAN	Padre Calatayud, 1 2º Dcha 31003 Pamplona	Producción, explotación y comercialización de productos agrícolas	-	100,00	228	348	20
INVESTIGACIONES 2001 CORPCAN S.L.	Arrieta 10 1ª Pamplona	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	29.366	32.561	(3.507)
EURECAN ALTO RENDIMIENTO	C/San Clemente 25, 4ª Zaragoza	Realización, promoción de tareas de investigación y desarrollo o innovación científica.	-	100,00	5.719	(5.328)	(468)
ETVE S.L.		Sociedad de cartera	-	100,00	3.006	(24)	70
CCAN 2007 INVERSIONES INTERNACIONALES		Actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español.	-	100,00	5.003	(4.028)	211
CCAN 2005 INVERSIONES SOCIETARIAS S.C.R.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria y que en el momento de la toma no cotizan.	-	100,00	35.200	719	(981)
VIALESTE	Calle Estrella, 10-7ª Dcha. Pamplona	Promoción, análisis, planificación y establecimientos de criterios de inversión.	-	100,00	164	(42)	(470)
VIALOGOS GESTIÓN DE LA EFICIENCIA	Calle Aralar 4, Pamplona	Servicios de asesoramiento financiero	-	80,00	60	786	(183)
VIALOGOSCOPIO	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Consultoría de investigación, marketing, estudios demoscópicos y transformación de organizaciones.	-	90,00	103	44	3
VIALOGOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Soluciones integrales de outsourcing, telemarketing, teléfono, fax, internet, para la gestión de centro de atención a clientes	-	90,00	800	194	18
VIALOGOS CONSULTORÍA CORPORATIVA	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría empresarial.	-	65,00	33	(24)	(43)
VIALOGOS CAPITAL HUMANO	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Prestación de servicios de formación de directivos.	-	100,00	600	240	(72)
CUBICAN PATRIMONIO	Padre Calatayud, 1 2º Dcha 31003 Pamplona	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	1.000	(5)	(193)
CUBICAN DESARROLLOS	Vara del Rey 11, bajo Logroño (La Rioja)	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	2.257	(1.198)	(145)
CUBICAN ALDABA	Padre Calatayud 1, 2ª Dcha.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	1.200	(142)	(876)
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES	Padre Calatayud 1, 2ª Dcha.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	3	-	(420)
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES 1	Padre Calatayud 1, 2ª Dcha.	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	3	-	(420)
CUBICAN GESTION DE ACTIVOS	Calle Vara de Rey 9 pta 5 B (Logroño)	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	100,00	3	-	(420)
CCAN ARTE 2005	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Intermediación, gestión y compraventa de objetos de arte	-	100,00	300	(3)	(21)
ECOVIALOGOS		Realización de trabajos, informaciones, estudios, consultorías y emisión de certificaciones, todo ello en materia medioambiental.	-	100,00	3	-	(1)
INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS EÓLICOS S.L.	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Investigación, desarrollo, promoción, construcción, instalación y explotación en todas sus formas de materiales e innovaciones tecnológicas de generación de energía.	-	95,00	1.200	(2)	(208)
MADERAS NOBLES DE NAVARRA S.L.	Arrieta 10 1ª Pamplona	Silvicultura, explotación forestal	-	80,00	2.062	(2.141)	(74)

Información sobre entidades asociadas y multigrupo

Ejercicio 2009

Anexo III (1/6)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros			
			Directa	Indirecta	Valoración (1)	Capital	Reservas	Resultado
CAN SEGUROS GENERALES	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	50,00	-	4.244	9.015	(43)	(484)
CAN SEGUROS DE SALUD	Avda. Carlos III, 8 Pamplona Andrássy út 98, Budapest 1062	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004. Actividad típica y habitual de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras analogas que lleven la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos.	50,00	-	1.282	2.333	230	-
HWB EXPRESS	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones.	-	30,00	5.934	7.350	5.249	-
CAN VIDA Y PENSIONES INFODESA S.A.	San Fernando de Henares (Madrid)	Tratamiento de información	-	50,00	29.125	18.000	32.857	15.393
CLAVE VIAJES, S.A.	Paulino Caballero, 4. Pamplona.	Agencia viajes	-	50,00	70	-	-	-
TASACIONES Y CONSULTORIA, S.A.	Avda. Pío XII, 30 bis Pamplona	Tasación de bienes	-	50,00	1.233	90	1.064	20
ORGANIZACIÓN PATATA (OPPOSA, S.A.)	Noáin (Navarra)	Producción de patata seleccionada de siembra	-	33,33	664	740	1.259	(8)
MCC NAVARRA, SFE, S.A.	Avda. Carlos III, 36 Pamplona	Sociedad de promoción de empresas	-	25,00	1.514	6.010	15	30
ACCIONA SOLAR S.A.	Poliogono Industrial la Nava, Tatalla	Producción de energía térmica y fotovoltaica	-	25,00	4.562	601	19.518	(2.181)
PROMOCIONES NAVARRA MADRID S.A.	Leyre, 11 Bis, 2º - Pamplona	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	25,00	8.666	18.030	2.098	(1.836)
CIVITAS INMOBILIARIA DEL NOROESTE S.L.	Paseo de la Constitución, 6 Zaragoza	Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos.	-	50,00	-	726	174	(747)
ALIMENTOS NATURALES COCINADOS CUBICAN RIO YENA	Poliogono Industrial, 31540 Buñuel Venerables, 10-1º Burgos	Elaboración de alimentos precocinados y congelados La adquisición, por compraventa o por cualquier otro título, de fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases. La parcelación, urbanización, administración y explotación de los terrenos así adquiridos. La promoción y la construcción de obras en general	-	35,00	1.109	878	527	165
CUBICAN-ACR	El Coso 98-100 Zaragoza	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias. Adquisición, tenencia, compra y venta de toda clase de valores industriales, mobiliarios, comerciales, fondos y activos financieros de cualquier naturaleza.	-	50,00	(342)	300	(14)	(3)
CUBICAN-LARCOVI	Cra. San Jerónimo, 21 Madrid	Compra y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas y demás bienes inmuebles	-	50,00	(1.083)	300	243	(1.262)
ANIRA INVERSIONES	Paseo Castellana, 89 Madrid	La toma de participaciones en sociedades cotizadas o no cotizadas en bolsas de valores españolas o extranjeras, la preparación de informes y estudios en relación con las citadas sociedades...	-	20,00	232	3.500	79	(23)
PROMOCIONES NAVERRAL S.A.	C/Hortaleza, 57 -1º C. Madrid	Adquisición de terrenos y cualesquiera fincas rústicas o urbanas	-	50,00	7.278	41.500	(3.097)	(2.011)
INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.	Paseo Castellana, 89 Madrid	Sociedad de inversión	-	20,00	1.591	2.000	1.325	(80)
PROMOCIONES NAVERRAL S.A.	Leyre, 11 bis 2º Pamplona	Telecomunicaciones	-	50,00	3.614	20.134	(3.564)	1.500
TICE S.A.	Fray Luis de León, 11-13, 3º Planta Pamplona	Administración y gestión de centros y servicios asistenciales para la atención de personas mayores, y personas necesitadas de asistencia.	-	50,00	1.245	1.501	5.668	(365)
CLAVE MAYOR S.A.	Calle Arrieta, 11 bis 2 31002 Pamplona	Toma de participaciones temporales	-	48,95	(117)	-	-	-
PUNTO FUTURO	Calle Arrieta, 11 bis 2 31002 Pamplona	Promoción, diseño y gestión de centros y servicios asistenciales para la atención de personas mayores, y personas necesitadas de asistencia.	-	20,00	237	376	235	58
INVERSIONES ALARIS	Barcelona s/n, 47008 Valladolid	La adquisición, por compraventa o por cualquier otro título, de fincas, solares, parcelas y terrenos de todas clases. La parcelación, urbanización, administración y explotación de los terrenos así adquiridos. La promoción y la construcción de obras en general	-	22,72	2.667	13.280	(1.309)	(234)
CUBICAN XXI	c/ Sagasta, 4 bajo 26001 Logroño	tenencia, compra y venta de toda clase de valores industriales, mobiliarios, comerciales, fondos y activos financieros de cualquier naturaleza.	-	33,33	967	11.879	(4.196)	(5.282)
CUBICAN AVANCO	Plaza Marqués de Salamanca, 9-1º 28007 Madrid	Compra y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas y demás bienes inmuebles	-	50,00	1.274	3.000	(124)	(107)
RESIDENCIAL APROCAN	Avda. Diagonal, 538 1º 08606 Barcelona		-	50,00	(1.769)	1.000	(73)	(3.424)
			-	33,33	-	2.100	(408)	(540)

Anexo III (2/6)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación			Miles de euros		
			Directa	Indirecta	Valuación (1)	Capital	Reservas	Resultado
PETIZAR	C./ Sadar, 14 bajo 31066 Pamplona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias. Adquisición, tenencia, compra y venta de toda clase de valores industriales, mobiliarios, comerciales, fondos y activos financieros de cualquier naturaleza.	-	33,33	(62)	150	(93)	(99)
RESIDENCIAL VILLANUEVA	C/ El Coso, nº 98-100 oficina 4ª planta. Zaragoza	Compra y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas y demás bienes inmuebles	-	25,00	(634)	400	(626)	(527)
INVERSIONES MRA	C/ Felipe San Clemente, nº 13. 1ª Izq. 50001 Zaragoza	Propias del mercado inmobiliario	-	50,00	167	3.000	19	-
CUBICAN GM	Paseo Sagasta, nº 4 piso 2º 50006 Zaragoza	Urbanas y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas y demás bienes inmuebles	-	50,00	800	2.750	(45)	(54)
CUBICAN CIPSA	Paseo de Gracia, 102-4ª Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	470	5.000	(1.768)	(538)
CUBICAN GEBRA	Avda. Principe de Asturias 54-4ª Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	(152)	1.600	(198)	(342)
CUBICAN CONGESSA	Maestro Nicolau 8, 1ª 1ª Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	(54)	12	(6)	-
CUBICAN GAROCHC	C/Castello, 128-2ª Madrid	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	33,33	74	450	(43)	(55)
CUBICAN INFEMA S.L.	C/Constita Supervía 5 local altitilo Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	(177)	12	(29)	(75)
INVERSIONES CUBICAN RTV S.L.	C/Enrique Granados 153, principal 2 Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	240	1.000	(35)	(2)
RESIDENCIAL CUARTE S.L.	C/ San Clemente 25, 4ª planta Zaragoza	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	(359)	1.500	(849)	(126)
RESIDENCIAL ALAMEDA	C/Castello 128-2ª Madrid.	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	41,00	(241)	4.000	(330)	(240)
ESPACIO MAS CERCA	Calle Jerónimo Uzarrroz, 2 bajo Pamplona	Asesoramiento, gestión y apoyo a ciudadanos extranjeros.	-	24,83	-	-	-	-
KIDER (ANTIGUA MEBUNIK)	Zubietza, 25. Baracaldo. Vizcaya.	Fabricación de carpintería metálica.	-	47,42	30.044	361	28.978	(3.011)
RONDA INNOVACIÓN F.C.R	Emilio Arrieta, 11-2ª planta. Pamplona	Participación temporal en el capital de empresas con alto contenido de innovación	-	32,00	1.740	10.000	(226)	(3.136)
RONDA TIC F.C.R	Emilio Arrieta, 11-2ª planta. Pamplona	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las tecnologías de la información y comunicación.	-	28,50	1.557	10.000	(3.667)	(870)
RONDA VIDA F.C.R.	Emilio Arrieta, 11-2ª planta. Pamplona	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las ciencias de la vida y la biotecnología.	-	32,00	2.743	10.000	(1.233)	(195)
SOCIEDAD CONCESIONARIA CANAL DE NAVARRA	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones para dar cumplimiento al contrato de cesión	-	35,00	(230)	13.000	(9.829)	(282)
ARENA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Avda. Marcelo Celayeta, 75 Pamplona	Realización de todo tipo de materiales didácticos, fotografías, juegos... cuyo objeto sea la educación en valores	-	50,00	1.264	6	720	394
CUBICAN ARGENTA	Pl. de la Corona, 1 Granollers	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	833	2.000	(221)	(6)
CUBICAN CIVISA	Zurbano, 8 Madrid	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	548	1.500	(181)	(192)
IKUSI (ANGEL IGLESIAS)	Pº Miramon, 170 San Sebastián	Fabricación de equipos electrónicos	-	33,00	30.374	6.000	58.521	(12.448)
ESTUDIOS E INFORMES DE NAVARRA	c/ Aranz y Vidua, 11 Tudela	Prestación de servicios relacionados con el estudio, asesoramiento, la planificación...	-	40,00	4.467	5	3.688	56
SYNERGYC PARTNERS, S.L.	Gran Via Carlos III, 84 3ª planta, edificio Trade 08028 Barcelona	Implantación, desarrollo y presiación de servicios de consultoría de productos con alta tecnología	-	25,00	879	76	279	(126)
CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO DE NAVARRA	Castillo de Maya 41 31003 Pamplona	Intermediación y asesoramiento en cualquier tipo de exploración radiológica o médica para el diagnóstico de patologías en general	-	33,33	549	615	225	155
INVESTIGACIONES MICOLÓGICAS DE CATALUÑA, S.L.	Calle Pellaires nº 30-38, nave B 08019 Barcelona	Investigación aplicada y comercialización de micelio y sustratos de setas	-	26,50	-	222	40	-
TIME MANAGEMENT, S.L.	Torrealla del Puerto 5, bajo J 28043 Madrid	Servicio de reparto a domicilio de catering y lavado/planchado.	-	23,40	481	13	217	(126)
DELTA-R TECNOLOGÍAS DE DECISIÓN S.L.	Polígono Industrial Salineta Calle Arenal nº 17 C 03610 Perer, Alicante	Construcción y desarrollo de modelos predictivos de riesgo	-	29,73	-	6	166	-
JUSTINMIND, S.L.	Calle Llacuna 162 08018 Barcelona	Creación, desarrollo e implantación de aplicaciones y sistemas informáticos	-	21,05	524	5	487	(255)
EMOTIQUE, S.L.	Tapióles 54, local 08004 Barcelona	Producción, distribución y exploración de medios publicitarios y la organización de eventos y promociones publicitarias	-	27,27	422	6	311	(111)

Anexo III (3/6)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros			
			Directa	Indirecta	Valuación (1)	Capital	Reservas	Resultado
NEW BROADBAND NETWORK SOLUTIONS	Calle Capitán Haya nº 56, 7º C 28020 Madrid Avenida Llano Castellano,13 28034 Fuenlabrada, Madrid	Actividades de asesoramiento en dirección y gestión empresarial Actividades de ingeniería y servicios avanzados, tecnologías de la información y outsourcing.	-	23,18	709	102	360	(132)
OESIA NETWORKS, S.L. GAM GENERAL ALQUILER DE MAQUINARIA	Carretera de Toledo Km 16,800 Pol. Ind. Acecinos Avenida General Perón 6, posterior 28020 Madrid Calle Enrique Larreta nº 7, entreplanta 28036 Madrid	Arrendamiento de maquinaria para empresas Prestación de servicios de intermediación en el alquiler de plazas de parking Gestionar y explotar cualquier medio de comunicación para anunciantes	-	29,29	66.018	876	108.078	(28.490)
TU PLAZA AD FUERA/ ASOMA TV	Calle Balmes 354, 4º Piso, 4º Puerta 08007 Barcelona	Promoción de proyectos de innovación biotecnológica	-	9,24	53.358	30.764	154.332	(3.725)
CBLAYA & MRUGUET, S.L. (Pain Off) SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN HOTELERA, S.L. (THE PERFECT HOTELS)	Calle Bruc nº 59, principal, 2º 08007 Barcelona	Intermediación online de habitaciones de hotel Mediación y desarrollo en la prestación de servicios de gestión e implantación de equipos informáticos y de telecomunicaciones	-	23,00	381	5	251	(2315)
OKHA ONMI NETWORKS, S.L. VANIOS CONSULTING, S.L (AUIITEK)	Albeto Bosch, 12 Madrid c/ Cava Baja, 36 Madrid	Desarrollo y comercialización de tecnología informática y comunicaciones Analisis, desarrollo, programación, realización y comercialización de aplicaciones informáticas	-	33,33	416	60	256	(91)
DENEB LATIONAMERICANA S.A LOKKU LIMITED	Marie Curie, s/n Barcelona Surrey, Gran Bretaña	Diseño e implantación de buscadores, verticales de anuncios clasificados Promoción, gestión y explotación de plantas de producción de energía eléctrica y otros productos energéticos basados total o parcialmente en fuentes renovables. Producción y venta de energía eléctrica	-	32,00	517	151	203	(191)
CANALIZA ENERGIA	Avda Carlos III, 8 31002Pamplona	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos. Desarrolladora de videojuegos.	-	20,00	-	-	-	-
ADECO DIGITAL, S.L U-PLAY STUDIOS, S.L	Barcelona Barcelona	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos. Fabricación, distribución, importación	-	22,22	549	51	409	(146)
INVESTBYA HOLDING, S.L	Arguedas, Navarra	exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebida y productos alimenticios.	-	23,10	406	6	492	(230)
BLINVERSIONES GENERALES AGROALIMENTARIAS 2006,S.L	Arguedas, Navarra	Fabricación, distribución, importación exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebida y productos alimenticios.	-	33,00	757	145	683	8
DOCOUT, S.L	Coslada Madrid	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos. Desarrolladora de videojuegos.	-	20,00	1.710	43	1.380	100
J FELIU DE LA PENYA APIA REAL ESTATE S.A.R.L. RESIDENCIAL BENACAN, S.L. APIA PLOSKA, POLYMITA,S.L	Arguedas, Navarra Arguedas, Navarra Coslada Madrid Canovelles, Barcelona Luxemburgo Zaragoza Barcelona	exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebida y productos alimenticios. Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebida y productos alimenticios. Prestación de servicios de outsourcing documental, servicios de almacenaje, transporte, logística, mensajería, correspondencia y distribución. Fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de aluminado y decoración Promoción de edificaciones Promoción de edificaciones Desarrollo y comercialización de una aplicación de software BPM	-	50,00	2.576	19	3.498	(379)
SOLAFEMES,S.L	Avda. General Fanjul, 2 - bis Madrid	Explotación, gestión, comercialización, compra y venta, así como la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería	-	32,30	1.995	217	726	82
UTE PROYECTO CIMA COMERCIAL NAVARRA DE BEBIDAS GRUPO INFORMÁTICO ALMIRA LABS BEST T.V. VISUARIOS CASCO ANTIGUO LOGROÑO	Arguedas, Navarra Zizur Mayor, Navarra Pamplona Barcelona Casablanca Barcelona C/ Marqués de Vallejo, nº 9 1º 26001 Logroño	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos. Desarrolladora de videojuegos. Fabricación, distribución, importación exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebida y productos alimenticios. Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebida y productos alimenticios. Prestación de servicios de outsourcing documental, servicios de almacenaje, transporte, logística, mensajería, correspondencia y distribución. Fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de aluminado y decoración Promoción de edificaciones Promoción de edificaciones Desarrollo y comercialización de una aplicación de software BPM Explotación, gestión, comercialización, compra y venta, así como la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería Consecución y desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico precoz, procedimientos terapéuticos o complejos farmacológicos Distribución de todo tipo de bebidas Desarrollo de soluciones informáticas para operadores de telefonía Proyecto tecnológico para la concesión de licencias Innovación, consultoría, gestión de recursos humanos y e-learning Propias del mercado inmobiliario	-	35,00	442	39	387	(42)
			-	25,00	9.880	14.671	8.329	1.183
			-	25,00	6.145	13.605	(612)	1.568
			-	45,07	8.985	371	6.979	100
			-	20,00	10.196	851	24.929	(1.363)
			-	25,00	-	3.168	(2.340)	(639)
			-	50,00	49	200	(6)	(85)
			-	25,00	(54)	15	(382)	(64)
			-	21,05	1.719	8	866	(1.403)
			-	22,00	558	103	381	(190)
			-	10,00	28	107.672	(92.399)	(14.992)
			-	100,00	88	-	-	-
			-	20,90	1.006	5	715	(48)
			-	32,30	4	10	-	-
			-	25,00	425	6	99	-
			-	40,00	428	1.200	100	(105)
					320.342			

(1) Se indica la valuación de las sociedades valoradas por el método de la participación.

Información sobre entidades asociadas y multigrupo

Ejercicio 2008

Anexo III (4/6)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros			
			Directa	Indirecta	Valoración (1)	Capital	Reservas	Resultado
CAN SEGUROS GENERALES	Avenida Carlos III, 8 Pamplona	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	50,00	-	4.528	9.015	(94)	134
CAN SEGUROS DE SALUD	Avenida Carlos III, 8 Pamplona	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004.	50,00	-	30	60	-	-
HBW EXPRESS	Andrássy út 98, Budapest 1062	Actividad típica y habitual de recibir fondos del público en forma de depósito a préstamo, gestión temporal de activos financieros u otras analogías que lleven la obligación de su restitución, aperturados por cuenta propia a la concesión de créditos.	30,00	-	5.841	8.243	2.910	1.135
SERVIALOGOS, S.L	C/ Juan Bravo nº 3, MADRID	Organización, gestión y planificación de sesiones, reuniones o eventos.	16,66	-	(74)	1.800	(58)	(308)
CAN VIDA Y PENSIONES INFODESA S.A.	Avenida Carlos III, 8 Pamplona	Elaboración de estudios informes y análisis de las actividades de las Entidades.	-	50,00	24.918	18.000	24.548	11.999
CLAVE VIAJES, S.A.	San Fernando de Henares (Madrid)	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones.	-	25,00	1.502	1.202	5.806	(1.000)
TASACIONES Y CONSULTORIA, S.A.	Paulino Caballero, 4 Pamplona.	Tratamiento de información	-	50,00	584	90	125	229
ORGANIZACIÓN PATATA (OPPOSA, S.A.)	Noain (Navarra)	Agencia viejes	-	50,00	1.269	300	1.653	740
MCC NAVARRA, SPE, S.A.	Avenida Carlos III, 36 Pamplona	Producción de patata seleccionada de siembra	-	33,33	647	740	1.194	7
PROMOCIONES NAVARRA MADRID S.A	Polígono Industrial la Nueva, Tafalla	Sociedad de promoción de empresas	-	25,00	1.504	6.010	(25)	31
CIVITAS INMOBILIARIA DEL NOROESTE S.L.	Leyre, 11 Bis, 2º - Pamplona	Producción de energía térmica y fotovoltaica	-	25,00	5.480	601	15.975	5.035
ALIMENTOS NATURALES COCINADOS CUBICAN RIO VENA	Paseo de la Constitución,6 Zaragoza	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	47,50	9.527	18.039	2.239	(141)
CUBICAN-ACR	Polígono Industrial 31540 Buñuel Venealbes, 10-1º Burgos	Promoción, compra y venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos.	-	35,00	10	726	1.057	(883)
CUBICAN-LARCOVI	El Coto 98-100 Zaragoza	Elaboración de alimentos precocinados y congelados	-	50,00	1.111	878	(443)	(1)
ANIRA INVERSIONES	Cra San Jerónimo, 21 Madrid	La adquisición, por compraventa o por cualquier otro título, de fincas solares, parcelas y terrenos de todas clases. La parcelación, urbanización, administración y explotación de los terrenos así adquiridos. La promoción y la construcción de obras en general	-	50,00	(173)	300	(9)	(1.050)
PROMOCIONES NA FERRVAL, S.A	Paseo Castellana, 89 Madrid	Promoción, gestión e inversiones mobiliaria e inmobiliarias. Adquisición, tenencia, compra y venta de toda clase de valores industriales, mobiliarios, comerciales, fondos y activos financieros de cualquier naturaleza.	-	50,00	(127)	300	(42)	(74)
PAKQUE DE LA NATURALEZA, S.A.	Paseo Castellana, 89 Madrid	Compra y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas y demás bienes inmuebles	-	20,00	336	3.500	(53)	(431)
AUTOVIA DEL CAMINO S.A.	C/Hortaleza, 57 - 1º C MADRID	La toma de participaciones en sociedades cotizadas o no cotizadas en bolsas de valores españolas o extranjeras, la preparación de informes y estudios en relación con las citadas sociedades,...	-	50,00	7.863	41.500	(2.053)	121
INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.	Avenida Carlos III, 36 31002 Pamplona	Adquisición de terrenos y cualesquiera fincas rústicas o urbanas.	-	17,86	1.634	2.000	1.203	(480)
PROMOCIONES NA FERPRO S.A.	Calle Arrieta, 10-1ª planta 31002 Pamplona	Planificación, proyección, construcción, rehabilitación y explotación de instalaciones de ocio.	-	48,00	18.720	41.950	4.624	4.127
CLAVE MAYOR S.A	Paseo Castellana, 89 Madrid	Construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño.	-	20,00	3.315	20.134	1.608	(5.166)
PUNTO FUTURO	Leyre, 11 bis 2º Pamplona	Sociedad de inversión	-	50,00	2.912	1.501	5.957	(296)
INVERSIONES ALARIS	Fray Luis de León, 11-13, 3ª Planta Pamplona	Actividades inmobiliarias por cuenta propia	-	48,95	(117)	335	(139)	89
CUBICAN XXI	Calle Arrieta, 11 bis 2 31002 Pamplona	Telecomunicaciones	-	20,00	214	376	89	(2.487)
CUBICAN AVANCO	Barcelona s/n. 47008 Valladolid	Toma de participaciones temporales	-	22,72	2.293	13.280	(1.113)	(3.129)
RESIDENCIAL APROCAN	Avenida Diagonal, 538 1º 08006 Barcelona	Promoción, diseño y gestión de centros y servicios asistenciales para la atención de personas mayores, y personas necesitadas de asistencia.	-	50,00	1.294	3.000	670	(794)

Anexo III (5/6)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros			Resultado
			Directa	Indirecta	Valoración (1)	Capital	Reservas	
PETIZAR	C / Sadar, 14 bajo 31006 Pamplona	Promoción, gestión e inversiones mobiliaria e inmobiliarias. Adquisición, tenencia, compra y venta de toda clase de valores industriales, mobiliarios, comerciales, fondos y activos financieros de cualquier naturaleza.	-	33,33	(16)	150	(4)	(89)
RESIDENCIAL VILLANUEVA	C/ El Coso, nº 98-100 oficina 4ª planta. Zaragoza	Compra y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas y demás bienes inmuebles	-	25,00	(300)	400	-	(626)
INVERSIONES MRA	C/ Felipe San Clemente, nº 13 1º Izq. 50001 Zaragoza	Propias del mercado inmobiliario	-	50,00	459	3.000	(19)	19
CUBICAN LLANERA	Edificio Llanera, Centro Empresarial. Avanza Polígono F, Parcela A. 40800 Xátiva Valencia	Promoción, gestión e inversiones mobiliaria e inmobiliarias. Adquisición, tenencia, compra y venta de toda clase de valores industriales, mobiliarios, comerciales, fondos y activos financieros de cualquier naturaleza.	-	50,00	276	1.250	(7)	(681)
CUBICAN GM	Paseo Sagasta, nº 4 piso 2º 50006 Zaragoza	Compra y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas y demás bienes inmuebles	-	50,00	933	2.750	(38)	(20)
CUBICAN CIPSA	Paseo de Gracia, 103-4º Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	(74)	5.000	(841)	(945)
CUBICAN GEBIRA	Avda Príncipe de Asturias 54-4º Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	442	1.600	(70)	(128)
CUBICAN GARGESA	Maestro Nicolás 8, 1º, 1º Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	(11)	12	(4)	(2)
CUBICAN GAROCEC	C/Casello, 128-2º Madrid	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	33,33	94	450	(2)	(42)
CUBICAN INFEMA S.L	C/ Conxita Supervia 5 local altitlo. Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	(34)	12	(4)	(23)
INVERSIONES CUBICAN RTV S.L	C/ Enrique Granados 153, principal 2 Barcelona	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	355	1.000	(12)	(32)
RESIDENCIAL CUARTE S.L	C/ San Clemente 25, 4ª planta. Zaragoza.	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	50,00	(123)	1.500	(78)	(793)
RESIDENCIAL ALAMEDA	C/Casello 128-2º Madrid	Promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias.	-	41,00	1.056	4.000	(10)	(320)
ESPACIO MAS CERCA	Calle Jeronimo Usarroz, 2 bajo. Pamplona	Asesoramiento, gestión y apoyo a ciudadanos extranjeros.	-	24,83	-	403	(712)	(582)
KIDER (ANTIGUA MEBUNIK)	Zubileta, 25. Baracaldo. Vizcaya.	Fabricación de carpintería metálica.	-	47,42	34.114	361	30.215	4.335
RONDA INNOVACION F.C.R	Emilio Arrieta, 11-2º planta. Pamplona	Participación temporal en el capital de empresas con alto contenido de innovación	-	32,00	3.106	10.000	(266)	(301)
RONDA TIC F.C.R	Emilio Arrieta, 11-2º planta. Pamplona	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las tecnologías de la información y comunicación.	-	28,50	2.405	10.000	(172)	(1.376)
RONDA VIDA F.C.R.	Emilio Arrieta, 11-2º planta. Pamplona	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las ciencias de la vida y la biotecnología.	-	32,00	2.904	10.000	(530)	(590)
SOCIEDAD CONCESIONARIA CANAL DE NAVARRA	Avda Carlos III, 8. Pamplona	Ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones para dar cumplimiento al contrato de cesión	-	35,00	288	13.000	(29)	-
ARENA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Avda. Marcelo Celayeta, 75 Pamplona	Realización de todo tipo de materiales didácticos, fotografías, juegos... cuyo objeto sea la educación en valores	-	50,00	1.028	5	559	121
CUBICAN ARGENTA	Pl. de la Corona, 1 Granollers	Promoción, gestión e inversiones mobiliaria e inmobiliarias.	-	50,00	889	2.000	(72)	(138)
CUBICAN CIVISA	Zurbano, 8 Madrid	Promoción, gestión e inversiones mobiliaria e inmobiliarias.	-	50,00	646	1.500	(11)	(183)
IKUSI (ANGEL IGLESIAS)	Pº Miramon, 170 San Sebastián	Fabricación de equipos electrónicos	-	33,00	35.585	6.000	50.017	7.750
DOC ON TIME	Gran Vía, 60 Madrid	Prestación de servicios relacionados con el estudio, asesoramiento, la planificación...	-	25,11	1.117	5.973	(2.632)	(988)
ESTUDIOS E INFORMES DE NAVARRA	c/ Arnaiz y Vides, 11 Tudela	Prestación de servicios relacionados con el estudio, asesoramiento, la planificación...	-	40,00	4.649	24	3.038	1.142
SYNERGYC PARTNERS. S.L	Gran Vía Carlos III, 84 3ª Planta, edificio Trade 08023 Barcelona	Implantación, desarrollo y prestación de servicios de consultoría de productos con alta tecnología	-	25,00	829	76	543	(505)
CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO DE NAVARRA	Castillo de Maya 41 31003 Pamplona	Intermediación y asesoramiento en cualquier tipo de exploración radiológica o médica para el diagnóstico de patologías en general	-	33,33	499	615	-81	308
INVESTIGACIONES MICOLÓGICAS DE CATALUÑA. S.L	Calle Pellaires nº 30-38, nave B 08019 Barcelona	Investigación aplicada y comercialización de micelio y sustratos de setas	-	26,50	551	222	457	(402)
TIME MANAGEMENT. S.L	Torreclita del Puerto 5, bajo J 28043 Madrid	Servicio de reparto a domicilio de catering y lavador/planchado.	-	23,40	514	13	431	(214)
DELTA-R TECNOLOGIAS DE DECISION S.L.	Poligono Industrial Salineta Calle Arsenal nº 17 C 03610 Perrer, Alicante	Construcción y desarrollo de modelos predictivos de riesgo	-	25,00	318	6	284	(356)
JUSTINMIND. S.L	Calle Llacuna 162 08018 Barcelona	Creación, desarrollo e implantación de aplicaciones y sistemas informáticos	-	21,06	569	5	566	(113)
EMOTIQUE.S.L	Tapiols 54, local 08004 Barcelona	Producción, distribución y explotación de medios publicitarios y la organización de eventos y promociones publicitarias	-	27,27	492	6	465	(5)
ELEA FOREST S.L	Paseo San Gervasio 46-48 entresuelo 5º 08022 Barcelona.	Serviciu de explotacion forestal	-	24,00	-	401	298	(601)

Anexo III (6/6)

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros			
			Directa	Indirecta	Valoración (1)	Capital	Reservas	Resultado
NEW BROADBAND NETWORK SOLUTIONS	Calle Capitan Haya nº 56, 7º C 28020 Madrid	Actividades de asesoramiento en dirección y gestión empresarial	-	23,18	753	102	626	(240)
TU PLAZA	Avenida General Perón 6, posterior 28020 Madrid	Prestación de servicios de intermediación en el alquiler de plazas de parking	-	23,00	400	5	558	(327)
AD FUERA/ASOMA TV	Calle Enrique Larreta nº 7, entreplanta 28036 Madrid	Gestionar y explotar cualquier medio de comunicación para anunciantes	-	33,33	429	60	443	(237)
CBLAYA & MEHUGUET, S.L. (Pain Off)	Calle Bruc nº 59, principal 2º 08007 Barcelona	Promoción de proyectos de innovación biotecnológica	-	20,00	446	151	453	(240)
SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIALIZACION HOTELERA, S.L. (THE PERFECT HOTELS)	Calle Balmes 354, 4º Piso, 4ª Puerta 08006 Barcelona	Intermediación online de habitaciones de hotel	-	20,00	-	54	442	(481)
ORHA ONMI NETWORKS, S.L.	Alberto Bosch, 12 Madrid	Mediación y desarrollo en la prestación de servicios de gestión e implantación de equipos informáticos y de telecomunicaciones	-	22,22	588	51	559	(150)
VANIOS CONSULTING, S.L. (AUITEK)	c/ Cava Baja, 36 Madrid	Desarrollo y comercialización de tecnología informática y comunicaciones	-	23,10	420	6	510	(143)
DIGGER TOOLS, S.L	Pau Claris, 119 Barcelona	Diseñar, fabricar, comercializar y distribuir piezas de recambio de ingeniería para maquinaria agrícola, forestal y obras	-	33,00	-	5	127	(128)
DENEB LATIONAMERICANA S.A	Marie Curie, s/n Barcelona	Análisis, desarrollo, programación, realización y comercialización de aplicaciones informáticas	-	27,00	506	133	438	5
VOLUPE, S.L	Castello, 16 Madrid	Diseño, confección, fabricación, comercialización, exportación e importación de prendas de vestir y complementos, de producción textil, cuero y productos de moda	-	28,57	-	1.750	(777)	(719)
LOKKU LIMITED	Surrey, Gran Bretaña	Promoción, gestión y explotación de plantas de producción de energía eléctrica y otros productos energéticos basados total o parcialmente en flujos renovables. Producción y venta de energía eléctrica	-	25,00	1.678	78	921	(399)
CANALIZA ENERGIA	Avda Carlos III, 8 31002Pamplona	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos.	-	50,00	2.667	19	371	2.786
ADECO DIGITAL, S.L	Barcelona	Desarrolladora de videojuegos.	-	32,30	2.065	217	1.625	(709)
U-PLAY STUDIOS, S.L	Barcelona	Fabricación, distribución, importación	-	23,50	314	33	228	58
INVESTBYA HOLDING, S.L	Arguedas, Navarra	exportación, preparación, venta envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebida y productos alimenticios.	-	25,00	8.426	14.671	6.973	1.419
BJ INVERSIONES GENERALES	Arguedas, Navarra	exportación, preparación, venta envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebida y productos alimenticios.	-	25,00	5.787	13.605	1.221	(1.745)
AGROALIMENTARIAS 2006,S.L	Arguedas, Navarra	Prestación de servicios de outsourcing documental, servicios de almacenaje, transporte, logística, mensajería, correspondencia y distribución.	-	45,07	9.203	371	6.260	1.302
DOCOUT, S.L	Coslada, Madrid	Fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de aluminado y decoración	-	20,00	9.537	851	42.813	-
J FELIU DE LA PENYA	Canovelles, Barcelona	Promoción de edificaciones	-	25,00	904	3.168	(654)	(1.335)
APIA REAL ESTATE S.A.R.L	Luxemburgo	Promoción de edificaciones	-	50,00	97	200	-	(5)
RESIDENCIAL BENACAN, S.L	Zaragoza	Promoción de edificaciones	-	25,00	(10)	12	-	(72)
APIA FLOSKA,	Barcelona	Desarrollo y comercialización de una aplicación de software BPM	-	21,05	2.014	1.007	1.134	(882)
POLYMITA,S.L	Barcelona	Explotación, gestión, comercialización, compra y venta, así como la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería	-	22,00	605	103	458	(78)
SOL-AIEMES,S.L	Avda. General Fanjul, 2 - bis Madrid	Consecución y desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico precoz, procedimientos terapéuticos o complejos farmacológicos	-	10,00	29	92.678	(72.226)	(15.173)
UTE PROYECTO CIMA	Zizur Mayor, Navarra		-		136			
COMERCIAL NAVARRA DE BEBIDAS			-		(467)			
CUBICAN ALDABEA			-		479			
CASCO ANTIGUO LOGROÑO	C/ Marqués de Vallejo, nº 9 1º 26001 Logroño	Propias del mercado inmobiliario	-	40,00		1.200	(24)	(45)
					238.140			

(1) Se indica la valoración de las sociedades valoradas por el método de la participación.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
del ejercicio 2009

CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2009

Parece que lo peor ya ha pasado y que las perspectivas de crecimiento económico se generalizan, prácticamente todos los países se suben al tren de la recuperación. Este inicio es todavía muy frágil y con dependencia de los estímulos públicos y de la incompleta recomposición del sector privado, empresas y familias.

El elemento más preocupante es la incierta disminución del paro, importante problema social y fundamental para la recuperación interna.

Es decir que el panorama económico es mejor que el de hace un año pero existe la necesidad de normalizar las políticas fiscales y monetarias que han sido claves para iniciar la recuperación. Las ayudas públicas tienen un límite.

En España durante la última parte del año continuo la progresiva moderación del retroceso económico. Tanto el consumo como la inversión dan muestras de una mejoría. Para el conjunto del año el PIB cayó un 3,6%.

La salida de la recesión esta a la vista (el consumo de electricidad se recupera de la mayor caída de las últimas décadas) pero será lenta y no exenta de riesgos.

Atrás quedan dos años en los que el descenso de afiliación a la seguridad social es de más de 1,5 millones de personas, más de la mitad debido al ajuste del sector de la construcción. El número de parados a final de año asciende a 4,3 millones con una variación de 1,1 millones respecto al año anterior.

Después de una variación negativa en el primer semestre del año, el IPC acabó el año en el 0,8%, la menor subida en muchos años.

Los efectos de la crisis económica inciden fuertemente en las cuentas públicas: descenso de la recaudación y aumento de gastos (desempleo, prestaciones sociales, etc....)

En el entorno financiero destacar la caída de tipos de interés hasta el 1,24% (euribor) en diciembre con un descenso interanual de 221 puntos básicos. Esto influye de una manera drástica en la reducción del margen de intereses de las entidades financieras.

El crédito al sector privado se estanca y la morosidad del sistema alcanzó una tasa del 5,1% (no registrada desde 1996).

Numerosas Cajas de Ahorro se encuentran en procesos de concentración. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) se creó para apoyar este proceso.

En éste escenario de tipos bajos, estancamiento de la inversión crediticia, elevada morosidad y alta competencia, es donde se mueven las entidades financieras.

En nuestro caso, como valor diferencial, Caja Navarra desarrolla la Banca Cívica, una nueva forma de hacer finanzas que se basa en los principios de transparencia -los clientes saben cuánto gana la entidad con ellos- y participación -ellos deciden el proyecto social que quieren financiar con el 30% de los beneficios que generan-.

Como aspectos relevantes del ejercicio 2009 señalamos los siguientes:

- Caja Navarra ‘se especializa’ en seguros generales con el lanzamiento de la compañía CAN Seguros Generales.
- Emisión de 200 millones de deuda subordinada con el objetivo de prepararse para tener un papel protagonista en la consolidación del sector. Se agota en una semana.
- CAN agota la emisión de 100 millones de participaciones preferentes una semana antes del fin del plazo
- Caja Navarra acelera su plan estratégico y se marca como objetivo captar 90.000 clientes hasta 2010
- Fitch mantiene a Caja Navarra el rating A con perspectiva estable. Esta nota sitúa a Caja Navarra como la sexta caja española con mejor rating.
- Caja Navarra anuncia que hará público cada mes el listado completo de los créditos y préstamos a sus clientes.
- Caja Navarra distribuye 100.000 ejemplares de su guía de Proyectos Sociales ‘Tú eliges: tú decides 2009’. En 2009, se presentaron 6.277 proyectos.
- Caja Navarra ‘se apunta’ al P2P: clientes que ayudan a clientes.
- En los puntos de encuentro celebrados en Barcelona, Bilbao, Madrid y Pamplona participaron 376 entidades sociales que registraron una asistencia de más de 75.000 personas.
- Caja Navarra avanza 36 puestos entre las 100 empresas más deseadas para trabajar en España
- CAN, elegida marca financiera de implantación autonómica con mejor reputación de España

- Caja Navarra gana el premio de RSC de los ‘Financial Innovation Awards’ en Londres
- Caja Navarra, miembro constituyente de SpainSIF, el foro español de la Inversión Socialmente Responsable
- La Memoria de RSC 2008 de Caja Navarra obtiene la máxima calificación internacional ‘A+’ de Global Reporting Initiative

En el orden estatuario señalar que el presidente de CAN anunció en el Consejo General de fecha 24-6-09 la apertura del proceso de reforma que propone la incompatibilidad de los cargos público-políticos con la pertenencia a los órganos rectores de CAN.

En cuanto a los datos económicos consolidados, Caja Navarra cierra el ejercicio 2009 con un relativo mantenimiento del margen bruto (-1,9%) y crecimiento considerable del resultado de las actividades de explotación (16,2%). El resultado antes de impuestos baja un 23,5% hasta 115,4 millones de euros, con reducción respecto al año anterior, por la ausencia de operaciones atípicas que compensen el resultado recogido en 2008, a consecuencia de la “joint venture” de Seguros Generales firmada con Zurich.

El crédito a la clientela en los datos consolidados se reduce un 2% mientras que los recursos gestionados crecen ligeramente (5,16%).

La cartera crediticia presenta una tasa de mora del 3,27%, muy inferior a la del sistema, y una cobertura del 74,39%. Esta reducida tasa de mora es consecuencia tanto de la calidad de la cartera como de su reducida concentración y adecuada diversificación.

En relación con la Solvencia, Caja Navarra presenta un Core Capital del 9,03% , uno de los más elevados del sector. Este ratio es considerado en el sector financiero como el más significativo para evaluar la solvencia de una Entidad Financiera. Combinado con la tasa de Mora determina la posición competitiva y la capacidad de las Entidades financieras para afrontar el endurecimiento de las condiciones económicas. Así la posición competitiva de CAN, medida en función de su solvencia y su tasa de Mora, es una de las más sólidas del sistema financiera español. El Coeficiente de Solvencia (Ratio Bis II) se sitúa en el 14,54%, lo que supone 1,80 veces la cuantía exigida por el Banco de España.

El coeficiente de solvencia Tier 1 se sitúa en el 9,89%

- La agencia internacional FITCH ha mantenido a CAN el rating A (largo plazo) y F1 (corto plazo). Esta nota sitúa a Caja Navarra como la sexta caja española con mejor rating.

En relación con la prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo, la entidad ha superado la auditoría anual marcada por la normativa. Las conclusiones generales de dicha revisión son un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones en estas materias y una evolución positiva, de los órganos y procedimientos internos de control y comunicación de la entidad, en los últimos ejercicios

Durante el transcurso del año, los diferentes órganos de gobierno de la entidad atendieron a sus funciones estatutarias manteniendo, con la regularidad prevista, sus respectivas sesiones ordinarias que culminaron, el 24 de junio de 2009, con la celebración en la sesión ordinaria del Consejo General.

Asimismo, durante la sesión del Consejo de Administración de 22 de mayo de 2009 se aprobó, por unanimidad, la política de divulgación de la información financiera, de acuerdo a la circular BE 3/2008 (Informe de Relevancia Prudencial), estando su texto asimismo disponible a través de la página web de la entidad (www.can.es)

Con posterioridad al cierre del ejercicio el Consejo General de la Entidad en sesión extraordinaria de 12 de marzo de 2010 aprobó la suscripción del contrato de integración para la creación del Grupo Banca Cívica entre Caja Navarra, Caja Canarias y Caja Burgos

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A. Estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno

A.1 Consejo General

A.1.1 Identifique a los miembros del Consejo General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Se adjunta como **anexo número I** al Informe anual de Gobierno Corporativo la descripción de los miembros del Consejo General.

A.1.2 Detalle la composición del Consejo General en función del grupo al que pertenecen los distintos consejeros generales:

Grupo al que pertenecen	Nº de consejeros generales	% sobre el total
Personas o entidades fundadoras	8	26,67
Parlamento de Navarra	5	16,67
Corporaciones municipales	2	6,66
Empleados	2	6,66
Impositores	5	16,67
Entidades económicas, sociales o culturales	8	26,67
Total	30	100%

A excepción de los cargos del presidente y vicepresidente del Consejo General que tienen carácter nato y representan a las entidades fundadoras (Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona), el resto de consejeros pertenecientes a este grupo no tiene porque ser miembros de las entidades fundadoras (art. 10 de los estatutos de Caja Navarra).

Por su parte, los consejeros generales representantes del **Parlamento de Navarra** son elegidos por el propio Parlamento, en representación de los intereses generales, de entre las personas propuestas por los Grupos Políticos integrantes de la Cámara, ponderándose su formación y experiencia en materias relacionadas con la actividad de la Caja y sin que necesariamente sean miembros del Parlamento de Navarra (art. 11 de los estatutos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, en adelante "**Caja Navarra**").

Los consejeros generales elegidos por **corporaciones municipales** son designados directamente por éstas en representación de los intereses generales, y de entre los miembros de los grupos políticos integrantes de cada corporación, con el objeto de asegurar en la mayor medida posible la representación en el Consejo General de la pluralidad de los intereses colectivos (art. 12 de los estatutos de Caja Navarra).

El número de miembros del Consejo General representantes de las **administraciones públicas y entidades o corporaciones de derecho público** en ningún caso podrá superar el 50% de sus miembros. Sin perjuicio de lo cual, y dada la actual composición del Consejo General en la que los representantes de las entidades fundadoras (a excepción de los cargos natos) no tienen por qué ser miembros de éstas, ni los representantes del Parlamento de Navarra deben ser miembros de éste, la presencia de consejeros generales pertenecientes a administraciones públicas y entidades o corporaciones de derecho público es únicamente de ocho de los treinta miembros que componen dicho Consejo.

A.1.3 Detalle las funciones del Consejo General.

Tal y como establece el art. 31 de los estatutos de Caja Navarra, el Consejo General lleva a cabo las siguientes funciones:

- a) Aprobar anualmente las líneas generales del plan de actuación de la Caja, que servirán de base para la actuación del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
- b) Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado a los fines propios de la Caja, así como la gestión del Consejo de Administración.
- c) Crear y disolver las obras benéfico-sociales, y aprobar los presupuestos anuales de la obra social así como su gestión y liquidación.
- d) Nombrar a los miembros del Consejo de Administración y a los miembros de la Comisión de Control así como la adopción de acuerdos de separación del cargo que correspondan.
- e) Separar de su cargo a los consejeros generales cuando éstos incumplan los deberes inherentes a su cargo o perjudiquen notoriamente con su actuación pública o privada el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.
- f) Nombrar los auditores externos de cuentas.
- g) Autorizar la emisión de instrumentos financieros computables como recursos propios de la Caja, pudiendo delegar esta función en el Consejo de Administración conforme a las condiciones y durante el período que se acuerde.
- h) Proponer a la Excm. Diputación Foral de Navarra la adaptación y la reforma de los estatutos, pudiendo tomar la iniciativa al respecto la propia Excm. Diputación Foral de Navarra en su función de Protectorado Público.
- i) Aprobar, en su caso, el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Caja, así como sus modificaciones.
- j) Aprobar la fusión, escisión total o parcial de la entidad y cualquier otra forma de integración o acuerdo siempre que implique la disolución y liquidación de la entidad.
- k) Cualesquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto.

Las funciones descritas en las letras a), b), c), f), g), h), i) y j) anteriores son desarrolladas a partir de las propuestas del Consejo de Administración.

A.1.4 Indique si existe Reglamento del Consejo General:

Sí No

En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo

La descripción del contenido de las normas reglamentarias del Consejo General integradas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno se adjunta como Anexo número II al presente Informe anual de Gobierno Corporativo.

A.1.5 Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

Normas relativas al sistema de elección:

Todos los consejeros generales de Caja Navarra, a excepción de los consejeros generales natos como son el presidente del Gobierno de Navarra y el alcalde del Ayuntamiento de Pamplona como representantes de las entidades fundadoras, deberán reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física y tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado.
- c) No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades que se detallan más adelante.
- d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubiera contraído con la Caja por sí mismo o en representación de otras personas o entidades.
- e) Obtener su nombramiento o designación en la forma que se determina en los estatutos.

Además de los requisitos anteriores, para ser elegido compromisario o **consejero general por el sector de impositores**, es necesario ser impositor de la Caja al tiempo de formular la aceptación del cargo y tener esta condición, con una antigüedad superior a dos años, en el momento del sorteo o de la elección, así como, indistintamente, haber mantenido en el semestre natural anterior a la fecha de aceptación del cargo un movimiento o saldo medio en cuentas no inferior a los señalados con anterioridad para los impositores sorteables.

Los consejeros generales elegidos por los empleados deberán tener además, en la fecha de inicio del proceso electoral, una antigüedad mínima de un año en la Caja.

Por su parte, los estatutos de Caja Navarra establecen un **régimen de prohibiciones** para el ejercicio del cargo de consejero general, miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, pudiéndose resumir en las siguientes:

- a) No podrán ser designados consejeros generales ni compromisarios por el sector de impositores, los concursados no rehabilitados y quienes hubieran sido condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación general o especial para el ejercicio de cargos públicos. Tampoco podrán ser designados quienes hubieran sido sancionados por infracciones graves, conforme a la normativa y régimen sancionador propios que les fueran aplicables, y siempre que hayan sido apreciadas por los tribunales u órganos administrativos competentes.

- b) No podrán ser candidatos a consejero general por el sector de empleados aquellos trabajadores que en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la candidatura hubieran sido sancionados por una falta laboral calificada como muy grave en el Convenio Colectivo de la Caja, y siempre que esta sanción no hubiese sido impugnada ante la jurisdicción social, o, en caso contrario, hubiera sido confirmada, mediante sentencia firme, la existencia de una falta calificada como muy grave.
- c) Los consejeros generales no podrán ostentar cualesquiera cargos ejecutivos o directivos o formar parte de la plantilla fija o eventual de cualquier intermediario financiero que pueda entrañar intereses opuestos o competitivos con Caja Navarra, exceptuándose aquellos intermediarios financieros participados por la propia entidad, así como aquellos supuestos que en atención a sus circunstancias, sean autorizados por la Comisión de Control. Esta prohibición se extiende a la prestación de servicios estables de asesoramiento propios de los profesionales liberales a dichos intermediarios financieros que impliquen el riesgo de conflictos de interés, salvo autorización de la Comisión de Control.
- d) Los consejeros generales, igualmente aplicable a las sociedades en que dichas personas, directa o indirectamente, participen mayoritariamente en el capital, bien aislada o conjuntamente, o en las que desempeñen los cargos de presidente, director general o asimilado, salvo que se trate de entidades participadas por la Caja, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes podrán obtener en condiciones normales de mercado, créditos, avales o garantías de la Caja, salvo en los casos, términos y condiciones que establezca la Comisión de Control.
- e) Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control no podrán pertenecer al Consejo de Administración de más de cuatro Sociedades mercantiles¹ a menos que medie autorización de la Comisión de Control (art. 38.2 y 56.2 de los estatutos de Caja Navarra).

A este respecto, la **Comisión de Control en su sesión de fecha de 8 de noviembre de 2004**, acordó autorizar² a los efectos previstos en los artículos 38.2 y 56.2 de los vigentes estatutos de Caja Navarra, la pertenencia al Consejo de Administración y Comisión de Control, de todos aquellos integrantes de estos órganos que, tanto en su actual composición como en las que pudieran sucederles en el futuro, puedan pertenecer a los consejos de administración de más de cuatro sociedades, sin perjuicio de que, con periodicidad anual, se revisase y actualizase la situación de presencia en consejos de los integrantes del

1. A estos efectos no se computarán los puestos ostentados en consejos de administración de sociedades mercantiles en las que los involucrados, su cónyuge, ascendientes o descendientes, juntos o separadamente, sean propietarios de un número de acciones no inferior al cuarenta por ciento del capital social por el número de voces del Consejo de Administración. La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados. Tampoco se computarán a estos efectos los puestos que se ostentan en entidades participadas por la Caja, sociedades en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Comunidad Foral de Navarra, así como aquellas declaradas de interés público en virtud de la normativa vigente (art. 38.2 de los estatutos de Caja Navarra).

2. La autorización que concedió la Comisión de Control de Caja Navarra para excepcionar el número total de consejos a los que podrán pertenecer los miembros de la Comisión de Control y del Consejo de Administración, se fundamenta en los siguientes hechos: I) El respeto obligado por los consejeros y miembros de la Comisión de Control al régimen de prohibiciones e incompatibilidades establecido en los artículos 17 a 19 de los estatutos que impide la existencia de conflicto de intereses. II) El hecho de que los consejeros y miembros de la Comisión de Control quedan sujetos, en las operaciones que realicen en relación con el mercado de valores, a las exigencias del Reglamento Interno de Conducta de Caja Navarra. III) El hecho de que todas las operaciones de crédito, aval o garantía referidas tanto a los miembros de los distintos órganos de gobierno como a sus familiares, empresas y entidades vinculadas estén sometidas al límite de información/autorización por parte de la Comisión Ejecutiva, información al Banco de España o inclusión en este Informe anual de Gobierno Corporativo. IV) La cada vez más frecuente multiplicidad de formas societarias en torno a una misma actividad empresarial, así como los cambios que el devenir del tráfico mercantil puede ocasionar en la estructura y composición de los órganos societarios.

Consejo de Administración y de la Comisión de Control, y una vez recabada esa información, se diese cuenta de la misma a la Comisión de Control, a fin de que ésta realizase un seguimiento puntual de la situación existente en cada momento.

De conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, **la Comisión de Control en su sesión de 25 de noviembre de 2009** revisó la situación de concurrencia a consejos existente entre los miembros del Consejo de Administración y la Comisión de Control.

- g) Finalmente, y en aras al cumplimiento de los principios que rigen los estatutos de Caja Navarra, se establece un régimen de incompatibilidad con posterioridad al cese o renuncia en el cargo de consejero general, con excepción de los representantes de los empleados, de forma que éstos no podrán ser nombrados para ejercer cargos retribuidos en la Caja ni estar ligados a la misma por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos por la Caja o por sus obras benéfico-sociales, hasta que hayan transcurrido dos años contados a partir de su cese como consejeros generales, salvo autorización de la Comisión de Control.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en los arts. 16, 17, 18 y 19 de los estatutos de Caja Navarra.

Dependiendo del sector de intereses sociales y colectivos al que pertenezcan los distintos consejeros generales, los estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra, han previsto distintos **sistemas de elección**:

1) Elección de consejeros generales por el grupo de entidades fundadoras:

Las entidades fundadoras de Caja Navarra son el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, quienes se harán representar a través del presidente del Gobierno de Navarra y el alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, respectivamente.

Al presidente del Gobierno de Navarra, le sirve de credencial para su integración en el Consejo General la certificación que expida el secretario general de la Excma. Diputación Foral de Navarra o autoridad equivalente con facultad de certificar acreditativa de estar en el ejercicio del cargo.

Al alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, le sirve de credencial para su incorporación al Consejo General, la certificación emitida por el secretario del Ayuntamiento de Pamplona o autoridad equivalente con facultad de certificar.

Los otros seis consejeros generales correspondientes al grupo de entidades fundadoras son designados directamente por el presidente del Gobierno de Navarra.

Para su incorporación es necesaria una certificación expedida por el secretario del Gobierno de Navarra o autoridad equivalente con facultad de certificar.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 10 de los estatutos de Caja Navarra y en el art. 19 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

II) Elección de consejeros generales por el grupo del Parlamento de Navarra:

Los consejeros generales correspondientes al sector del Parlamento de Navarra son elegidos por el propio Parlamento de entre las personas propuestas por los grupos políticos integrantes de la Cámara teniéndose en cuenta la formación y experiencia en materias relacionadas con la actividad de la Caja y sin que necesariamente sean miembros del Parlamento (como así es el caso de tres de los cinco consejeros pertenecientes a este sector).

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 11 de los estatutos de Caja Navarra y en el art. 21 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

III) Elección de consejeros generales por el grupo de corporaciones municipales:

Los consejeros generales correspondientes a este sector son elegidos entre dos corporaciones municipales en las que la Caja tiene abiertas oficinas operativas, atendiendo a una serie de criterios como son el número de oficinas en relación con el número de habitantes y ponderándose el margen de aportación neta a los resultados de la Caja.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra, y atendiendo a los criterios descritos en el párrafo anterior, las corporaciones elegidas para representar los intereses municipales en la Caja son: Tudela y Pamplona.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 12 de los estatutos de Caja Navarra y en el art. 23 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

IV) Elección de consejeros generales por el grupo de instituciones de relevancia económica, social o cultural general:

De conformidad con lo previsto en los estatutos, el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra establece que los ocho consejeros generales designados por las instituciones de relevancia económica, social o cultural general serán designados de la siguiente forma:

- a) La Confederación de Empresarios de Navarra (CEOE-CEN) propone cuatro personas físicas de las que finalmente son elegidas dos.
- b) Los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Unión Sindical de Comisiones Obreras de Navarra (CCOO) proponen dos personas físicas cada uno de ellos, de las que finalmente resultan elegidos un representante de cada sindicato.
- c) Los restantes consejeros generales de este sector son propuestos, en número doble al que corresponde elegir, por las instituciones de carácter privado, de relevancia económica social o cultural general del ámbito de actuación de la Caja que con carácter previo designe para cada proceso electoral el Consejo General de la Caja por mayoría a propuesta del Consejo de Administración.

En el proceso electoral celebrado en el año 2008, resultaron elegidos representantes de:

- a) Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC).
- b) Fundación Tribunal Laboral.
- c) AN, s.coop.
- d) Asociación de Industria Navarra (AIN).

De entre las personas contenidas en esas propuestas, el Consejo de Administración de la Caja elige libremente a los consejeros generales correspondientes a este sector.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 13 de los estatutos de Caja Navarra y en los arts. 26 y ss. de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

V) Elección de consejeros generales por el grupo de impositores:

Los consejeros generales del sector de impositores se eligen por el sistema de compromisarios, pudiendo ser compromisarios los impositores que reúnan los requisitos y no se encuentren incurso en las limitaciones que se establecen en los estatutos de la Caja.

Los impositores sorteables para su designación como compromisarios deben ser personas físicas, de nacionalidad española, mayores de edad, no incapacitados, y que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubiesen contraído con la Caja por sí mismos o en representación de otras personas o entidades. Estos impositores sorteables se agrupan en tres listas:

- a) Una correspondiente a los impositores que mantienen un saldo medio total, entendiéndose referidos dichos saldos medios totales a los seis meses naturales anteriores a la fecha de elaboración de las listas iniciales para su remisión a la Comisión, en cuentas superior a 8.000 euros.
- b) Otra correspondiente a los impositores que mantengan un saldo medio total en cuentas entre 4.000 y 8.000 euros.
- c) Una tercera correspondiente a los impositores que mantengan un saldo medio en cuentas inferior a 4.000 euros y superior a 1.000 euros.

La Caja se encarga de entregar a la Comisión Electoral las listas iniciales de impositores sorteables por reunir los requisitos necesarios y que se confeccionan a partir de los datos que constan en la entidad. De esas listas, y tras un periodo posterior en el que se podrán formular las correcciones necesarias y, en su caso, llevar a cabo las impugnaciones que se consideren oportunas (art. 32.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra), saldrán las listas definitivas de impositores sorteables como compromisarios.

La designación de los compromisarios se realiza a través de nueve sorteos, tres por cada lista, que la Comisión Electoral celebra en presencia de notario en el lugar, día y hora señalados en el anuncio. Una vez producidos los sorteos y elegidos los compromisarios, la Comisión Electoral, se dirige mediante notificación personal con acuse de recibo a través de las oficinas de la Caja o mediante correo certificado a los compromisarios titulares electos, informándoles de su nombramiento y requiriéndoles para que, mediante escrito presentado en el registro general de la entidad, o en la sucursal correspondiente a su cuenta, dentro del plazo máximo de tres días a partir de la notificación de su elección, contesten si aceptan o no la designación, debiendo acompañar en el primero de los casos una declaración de concurrencia de los requisitos estatutarios para ser compromisario y no estar incurso en ninguna incompatibilidad o limitación estatutaria.

Producidas las aceptaciones de la designación y cubiertas, en su caso, las vacantes con los correspondientes suplentes, los compromisarios definitivamente designados elegirán, mediante votación personal y secreta, a los consejeros generales de este sector.

Pueden ser candidatos a consejeros generales cualesquiera impositores de la Caja que reúnan los requisitos y no se encuentren incursos en las prohibiciones y causas de incompatibilidad que se determinan en los estatutos de la entidad. Por lo que se refiere al requisito del saldo medio total, serán de aplicación los mínimos anteriormente descritos respecto de los impositores sorteables. Asimismo, cada candidatura estará avalada por cincuenta impositores que reúnan las condiciones necesarias para ser compromisarios.

La elección se hace mediante listas cerradas y bloqueadas, que incluyen tantos candidatos como puestos a cubrir y un número igual de suplentes. La asignación de puestos de consejeros generales a cubrir por este sector se efectúa de forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 14 de los estatutos de Caja Navarra y en los arts. 30 y ss. de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

VI) Elección de consejeros generales por el grupo de empleados:

Los dos consejeros generales correspondientes al sector de empleados de la Caja, así como sus cuatro suplentes, son designados mediante un procedimiento de elección directa, en el que participan todos los empleados de la Caja.

En el proceso electoral participan como electores todos aquellos trabajadores vinculados a la Caja a través de una relación laboral común y que, en la fecha de inicio del proceso electoral, tengan una antigüedad mínima de un mes.

Por su parte, tienen la consideración de elegibles todos aquellos trabajadores vinculados a la Caja a través de una relación laboral común que reúnan los requisitos para ser consejeros generales y no se encuentren incursos en ninguna causa de incompatibilidad.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno pueden presentar candidatos a consejero general:

- a) Los sindicatos legalmente constituidos que cuenten con algún representante entre los delegados de personal o miembros de los comités de empresa existentes en los diferentes centros de trabajo de la Caja.

- b) Los trabajadores que, ostentando la condición de elegibles descrita en el párrafo anterior, avalen su candidatura con, al menos, diez firmas de electores sin que, a estos efectos, se admitan las firmas del propio candidato titular ni las de sus suplentes.

Los consejeros generales por el sector de empleados se eligen por todos los trabajadores de la Caja, que reúnan los requisitos para ser electores mediante sufragio personal, directo, libre y secreto. Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Caja prevé la posibilidad de que los electores de Caja Navarra ejerzan su derecho de voto por correo, estableciendo un procedimiento específico al respecto.

Los empleados de la Caja que accedan a la condición de consejeros generales gozan de las mismas garantías que las establecidas en la legislación laboral vigente para los representantes legales de los trabajadores.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 15 de los estatutos de Caja Navarra y en los arts. 47 y ss. de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Normas relativas al sistema de nombramiento

Dependiendo del sector de intereses sociales y colectivos al que pertenezcan los distintos consejeros generales, los estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra han previsto distintos sistemas de nombramiento:

I) Nombramiento de consejeros generales por el grupo de entidades fundadoras:

Una vez obtenidas las certificaciones, a las que se hace referencia en el apartado anterior, se comunican al secretario general de la Caja, siendo efectivos los nombramientos a partir de la fecha en que se reciba dicha certificación.

II) Nombramiento de consejeros generales por el grupo del Parlamento de Navarra:

Una vez elegidos por el Parlamento, son propuestos al presidente del Gobierno de Navarra, quien efectúa la correspondiente designación, comunicándolo al secretario general de la Caja, resultando efectiva la designación desde la fecha de recepción de dicha comunicación.

III) Nombramiento de consejeros generales por el grupo de corporaciones municipales:

Los consejeros generales elegidos por corporaciones municipales son designados directamente por éstas de entre los miembros de los grupos políticos integrantes de cada corporación con el objeto de asegurar en la mayor medida posible la representación en el Consejo General de la pluralidad de los intereses colectivos, comunicándose la designación por el secretario de la corporación municipal al secretario general de la Caja, siendo efectiva la designación desde la fecha de recepción de dicha comunicación.

IV) Nombramiento de consejeros generales por el grupo de instituciones de relevancia económica, social o cultural general:

Una vez elegidos, se da traslado al presidente del Consejo General, que efectúa la correspondiente designación comunicándola al secretario general de la Caja de modo que la designación será efectiva a partir de la fecha de recepción de dicha comunicación.

V) Nombramiento de consejeros generales por el grupo de impositores:

La Comisión Electoral remite al presidente del Consejo General la lista de consejeros generales electos. Recibida dicha documentación, el presidente del Consejo General expide los correspondientes nombramientos, comunicándolo al secretario general de la Caja, siendo efectiva la designación desde la fecha de recepción de dicha comunicación.

VI) Nombramiento de consejeros generales por el grupo de empleados:

La Comisión Electoral remitirá al presidente del Consejo General la lista de consejeros generales electos por el sector de empleados. Recibida dicha lista, el presidente del Consejo General expedirá los correspondientes nombramientos, comunicándolo al secretario general de la Caja, siendo efectiva la designación desde la fecha de recepción de dicha comunicación.

Normas relativas al sistema de aceptación

Dependiendo del sector de intereses sociales y colectivos al que pertenezcan los distintos consejeros generales, los estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra han previsto distintos sistemas de aceptación del cargo:

I) Aceptación de consejeros generales por el grupo de entidades fundadoras:

Junto con el envío de las certificaciones de nombramiento descritas en el apartado anterior se acompañarán las cartas de aceptación de los designados en las que además se deberá indicar la concurrencia de los requisitos estatutarios para ser consejero general de la Caja y la no incursión en los supuestos de prohibición e incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

El procedimiento descrito se encuentra recogido en el artículo 19.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Caja Navarra.

II) Aceptación de consejeros generales por el grupo del Parlamento de Navarra:

Junto con el envío de las certificaciones del acuerdo de designación descrito en el apartado anterior se acompañarán las cartas de aceptación de los designados en las que además se deberá indicar la concurrencia de los requisitos estatutarios para ser consejero general de la Caja y la no incursión en los supuestos de prohibición e incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

El procedimiento descrito se encuentra recogido en el artículo 21.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Caja Navarra.

III) Aceptación de consejeros generales por el grupo de corporaciones municipales:

Junto con el envío de las certificaciones del acuerdo de designación descrito en el apartado anterior se acompañarán las cartas de aceptación de los designados en las que además se deberá

indicar la concurrencia de los requisitos estatutarios para ser consejero general de la Caja y la no incursión en los supuestos de prohibición e incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

El procedimiento descrito se encuentra recogido en el artículo 24.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Caja Navarra.

IV) Aceptación de consejeros generales por el grupo de instituciones de relevancia económica, social o cultural general:

Junto con el envío de las certificaciones del acuerdo de designación descrito en el apartado anterior se acompañarán las cartas de aceptación de los designados en las que además se deberá indicar la concurrencia de los requisitos estatutarios para ser consejero general de la Caja y la no incursión en los supuestos de prohibición e incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

El procedimiento descrito se encuentra recogido en el artículo 28.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Caja Navarra.

V) Aceptación de consejeros generales por el grupo de impositores:

En la presentación de las candidaturas constará su aceptación, además de sus datos personales y una declaración expresa de concurrencia de los requisitos estatutarios para ser consejero general de la Caja y la no incursión en los supuestos de prohibición e incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

El procedimiento descrito se encuentra recogido en el artículo 40.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Caja Navarra.

VI) Aceptación de consejeros generales por el grupo de empleados:

En la presentación de las candidaturas constará su aceptación, además de sus datos personales y una declaración expresa de concurrencia de los requisitos estatutarios para ser consejero general de la Caja y la no incursión en los supuestos de prohibición e incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

El procedimiento descrito se encuentra recogido en el artículo 50.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Caja Navarra.

Normas relativas al sistema de revocación

Dependiendo del grupo al que pertenezcan los distintos consejeros generales, los estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra han previsto distintos regímenes de revocación.

Con carácter general, los consejeros generales cesarán en el ejercicio del cargo por las siguientes causas:

- a) Por renuncia o dimisión.
- b) Por expiración del plazo de ejercicio del cargo.

c) Por fallecimiento.

d) Por enfermedad que les incapacite notoriamente para el ejercicio del cargo.

Además, podrán ser revocados en el ejercicio de su cargo cuando:

a) Incurran en cualquiera de las causas de incompatibilidad o prohibiciones descritas.

b) Por acuerdo de separación adoptado mediante justa causa por el Consejo General.

A estos efectos se entiende que existe justa causa cuando cualquiera de los consejeros generales incumpla los deberes inherentes a su cargo, perjudique notoriamente con su actuación pública o privada el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja o incumpla cualquiera de las siguientes reglas de actuación:

a) Actúen con carácter colegiado y desempeñen sus funciones en beneficio exclusivo de la Caja, conforme al objeto y fines de la misma, así como de las personas que hayan confiado en ella sus fondos, debiendo reunir, además de los requisitos previstos en los estatutos, los de honorabilidad comercial y profesional, entendiéndose que éstos concurren en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.

b) Actúen en todo caso con absoluta independencia de cualesquiera otros intereses que pudieran afectarles y sin recibir instrucciones ni mandato alguno, de modo que en sus actuaciones solo rendirán cuenta ante el Consejo General.

c) Guarden secreto y estricta confidencialidad de todo aquello que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

Con carácter específico, y respecto de aquellos consejeros generales que ostenten esta condición con carácter nato, así como aquellos otros consejeros generales que no siendo natos sean miembros del Gobierno de Navarra al momento de su nombramiento como consejeros generales, además de por las causas referidas en el párrafo anterior, cesarán por pérdida de la condición de presidente del Gobierno de Navarra o de alcalde del Ayuntamiento de Pamplona o miembro del Gobierno o del Parlamento de Navarra o de la corporación municipal a que representen, entendiéndose que en todo caso se pierde dicha condición cada vez que se celebran elecciones autonómicas o locales, según el caso.

Los consejeros generales elegidos por el sector de los empleados de Caja Navarra, además de por las causas generales, cesarán:

a) Cuando se extinga por cualquier causa la relación laboral.

b) Cuando a petición del interesado se produzca una suspensión de la relación laboral por un período de tiempo superior a seis meses.

- c) Cuando sea sancionado por una falta laboral calificada como muy grave en el Convenio Colectivo de la Caja, y siempre que esa sanción no hubiese sido impugnada ante la jurisdicción social o, en caso contrario, cuando, mediante sentencia firme, se confirme la existencia de una falta calificada como muy grave.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en los artículos 17, 18 y 21 de los estatutos de Caja Navarra.

A.1.6 Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia del Consejo General.

En primera convocatoria, para su válida constitución, el Consejo General precisará de la asistencia de la mayoría de sus miembros. La constitución en segunda convocatoria será válida cualquiera que sea el número de consejeros generales asistentes.

No obstante lo anterior, si el orden del día del Consejo General comprendiese alguno de los asuntos siguientes será necesario, tanto en primera como en segunda convocatoria, la asistencia de la mayoría de sus miembros para su válida constitución:

- a) Proponer a la Excma. Diputación Foral de Navarra la adaptación y la reforma de los estatutos de la Caja.
- b) Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Caja, así como sus modificaciones.
- c) Aprobar la fusión, escisión total o parcial de la Caja y cualquier otra forma de integración o acuerdo que implique la disolución y liquidación de la entidad.

Los estatutos de Caja Navarra no admiten la representación por otro miembro del Consejo General o por tercera persona, sea física o jurídica.

Asimismo, deberán asistir al Consejo General los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Control, así como el director general de la Caja y cuantas otras personas juzgue conveniente el presidente del Consejo General, aunque solo dispondrán del derecho de voto cuando tengan la condición de consejeros generales.

La inasistencia de los cargos referidos no afectará a la válida constitución del Consejo General ni a la validez de sus acuerdos.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 24 de los estatutos de Caja Navarra.

A.1.7 Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo General.

Cada consejero general tendrá derecho a un voto, teniendo voto de calidad en caso de empate el presidente del Consejo General. Por su parte, los acuerdos del Consejo General se adoptan por

mayoría simple de los votos de los consejeros generales asistentes, a excepción de los supuestos descritos a continuación en los que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los asistentes:

- a) Nombrar, los miembros del Consejo de Administración y los miembros de la Comisión de Control, así como la adopción de acuerdos de separación del cargo que correspondan.
- b) Separar de su cargo a los consejeros generales.
- c) Autorizar la emisión de instrumentos financieros computables como recursos propios de la Caja.
- d) Proponer a la Excm. Diputación Foral de Navarra la adaptación y la reforma de los estatutos.
- e) Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Caja así como sus modificaciones.
- f) Aprobar la fusión, escisión total o parcial de la entidad y cualquier otra forma de integración o acuerdo siempre que implique la disolución y liquidación de la entidad.

Los acuerdos se adoptarán solo mediante votación secreta cuando así lo decidan previamente las dos terceras partes de los consejeros generales presentes.

Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los consejeros generales, incluidos los disidentes y los ausentes.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 28 de los estatutos de Caja Navarra.

A.1.8 Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo General y especifique los supuestos en que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria del Consejo General.

Los consejos generales pueden tener carácter ordinario o extraordinario:

- a) Los consejos generales ordinarios se celebran una vez al año, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para tratar necesariamente de la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, pudiéndose incorporar al orden del día cualquier otra materia de su competencia.
- b) Los consejos generales extraordinarios se celebrarán cuantas veces sean convocados, para tratar de las cuestiones que se expresen en el orden del día dentro del ámbito de sus competencias.

La **convocatoria del Consejo General ordinario** se realiza por el Consejo de Administración, mediante comunicación personal a los consejeros generales y anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra, así como en dos perío-

dicos de entre los de mayor circulación de Navarra, por lo menos quince días antes de la fecha de celebración, sin que se tenga en cuenta este día para el cómputo del plazo.

En el anuncio de la convocatoria se indica:

- el día y la hora de reunión en primera convocatoria,
- el lugar en el que va a celebrarse,
- todos los asuntos a tratar en el Consejo General,
- el día y la hora en que, si procediera, se reunirá el Consejo General en segunda convocatoria, mediando entre una y otra, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Por su parte, **los consejos generales extraordinarios pueden convocarse:**

- por el Consejo de Administración a iniciativa propia,
- por el Consejo de Administración en virtud de acuerdo de solicitud de la Comisión de Control comunicado por escrito a través de su presidente, en los supuestos de propuesta de suspensión de la eficacia de los acuerdos. La convocatoria deberá efectuarse de modo que el Consejo General tenga lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiere formulado la solicitud.

Tanto el anuncio de la convocatoria como la documentación que, en su caso, se ponga a disposición de los consejeros generales juntamente con el mismo y que se refiere a las materias que necesariamente han de integrar el orden del día del Consejo General ordinario de cada ejercicio, se introducirán, siempre que ello sea posible, en la página web de la Caja con el fin de facilitar su difusión a los consejos generales y a los clientes en general.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 23 de los estatutos de Caja Navarra.

Finalmente, el Consejo de Administración debe convocar Consejo General extraordinario cuando así lo soliciten por escrito al menos un tercio de los miembros del Consejo General, debiendo hacer constar en la solicitud los asuntos que habrán de tratarse en la sesión. En estos casos el Consejo General extraordinario deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se hubiese formalizado la solicitud.

La materia a la que se hace referencia en este apartado se contempla de forma completa y detallada en el art. 23.3.b) de los estatutos de Caja Navarra.

A.1.9 Indique los datos de asistencia en los consejos generales celebrados en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Consejo General	% de presencia física	% voto a distancia	total
24 de junio de 2009 – 12:30 horas	100%	0%	100%

A.1.10 Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en los consejos generales.

El 24 de junio de 2009, y tal y como aparece descrito en la página web de Caja Navarra dentro de su apartado correspondiente y a disposición de los inversores, en el Consejo General ordinario de Caja Navarra se adoptaron los siguientes acuerdos:

I) "Aprobar las cuentas anuales individuales de la entidad y las de su grupo consolidado, que comprende el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el respectivo informe de gestión, así como aprobar el contenido del informe de relevancia prudencial correspondiente al ejercicio 2008 y la gestión del Consejo de Administración.

Asimismo, se acuerda aprobar la siguiente aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra correspondiente al ejercicio 2008":

<i>Resultados individuales después de impuestos</i>	<i>150.012.947,22 euros</i>
<i>A obra social</i>	<i>45.100.000,00 euros</i>
<i>A reservas</i>	<i>104.912.947,22 euros</i>

Sometida la propuesta a aprobación, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, registrándose 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

II) "Aprobar como líneas generales del plan de actuación de la Caja para el ejercicio 2009, los siguientes objetivos económicos y de gestión definidos por el Consejo de Administración a propuesta del director general:

Objetivos económicos:

- 1. Solvencia (Core Capital: incremento de 15 puntos básicos).*
- 2. Mora. Objetivo global: se establecen dos límites a la tasa de morosidad: el 4%, o alternativamente, 2/3 de la media del sector. En cuanto a la calidad de la mora se fija como objetivo el que la dotación sea, como máximo, de un 20% del saldo de la mora.*
- 3. ROE: mejorar tres veces la rentabilidad del bono a 10 años (rentabilidad sin riesgo).*
- 4. Contribución áreas (se desarrollan objetivos específicos para cada una de las seis áreas):*
 - a. Seguros y fondos de inversión: contribuir a los resultados del grupo con 40 millones de euros.*
 - b. Banca privada: incremento en recursos de más de un 25% y de más de un 40%, en el margen de explotación.*
 - c. Particulares y pymes: incremento del 12,50% sobre el margen de explotación.*
 - d. Internacional: incremento de la facturación en un 50%.*
 - e. Grandes empresas: incremento de la facturación en un 15%.*
 - f. Grupo de servicios: incrementar en un 50% su contribución.*
- 5. Crecimiento equilibrado: cubrir la inversión crediticia con recursos dentro de balance en proporción de 1,25 x 1, y en proporción de 1,4 x 1, con recursos de dentro y fuera del balance.*

Objetivos de gestión:

- 1. Valoración del cliente: obtener en las encuestas de valoración de clientes, una puntuación superior a 7,2 en particulares y pymes y a 8,5 en patrimonios.*
- 2. Participación: el 90 % de los clientes eligen.*

3. *Penetración de la Banca Cívica.*
 - a. *Conocimiento espontáneo de por qué CAN es diferente: alcanzar un porcentaje de conocimiento del 70% en Navarra y del 10 % en otras zonas.*
 - b. *Conocimiento (sugerido) de los derechos: alcanzar un porcentaje de conocimiento del 75% en Navarra y del 15 % en otras zonas.*
 - c. *Valoración se los derechos: obtener en las encuestas de valoración una puntuación de 8.*
4. *Crecimiento basado en redes.*
 - a. *Crecimiento en base a redes sociales: 25% de los nuevos clientes y 10.000 "civic sampling" activados.*
 - b. *Crecimiento en base a redes virtuales: 2.000 clientes exclusivos web.*
5. *Territorios de vanguardia:*
 - a. *Personas CAN: obtener una puntuación de 3,85 sobre 5 en la encuesta de clima y un 4% de inversión en formación.*
 - b. *RSC y pymes: 100.000 memorias de RSC.*
 - c. *Cientes: 300 proyectos multimedia".*

Sometida la propuesta a aprobación, se aprueba por los presentes, registrándose 29 votos a favor, ninguno en contra y uno en blanco.

III) *"Aprobar la gestión y liquidación del presupuesto de la obra social correspondiente al ejercicio 2008, así como el presupuesto definitivo para el año 2009 que asciende a 45.100.000 euros, conforme al siguiente detalle por líneas:*

<i>Medio ambiente</i>	<i>2.510.851,94 euros</i>	<i>5,57 %</i>
<i>Cultura</i>	<i>3.073.745,44 euros</i>	<i>6,82 %</i>
<i>Bienestar, deporte y ocio</i>	<i>8.474.040,75 euros</i>	<i>18,79 %</i>
<i>Conservación del patrimonio</i>	<i>4.098.346,84 euros</i>	<i>9,09 %</i>
<i>Discapacidad y asistencia</i>	<i>13.318.649,34 euros</i>	<i>29,53 %</i>
<i>Cooperación</i>	<i>8.199.299,11 euros</i>	<i>18,18 %</i>
<i>Investigación</i>	<i>4.131.577,85 euros</i>	<i>9,16 %</i>
<i>Empleo y emprendedores</i>	<i>1.293.488,73 euros</i>	<i>2,87 %</i>
TOTAL	45.100.000,00 euros	100,00 %

Sometida la propuesta a aprobación, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, registrándose 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

IV) *"Acordar la renovación como auditor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2009 y tanto para las cuentas individuales como para las del grupo consolidado, de ERNST & YOUNG, S.L., cuyos restantes datos identificativos constan en el Registro Mercantil".*

Sometida la propuesta a aprobación, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, registrándose 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

V) *"Autorizar al Consejo de Administración, así como a la Comisión Ejecutiva cuando estatutariamente sea posible de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de los estatutos y en virtud de la delegación expresa del Consejo de Administración de 2 de julio de 2004 elevada a escritura pública por el notario de Pamplona D. Francisco Salinas Frauca el 20 de julio de ese*

mismo año, con el número 1.435 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Pamplona con fecha 9 de noviembre de 2004 en el Tomo 1, Folio 197, Hoja NA-1, inscripción 304, para que pueda emitir deuda subordinada, cédulas hipotecarias y otras, titulaciones, participaciones preferentes, obligaciones y bonos, pagarés y, en general, cualesquiera otros títulos o valores autorizados por la normativa vigente, o instrumentos financieros computables o no como recursos propios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, a excepción de cuotas participativas, hasta el límite máximo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes, en una o varias emisiones y ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales.

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta al Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva para:

- a) Fijar las condiciones de las emisiones, que podrán realizarse con rendimientos fijos o variables.*
- b) Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra otorguen los documentos públicos o privados, que se precisen.*
- c) Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra concreten o modifiquen las características de las emisiones o cuantas otras actuaciones sean convenientes para la realización de las mismas.*
- d) Concurrir cuando sea necesario, por sí o por persona representada ante el Banco de España, sociedades rectoras de las bolsas de valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás instituciones, para la verificación, lanzamiento y distribución de los valores.*
- e) Solicitar en su caso, la admisión a cotización oficial en las bolsas de comercio u otros mercados organizados de los valores que se emitan.*
- f) Facultar del modo más amplio al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para que, de acuerdo con los estatutos y la legislación aplicable, realicen cuantas otras actuaciones sean convenientes en orden a la buena marcha de las emisiones.*

La presente autorización y delegación de facultades se confiere por el plazo de doce meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo”.

Sometida la propuesta a aprobación, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, registrándose 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

VI) “Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en derecho, para:

- a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo General, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.*

- b) Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por este Consejo General.
- c) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por este Consejo General, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- d) Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la Comisión Ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por este Consejo General.

Facultar expresamente, y tan ampliamente como en derecho se requiera, al presidente y al secretario del Consejo de Administración de la Caja para que cualquiera de ellos indistintamente y con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en este Consejo General, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción total o parcial en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles–, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en este Consejo General”.

Sometida la propuesta a aprobación, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, registrándose 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

VII) En este punto toma la palabra el secretario y recuerda a los presentes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de los estatutos de la Caja, el acta de la presente sesión ha de ser sometida a la aprobación del presidente y de dos interventores designados por el Consejo General de entre sus miembros.

A tal efecto, señala que, a propuesta del presidente, se propone el nombramiento de los consejeros generales Don José M^º Zarranz Herrera y Don Javier Iturbe Ecay como interventores a los efectos anteriormente señalados.

Sometida la propuesta a aprobación, se aprueba por unanimidad de todos los presentes, registrándose 30 votos a favor, ninguno en contra y ninguno en blanco.

A.1.11 Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones del Consejo General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones del Consejo General

Quince días antes del **Consejo General ordinario** correspondiente, el secretario del Consejo General remite a los consejeros generales:

- las cuentas anuales,
- el informe de gestión,
- la propuesta de aplicación del resultado,
- el informe de la auditoría externa,
- cualquier otro documento que resulte preceptivo legalmente en base a las materias contempladas en el orden del día de la sesión correspondiente del Consejo General.

En la convocatoria del Consejo General ordinario se hace constar que toda esta información se encuentra a disposición de los consejeros generales en el domicilio social de la Caja, así como a disposición de cualquier inversión a través de la página web de Caja Navarra.

En los **consejos generales extraordinarios**, se remitirá de igual forma a los consejeros generales la documentación que resulte preceptiva legalmente en función de las materias a tratar, difundándose igualmente y siempre que sea posible, a través de la página web de la Caja aquellos documentos relativos al orden del día del Consejo General que se pongan a su disposición con motivo de la convocatoria.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en los arts. 23.4 y 27 de los estatutos de Caja Navarra.

Sistemas previstos para el acceso a dicha información

Además del envío individualizado de la convocatoria a la que acompañan los documentos que forman parte del orden del día, y la puesta a disposición de los inversores de dicha información a través de la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra para todos los órganos de gobierno de Caja Navarra, serán funciones del presidente y secretario de cada órgano velar por el efectivo cumplimiento del derecho y del deber de información de los miembros de los órganos de gobierno poniendo a disposición de los mismos en las sesiones de cada órgano la información necesaria para el desempeño de las funciones propias de su cargo.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en los arts. 23.4 y 27 de los estatutos de Caja Navarra.

A.1.12 Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo General.

Las normas de control e interrelación internas entre los distintos órganos de gobierno que inciden lógicamente en el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en cada uno de ellos, derivan esencialmente de la propia distribución de competencias y funciones entre dichos órganos de gobierno establecida estatutariamente (arts. 31, 46, 48, 49, 60 y 63 de los estatutos de Caja Navarra).

En ese contexto, la Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de su control por el Consejo de Administración en el marco de las relaciones de delegación entre uno y otro órgano de gobierno, ha de remitir copia de todos sus acuerdos al presidente de la Comisión de Control (art. 52.5 de los estatutos de Caja Navarra). Asimismo, el Consejo de Administración remitirá copia de todos sus acuerdos al presidente de la Comisión de Control en el marco de las facultades de supervisión y control propias de esta Comisión (art. 45 de los estatutos de Caja Navarra).

En ese ámbito de control e interrelaciones entre los distintos órganos de gobierno, y por tanto de control del cumplimiento de los acuerdos del Consejo General tienen también singular importancia, las Comisiones tanto del Consejo de Administración (Comisión de Personal y Retribuciones y Comisión de Inversiones) como de la Comisión de Control (Comité de Auditoría), respecto de las cuales se prevé incluso su actuación directa ante el propio Consejo General, como es el caso, por ejemplo, del Comité de Auditoría que tiene entre sus funciones la de informar, a través de su presidente, al Consejo General sobre las cuestiones que en el mismo planteen los consejeros generales en materias de competencia de dicho Comité de Auditoría (art. 63.2 de los estatutos de Caja Navarra y art. 13.2.e) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno).

Por último se debe destacar igualmente la singular posición para el control del cumplimiento de los acuerdos de cada uno de los órganos y por tanto, también del Consejo General, del presidente y del secretario de cada uno de dichos órganos de gobierno.

A.1.13 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en su página web.

Dirección de la página web de Caja Navarra: www.cajanavarra.es

Para conocer el contenido del Informe anual de Gobierno Corporativo de Caja Navarra se podrá acceder a través de la página web de Caja Navarra dentro del apartado "*Información para inversores*" de acceso directo en la página de inicio.

Este apartado ha sido elaborado de conformidad con las prescripciones técnicas exigidas en la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, y en la Circular 2/2005, de 21 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la que se establece la obligación de las Cajas de Ahorro de difundir en sus páginas web, con carácter obligatorio, los hechos relevantes del ejercicio en curso y el último cerrado y, el Informe anual de Gobierno Corporativo del último ejercicio cerrado. No obstante lo anterior, Caja Navarra también pone a disposición de sus inversores los dos últimos informes anuales de ejercicios anteriores al cerrado.

Asimismo, Caja Navarra, ofrece, más allá de las exigencias legales, la más completa información de la entidad a través de cinco apartados:

- a) **Información general:** en la que se ponen a disposición de los inversores los datos de la entidad, cauces de información, agenda del inversor, emisiones que realice la Caja y los estatutos.
- b) **Hechos relevantes:** en la que se ponen en conocimiento de los inversores los hechos relevantes comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- c) **Informe anual de Gobierno Corporativo:** en el que se pone a disposición de los inversores el Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio en curso y de los ejercicios anteriores.
- d) **Información económico-financiera:** en la que se pone a disposición de los inversores la información pública periódica trimestral y semestral remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuentas anuales, informes de auditoría y el rating de Caja Navarra.
- e) **Gobierno Corporativo:** en el que se ponen a disposición de los inversores el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Caja Navarra, datos relativos al Consejo General de Caja Navarra, convocatoria y orden del día del Consejo General, las propuestas de acuerdos a adoptar en el Consejo General, así como la documentación puesta a disposición de los consejeros generales, información sobre el desarrollo de los consejos generales, datos relativos al Consejo de Administración, Comisión de Control, así como las Comisiones delegadas tanto del Consejo como de la Comisión de Control. Asimismo, se incluye un apartado donde se recogen los distintos reglamentos de Conducta de Caja Navarra: Código de Buen Gobierno, Código Ético y de Conducta, Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo Caja Navarra, y Política Ética y Ambiental de Caja Navarra.

Por último, también incluye enlaces a las guías divulgativas y al rincón del inversor de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al portal del cliente del Banco de España.

A.2 Consejo de Administración

A.2.1 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre del consejero	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
D. Miguel Sanz Sesma	Presidente	Entidades fundadoras
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vicepresidente primero	Entidades fundadoras
D. Jaime Montalvo Correa	Vicepresidente segundo	Entidades fundadoras
D. Álvaro Miranda Simavilla	Vocal	Entidades fundadoras
D. Juan Cruz Alli Aranguren	Vocal	Entidades fundadoras
D. Eugenio Simón Acosta	Vocal	Parlamento de Navarra
D. Roberto Jiménez Alli	Vocal	Parlamento de Navarra
D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia	Vocal	Corporaciones municipales
Dña. María Santos Induráin Orduña	Vocal	Impositores
D. Juan de Esteban Chocarro	Vocal	Empleados
D. Marta González Iribas	Vocal	Entidades económicas sociales o culturales
D. José Luis Erro Basterra	Vocal	Entidades económicas sociales o culturales

D. José María Zarranz Herrera	Vocal	Entidades económicas sociales o culturales
D. Fco. Javier Martinena Bergasa	Vocal	Profesionales de prestigio
D. Ricardo Martí Fluxá	Vocal	Profesionales de prestigio
Dña. Carmen Alonso Ledesma	Vocal	Profesionales de prestigio
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Secretario no consejero	Caja Navarra
Dña. Amaya Rández Alvero	Vicesecretaria no consejera	Caja Navarra
Nº total de consejeros: 16		

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros	% sobre el total
Corporaciones municipales	1	6,25
Impositores	1	6,25
Personas o entidades fundadoras	5	31,25
Parlamento de Navarra	2	12,5
Empleados	1	6,25
Entidades económicas, sociales o culturales	3	18,75
Profesionales de prestigio	3	18,75
Total	16	100%

Al igual que ocurre respecto del Consejo General (apartado A.1.2 de este Informe) el número de miembros del Consejo de Administración representantes de las administraciones públicas y entidades o corporaciones de derecho público en ningún caso podrá superar el 50% de sus miembros (art. 32 de los estatutos de Caja Navarra). Sin perjuicio de lo cual, y dada la actual composición del Consejo de Administración en la que los representantes de las entidades fundadoras³ (a excepción del presidente del Consejo de Administración que tiene carácter nato) no tienen por qué ser miembros de éstas, ni los representantes del Parlamento de Navarra deben ser miembros de éste, la presencia de miembros del Consejo de Administración pertenecientes a administraciones públicas y entidades o corporaciones de derecho público es únicamente de cuatro de los dieciséis miembros que componen el Consejo de Administración.

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración

A lo largo del ejercicio 2009 no se produjeron ceses en el Consejo de Administración.

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales

En el Consejo de Administración de Caja Navarra se han designados 3 miembros, bajo la consideración de profesionales de prestigio en materias relacionadas con las actividades de la Caja, que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre del consejero

D. Francisco Javier Martinena Bergasa

D. Ricardo Martí Fluxá

Dña. Carmen Alonso Ledesma

3. Serán tres y no cuatro los miembros del Consejo de Administración designados por estas entidades cuando el Consejo General, de conformidad con lo previsto en el art. 55 a) de los estatutos de Caja Navarra, nombra miembro del Consejo de Administración al alcalde del Ayuntamiento de Pamplona.

A.2.2 Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por el Consejo General.

Funciones propias:

El Consejo de Administración es el órgano de dirección, administración y representación de Caja Navarra, con plenas competencias en relación al desarrollo de las actividades que integran el objeto de la entidad, todo ello sin perjuicio de las materias reservadas estatutariamente a cualquier otro órgano.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración centra esencialmente su actividad en la supervisión de la gestión ordinaria y permanente de Caja Navarra por parte del director general y el equipo de alta dirección.

En relación con estas **funciones generales de supervisión de la gestión ordinaria** de la entidad corresponderán al Consejo de Administración las siguientes:

a) Respecto de la elaboración de las estrategias generales de la Caja, así como de las directrices de la gestión, el Consejo de Administración de la Caja se encarga de:

1. Aprobar, a propuesta del director general, las líneas generales del plan de actuación de la Caja, así como los planes estratégicos de la entidad, su presupuesto anual y las directrices básicas para la inversión de los recursos ajenos y de los fondos propios, así como los presupuestos anuales de la obra social y su gestión y liquidación, y las líneas generales de actuación, planes estratégicos y presupuestos anuales de la corporación empresarial, todo ello sin perjuicio de las facultades del Consejo General.
2. Supervisar los acuerdos a largo plazo de carácter comercial, industrial o financiero que tengan singular importancia estratégica para la Caja y su grupo.
3. Aprobar, autorizar o tomar conocimiento, respecto de la constitución por la Caja de nuevas sociedades o participación en sociedades ya existentes que, por su cuantía o por su naturaleza, sean particularmente relevantes para la Caja.
4. Aprobar, autorizar o tomar conocimiento, respecto de las adquisiciones y enajenaciones de activos no financieros de particular significación económica para la Caja.
5. Aprobar, autorizar o tomar conocimiento, respecto de la cesión de derechos de propiedad industrial que pertenezcan a la Caja y que tengan singular relevancia económica para la imagen en el mercado de la Caja.
6. Tomar conocimiento de los convenios colectivos que afecten al personal de la Caja, así como de los compromisos derivados del sistema de previsión del personal y que impliquen responsabilidades financieras a largo plazo para la Caja.

b) Respecto de la fijación de las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma y la efectiva supervisión por parte del Consejo de Administración, éste se encarga de:

1. Supervisar la estructura organizativa establecida por el director general en orden a garantizar la mayor eficiencia de la alta dirección y del equipo directivo en general.
2. Aprobar las directrices o líneas generales de la política de retribuciones e incentivos de la alta dirección de la entidad, así como de la política de formación, promoción y selección del personal directivo establecida por la dirección general de la entidad.

3. Constituir cuantas comisiones considere convenientes, estableciendo su composición, competencias, régimen de funcionamiento, cargos de las mismas y retribución, en su caso, de sus miembros, pudiendo así mismo autorizar la contratación por dichas comisiones de asesoramiento de profesionales externos, así como la presencia en sus sesiones del equipo directivo y personal de la Caja que sea necesario en función de las materias que deban ser objeto de estudio y propuesta al Consejo por la Comisión de que se trate.
- c) Respecto del control en relación con la transparencia y veracidad en la información de la entidad en sus relaciones con su clientela y los mercados en general, el Consejo de Administración de la Caja se encarga de:
1. Establecer las bases de la política de información y comunicación general con la clientela y los mercados en general.
 2. Aprobar el Reglamento de Conducta de la entidad en relación con los mercados de valores y, en su caso, las modificaciones del mismo que fueran pertinentes.
- d) Delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan o articulen alianzas entre cajas de ahorro para aumentar su eficiencia sin poner en peligro la competencia en los mercados nacionales o para participar con volumen suficiente en los mercados internacionales de capital. Esta delegación se mantendrá en vigor durante el periodo de la alianza o mientras las entidades no acuerden su modificación mediante el procedimiento que previamente hayan establecido al efecto. Esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control.
- e) Delegar en la Comisión Ejecutiva sus funciones en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la entidad, así como delegar en comisiones creadas al efecto, consejeros y director general, las atribuciones que estime oportunas. Para la ejecución de sus acuerdos podrá facultar a cualquier vocal del Consejo, director general y a otros empleados de la entidad, con carácter mancomunado o solidario, mediante certificación de sus acuerdos u otorgando poderes notariales cuando fuere preciso.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el en el art. 46 de los estatutos de Caja Navarra y en el art. 11.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra.

Funciones delegadas por el Consejo General:

De conformidad con el acuerdo número 5º adoptado en el Consejo General ordinario de 24 de junio de 2009:

“Autorizar al Consejo de Administración, así como a la Comisión Ejecutiva cuando estatutariamente sea posible de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de los estatutos y en virtud de la delegación expresa del Consejo de Administración de 2 de julio de 2004 elevada a escritura pública por el notario de Pamplona D. Francisco Salinas Frauca el 20 de julio de ese mismo año, con el número 1.435 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Pamplona con fecha 9 de noviembre de 2004 en el Tomo 1, Folio 197, Hoja NA-1, inscripción 304, para que pueda emitir deuda subordinada, cédulas hipotecarias y otras, titulizaciones, participaciones preferentes, obligaciones y bonos, pagarés y, en gene-

ral, cualesquiera otros títulos o valores autorizados por la normativa vigente, o instrumentos financieros computables o no como recursos propios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, a excepción de cuotas participativas, hasta el límite máximo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes, en una o varias emisiones y ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales. Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para:

- a) Fijar las condiciones de las emisiones, que podrán realizarse con rendimientos fijos o variables.*
- b) Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra otorguen los documentos públicos o privados, que se precisen.*
- c) Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra concreten o modifiquen las características de las emisiones o cuantas otras actuaciones sean convenientes para la realización de las mismas.*
- d) Concurrir cuando sea necesario, por sí o por persona representada ante el Banco de España, sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás instituciones, para la verificación, lanzamiento y distribución de los valores.*
- e) Solicitar en su caso, la admisión a cotización oficial en las bolsas de comercio u otros mercados organizados de los valores que se emitan.*
- f) Facultar del modo más amplio al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para que, de acuerdo con los estatutos y la legislación aplicable, realicen cuantas otras actuaciones sean convenientes en orden a la buena marcha de las emisiones.*

La presente autorización y delegación de facultades se confiere por el plazo de doce meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo”.

Esta delegación se concedió por un plazo de doce meses a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo, esto es, hasta el 24 de junio de 2010.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

Tal y como prevén los estatutos (art. 46 apartados 2.a) a 2.l) de los estatutos de Caja Navarra por remisión expresa del art. 49 de dichos estatutos) son funciones indelegables por el Consejo de Administración de la Caja, las siguientes:

- a) Ostentar la representación de la Caja en juicio y fuera de él, para todo lo concerniente al ejercicio de las funciones correspondientes a su personalidad jurídica y sin perjuicio de las delegaciones previstas en los estatutos o expresamente acordadas por el mismo Consejo.
- b) Proponer a la Excm. Diputación Foral de Navarra, oída la Comisión de Control, cualquier cuestión sobre la interpretación de los estatutos.

- c) Proponer al Consejo General la aprobación o, en su caso, modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Caja, así como aprobar cuantos otros reglamentos estime necesarios para el buen funcionamiento de la Caja y de sus servicios, dictando cuantas disposiciones y adoptando cuantos acuerdos conduzcan al mismo fin.
- d) Proponer al Consejo General para su aprobación, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado a los fines propios de la Caja.
- e) Aprobar, a propuesta del director general de la Caja, las líneas generales del plan de actuación de la Caja, así como los planes estratégicos de la entidad, su presupuesto anual y las directrices básicas para la inversión de los recursos ajenos y de los fondos propios, todo ello sin perjuicio de las facultades del Consejo General.
- f) Proponer al Consejo General el nombramiento, cese o prórroga del auditor externo de cuentas.
- g) Proponer al Consejo General la autorización para la emisión de instrumentos financieros computables como recursos propios de la Caja, o acordar dicha emisión por delegación del Consejo General.
- h) Nombrar y cesar al director general de la Caja, nombrando, en este último caso, a su sustituto, poniéndolo en conocimiento de la Comisión de Control para que ésta informe a su vez del nombramiento y del cese al Banco de España y al departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.
- i) Sin perjuicio de la competencia del Consejo General, crear, reglamentar y acordar lo necesario para el sostenimiento de las obras sociales, culturales y benéficas de la entidad, así como aprobar los presupuestos anuales de la obra social y su gestión y liquidación.
- jj) Adoptar, en todo momento y circunstancia, cuantas resoluciones exijan la defensa y conservación de la Caja y de sus bienes y derechos.
- k) Proponer al Consejo General la fusión, disolución y liquidación de la entidad.
- l) Establecer convenios de colaboración o cooperación y alianzas con otras cajas de ahorro.

A.2.3 Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración, como todo órgano colegiado, ejercen sus funciones colegiadamente, es decir, participando en deliberaciones del Consejo de Administración dentro del ámbito de competencias y funciones de este órgano (ver apartado A.2.2 de este Informe), contribuyendo así a la formación de la voluntad del Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, aquellos miembros designados para ocupar cargos en el Consejo de Administración añaden a lo referido, el ejercicio de las funciones propias del cargo, como es el caso del presidente, secretario y vicesecretario del Consejo de Administración.

Entre las funciones propias del **presidente** del Consejo de Administración se encuentra la de convocar las reuniones de dicho Consejo (art. 42 de los estatutos de Caja Navarra). Por su parte, el **secretario** del Consejo de Administración se encargará de levantar acta de las sesiones auxiliado por el **vicesecretario** (art. 34.5 de los estatutos de Caja Navarra).

Por su parte, el presidente y el secretario deberán velar por el efectivo cumplimiento del derecho y del deber de información de los miembros del Consejo, poniendo a disposición de los mismos en las sesiones de dicho órgano la información necesaria para el desempeño de las funciones propias de su cargo (art. 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra).

A.2.4 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el director general:

Estatutariamente, existe una delegación por parte del Consejo de Administración en relación a la Comisión Ejecutiva. A su vez, el director general no tiene facultades delegadas sino que detenta las competencias y funciones que los estatutos le atribuyen directamente como propias, sin perjuicio del control y supervisión de las mismas por los distintos órganos de gobierno en los términos previstos en los estatutos y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la entidad.

Nombre	Breve descripción
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta (director general)	Carece de competencias delegadas, ejerciendo las competencias y funciones que le son atribuidas como propias directamente por los estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, esto es, desempeña dichas competencias y funciones, sin perjuicio del control y supervisión de las mismas por los distintos órganos de gobierno, en los términos previstos en los estatutos y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno (art. 65 de los estatutos y art. 66 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra).

A.2.5 Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Sistemas de elección

El presidente del Consejo de Administración es, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de los estatutos de la Caja, el presidente de la Excma. Diputación Foral o Gobierno de Navarra.

Los cuatro miembros designados de entre las entidades fundadoras nombrados por el presidente del Gobierno de Navarra como ENTIDAD FUNDADORA son elegidos de entre los consejeros generales y son nombrados por el Consejo General a propuesta del presidente de dicho Consejo General.

Los dos miembros designados de entre los consejeros generales nombrados a propuesta del Parlamento de Navarra son nombrados por el Consejo General, a propuesta del presidente del Consejo General o, al menos, de la tercera parte de los consejeros generales designados a propuesta del Parlamento.

El miembro del Consejo de Administración en representación de las corporaciones locales es designado por el Consejo General de entre los dos consejeros generales nombrados en representación de las corporaciones municipales, resultando elegido el que más votos ha obtenido.

El miembro del Consejo de Administración en representación de los impositores es designado por el Consejo General, a propuesta del presidente del Consejo General o, al menos, de la tercera parte de los consejeros generales integrantes del sector.

El miembro del Consejo de Administración en representación de los empleados es designado por el Consejo General, de entre los consejeros generales nombrados en representación de los empleados de la Caja, resultando elegido el que más número de votos obtenga.

Los tres miembros del Consejo de Administración en representación de las instituciones de relevancia económica, social o cultural general son designados por el Consejo General, a propuesta del presidente del Consejo General o, al menos, de la tercera parte de los consejeros generales integrantes del sector.

Los tres miembros del Consejo de Administración no consejeros generales nombrados entre profesionales de prestigio en materias relacionadas con las actividades de la Caja son designados, por el Consejo General, a propuesta del presidente del Consejo General, o, al menos, de la tercera parte del total de los consejeros generales.

El proceso de designación de los miembros del Consejo de Administración se encuentra ampliamente detallado y explicado en el art. 33 de los estatutos de Caja Navarra.

Sistema de nombramiento

Todos los consejeros, a excepción del presidente del Consejo de Administración, por coincidir su cargo con el de presidente del Consejo General, son nombrados por el presidente del Consejo General al final de la sesión en la que se lleve a cabo su elección, manifestando que los titulares proclamados electos quedan nombrados miembros del Consejo de Administración.

Sistema de aceptación

Tal y como se establece en el art. 64.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, el presidente del Consejo General nombra a los miembros del Consejo de Administración sin que resulte precisa la aceptación del cargo. No obstante lo anterior, y atendiendo al último proceso electoral llevado a cabo en Caja Navarra, la aceptación del cargo se ha realizado, bien a través de la mera presencia en el propio órgano o bien mediante escrito de aceptación.

Sistemas de reelección

En cuanto al establecimiento por parte de los estatutos de un número máximo de años de mandato para los miembros del Consejo de Administración y sus posibilidades de reelección (art. 35 de los estatutos de Caja Navarra), hay que distinguir entre:

- **Consejeros natos.** La duración de su cargo será la de su mandato, pudiendo ser reelegidos cuantas veces sean nombrados para el cargo.
- **Consejeros nombrados por las entidades fundadoras y consejeros designados por el presidente del Gobierno de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra.** La duración de su cargo es de cuatro años sin que exista límite en cuanto al número de mandatos para aquellos consejeros que en el momento de su nombramiento reuniesen la condición de miembros del Gobierno o Parlamento de Navarra y en tanto mantengan dicha condición.
- **Resto de consejeros.** La duración de su cargo es de cuatro años, no pudiendo ser nombrados para más de dos mandatos consecutivos sin perjuicio de su ulterior reelección pasados ocho años desde su cese. En el caso de nombramiento de un consejero para cubrir una vacante, éste ejercerá el cargo el tiempo que falte hasta la finalización temporal del mismo. Este periodo no se computa a los efectos de reelección siempre que la vacante se hubiese producido una vez transcurrida la mitad del periodo normal de duración del mandato.

Sistemas de revocación

Una vez hayan sido nombrados, el cargo de vocal del Consejo de Administración es irrevocable, a no ser que concurra cualquiera de las siguientes causas, en cuyo caso los vocales cesarán en el ejercicio de sus cargos (art. 39 de los estatutos de Caja Navarra):

- a) Por renuncia o dimisión.
- b) Por expiración del plazo de ejercicio del cargo.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por enfermedad que les incapacite notoriamente para el ejercicio del cargo.
- e) Por haber incurrido en cualesquiera de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en los estatutos o por cualquier causa de cese legalmente establecida.
- f) Por acuerdo de separación, adoptado por justa causa por el propio Consejo General. A estos efectos, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero general incumpla los deberes inherentes a su cargo o perjudique notoriamente con su actuación pública o privada el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja. En particular, se considerará que existe justa causa de separación cuando se incumplan las reglas de actuación establecidas en los estatutos.
- g) Cuando, por cualquier causa, se pierda la condición de consejero general.
- h) Por incurrir en las incompatibilidades previstas en los estatutos (ver apartado A.1.5).
- i) Al cumplir setenta años de edad.
- j) Por sanción de separación del cargo impuesta por resolución de la autoridad administrativa competente en la materia, previo expediente disciplinario y conforme a lo establecido en la legislación vigente.

- k) Por la inasistencia a más de la tercera parte de las sesiones celebradas durante un año natural, salvo causa justificada.

Sistemas de cese

Tal y como hemos indicado en el apartado anterior, los miembros del Consejo de Administración, una vez han sido nombrados, su cargo de vocal del Consejo de Administración es irrevocable, a no ser que concurra cualquiera de las causas de revocación y cese descritas en el artículo 39 de los estatutos y que han sido descritas en el punto anterior.

A.2.6 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí No

Tal y como se indicará en el cuadro siguiente para el supuesto de cubrir una vacante provisionalmente dentro del Consejo de Administración, se exige el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros sin contar la vacante (art. 36.4 de los estatutos de Caja Navarra).

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisas para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de mayoría	
Todos los acuerdos a excepción de cubrir vacantes con carácter provisional en el Consejo de Administración (art. 36.4 de los estatutos de Caja Navarra).	Sesiones ordinarias (art. 40 de los estatutos de Caja Navarra).	1ª Sesión: más de la mitad de sus miembros (art. 43.1 de los estatutos de Caja Navarra).	Mayoría simple a excepción de cubrir vacantes con carácter provisional en el Consejo de Administración donde se requiere mayoría absoluta.
		2ª Sesión: Un tercio del número total de miembros (art. 43.3 de los estatutos de Caja Navarra).	Mayoría simple a excepción de cubrir vacantes con carácter provisional en el Consejo de Administración donde se requiere mayoría absoluta.
	Sesiones extraordinarias: Un tercio del número total de miembros del Consejo (art. 43.4 de los estatutos de Caja Navarra).	Mayoría simple a excepción de cubrir vacantes con carácter provisional en el Consejo de Administración donde se requiere mayoría absoluta.	

Cualquier miembro del Consejo de Administración puede hacerse representar por otro miembro del Consejo, por escrito y con carácter especial para cada sesión. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la sesión del representado equivale a su revocación (art. 43.5 de los estatutos de Caja Navarra).

A.2.7 Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

La Comisión de Control, de forma permanente, asume la facultad de proponer al Consejo General la suspensión de la eficacia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración cuando entienda que vulneran las disposiciones estatutarias o afecten a la situación patrimonial, a los resultados, al crédito de la Caja o a sus clientes, realizando consecuentemente, en dicho contexto, una función continuada de supervisión de los acuerdos del Consejo y de su Comisión Ejecutiva (arts. 60.5 y 61 de los estatutos de Caja Navarra).

Asimismo, deberán ser tenidas en cuenta las especificaciones señaladas en el apartado A.1.12 anterior al que nos remitimos.

A.2.8 Indique si existe reglamento del Consejo de Administración:

Sí No

En caso afirmativo, describa su contenido:

La descripción del contenido de las normas reglamentarias del Consejo de Administración integradas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno se adjunta como Anexo número III al Informe anual de Gobierno Corporativo.

A.2.9 Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo de Administración celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias:

- Las **sesiones ordinarias** se celebran al menos una vez cada tres meses.
- Las **sesiones extraordinarias** se celebran siempre que lo considere necesario el presidente, o cuando lo soliciten por escrito, y señalando con total precisión los asuntos a tratar, más de la mitad de los consejeros. En este caso, el presidente del Consejo de Administración convocará la sesión extraordinaria en el plazo máximo de tres días hábiles para su celebración dentro de las setenta y dos horas siguientes, incluyendo en el orden del día los asuntos que formen parte de la solicitud.

Las *sesiones ordinarias* son convocadas mediante comunicación personal y escrita del presidente del Consejo de Administración y como mínimo con cuarenta y ocho horas de antelación.

Las *sesiones extraordinarias* del Consejo son convocadas con veinticuatro horas de antelación. Asimismo, cuando existan razones especiales de urgencia a juicio del presidente, se pueden convocar con carácter inmediato sesión extraordinaria del Consejo por teléfono, fax, e-mail o cualquier otro medio telemático.

Finalmente, también podrá reunirse el Consejo de Administración **con carácter universal** cuando, estando presentes o representados la totalidad de los miembros del Consejo, acuerden por unanimidad la celebración extraordinaria conforme al orden del día que, igualmente por unanimidad, establezcan.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en los arts. 41 y 42 de los estatutos de Caja Navarra.

A.2.10 Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Consejo de Administración deberá reunirse con carácter extraordinario siempre que lo soliciten por escrito, y señalando con total precisión los asuntos a tratar, más de la mitad de los consejeros.

La materia a la que hace referencia este apartado se contempla de forma completa y detallada en el art. 41 de los estatutos de Caja Navarra.

A.2.11 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su presidente.

Número de reuniones del Consejo	10
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del presidente	0

A.2.12 Identifique la información que se facilita a los miembros del Consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Información que se facilita a los miembros del Consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración

Junto a la convocatoria se remite información a los consejeros. Además, en las sesiones se facilita a los consejeros información detallada, y en su caso, documentación sobre todas y cada una de las materias que forman parte del orden del día.

Asimismo, los consejeros de Caja Navarra, en el ejercicio de sus funciones, han asumido el compromiso de preparar adecuadamente las reuniones del Consejo, recabando toda la información que resulte necesaria para ello (art. 47 de los estatutos de Caja Navarra).

Sistemas previstos para el acceso a dicha información

Los sistemas previstos para el acceso a dicha información son dos:

- La remisión de documentación que se realiza desde el departamento de Secretaría General junto con la convocatoria de la reunión del Consejo.
- La información que se facilita a los consejeros en el transcurso de las reuniones correspondientes del Consejo de Administración.

A.2.13 Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al director general y asimilados:

Nombre	Cargo
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Director general

El presidente y el vicepresidente no tienen funciones ejecutivas.

El director general, con la colaboración de la alta dirección de la Caja, desempeña la función ordinaria y permanente de dirección de la Caja, asumiendo, asimismo, la ejecución de todos los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejo General. Sin perjuicio de lo anterior, determinados miembros de la alta dirección de Caja Navarra desempeñan funciones ejecutivas, actuando en su caso, mediante los correspondientes apoderamientos que comúnmente se otorgan a determinados miembros por razones de funcionalidad y operativa.

A.2.14 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo:

Sí No

Descripción de los requisitos

Ser presidente de la entidad fundadora, esto es, de la Excm. Diputación Foral de Navarra (art. 34 de los estatutos de Caja Navarra).

A.2.15 Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

El presidente del Consejo de Administración posee voto de calidad en caso de empate en la toma de acuerdos (art. 43.2 de los estatutos de Caja Navarra).

A.2.16 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Caja Navarra, tal y como hemos indicado en el apartado anterior, no son objeto de certificación para su formulación por el Consejo.

A.2.17 Indique, si existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en el Consejo General con salvedades en el informe de auditoría:

Sí No

Explicación de los mecanismos

Sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración y de la propia Comisión Ejecutiva para adoptar, siempre que ello sea posible, las medidas necesarias en orden a una formulación de las cuentas sin salvedades en el informe de auditoría, debe destacarse la creación por la Comisión de Control del *Comité de Auditoría* entre cuyas facultades se encuentra la del conocimiento y seguimiento de los servicios de auditoría interna, así como del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad, manteniendo, además, relaciones con el auditor de cuentas externo sobre cualesquiera cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, recibiendo información y manteniendo con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría y en las normas técnicas de auditoría (art. 63.2 de los estatutos de Caja Navarra).

Todo ello permitirá al Comité de Auditoría proponer las decisiones que resulten necesarias para evitar una formulación de cuentas a presentar al Consejo General con salvedades en el Informe de auditoría. A estos mismos fines, sirven los propios servicios de auditoría interna de la entidad con sus correspondientes sistemas de control.

A.2.18 Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Son dos los documentos que regulan la transmisión de la información a los mercados, por un lado, la **circular de desarrollo del reglamento interno de conducta de los mercados de valores sobre hechos relevantes** y por otro, **política de divulgación de la información de Caja Navarra**.

La Circular de desarrollo del Reglamento Interno de Conducta de los Mercados de Valores sobre Hechos Relevantes ha sido actualizada en el año 2009, para incorporar las novedades introducidas por la Circular 4/2009 de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante. Las principales novedades son el establecimiento de normas para identificar la información relevante, así como los sujetos obligados, fijación de criterios para la cumplimentación de la comunicación, la obligación de designación de un interlocutor autorizado con CNMV y asimismo desarrolla una lista de supuestos de información relevante.

Por su parte, la Política de Divulgación de Información aprobada por el Consejo de Administración mediante acuerdo de 10 de febrero de 2006 ha sido actualizada en el ejercicio 2009 como con-

secuencia de las modificaciones introducidas por la normativa del Pilar III de Basilea y que se ha materializado especialmente con la Circular 3/2008 de información de relevancia prudencial.

La Política en su nueva redacción, contempla la frecuencia y lugar de la publicación Informe de Relevancia Prudencial; la verificación de esta información y el órgano que debe aprobarlo que, en nuestro caso, es, en última instancia, el Consejo General. Asimismo, al margen de la incorporación de los requerimientos normativos derivados de la Circular 3/2008 y coincidiendo con la emisión de Deuda Subordinada dirigida al mercado minorista, ha sido necesario adaptar también el contenido de la Política de Divulgación de la Información a la nueva situación de Caja Navarra como entidad emisora de valores.

Asimismo, forma parte de las competencias del Consejo de Administración la aprobación del Reglamento de Conducta de la entidad en relación con los Mercados de Valores, y en ese contexto garantizar que la información difundida a los mercados se transmita de forma equitativa y simétrica (art.11.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra).

Por su parte, y desde el departamento de Cumplimiento Normativo, tal y como se encuentra recogido en el Estatuto y en la Política de Cumplimiento Normativo, se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores toda información relevante constitutiva de Hecho Relevante generada por el Consejo de Administración. Esta comunicación será siempre previa a la difusión de la información relevante al mercado o a los medios de comunicación, y tendrá lugar tan pronto como se haya producido la decisión o suscrito el acuerdo.

Una vez remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Hecho Relevante se pondrá a disposición de los inversores a través de la página web de Caja Navarra. Desde el departamento de Cumplimiento Normativo se llevará un registro de Informaciones Relevantes.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de los Mercados de Valores de Caja Navarra, se han establecido una serie de medidas destinadas al flujo controlado de Información Privilegiada y reservada.

A.2.19 Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Sí

No

Explicación de los mecanismos

En relación con el auditor de cuentas externo, el Comité de Auditoría de la Comisión de Control es el que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento al Consejo General, la designación de auditor de cuentas externas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento (art. 63.2 de los estatutos de Caja Navarra).

Asimismo, el Comité de Auditoría mantiene relaciones con el Auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su propia independen-

cia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas (art. 63.2 de los estatutos de Caja Navarra).

Por lo demás, respecto de la actuación de la entidad frente a los analistas financieros, Bancos de Inversión y Agencias de Calificación, así como de otros operadores que actúen en ámbitos próximos a los referidos, la mayor garantía reside precisamente en la seriedad y veracidad de la información financiera y patrimonial puesta a disposición de los mismos a partir de los procesos internos de información financiera y los sistemas de control que la propia entidad tiene establecidos al respecto, de todo lo cual realiza una labor de conocimiento y seguimiento el Comité de Auditoría de la Comisión de Control.

A.2.20 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

Sí No

	Caja	grupo	total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	465,318	34,200	499,518
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	78,14%	39,70%	73,28%

A.2.21 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	grupo
Número de años ininterrumpidos ⁴	10	10
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría ⁵	10	10
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	48%	48%

A.2.22 ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

Sí No

4. En el número de años ininterrumpidos auditados hemos tomado como año base a partir del cual hemos efectuado el cómputo 1998, de conformidad con el régimen actual de auditoría de Cuentas establecido por la Ley 16/1998, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

5. Debe tenerse en cuenta que la firma que audita las cuentas de Caja Navarra también emite su informe sobre las cuentas anuales consolidadas de grupo Caja Navarra, si bien las cuentas anuales de las sociedades del grupo son auditadas por otra firma de auditoría.

Comisión Ejecutiva

Nombre del consejero	Cargos
D. Miguel Sanz Sesma	Presidente
D. José Antonio Asián Ayala	Vicepresidente
Dña. Carmen Alonso Ledesma	Vocal
D. Álvaro Miranda Simavilla	Vocal
D. Juan Cruz Allí Aranguren	Vocal
D. Ricardo Martí Fluxá	Vocal
D. José María Zarranz Herrera	Vocal
D. José Luis Erro Basterra	Vocal
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Secretario
Dña. Amaya Rández Alvero	Vicesecretaria

A.2.23 Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la Comisión Ejecutiva.

El Consejo de Administración, según previsión estatutaria expresa, tiene delegadas en la Comisión Ejecutiva las funciones de gestión, administración y representación ordinarias de la Caja (art. 49 de los estatutos de Caja Navarra).

En supuestos de urgencia, y en el interés de la Caja, la Comisión Ejecutiva podrá adoptar decisiones sobre materias que son competencia del Consejo de Administración, informando expresamente a éste en la primera sesión que celebre (art. 12.1 segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra).

En lo que respecta a las funciones propias de la Comisión Ejecutiva son, en términos generales, las siguientes:

- a) Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Caja, encomendada al director general y al equipo de alta dirección, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos anuales y planes estratégicos de la entidad.
- b) Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se corresponden con las siguientes materias:
 - cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio de la Caja,
 - presupuesto anual y plan de actuación, planes estratégicos y directrices de inversión de la Caja,
 - supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma, así como de las bases o directrices de la política retributiva de la alta dirección de la Caja,
 - inversiones materiales o financieras de singular importancia para la Caja.

Las materias a que hace referencia este apartado se contemplan de forma completa y detallada en el art. 49 de los estatutos de Caja Navarra y en el art. 12 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

A.2.24 En el caso de que exista Comisión Ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la Caja.

La Comisión Ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias delegadas, posee autonomía plena en la toma de decisiones sin necesidad de que sus acuerdos sean ratificados posteriormente por el Consejo de Administración.

No obstante lo anterior, en las reuniones del Consejo de Administración se informa sobre los acuerdos adoptados en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo.

Asimismo, y siempre que las circunstancias lo aconsejen, el presidente de la Comisión puede decidir que los acuerdos adoptados sean ratificados por el Consejo.

El mismo régimen resulta de aplicación en aquellos casos en los que el Consejo haya delegado en la Comisión el estudio de una materia reservándose el Consejo, en último término, la toma de decisión.

La materia a la que hace referencia este apartado se contempla de forma completa y detallada en el art. 12.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra.

A.2.25 Indique, en su caso, si la composición de la Comisión Ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan:

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su Comisión Ejecutiva

El régimen estatutario garantiza la posibilidad de acceso a la Comisión Ejecutiva de los diferentes grupos que representan los miembros del Consejo de Administración, si bien por el menor número de miembros de la Comisión Ejecutiva no siempre será posible el que accedan a la Comisión Ejecutiva representantes de todos los grupos.

En este sentido, y además del presidente del Consejo de Administración, se integran en la Comisión Ejecutiva 5 ó 7 miembros del Consejo de Administración distribuidos de la siguiente forma:

- 2 ó 3 miembros que serán designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros nombrados por la entidad fundadora, de los nombrados a propuesta del Parlamento y de los designados en representación de las corporaciones municipales.
- 2 miembros que serán designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros independientes.
- 1 ó 2 miembros de la Comisión Ejecutiva que serán designados por el Consejo de Administración de entre cualesquiera de los demás sectores o grupos representados en el Consejo de Administración.

La materia a la que hace referencia este apartado se contempla de forma completa y detallada en el art. 50 de los estatutos de Caja Navarra.

A.2.26 ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

Sí No

Existe un Comité de Auditoría nombrado por la Comisión de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.2 de sus estatutos y el artículo 13.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Comité de Auditoría

Nombre del consejero	Cargos
D. Luis Colina Lorda	Presidente-Miembro de la Comisión de Control
Dña. Yolanda Barcina Angulo	Vocal-Miembro de la Comisión de Control
D. Francisco Javier Iturbe Ecay	Vocal-Miembro de la Comisión de Control
D. Idefonso Ibero Otano	Vocal-Miembro de la Comisión de Control
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Secretario

Asimismo, y como persona física de experiencia en la materia y que no tiene la condición de miembro de la Comisión de Control (art. 63.1 de los estatutos de Caja Navarra) se encuentra:

Nombre del consejero	Cargo
D. Emilio Ontiveros Baeza	Asesor externo

A.2.27 Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

La función principal del Comité de Auditoría, que en Caja Navarra se vincula a la Comisión de Control y no al Consejo de Administración, es la de velar por el establecimiento y eficacia de los procedimientos internos y externos de la Caja, en orden a proteger la veracidad de las informaciones sobre la situación patrimonial y financiera de la Caja.

En términos generales, el Comité de Auditoría posee las siguientes competencias:

- a) Informar, a través de su presidente, al Consejo General sobre las cuestiones que en el mismo planteen los consejeros generales en materias de competencia del Comité.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento al Consejo General, la designación del Auditor de cuentas externo de la entidad, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

- c) Seguir y conocer los servicios de auditoría interna.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la entidad.
- e) Mantener relaciones con el Auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Recibir periódicamente la información sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad sometida al Consejo de Administración para el seguimiento por este órgano de la situación de la entidad, en particular respecto de las cuentas anuales e informe de gestión que se someta al Consejo de Administración para su formulación y traslado al Consejo General.

La materia a la que hace referencia este apartado se contempla de forma completa y detallada en el art. 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra.

A.2.28 Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

Comisión de Personal y Retribuciones

Nombre	Cargo
D. Ricardo Martí Fluxá	Presidente-Miembro del Consejo de Administración
D. Jaime Montalvo Correa	Vicepresidente-Miembro del Consejo de Administración
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vocal-Miembro del Consejo de Administración
D. Fco. Javier Martinena Bergasa	Vocal-Miembro del Consejo de Administración
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Secretario

Asimismo, y como persona física de experiencia en la materia y que no tiene la condición de miembro del Consejo de Administración (art. 14.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Caja Navarra) se encuentra:

Nombre	Cargo
D. Eduardo Ramírez Medina	Asesor externo

A.2.29 Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Retribuciones.

El Consejo de Administración de la Caja puede constituir cuantas comisiones considere necesarias. Estas comisiones tienen competencias de estudio y se encargan de proponer e informar al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva sobre las materias que les sometan tanto el Consejo como la Comisión Ejecutiva a su opinión (art. 48 de los estatutos de Caja Navarra).

En concreto, los estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno prevén la creación por el Consejo de Administración de la Comisión de Personal y Retribuciones encargada de informar al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva sobre las siguientes materias:

- estructura profesional y de personal de la Caja, así como el régimen de prestaciones sociales y retributivo de sus empleados y altos directivos,
- conocimiento y valoración de los convenios que afecten a la plantilla,
- materias de formación, promoción, selección y asuntos sociales,
- régimen de dietas y compensación de gastos por asistencia y cargos representativos de los miembros de los distintos órganos de la Caja y de sus comisiones.

La materia a la que hace referencia este apartado se contempla de forma completa y detallada en el art. 14.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra.

A.2.30 Indique los miembros de la Comisión de Inversiones.

Comisión de Inversiones

Nombre del consejero	Cargos
D. Miguel Sanz Sesma	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vicepresidente
Dña. Carmen Alonso Ledesma	Vocal
D. Álvaro Miranda Simavilla	Vocal
D. Juan Cruz Alli Aranguren	Vocal
D. Ricardo Martí Fluxá	Vocal
D. José María Zarranz Herrera	Vocal
D. José Luis Erro Basterra	Vocal
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Secretario no consejero
Dña. Amaya Rández Alvero	Vicesecretaría no consejera

A.2.31 Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

La Comisión Ejecutiva (ver composición apartado A.2.22) de Caja Navarra, haciendo uso de la facultad recogida dentro de los estatutos de la Caja y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, tiene atribuidas las funciones propias de la Comisión de Inversiones de conformidad con el acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración de la entidad de fecha 2 de julio de 2004 (art. 48.2 de los estatutos de Caja Navarra y art. 14.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno).

La Comisión Ejecutiva constituida como Comisión de Inversiones se encarga de informar al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúa Caja Navarra en un sentido amplio y que excede de la estricta interpretación estatutaria, ya sea directamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas, en particular informa respecto de la viabilidad financiera de las inversiones y su adecuación al objeto y fines de la Caja (art. 48.2 de los estatutos de Caja Navarra).

A.2.32 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión:

Caja Navarra posee normas reglamentarias integradas en su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno para la Comisión Ejecutiva, la de Personal y Retribuciones, Comité de Auditoría y la Comisión de Inversiones tal y como se encuentra definido en la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero sobre el Informe anual de Gobierno Corporativo y otra información de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en Mercados Oficiales de Valores.

Asimismo, Caja Navarra, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de sus estatutos, desarrolla la organización y el funcionamiento de las comisiones del Consejo de Administración y de la Comisión de Control (la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Personal y Retribuciones, Comité de Auditoría y Comisión de Inversiones), de manera que, desde un punto de vista sustantivo, puede sostenerse que sí existen normas reglamentarias de éstas comisiones, si bien se encuentran integradas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra. Este Reglamento se encuentra a disposición de sus clientes a través de su página web.

Finalmente, es necesario señalar que las referidas comisiones y comités elaboran anualmente los informes previstos en la Ley, en los estatutos y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra.

A.2.33 ¿Existe/n órgano/s específicos que tienen asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

Sí No

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales:

Comisión de Inversiones. Sus funciones han sido asumidas por la *Comisión Ejecutiva* del Consejo de Administración.

Observaciones. Se encargará de informar al Consejo de Administración sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas, y en particular respecto de la viabilidad financiera de las inversiones y su adecuación al objeto y fines de la entidad.

A.2.34 En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen la toma de participaciones empresariales.

Como regla general, Caja Navarra aglutina sus participaciones en compañías a través de su corporación empresarial que se encuentra organizada bajo la forma de sociedad anónima conforme

a los términos previstos en los estatutos y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Caja.

El Consejo de Administración de corporación, a propuesta del director general de Caja Navarra, nombra al director de la corporación empresarial, quien además de las facultades que se establezcan por su propio Consejo de Administración en su nombramiento, ejerce como funciones propias de conformidad con lo establecido en el art. 68.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra las siguientes:

- a) Elevar al Consejo de Administración de la corporación empresarial las propuestas sobre inversión o desinversión acompañadas del correspondiente informe justificativo. A estos efectos, el Consejo de Administración de la corporación podrá delegar en un consejero delegado de la corporación para que en supuestos de urgencia, autorice al director de la corporación para que lleve a cabo cualquier operación de inversión o desinversión, en cuyo caso el director deberá informar al Consejo de Administración en la siguiente sesión del mismo.
- b) Representar a la corporación en los órganos de las entidades participadas por ésta siempre que el Consejo de Administración de la corporación no haya designado a otro representante persona física, informando con carácter previo, en casos de singular relevancia para la corporación, al presidente del Consejo de la corporación o al consejero delegado sobre el sentido del voto y las decisiones a adoptar en dichos órganos en representación de la corporación.
- c) Informar periódicamente al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva de la corporación, de la evolución en la rentabilidad de las inversiones de la corporación, así como de cualquier hecho relevante relacionado con las entidades participadas por la corporación.
- d) Preparar las cuentas anuales, la memoria, propuesta de aplicación de resultados y el informe de gestión a someter al Consejo de Administración de la corporación para su formulación y posterior aprobación por la Junta General de la corporación.
- e) Elevar al Consejo de Administración de la corporación para su traslado al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva de la Caja, el presupuesto anual de la corporación. Con motivo de la presentación al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva de la Caja de dicho presupuesto anual, el director de la corporación informará a dicho órgano de la ejecución del presupuesto anual anterior así como del grado de cumplimiento de sus objetivos.
- f) Elevar al Consejo de Administración de la corporación las líneas básicas de selección y contratación del personal directivo de la corporación, así como la propuesta sobre nombramiento del Auditor externo de la corporación con fijación igualmente de sus condiciones.
- g) Ejecutar los acuerdos o decisiones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva o del consejero delegado de la corporación.
- h) Dirigir y ordenar todo lo relativo al servicio de administración, contabilidad, custodia de fondos

y valores de la corporación, abriendo las cuentas corrientes que sean necesarias a nombre de la corporación en instituciones de Crédito, disponiendo de sus fondos y cancelándolas.

- i) Llevar la firma de la corporación en la correspondencia y documentación de toda índole.
- j) Dictar las órdenes e instrucciones que considere oportunas para la buena organización y eficaz funcionamiento de los servicios de la corporación, correspondiéndole la dirección, inspección y vigilancia de los mismos.

El director de la corporación somete a autorización previa del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del consejero delegado de la corporación, cualquier tipo de negocio o garantía que tenga por objeto directo o indirecto las participaciones de la corporación en otras entidades; la concesión de avales, garantías, préstamos, créditos u operaciones similares en nombre de la corporación o por entidades controladas por la corporación, siempre que se trate de supuestos no ordinarios y de especial significación económica; la compra, arrendamiento, venta, permuta, cesión o transferencia de bienes muebles o inmuebles titularidad de la corporación o de entidades controladas por la misma siempre que sean activos relevantes de las mismas; y la transacción o compromiso de arbitraje de Derecho o de equidad que afecte de modo relevante a la corporación o a entidades controladas por la misma (art. 68.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra).

En el ejercicio de todas sus facultades, el director de la corporación mantendrá continuamente informado al consejero delegado, al que informa previamente de toda propuesta o informe que se proponga trasladar al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva de la corporación empresarial. Debe indicarse, además que el director general de la Caja ostenta el cargo de consejero delegado de la corporación empresarial.

Sin perjuicio de todo lo anterior, la corporación empresarial tiene sus propios procedimientos y equipos de análisis e información sobre cualquier toma de participaciones, sin perjuicio del estudio y valoración de los mismos por el Consejo de Administración de la corporación y el Consejo de Administración de la Caja a través de la Comisión de Inversiones.

Respecto de las participaciones en sociedades realizadas directamente por Caja Navarra, son sus propios equipos de análisis y estudio con los asesoramientos externos pertinentes, los que someten las eventuales tomas de participación a la Comisión Ejecutiva y posteriormente al Consejo de Administración de la Caja.

A.2.35 Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos.

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva	13
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de Inversiones	6 ⁶
Número de reuniones del Comité de Auditoría	3

6. Cifra referenciada a las reuniones de la Comisión Ejecutiva en el ejercicio de las funciones de la Comisión de Inversiones.

A.2.36 Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

En Caja Navarra, además de la Comisión Ejecutiva que actúa como órgano delegado del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría nombrado por la Comisión de Control, la Comisión de Retribuciones del Consejo de Administración y, la Comisión de Inversiones cuyas funciones son asumidas por la Comisión Ejecutiva, no hay ningún otro órgano de gobierno de apoyo.

Órgano

NIF	Nombre	Cargo
-----	--------	-------

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos

Como consecuencia de lo indicado en el punto A.2.36 este apartado no resulta de aplicación.

A.3 Comisión de Control**A.3.1 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
Dña. Yolanda Barcina Angulo	Presidente	Entidades fundadoras
D. Fco. Javier Iturbe Ecay	Vicepresidente	Entidades fundadoras
D. José Antonio Sarriá Terrón	Vocal	Entidades fundadoras
D. Carlos García Adanero	Vocal	Parlamento
D. Luis Casado Oliver	Vocal	Corporaciones municipales
D. Luis Colina Lorda	Vocal	Entidades económicas, sociales o culturales
D. Ildelfonso Ibero Otano	Vocal	Entidades económicas, sociales o culturales
D. Alberto Améscoa Díaz	Vocal	Entidades económicas, sociales o culturales
Dña. María Ibáñez Santesteban	Vocal	Impositores
D. José Miguel Goñi Ciaurriz	Vocal	Empleados
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	Secretario no miembro de la Comisión de Control	Caja Navarra
Dña. Amaya Rández Alvero	Vicesecretaria no miembro de la Comisión de Control	Caja Navarra
Número de miembros	10	

Grupo al que pertenecen	Nº de comisionados	% sobre el total
Corporaciones municipales	1	10%
Parlamento de Navarra	1	10%
Impositores	1	10%
Personas o entidades fundadoras	3	30%
Empleados	1	10%
Entidades económicas, sociales o culturales	3	30%
Total	10	100%

A excepción del cargo de presidente de la Comisión de Control que tiene carácter nato y corresponde al alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, salvo que éste haya sido nombrado por el Consejo General miembro del Consejo de Administración mediante acuerdo del Consejo General con el voto favorable de al menos dos tercios de sus miembros, el resto de consejeros pertenecientes al gru-

po de entidades fundadoras (dos consejeros generales de entre los designados por el presidente del Gobierno de Navarra como entidad fundadora) no tienen por qué ser miembros de éstas (art. 55 de los estatutos de Caja Navarra).

Por otro lado, el miembro de la Comisión de Control elegido de entre los consejeros generales designados a propuesta del Parlamento de Navarra que no sean miembros del Consejo de Administración tampoco es necesario que sea miembro del Parlamento de Navarra (art. 55 de los estatutos de Caja Navarra).

En consecuencia, el número de miembros de la Comisión de Control representantes de las administraciones públicas y entidades o corporaciones de derecho público en ningún caso podrá superar el 50% de sus miembros. Sin perjuicio de lo cual, y dada la actual composición de la Comisión de Control, en la que los representantes de las entidades fundadoras (a excepción del presidente que tiene carácter nato de conformidad con lo establecido en el art. 59 de los estatutos de Caja Navarra) no tienen por qué ser miembros de éstas, ni los representantes del Parlamento de Navarra deben ser miembros de éste, la presencia de miembros de la Comisión de Control pertenecientes a administraciones públicas y entidades o corporaciones de derecho público es únicamente de dos de los diez miembros que componen la Comisión de Control.

A.3.2 ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

Sí No

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Las funciones asumidas por la Comisión de Control de conformidad con lo establecido en el art. 60 de los estatutos de Caja Navarra son las siguientes:

- a) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos en la designación y nombramientos de los miembros de los órganos de gobierno de la entidad, así como respecto del nombramiento y cese del director general.
- b) Analizar la gestión económica y financiera de la Caja y la verificación de sus cuentas, emitiendo un informe anual al respecto que elevará al Banco de España, al departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y al Consejo General ordinario de la entidad.
- c) Vigilar y controlar la gestión de la obra social de la entidad, emitiendo al respecto y sobre los presupuestos y dotación de la obra social, un informe que se incorporará a la memoria anual de la entidad.
- d) Emitir informe sobre cuantas cuestiones pudieran plantearle los distintos órganos de la entidad sobre la interpretación de los estatutos y reglamentos, elevando en su caso al Consejo de Administración las propuestas de reforma de los mismos que entienda necesarias.
- e) Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de quienes ostenten transitoria o permanentemente facultades

delegadas del Consejo de Administración, cuando entienda que vulneran las disposiciones estatutarias o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, al crédito de la Caja o de sus clientes.

- f) Crear los comités que resulten necesarios para el desarrollo de sus labores de información y estudio.

En virtud de la habilitación estatutaria anterior contemplada en el art. 60.6 de los estatutos de Caja Navarra, la Comisión de Control constituyó un Comité de Auditoría. Por tanto, las funciones correspondientes a cada órgano se encuentran perfectamente diferenciadas.

A.3.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

Reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Control

La principal función de la Comisión de Control es la de velar para que la gestión del Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva se cumpla con la máxima eficacia, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por el Consejo General y de las directrices emanadas de la normativa financiera, así como velar también sobre la regularidad de las designaciones de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja.

Esta Comisión está formada por miembros del Consejo General que no son miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Control se reúne con carácter necesario una vez cada tres meses, estando el presidente de la Comisión obligado a convocar las reuniones siempre que lo soliciten por escrito al menos cuatro miembros de la Comisión (art. 59.5 de los estatutos de Caja Navarra).

La Comisión queda válidamente constituida cuando concurren a la misma la mitad más uno de sus miembros.

Los estatutos de la Caja prevén la posibilidad de que acudan a las reuniones de la Comisión de Control una serie de personas que no forman parte de la misma, pero cuya opinión resulta necesaria en función de los temas a debatir. Estas personas participarán en las reuniones con voz pero sin voto (arts. 59.6 y 59.10 de los estatutos de Caja Navarra):

- el director general de Caja Navarra,
- terceras personas especialmente cualificadas en las materias a tratar,
- finalmente, el Gobierno de Navarra, en su función de protectorado público, puede designar a una o a varias personas que durante el plazo que fija el propio gobierno puedan asistir a las sesiones de la Comisión de Control.

En términos generales, los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría de los asistentes con derecho a voto. No obstante lo anterior y para supuestos específicos existen requisitos adicionales de mayorías cualificadas, como es el caso de las vacantes de la Comisión de Control en

las que se exige mayoría absoluta y la propuesta de suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de quienes ostenten transitoria o permanentemente facultades delegadas en el Consejo de Administración cuando la Comisión de Control entienda que estos acuerdos vulneran disposiciones estatutarias o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, al crédito de la Caja o de sus clientes se requiere mayoría de dos tercios de los miembros de la Comisión de Control. En cualquier caso, el presidente tiene voto de calidad en caso de empate (art. 59.7 de los estatutos de Caja Navarra).

Responsabilidades atribuidas a la Comisión de Control

En cuanto a las facultades atribuidas a la Comisión de Control serán, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra, las siguientes:

- a) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos de Caja Navarra y del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno respecto de la designación y nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno de la entidad, así como respecto del nombramiento y cese del director general, y específicamente:
 1. Desempeñar sus cometidos como Comisión Electoral en la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno en los casos y en la forma prevista en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.
 2. Informar al Consejo de Administración, mediante escrito dirigido a su presidente, sobre cualquier nombramiento, reelección, cese o integración de vacantes de miembros de los órganos de gobierno, cuando considere que no se ha cumplido con el régimen establecido en los estatutos y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.
 3. Velar por el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias sobre el estatuto de los miembros de los distintos órganos de gobierno, en particular respecto del régimen de prohibiciones, limitaciones e incompatibilidades, informando al Consejo de Administración, mediante escrito dirigido a su presidente, sobre cualquier situación que pudiera afectar al nombramiento o ejercicio del cargo de miembros de los órganos de gobierno.
- b) Elevar anualmente un informe al presidente del Consejo General sobre la dotación y el grado de cumplimiento del presupuesto anual de la Fundación de la obra social, incorporándose dicho informe a la memoria anual de la Caja.
- c) Elevar anualmente el informe al presidente del Consejo General sobre el cumplimiento de la legislación aplicable a la gestión financiera de la entidad, informe del que además se dará cuenta al Banco de España y al departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.
- d) Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de quienes ostenten transitoria o permanentemente facultades delegadas del Consejo de Administración.

A.3.4 Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

El Consejo de Administración, tal y como establecen los estatutos de Caja Navarra, remitirá al presidente de la Comisión de Control los acuerdos adoptados a lo largo de sus sesiones (art. 45 de los estatutos de Caja Navarra). Esta misma obligación es extensible respecto de la Comisión Ejecutiva, que también deberá dar traslado de los acuerdos adoptados en sus reuniones al presidente de la Comisión de Control (art. 52.5 de los estatutos de Caja Navarra).

Además de la facultad anterior a través de la cual el presidente de la Comisión de Control conoce todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Control puede, a través de su presidente y por escrito, recabar del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y del director general de la Caja, la información que considere precisa en el ámbito de sus competencias, entregando copia al presidente del Consejo de Administración (art. 62 de los estatutos de Caja Navarra).

Si la documentación requerida no se entrega en el plazo de tres meses, el presidente de la Comisión reiterará la petición al presidente del Consejo de Administración, quien, tras oír a las partes implicadas, resolverá motivadamente y por escrito.

Todas estas actuaciones estarán presididas bajo el deber de secreto y confidencialidad que asiste a todos los miembros de la Comisión.

Asimismo, la Comisión de Control tiene la facultad de proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o de quienes ostenten transitoria o permanentemente facultades delegadas del Consejo de Administración, cuando entienda que dichos acuerdos vulneran las disposiciones estatutarias o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, al crédito de la Caja o de sus clientes (art. 61 de los estatutos de CAN).

La propuesta de suspensión de los acuerdos se eleva por la Comisión de Control al departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, mediante escrito razonado indicando con el debido detalle las normas legales o estatutarias que se consideren vulneradas.

A los efectos de subsanación del acuerdo objeto de suspensión con anterioridad a la elevación de la propuesta se da traslado del escrito de proposición al órgano afectado, concediéndole, en su caso, un plazo de subsanación de diez días naturales.

Si transcurridos diez días naturales desde la notificación de la propuesta de suspensión el órgano afectado por la decisión no hubiere contestado o confirmara la decisión sometida a la propuesta de suspensión, se elevará el informe final al Consejo de Administración, que dispondrá de un último plazo de cinco días hábiles a fin de revocar la decisión del órgano delegado o, en su caso, de su propia procedencia.

Transcurrido este último plazo, la propuesta de suspensión, junto con todos los documentos, notificaciones y comunicaciones que hubieran quedado unidos, se remiten al departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos. Al remitir dicha propuesta de

suspensión, el presidente de la Comisión de Control requerirá al Consejo de Administración, mediante escrito dirigido a su presidente, para que convoque un Consejo General extraordinario para tratar de la propuesta de suspensión.

A.3.5 Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	9
---	---

A.3.6 Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control

Junto a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control, se remitirá a los comisionados toda aquella información que resulte preceptiva legalmente en base a las materias objeto de deliberación. Asimismo, en las sesiones se facilita a los miembros de la Comisión de Control información detallada, y en su caso documentación, sobre todas y cada una de las materias que forman parte del orden del día. Finalmente, y tal y como hemos señalado en el apartado A.3.4, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva de Caja Navarra darán traslado al presidente de la Comisión de Control de los acuerdos adoptados a lo largo de sus sesiones.

Sistemas previstos para el acceso a dicha información

Además del traslado al presidente de la Comisión de Control de los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva descritos en el punto anterior, la Comisión de Control, a través de su presidente, puede recabar de los distintos órganos de gobierno de la Caja y de su director general cualquier información que considere necesaria para el desempeño de sus funciones (art. 62 de los estatutos de Caja Navarra).

Esta información deberá ser entregada en el plazo de tres meses y si no es así se volverá a reiterar la petición a través del presidente del Consejo de Administración, quien, tras oír a las partes implicadas, resolverá motivadamente y por escrito.

A.3.7 Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

Sistemas de elección

El presidente de la Comisión de Control es, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de los estatutos de Caja Navarra y 60 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, el alcalde

del Ayuntamiento de Pamplona en representación de este Ayuntamiento como entidad fundadora. A excepción de este supuesto, el resto de miembros de la Comisión de Control son elegidos por el Consejo General.

La presentación de candidaturas para miembros de la Comisión de Control se ajusta a las siguientes reglas (art. 62.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno):

- a) La candidatura de los miembros de la Comisión de Control a elegir de entre los consejeros generales designados por el presidente del Gobierno de Navarra como entidad fundadora será presentada por el presidente del Consejo General.
- b) Las candidaturas para el miembro de la Comisión de Control a elegir de entre los consejeros generales nombrados a propuesta del Parlamento de Navarra podrán ser presentadas por el presidente del Consejo General así como por, al menos, dos de los consejeros generales de dicho sector.
- c) Las candidaturas para el miembro de la Comisión de Control en representación de las corporaciones municipales serán presentadas por cualquiera de los dos consejeros generales de dicho sector y, en su defecto, por el presidente del Consejo General.
- d) Las candidaturas para miembros de la Comisión de Control en representación de las instituciones de relevancia económica, social o cultural general podrán ser presentadas por el presidente del Consejo General así como por, al menos, tres de los consejeros generales de dicho sector.
- e) Las candidaturas para el miembro de la Comisión de Control en representación de los impositores podrán ser presentadas por el presidente del Consejo General así como por, al menos, dos de los consejeros generales de dicho sector.
- f) Las candidaturas para el miembro de la Comisión de Control en representación de los empleados podrán ser presentadas por cualesquiera de los dos consejeros generales de dicho sector y, en su defecto, por el presidente del Consejo General.

Cada candidatura deberá contener una relación de candidatos igual al número de miembros de la Comisión de Control que corresponda elegir por el sector de que se trate.

- a) Los miembros de cada sector en la Comisión de Control habrán de ser elegidos de entre los consejeros generales pertenecientes a ese sector.
- b) La presentación de candidaturas por los facultados para ello deberá formularse dentro del plazo establecido en la convocatoria, mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión Electoral, directamente, en el caso de que la candidatura la presente el presidente del Consejo General, o en el registro general de la Caja si la candidatura la presentan consejeros generales. En este último caso el escrito deberá estar firmado por el número de consejeros generales de cada sector o el global de consejeros generales previsto en el presente Reglamento. El escrito de presentación deberá ir acompañado de la lista completa de la candidatura y de los datos personales de los candidatos.

Tal y como hemos indicado la elección de miembros de la Comisión de Control se realizará en el seno del Consejo General con arreglo a las siguientes normas:

- a) Los puntos del orden del día del Consejo General en los que deba efectuarse la elección se desarrollarán con participación de la Comisión Electoral.
- b) Se dispondrá de papeletas, comprensivas de cada candidatura según lo ordenado por la Comisión Electoral y diferenciadas por el sector y por el órgano de gobierno al que la elección se refiere. En el supuesto de que por un mismo sector y para un mismo órgano hubiese pluralidad de candidaturas, las papeletas correspondientes, aparte de los nombres y apellidos de los candidatos, solo llevarán como único distintivo visible el número de la candidatura, que será el derivado de su orden de presentación.
- c) Se dispondrá de urnas diferentes para cada sector de representación y para cada órgano a elegir.
- d) Cada elector podrá votar a una sola de las candidaturas de cada sector y para cada órgano. El voto a la candidatura incluye a todos los candidatos que contiene.
- e) Una vez introducidas las papeletas en sus correspondientes sobres, el elector los llevará o hará llegar a la mesa para ser depositados en las urnas destinadas al efecto, anotándose que ha ejercitado su voto.

Una vez realizado el escrutinio de los votos y proclamado los resultados se procederá al nombramiento de los miembros de la Comisión de Control.

Sistemas de nombramiento

Todos los miembros de la Comisión de Control son nombrados por el presidente del Consejo General al final de la sesión en la que se lleve a cabo su elección, manifestando que los titulares proclamados electos quedan nombrados miembros de la Comisión de Control.

Sistemas de aceptación

De conformidad con lo previsto en el art. 64.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno el presidente del Consejo General nombra a los miembros de la Comisión de Control sin que resulte precisa la aceptación del cargo.

No obstante lo anterior, y atendiendo al último proceso electoral llevado a cabo en Caja Navarra, la aceptación del cargo se ha realizado, bien a través de la aceptación expresada en presencia del propio órgano o bien mediante escrito de aceptación.

Sistemas de revocación

Una vez hayan sido nombrados, el cargo de vocal de la Comisión de Control es irrevocable, a no ser que concurra cualquiera de las siguientes causas, en cuyo caso los comisionados cesarán en el ejercicio de sus cargos (art. 56.2 de los estatutos de Caja Navarra):

- a) Por renuncia o dimisión.
- b) Por expiración del plazo de ejercicio del cargo.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por enfermedad que les incapacite notoriamente para el ejercicio del cargo.
- e) Por haber incurrido en cualesquiera de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en los estatutos o por cualquier causa de cese legalmente establecida.
- f) Por acuerdo de separación, adoptado por justa causa por el propio Consejo General. A estos efectos, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero general incumpla los deberes inherentes a su cargo o perjudique notoriamente con su actuación pública o privada el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja. En particular, se considerará que existe justa causa de separación cuando se incumplan las reglas de actuación establecidas en los estatutos.
- g) Cuando, por cualquier causa, se pierda la condición de consejero general.
- h) Por incurrir en las incompatibilidades previstas en los presentes estatutos.
- i) Al cumplir setenta años de edad.
- j) Por sanción de separación del cargo impuesta por resolución de la autoridad administrativa competente en la materia, previo expediente disciplinario y conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- k) Por la inasistencia a más de la tercera parte de las sesiones celebradas durante un año natural, salvo causa justificada.

A.3.8 Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

Sin perjuicio de lo expuesto en el apartado A.1.12 anterior al que nos remitimos, debe destacarse que el Consejo General de Caja Navarra vigilará por el recto cumplimiento de las funciones de los miembros de la Comisión de Control, a los que puede separar del ejercicio de su cargo al incurrir en los requisitos, prohibiciones y causas de incompatibilidad previstas en los estatutos para dichos miembros (art. 31.1 d) y art. 56.2 de los estatutos de Caja Navarra).

Finalmente, y en lo que respecta a la facultad que tiene la Comisión de Control de proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva (art. 60.5 de los estatutos de Caja Navarra) dicha propuesta de suspensión se eleva al departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (art. 61 de los estatutos de CAN).

A.3.9 Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

Las reuniones de la Comisión de Control serán convocadas mediante comunicación personal y escrita del presidente de la Comisión a cada uno de sus miembros, con al menos 24 horas de antelación al día y hora de celebración.

Cuando existan razones especiales de urgencia a juicio del presidente, se podrá convocar con carácter inmediato sesión extraordinaria de la Comisión de Control por teléfono, fax, e-mail o cualquier otro medio telemático.

La materia a la que hace referencia este apartado se contempla de forma completa y detallada en el art. 59 de los estatutos de Caja Navarra.

A.3.10 Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

El presidente de la Comisión de Control deberá convocarla necesariamente en el plazo máximo de siete días naturales, cuando así se lo soliciten por escrito al menos cuatro de sus miembros.

La materia a la que hace referencia este apartado se contempla de forma completa y detallada en el art. 59.4 de los estatutos de Caja Navarra.

A.3.11 Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando, al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia.

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de mayoría
Todos los acuerdos a excepción de cubrir vacantes dentro de la comisión con carácter provisional y la propuesta de suspensión de acuerdos (art. 59.7 de los estatutos de Caja Navarra)	Concurrencia de la mitad más uno de sus componentes	Mayoría de los asistentes con derecho a voto
Cubrir vacantes dentro de la Comisión de Control con carácter provisional (art. 59.7 de los estatutos de Caja Navarra)	Concurrencia de la mitad más uno de sus componentes	Mayoría absoluta
Propuesta de suspensión de acuerdos (art. 59.7 de los estatutos de Caja Navarra)	Concurrencia de la mitad más uno de sus componentes	Mayoría de dos tercios

En caso de empate, el presidente de la Comisión de Control posee voto de calidad de conformidad con lo establecido en el art. 59.7 de los estatutos de Caja Navarra.

B. Operaciones de crédito, aval o garantía

B.1 Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas, en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado, o con empresas o entidades que controlen según el art. 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del consejero	Denominación social de la caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
D. José María Zarranz Herrera (familiar de primer grado)	Caja Navarra	Aval	3	Comisión apertura: + 0,5% Comisión trimestral: + 0,65%
D. Ricardo Martí Fluxá (empresa controlada)	Caja Navarra	Aval	2	Comisión apertura: 0% Comisión trimestral: + 0,25%
D. Roberto Jiménez Alli (familiar de primer grado)	Caja Navarra	Préstamo personal	20	Tipo interés: + 1,48% Comisión apertura: 0%
D. José Antonio Asiáin Ayala (familiar de primer grado)	Caja Navarra	Préstamo personal Convenio ICO Plan Avanza	3	Tipo interés: 0% Comisión de apertura: 0%
D. José Luis Erro Basterra	Caja Navarra	Préstamo hipotecario	202	Tipo interés: Euríbor + 0,40% Comisión de apertura: 0%
D. Miguel Sanz Sesma	Caja Navarra	Préstamo personal	60	Tipo interés: Euríbor + 1% Comisión de apertura: 0,25%
D. Juan Cruz Alli Aranguren	Caja Navarra	Préstamo personal	10	Tipo interés: Euríbor + 5,25% Comisión de apertura: 1,25%

B.2 Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas, a favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado, o con empresas o entidades que controlen según el art. 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
D. José Antonio Sarriá Terrón (familiar de primer grado)	Caja Navarra	Renovación crédito Personal	60	Tipo interés: 2,98% Comisión de apertura: 1%
D. José Antonio Sarriá Terrón (familiar de primer grado)	Caja Navarra	Préstamo personal Convenio ICO Plan Avanza	3	Tipo interés: 0% Comisión apertura: 0%
D. José Antonio Sarriá Terrón (empresa controlada)	Caja Navarra	Ronovación circulante	500	Tipo interés descuentos: Euríbor + 0,25% Tipo interés préstamos: Euríbor + 1,50% Comisión apertura: 0,10%
D. José Antonio Sarriá Terrón (empresa controlada)	Caja Navarra	Préstamo personal	800	Tipo interés: Euríbor + 2,68% Comisión apertura: 0,75%

D. José Antonio Sarriá Terrón (empresa controlada)	Caja Navarra	Aval	300	Comisión trimestral: 0,20% Comisión apertura: 0,25%
D. Ildfonso Ibero Otano (empresa controlada)	Caja Navarra	Préstamo personal	100	Tipo interés: 3,37% Comisión apertura: 0,25%
D. Ildfonso Ibero Otano (empresa controlada)	Caja Navarra	Aval	85	Comisión apertura: 0,50% Comisión trimestral: 0,50%
D. José Miguel Goñi Ciaurriz (familiar de primer grado)	Caja Navarra	Aval	19	Tipo interés: 0,25% Comisión apertura: 0,25%

B.3 Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones financieras de la operación
Aralar	Caja Navarra	Préstamo personal	110	Interés: 4,165% Comisión apertura: 1%

A lo largo del ejercicio 2009, período objeto de análisis en este informe, se concedió con fecha 19/02/2009 un préstamo personal al grupo político Aralar con fecha de vencimiento 19/08/2009, por un importe de 110.000, y que fue cancelado con fecha 31/07/2009.

B.4 Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Partido Socialista Obrero Español (PSN/PSOE):

- Préstamo hipotecario sobre local comercial concedido con fecha 19/04/2001 y fecha de vencimiento 19/04/2022, por un importe de 53.600 euros a un tipo de interés de 4,57%, sin periodo de carencia y que presenta un saldo a 31/12/2009 de 39.089,71 euros y un saldo amortizado de 14.470,22 euros.
- Préstamo hipotecario sobre local comercial concedido con fecha 16/12/2002 y fecha de vencimiento 16/12/2022, por un importe de 24.000 euros a un tipo de interés de 2,92%, sin periodo de carencia y que presenta un saldo a 31/12/2009 de 17.880,20 euros y un saldo amortizado de 6.119,80 euros.
- Préstamo hipotecario sobre oficinas concedido con fecha 16/12/2002 y fecha de vencimiento 16/12/2022, por un importe de 21.000 euros a un tipo de interés de 2,92%, sin periodo de carencia y que presenta un saldo a 31/12/2009 de 15.645,26 euros y un saldo amortizado de 6.119,80 euros.
- Préstamo personal concedido con fecha 19/04/2007 y con vencimiento en 2011, al 5,75% de interés con un periodo de carencia de 0 meses, y por un importe total de 70.000 euros, fue cancelado con fecha 29 de julio de 2009.
- Préstamo hipotecario concedido con fecha 17/01/2007 y con vencimiento en 2022, al 6,25%

de interés con un periodo de carencia de 0 meses, y por un importe total de 120.000 euros, presentando un saldo a 31 de diciembre de 2009 de 103.667,06 euros y un saldo amortizado de 16.332,94 euros.

Aralar:

- Préstamo personal libre concedido con fecha 05/10/2007 y con vencimiento en 2011, por un importe de 230.000 euros, al 2,73% de interés, sin periodo de carencia, presentando un saldo a 31 de diciembre de 2009 de 112.610,86 euros y un saldo amortizado de 117.389,14 euros.

Convergencia de Demócratas de Navarra:

- Un aval con fecha 04/01/2005 por un importe de 25.956 euros y que a fecha 31/12/2009 continua vigente.

Izquierda Unida de Navarra:

- Crédito hipotecario concedido con fecha 30/03/2006 y con vencimiento el 30/03/2021, por un importe de 157.000 euros al 2,24% de interés, con un periodo de carencia de 16 meses, y que presenta un saldo a 31/12/2009 de 129.237,72 euros, y un saldo amortizado de 27.762,28 euros.

C. Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Institución pública o ente público territorial	Nombre de los consejeros generales designados	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Ayuntamiento de Pamplona	Dña. Yolanda Barcina Angulo	Línea avales	27
Ayuntamiento de Pamplona	Dña. Yolanda Barcina Angulo	Préstamo personal	10.000
Ayuntamiento de Pamplona	Dña. Yolanda Barcina Angulo	Préstamo personal	17.000
Confederación de empresarios de Navarra	D. Francisco Javier Martinena Bergasa	Línea avales	105
Gobierno de Navarra	D. Miguel Sanz Sesma	Préstamo	5.400
UGT	Dña. Marta González Iribas	Ampliación línea avales	136
UGT	Dña. Marta González Iribas	Renovación crédito	900
CCOO	D. Alberto Améscoa Díaz	Línea avales	130
CCOO	D. Alberto Améscoa Díaz	Renovación crédito	600
CCOO	D. Alberto Améscoa Díaz	Ampliación línea avales	4.000

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

A lo largo del año 2009, objeto de análisis de este Informe no se ha llevado a cabo ninguna de las operaciones descritas en este epígrafe.

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-----	--------	----------------------------	--------------------------

D.2 Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

A lo largo del año 2009, objeto de análisis de este Informe no se ha llevado a cabo ninguna de las operaciones descritas en este epígrafe.

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-----	--------	----------------------------	--------------------------

D.3 Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

A lo largo del año 2009, objeto de análisis de este Informe no se ha llevado a cabo ninguna de las operaciones descritas en este epígrafe.

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-----	--------	----------------------------	--------------------------

D.4 Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

A lo largo del año 2009, objeto de análisis de este Informe no se ha llevado a cabo ninguna de las operaciones descritas en este epígrafe.

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
-----	--------	----------------------------	--------------------------

D.5 Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

A lo largo del año 2009, objeto de análisis de este Informe se han llevado las siguientes operaciones:

NIF	Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
A31934417	Hispan Patrimonio, SA	Renovación préstamo personal	115.000
A31934417	Hispan Patrimonio, S.A	Crédito personal	180.000

A31691538	Grupo Corporativo empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Renovación préstamo personal	115.000
A31691538	Grupo Corporativo empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Renovación crédito personal	100.000

E. Estructura del negocio del grupo

E.1 Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo

Caja Navarra, Fundación Caja Navarra y Corporación Can, conforman los tres pilares del grupo Caja Navarra que persigue la eficiencia y rentabilidad con el fin de generar un mayor bienestar para la Sociedad.

Caja Navarra es una institución de crédito de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico-social constituida bajo el protectorado del Gobierno de Navarra, que realiza operaciones crediticias y bancarias para el desarrollo de sus fines.

Dada su condición de entidad fundacional privada de carácter benéfico-social, la Caja goza de todos los beneficios y derechos que otorga la legislación a este tipo de entidades.

De conformidad con su objeto social, Caja Navarra, persigue la consecución de los intereses generales mediante la realización de todo tipo de operaciones crediticias, de depósito, financieras en general, y actividades propias de su naturaleza de Caja de Ahorros, llevando a cabo, asimismo, su obra social y contribuyendo al incremento de la riqueza y desarrollo económico y social de Navarra.

Para el cumplimiento de sus fines la Caja desarrolla, fundamentalmente, las siguientes actividades:

- a) La captación, colocación en inversiones y depósito de cualesquiera recursos financieros, administrando celosamente los fondos que se le confíen, intermediando y realizando operaciones de activo y de pasivo al servicio de las necesidades financieras de sus clientes.
- b) La implantación y desarrollo de toda clase de actividades, productos y servicios propios de las entidades de crédito y depósito, para propagar la práctica individual y colectiva de la virtud social del ahorro.
- c) La realización de operaciones que sirvan para facilitar a sus impositores el acceso a la propiedad industrial, rústica y urbana y financiera.

- d) La compraventa, posesión, administración y gestión, por cuenta propia y de terceros, de acciones, participaciones sociales, obligaciones, bonos, pagarés, letras y otros valores, tanto públicos como privados y, en general, activos financieros y otros bienes de lícito comercio, dentro de los límites legalmente establecidos.
- e) La realización de inversiones productivas a través de cualquier medio, mediante incluso la participación en otras entidades, en orden a alcanzar niveles adecuados de rentabilidad a sus recursos y contribuir al incremento de la riqueza y desarrollo económico de su zona de actuación ordinaria.
- f) La creación, sostenimiento y promoción de obras sociales y de interés cultural, bien directamente o mediante la dotación y patrocinio de fundaciones creadas al efecto.
- g) El mantenimiento e impulso de las actividades propias del Monte de Piedad.

Los excedentes líquidos obtenidos en cada ejercicio económico se destinan a sanear el activo, constituir reservas en garantía de los fondos que administra y realizar las obras benéfico-sociales de la Caja.

Fundación Caja Navarra, es una fundación creada para la gestión de la obra social.

Finalmente, la corporación empresarial **Corporación CAN**⁷, participada al 100% por Caja Navarra, constituida en mayo de 2000 para gestionar la cartera de empresas participadas e impulsar la presencia del grupo en otras compañías.

Entre sus objetivos destacan:

- a) Proporcionar rentabilidad a los recursos que gestiona y contribuir al desarrollo de las compañías en las que invierte.
- b) Contribuir al desarrollo económico:
 1. Promoviendo la inversión directa en empresas y sectores,
 2. Buscando fuera de su entorno natural, oportunidades de inversión o asociaciones de empresas y proyectos que generen reinversión de negocio.
- c) Aportar rentabilidad y valor económico de negocio y comercial a Caja Navarra.

Corporación CAN se vincula a las empresas en las que participa, estudia las diferentes necesidades de cada compañía y alinea los intereses de los accionistas y los de su equipo directivo.

Participa en la elaboración de planes de empresas. Colabora en las políticas de creación de valor para el accionista. Interviene en la estrategia financiera y en la política de dividendos.

7. Bajo la denominación de Corporación CAN entendemos todo el conjunto de sociedades que tras la reorganización societaria realizada a finales del ejercicio 2007, dependen de HISCAN PATRIMONIO, S.A.U.

Para el desarrollo de todos los fines anteriores, Caja Navarra pertenece a un grupo de sociedades, de las que es cabecera, y que se describen a continuación⁸:

Servicios prestados a los clientes

Nombre/entidad del grupo	Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
ARENA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, SL	La realización de materiales didácticos, textos, fotografías, juegos, programas o representaciones interactivas, producción de películas cinematográficas, vídeos en soporte analógico o digital, espectáculos y exposiciones cuyo objeto sea la educación en valores; la educación para el desarrollo y la solidaridad
BIKO 2, 2006, SL	El diseño, desarrollo y difusión de servicios interactivos y aplicaciones de cualquier naturaleza relacionada con las nuevas tecnologías y su explotación en redes de telecomunicaciones de altas prestaciones. El asesoramiento y consultoría a empresas, en materia de tecnologías de la información
BODEGA DE SARRÍA, SAU	Sociedad dedicada a la producción y comercialización de vinos y licores
CAN MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, SAU	La realización de la actividad de agente de seguros privado como operador de Banca Seguros Vinculado de conformidad con lo establecido en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados
CAN SEGUROS GENERALES, SA	Sociedad aseguradora de ramos generales
CAN SEGUROS DE SALUD, SA	Sociedad aseguradora ramo salud
CAN VIDA Y PENSIONES, SAS	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones
CANALIZA 2007, SLU	La prestación, tanto en España como en el extranjero, de servicios empresariales de asesoramiento, financieros y de consultoría a clientes particulares e institucionales a través de cualquier medio o soporte, incluyendo Internet
CANALIZA ENERGÍA, SL	La sociedad tiene por objeto la promoción, gestión y explotación de plantas de producción de energía eléctrica y otros productos energéticos basados en fuentes renovables y de origen biológico
CCAN ARTE 2005, SLU	La sociedad tiene por objeto la intermediación, gestión y compraventa de objetos de arte
CCAN 2005 INVERSIONES SOCIETARIAS SCR, SAU	Esta sociedad tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria
CCAN 2007 INVERSIONES INTERNACIONALES ETVE, SLU	La sociedad tiene por objeto la actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, y ello mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales
CIVITAS INMOBILIARIA DEL NOROESTE, SL	Sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria
CLAVE VIAJES SA	Sociedad dedicada a las agencias de viajes
CONSULTING IN CIVIC BANKING, SL	Sociedad dedicada a actividades de consultoría y asesoramiento en la implantación de la Banca Cívica
CUBICAN, SLU	Sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria
CUBICAN ALDABEA, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN ACR, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES, SL	Sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES 1, SL	Sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria

⁸ De conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 24/1984, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el art. 42 del Código de Comercio, las sociedades descritas en este cuadro constituyen Unidad de Decisión al estar Caja Navarra al control sobre estas, además de consolidar por el sistema de integración global y presta en equivalencia.

CUBICAN ARGENTA, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN AVANCO, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN CIPSA, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN CIVISA, SL	Sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria
CUBICAN CONGESSA, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN DESARROLLOS, SLU	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN GEBIRA, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN GESTIÓN DE ACTIVOS, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN INFEMA, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN LARCOVI, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN LLANERA, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN PATRIMONIO, SLU	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN RIO VENA, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
CUBICAN XXI, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias e inmobiliarias
ECO VIALOGOS, SLU	La sociedad tiene por objeto la realización de trabajos, informaciones, estudios, consultorías, asistencias técnicas, supervisiones y emisión de certificaciones, todo ello en materia medioambiental, la realización de controles de funcionamiento de los sistemas de gestión medioambiental de las empresas, incluida la elaboración de proyectos y estudios de alternativa
EURECAN ALTO RENDIMIENTO, SLU	La adquisición, tenencia, gestión, administración y, en su caso, disposición de acciones, participaciones, valores o títulos representativos del capital social o deudas de otras sociedades, por cuenta propia; y otros
GESTORA NAVARRA DE INVERSIONES, SGIIC, SA GRUPO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MP DE NAVARRA, SAU HISCAN PATRIMONIO, S.A.U	Gestora de instituciones de inversión colectiva Sociedad de cartera dedicada a la gestión de las participaciones empresariales de Caja Navarra
HISCAN PATRIMONIO II, SLU	La adquisición, tenencia, gestión, administración y, en su caso, disposición de acciones, participaciones, valores o títulos representativos del capital social o deudas de otras sociedades por cuenta propia
INVERSIONES CUBICAN RTV, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias por cuenta propia e inmobiliarias y, dentro de ella, la compra y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas, y demás bienes inmuebles, etc.
INVERSIONES MRA CUBICAN, SL	Sociedad dedicada a la promoción, gestión e inversiones mobiliarias por cuenta propia e inmobiliarias y, dentro de ella, la compra y venta de terrenos, solares, edificios, toda clase de fincas rústicas y urbanas, y demás bienes inmuebles, especialmente edificaciones, en bloque o por departamentos
INVESTIGACIONES 2001 CORPCAN, SLU	Sociedad dedicada a la realización, promoción de tareas de investigación y desarrollo o innovación científica

INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS EÓLICOS, SLU	La Sociedad tiene por objeto el estudio, investigación, desarrollo, promoción, construcción, instalación y explotación en todas sus formas de materiales e innovaciones tecnológicas de generación de energía
LA DEJA, SAU	Sociedad dedicada a la producción, explotación y comercialización de productos agrícolas y forestales
MADERAS NOBLES DE NAVARRA, SL	Sociedad dedicada a la silvicultura y explotación forestal
PROMOCIONES CAJATUD, SLU	Sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria
PROMOCIONES NAFERPRO, SA	Sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria
PROMOCIONES NAFERVAL, SA	Sociedad dedicada a la promoción inmobiliaria
RESIDENCIAL BENACAN, SL	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias
RESIDENCIAL CUARTE, SL	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias
RESIDENCIAL CUBICAN GM, SL	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias
TASACIONES Y CONSULTORÍA, SA	Sociedad dedicada a la tasación y valoración de bienes en general
VIALESTE, SLU	Sociedad dedicada a la promoción, análisis, planificación y establecimiento de criterios selectivos de inversiones y su financiación
VIALOGAR, SL	Sociedad dedicada a soluciones integrales de outsourcing de telemarketing en plataformas de contactos multicanal teléfono, fax, Internet, email para la gestión de centros de atención a cliente
VÍALOGOS CAPITAL HUMANO, SLU	La prestación de servicios de formación de directivos en todos sus ámbitos, particularmente respecto de las relaciones de clientela y tratamiento de la competencia, diseño, implementación y desarrollo de cursos y métodos similares en las distintas áreas relacionadas con los directivos, entre ellas, las de recursos humanos, así como consultoría de dirección, de transformación y de implantación y desarrollo de planes estratégicos, a todo tipo de empresas e instituciones
VÍALOGOS CONSULTORÍA CORPORATIVA, SL	Sociedad dedicada a la prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica
VÍALOGOS GESTIÓN DE LA EFICIENCIA, SA	Gestión de cobro y prestación de servicios de gestión y asesoramiento financiero y de inversiones a instituciones, administraciones públicas, financieras y empresas en general
VIALOGOSCOPIO, SL	La Sociedad tiene por objeto soluciones integrales de outsourcing de telemarketing en plataformas de contactos multicanal (teléfono, fax, Internet, e-mail) para la gestión de centros de atención al cliente y realización de servicios de asesoramiento sobre su funcionamiento y explotación

E.2 Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Navarra	181
País Vasco	56
Aragón	12
Cataluña	25
La Rioja	13
Castilla León	4
Castilla la Mancha	3
Madrid	38
Valencia	4
Total	336

E.3 Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Miguel Sanz Sesma	Hiscan Patrimonio, S.A.U	Presidente
D. Juan Cruz Alli Aranguren	Hiscan Patrimonio, S.A.U	Consejero
Dña. Yolanda Barcina Angulo	Hiscan Patrimonio, S.A.U	Consejero
D. José Antonio Asiáin Ayala	Hiscan Patrimonio, S.A.U	Consejero
D. Álvaro Miranda Simavilla	Hiscan Patrimonio, S.A.U	Consejero

F. Sistemas de control de riesgo

F.1 Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

En función del riesgo cubierto, Caja Navarra hace uso de los siguientes sistemas:

- a) **Riesgo de crédito:** Caja Navarra utiliza en el proceso de admisión de riesgos, tanto el análisis tradicional de experto, como la aplicación de herramientas de rating y scoring, basadas en modelos expertos y estadísticos. Estos modelos están integrados en el circuito de expediente electrónico y vinculados al circuito de atribuciones.

Los modelos estadísticos aplicables a los diferentes segmentos de la cartera crediticia, se han desarrollado conjuntamente con otras cajas dentro del Proyecto Sectorial de Control Global de Riesgos coordinado por CECA, así como a través de proyectos individuales.

La Caja cuenta con un departamento de seguimiento de riesgos, independiente de la función de admisión, cuyo objetivo es anticipar y prevenir el deterioro en la calidad crediticia de las exposiciones individuales o de la cartera en su conjunto, para limitar la posibilidad de incurrir en pérdidas. Cabe destacar la intensificación en los últimos años en el desarrollo de nuevas alertas en el seguimiento de riesgo de crédito más allá de la normativa vigente, así como la creación de comités específicos para seguimiento de empresas en alerta.

Por otra parte, para la gestión y contención de la mora, se ha intensificado la Unidad de Recuperación, Consolidación y Reestructuración (URCR), con el objetivo de contener la mora, consolidarla y proceder a su recuperación.

- b) **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se define como la posibilidad de que movimientos en los precios de los activos de renta fija o renta variable o en los tipos de cambio de las divisas generen pérdidas para la Caja.

El indicador utilizado en la Caja para cuantificar dicho riesgo es el VaR (Valor en Riesgo), que mide la máxima pérdida que una cartera puede experimentar en un determinado horizonte temporal (1 día en nuestro caso), con un nivel de confianza dado (99%). A lo largo del año 2009 hemos implantado una nueva metodología de VaR basada en modelos FHS (Filtered Historical Simulation) que muestra resultados más satisfactorios que los modelos tradicionales de VaR, en la medida que se adapta más rápidamente.

El VaR se calcula diariamente y se presenta al Comité de Activos y Pasivos (en adelante, COAP), como órgano encargado de la evaluación de los riesgos asumidos y del diseño de los criterios de inversión y de las estrategias de cobertura de la entidad.

c) **Riesgo estructural.** Comprende dos grandes apartados:

1. Riesgo estructural de tipos de interés: puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el margen financiero y el valor patrimonial de la entidad, como consecuencia de la estructura temporal de vencimientos o renovaciones de tipos del activo y el pasivo del balance. Se trata, por tanto, de un riesgo que afecta a la totalidad del balance.

Su control se realiza en el COAP mediante la metodología de Gaps estáticos que, mediante el establecimiento de ciertas hipótesis, permite medir la exposición del margen financiero y del valor patrimonial de la entidad ante diversos escenarios de la curva de tipos de interés.

2. Riesgo de liquidez: el riesgo de liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no pueda hacer frente a sus obligaciones de pago futuras, por no poder encontrar financiación en cuantía y coste razonable.

El órgano responsable de gestionar este riesgo es el COAP. Dicho comité revisa en cada una de sus sesiones un presupuesto de liquidez, al que se somete a diversas pruebas de estrés (shocks por el lado del activo, del pasivo o de ambos), para tratar de cuantificar si dichos shocks pueden ser absorbidos de forma adecuada por las diferentes líneas de liquidez definidas en la entidad.

- d) **Riesgo operacional:** con base en el segundo documento sobre Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Caja Navarra asume la definición de riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el estratégico y reputacional.

Con el objetivo de identificar, medir, evaluar, controlar y mitigar este tipo de riesgo, de forma más exhaustiva, Caja Navarra se adhirió al Proyecto Sectorial de Control Global de Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Su desarrollo implica la elaboración de herramientas de identificación y medición tanto cuantitativas como cualitativas, así como políticas y procedimientos de gestión, en el entorno de un marco de control adaptado a las directrices incluidas tanto en el Nuevo Acuerdo de Ca-

pital como en el documento de Sound Practices, ambos emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria.

F.2 Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

El riesgo se concibe como algo natural dentro del negocio bancario, que no se puede eliminar, pero sí controlar. Por ello, dentro de la estrategia de la Caja, la gestión eficaz de los riesgos ocupa un lugar preferente, para lo cual se pone especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de crédito, mercado, riesgo estructural y riesgo operativo.

Caja Navarra está acometiendo un proceso de adaptación de sus estructuras para adecuar los modelos de medición y gestión de riesgos al documento del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El objetivo es dotar a la entidad de herramientas de medición de los riesgos de crédito, mercado y operacional, sirviendo, además de para el mero cumplimiento de la normativa de Basilea, para propiciar un mejor control de nuestros riesgos, facilitar los circuitos de análisis y aprobación y, mejorar la gestión.

F.3 En el supuesto de que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Los riesgos materializados se corresponden con los propios de la actividad financiera, y se encuentran en niveles aceptables, lo cual no deja de ser consecuencia de los sistemas de gestión de riesgos. Como prueba de ello, la tasa de morosidad registrada a cierre de diciembre de 2009 se sitúa en el 3,27%, con una tasa de cobertura del 71,93%.

F.4 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

Los órganos internos encargados de establecer, conocer y supervisar los dispositivos de control de riesgos son los siguientes:

- El Comité de Activos y Pasivos, que es el órgano interno responsable de la gestión de riesgos globales de tipos de interés y liquidez, adoptando las estrategias de inversión y cobertura más adecuadas para mitigar el impacto de la variación de tipos de interés, así como las políticas de financiación.
- El Comité de Crédito, que es el órgano interno encargado de aprobar, en algunos casos y respecto a las personas y entidades señaladas en el párrafo anterior con carácter previo a su sometimiento a conocimiento o aprobación del Comité Ejecutivo las operaciones de crédito, aval o garantía que se conceden en Caja Navarra, y en términos generales todas aquellas operaciones de crédito, aval o garantía que se conceden al público en general.

- El Comité de Basilea es el órgano interno que tiene como objetivo definir las actuaciones que la Caja tiene que acometer para cumplir con los requisitos fijados en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y realizar una gestión integral del riesgo.
- El Comité de Mora es el órgano interno que fija las políticas de recuperaciones y analiza la evolución de la morosidad, con el objeto de ver las variaciones mensuales e identificar posibles áreas o segmentos susceptibles de nueva morosidad.

Finalmente, y respecto de los órganos de gobierno que tienen asignadas funciones relacionadas con el conocimiento y seguimiento de los sistemas de control, destacan, por un lado, el **Comité de Auditoría**, cuyo funcionamiento y funciones están descritos en el apartado A.2.27 de este Informe y entre las que destaca su función de conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control de la entidad (art. 63.2 de los estatutos de Caja Navarra y art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra). Y por otro, la **Comisión Ejecutiva**, encargada de conocer periódicamente información global acerca de riesgos, volúmenes por segmentos, productos, evolución y morosidad, así como información acerca de proyectos relevantes en curso relacionados con la gestión de riesgos de la entidad (expediente electrónico, Basilea, plan director de riesgos etc.), sin perjuicio, además, de su sometimiento a aprobación en unos casos, y a conocimiento en otros, de determinadas operaciones de crédito, aval o garantía concedidas a determinadas entidades o personas (partidos políticos, administraciones públicas, asociaciones empresariales, centrales sindicales así como sus entidades vinculadas, directivos del grupo Caja Navarra vinculados a través de una relación laboral especial de alta dirección y Comité de Dirección de la Caja, miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control, así como sus familiares de primer grado y empresas sobre las que ostenten el control por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, administradores de sociedades y entidades del grupo Caja Navarra).

F.5 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.

Caja Navarra realiza un seguimiento del cumplimiento de las normas legales, tanto de ámbito estatal como autonómico, así como normas internas (Reglamentos de Conducta, Código Ético y de Conducta, Manuales de procedimientos internos...) que resultan adecuadas a su actuación como entidad de crédito.

Este seguimiento se realiza a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo, si bien es cierto que en el procedimiento de comprobación participa otro agente que es el departamento de Auditoría Interna con funciones totalmente diferenciadas.

Conforme a su estatuto y a su política interna, la Unidad de Cumplimiento Normativo se encarga tanto del seguimiento del cumplimiento de las normas legales e internas que resultan aplicables a la entidad, esto es, si una vez comunicada a los departamentos correspondientes la obligación de cumplir con dichas normas éstas se cumplen o no, como de asesoramiento continuo a la Dirección General y a los órganos de gobierno sobre el cumplimiento de las normas.

Todos los procedimientos de control a efectuar por la Unidad de Cumplimiento Normativo se encuentran recogidos dentro del Manual de Procedimientos de la Unidad de Cumplimiento Nor-

mativo. En dicho manual se identifican todas las materias susceptibles de generar riesgo de cumplimiento normativo.

A los efectos de preservar la independencia en el ejercicio de sus controles, el departamento de Cumplimiento Normativo no se encuentra vinculado a ninguna de las áreas de negocio de la entidad.

Esta condición, así como las relaciones que deben regir con el resto de departamentos de la entidad y los requisitos de organización y funcionamiento del propio departamento se encuentran recogidos dentro de un documento formal aprobado por la Comisión de Control y el Comité de Auditoría de Caja Navarra denominado "política de cumplimiento normativo".

Asimismo, y con carácter anual, el director de Cumplimiento Normativo de Caja Navarra deberá remitir un informe a la Comisión de Control y al Comité de Auditoría de Caja Navarra, así como a la Dirección General, en el que se ponga en conocimiento de dichos órganos las principales incidencias detectadas en los procedimientos de control efectuados y las posibles soluciones a los mismos. Este informe relativo al ejercicio 2008, fue remitido y aprobado por el Comité de Auditoría con fecha 18 de marzo de 2009 y con fecha 27 de marzo de 2009 por la Comisión de Control.

Finalmente, el departamento de auditoría se encarga de revisar periódicamente que la Unidad de Cumplimiento lleva a cabo su función de manera adecuada. La obligación a remitir a este departamento se encuentra recogida dentro del Manual de Procedimientos de la Unidad de Cumplimiento Normativo.

G. Informe anual elaborado por la Comisión de Inversiones de la entidad a que se refiere el artículo 20 TER de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros⁹

G.1 Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

A lo largo del ejercicio de 2009 se han realizado las siguientes inversiones o desinversiones sobre sociedades cotizadas:

⁹ Caja Navarra, en la última modificación de sus estatutos de 2 de febrero de 2004, previó la constitución de una Comisión de Inversiones, estableciendo que las funciones de dicha Comisión pudiesen ser atribuidas a cualquiera de las comisiones, incluida la Comisión Ejecutiva, que se constituyesen dentro del Consejo de Administración. En virtud de la disposición estatutaria anterior, el Consejo de Administración de Caja Navarra, en sesión de 2 de julio de 2004, y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, acordó atribuir a la Comisión Ejecutiva las funciones propias de la Comisión de Inversiones. La Comisión Ejecutiva, constituida como Comisión de Inversiones celebró a lo largo de 2009 seis sesiones dedicadas, además de a otros asuntos, a informar sobre las inversiones y desinversiones que se habían llevado a cabo en el periodo objeto de información por el grupo Caja Navarra, en especial por la corporación empresarial de Caja Navarra, esto es, grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, SAU a Hiscen Patrimonio SAU. Estas sesiones se celebraron en las fechas descritas a continuación, previa convocatoria realizada de conformidad con los estatutos de Caja Navarra.

A) Sesión de 16 de enero de 2009, celebrada en el domicilio social de Caja Navarra, a las 12,00 horas, previa convocatoria de fecha 7 de enero de 2009.

B) Sesión de 13 de febrero de 2009, celebrada en el domicilio social de Caja Navarra, a las 11,00 horas, previa convocatoria de fecha 30 de enero de 2009.

C) Sesión de 27 de marzo de 2009, celebrada en el domicilio social de Caja Navarra, a las 10,30 horas, previa convocatoria de fecha 13 de marzo de 2009.

D) Sesión de 5 de junio de 2009, celebrada en el domicilio social de Caja Navarra, a las 12,00 horas, previa convocatoria de fecha 26 de mayo de 2009.

E) Sesión de 27 de octubre de 2009, celebrada en el domicilio social de Caja Navarra, a las 10,30 horas, previa convocatoria de fecha 7 de octubre de 2009.

F) Sesión de 16 de diciembre de 2009, celebrada en el domicilio social de Caja Navarra, a las 10,30 horas, previa convocatoria de fecha 9 de diciembre de 2009.

Con fecha 17 de diciembre de 2009 Caja Navarra, a través de su Corporación Empresarial, Grupo Corporativo Empresarial Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U suscribió 1,2 millones de acciones, representativas del 7,5% del capital, en la ampliación de capital realizada recientemente por la compañía cotizada Dinamia Capital Privado, S.A., S.C.R. (Dinamia).

G.2 Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de Caja Navarra tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
7.902	Inversión	4º Trim. 2008	LAZORA, S.A.	Directa	16 de enero de 2009 Informe favorable
6.351	Inversión	4º Trim. 2008	LAZORA, S.A.	Directa	16 de enero de 2009 Informe favorable
28.577	Inversión	4º Trim. 2008	GRUPO NATURENER, S.A.	Indirecta	16 de enero de 2009 Informe favorable
22.400	Inversión	4º Trim. 2008	NETWORKS, S.L.	Indirecta	16 de enero de 2009 Informe favorable
7.463	Desinversión	1º Trim. 2009	NAVARRA DE SUELO INDUSTRIAL, S.A.	Indirecta	16 de enero de 2009 Informe favorable
9.100	Inversión	1º Trim. 2009	GAS NAVARRA, S.A.	Indirecta	16 de enero de 2009 Informe favorable
931	Inversión	1º Trim. 2009	DIXI MEDIA DIGITAL, S.A.	Indirecta	13 de enero de 2009 Informe favorable
15.000	Inversión	1º Trim. 2009	GRUPO T-SOLAR GLOBAL, S.A.	Indirecta	27 de marzo de 2009 Informe favorable
24.500	Inversión	2º Trim. 2009	HISCAN PATRIMONIO, S.L.	Directa	27 de marzo de 2009 Informe favorable
7.745	Inversión	2º Trim. y 4º Trim. 2009	FLUIDRA, S.A.	Indirecta	5 de junio de 2009 Informe favorable
59.331	Desinversión	4º Trim. 2009	GRUPO GUASCOR, S.A.	Indirecta	23 de octubre de 2009 Informe favorable
44.223	Inversión	4º Trim. 2009	OESÍA NETWORKS, S.L.	Indirecta	23 de octubre de 2009 Informe favorable
2.264	Inversión	3º Trim. 2009	BODEGAS GUEL BENZU, S.L.	Indirecta	23 de octubre de 2009 Informe favorable
12.000	Inversión	4º Trim. 2009	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., S.C.R.	Indirecta	18 de diciembre de 2009 Informe favorable

G.3 Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de informes emitidos

Las operaciones de inversión y desinversión llevadas a cabo por Corporación a lo largo del ejercicio 2009 han sido aprobadas por el correspondiente órgano de administración, además de

haberse dado cuenta de todas ellas a la Comisión Ejecutiva de Caja Navarra constituida como Comisión de Inversiones.

Las operaciones descritas en este Informe han sido realizadas conforme a los siguientes principios:

- Las operaciones de inversión han sido objeto, con carácter previo a su ejecución, de los preceptivos análisis y estudios de viabilidad financiera por parte del Área de Análisis de Inversiones de Corporación Can y de la propia Caja Navarra, tal y como se ha indicado expresamente respecto de aquellas operaciones que en el momento de celebración de la correspondiente Comisión de Inversiones se encuentran todavía en fase de estudio e incluso operaciones que finalmente no han sido ejecutadas.
- Las inversiones o desinversiones han sido realizadas, con plena adecuación a las disposiciones legales y estatutarias en vigor, ajustándose a los principios que rigen las actuaciones de Caja Navarra y de su Corporación Empresarial.
- Son inversiones o desinversiones que se encuentran enmarcadas dentro de los planes estratégicos fijados por Caja Navarra, adecuándose a sus objetivos, fines y presupuesto, y llevadas a cabo por Corporación.
- Son inversiones o desinversiones realizadas conforme al procedimiento y marco estatutario definido en los estatutos de Caja Navarra y al régimen de empresas participadas previsto en los mismos, particularmente respecto de su Corporación Empresarial.

Tal y como consta en las actas de las sesiones celebradas objeto de este Informe, no ha resultado necesario elaborar ningún informe específico por parte de la Comisión de Inversiones a la vista de la amplia información y documentación facilitada en las mismas, dándose por enterados todos sus miembros de las operaciones llevadas a cabo, y sin que se produjese objeción o comentario alguno al respecto por parte de ninguno de sus miembros.

Asimismo y conforme a lo establecido por la norma estatutaria respecto de las inversiones o desinversiones objeto de informe por parte de la Comisión Ejecutiva en su condición de Comisión de Inversiones, ésta únicamente debería haber informado al Consejo de Administración de Caja Navarra de aquellas operaciones consideradas como de carácter estratégico y estable, entendiéndose por éstas la adquisición o venta de participaciones significativas en sociedades cotizadas o la participación en proyectos empresariales con presencia y capacidad de decisión en sus órganos de gestión.

No obstante lo anterior, ha sido voluntad expresa de esta Comisión, tal y como queda de manifiesto en este documento, informar al Consejo de Administración de todas aquellas operaciones de inversión y desinversión consideradas estratégicas y estables en el sentido más amplio, que excede de la estricta interpretación del precepto estatutario, aportando un mayor nivel de información y rigor que el exigido, incluso, por los estatutos de Caja Navarra.

G.4 Indique la fecha de aprobación del Informe anual de la Comisión de Inversiones

Fecha del informe

19 de febrero de 2010

H. Remuneraciones percibidas

H.1 Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas ¹⁰	2.770
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	19,57

H.2 Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas.

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones ¹¹	Importe (miles de euros)
Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	216,910 euros (en concepto exclusivamente de dietas por asistencia)

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	157,912 euros (en concepto exclusivamente de dietas por asistencia)

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	32,830 euros (en concepto exclusivamente de dietas por asistencia)

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	82,416 euros (en concepto exclusivamente de dietas por asistencia)

e) Comité de Auditoría:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	23,490 euros (en concepto exclusivamente de dietas por asistencia)

¹⁰ Las remuneraciones del personal directivo de Caja Navarra comprenden una parte fija (que se descompone en diversos conceptos procedentes del Convenio y vinculados a la categoría profesional, tales como salario base y antigüedad), y los complementos "complementos de puesto" vinculados a la clasificación profesional de un determinado puesto o responsabilidad directiva) y una parte variable en función de la consecución de una serie de objetivos profesionales y de los resultados económicos de la Caja del año en curso (supone un porcentaje de la retribución fija que se divide proporcionalmente, y se determina en función del efectivo cumplimiento de una serie de indicadores vinculados a los objetivos económicos de la Caja para ese año tales como: la eficiencia recurrente, BDI, ROE, MORA y cobertura de gastos de explotación con ingresos por productos y servicios). Bajo el término personal clave de la dirección se engloba a los integrantes del Comité de Dirección; la Dirección General de la Caja, las direcciones generales adjuntas, las subdirecciones genéricas y subdirecciones generales adjuntas y la secretaría general.

¹¹ Además de la remuneración en concepto de dietas, los miembros del Consejo de Administración y Comisión de Control son beneficiarios de un Seguro de Vida cuya póliza, en términos generales, correspondiente al ejercicio 2009, ha ascendido a 17.454,07 euros.

H.3 Indique de forma agregada las renumeraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo¹² en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)

37,500 euros (importe en términos brutos sin descontar la retención aplicable)

H.4 Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

La Comisión Ejecutiva y la Comisión de Personal y Retribuciones conocen y supervisan regularmente las condiciones de contratación y rescisión establecidas para el personal clave de la dirección de las que fueron informados en el transcurso de la primera sesión celebrada por esos órganos tras su constitución (respectivamente, el 16 de julio y 28 de septiembre de 2004).

Durante el ejercicio 2009 no se ha efectuado variación alguna en las condiciones y cláusulas existentes, sin que, tal y como se hace constar en la Carta de Manifestaciones verificada por nuestros auditores, ningún empleado de Caja Navarra y su grupo tenga establecidas cláusulas contractuales por cese o despido distintas de las contempladas con carácter general por la legislación vigente, ni por importe superior a dos anualidades.

Finalmente, y respecto de los miembros del Consejo de Administración, no existen cláusulas de garantía o blindaje.

I. Cuotas participativas

Caja Navarra, en la fecha de emisión del presente Informe, no ha emitido cuotas participativas.

J. Grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno

Si a la fecha de elaboración del presente Informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las cajas de ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

12. De conformidad con la definición de personal directivo tal y como aparece recogida en la Ley de Disciplina e Intervención de las entidades de crédito.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente Informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

El presente Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 contiene toda la información exigida por la Orden ECO/354/2004 y la Circular 2/2005, de 21 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el Informe anual de Gobierno Corporativo y otra información de las cajas de ahorro que emitan valores admitidos a negociación en Mercados Oficiales de Valores (en adelante, "la Circular").

En la fecha de emisión del presente Informe, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no ha emitido un documento sobre Gobierno Corporativo aplicable a las cajas de ahorros tal y como predicaba el artículo 1.j) de la Orden ECO/354/2004, por tanto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Circular, pasamos a describir a continuación las prácticas de buen gobierno que cumple Caja Navarra, tomando como base las establecidas en el Código de recomendaciones de buen gobierno de Caja Navarra:

Recomendación 1

"Que los distintos grupos de interés presentes en el Consejo General de la Caja, en el ejercicio de sus facultades de propuesta y designación, velen especialmente por el acceso al cargo de consejero general de personas con cualificación técnica, experiencia profesional acreditada u otras características acordes con el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de consejero general.

Y que a tal fin, los grupos de interés presentes en el Consejo General actúen en interés de la Caja y, en particular, en aras de la necesaria profesionalización de sus órganos de gobierno, de modo que al proponer o designar a los consejeros generales den prioridad a dicho aspecto por encima de la pertenencia al grupo o sector de intereses a quien corresponde la facultad de propuesta o designación".

En cada uno de los grupos de interés presentes en el Consejo General, (a excepción del grupo de empleados y corporaciones municipales, en los que por su propia naturaleza, su composición está predeterminada), se integran representantes que no pertenecen en sentido estricto al propio grupo de interés. Así y como prueba de ello encontramos en el sector de entidades fundadoras a representantes provenientes del mundo empresarial, del mundo de la universidad en el caso de representantes del Parlamento de Navarra; de los medios de comunicación, sindicatos, empresas y corporaciones privadas en el caso de las instituciones de relevancia; y finalmente de diversos ámbitos del mundo social y profesional general, en el caso de los impositores. En la designación de todos los representantes de los grupos de interés se ha tenido en cuenta su cualificación técnica y experiencia profesional, pero no existen previsiones reglamentarias ni estatutarias que establezcan procedimientos tendentes a garantizar la exigencia de esos criterios de elección.

En ninguno de los órganos de gobierno ni en las comisiones o comités de los mismos, la presencia de representantes de las administraciones públicas y entidades o corporaciones de derecho público supera el 50% del número total de sus miembros. Las instancias político-administrativas (esencialmente el Gobierno y Parlamento de Navarra) tienen la facultad de nombramiento o designación de solo cierto número de miembros pero sin necesidad de que los mismos pertenezcan necesariamente al Gobierno o al Parlamento de Navarra, de manera tal que en la actual composición de los órganos de gobierno y de sus comisiones, la representación directa de las administraciones públicas, entidades y corporaciones de derecho público, no alcanzan, en ningún caso, ese límite del 50%.

Finalmente, debe destacarse la presencia de profesionales de prestigio en el Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y Comisión de Personal, sin perjuicio de la asistencia de asesores externos independientes dentro del Comité de Auditoría y la Comisión de Personal y Retribuciones.

Recomendación 2

“Que en la página web de la entidad así como en el Informe anual de Gobierno Corporativo se haga público el perfil profesional y biográfico de cada consejero general con indicación del grupo de interés al que debe su propuesta o designación”.

La página web de Caja Navarra se encuentra adaptada al contenido establecido por la normativa en vigor, figurando la composición de todos los miembros así como del grupo al que pertenecen, no obstante no se recoge el perfil profesional y biográfico de los consejeros.

Recomendación 3

“Que en las propuestas y designaciones de consejeros generales se eviten discriminaciones de cualquier tipo”.

Las propuestas y designaciones de representantes de los miembros del Consejo General han sido totalmente libres sin que por parte de la entidad se estableciese ninguna limitación de cualquier tipo. En este sentido, Caja Navarra respeta el espíritu de las recomendaciones de estructura funcional del propio código de buen gobierno y a tal fin, en la composición de sus órganos, busca reflejar la diversidad de conocimiento, de género y de experiencia precisas para desempeñar sus funciones con eficacia, objetividad e independencia.

Recomendación 4

“Que reglamentariamente se desarrollen las previsiones de los estatutos de la entidad para que el estatuto personal de los consejeros generales contenga, al menos, los siguientes aspectos:

- Un catálogo de prohibiciones e incompatibilidades que garantice de manera efectiva la salvaguarda del interés de la entidad, especialmente en supuestos de conflicto con el interés del consejero general, de persona a él vinculada o del grupo de procedencia.*
- Un catálogo de derechos y deberes que incluya de manera concreta un derecho-deber de acceso a la información necesaria para el ejercicio del cargo, un deber de diligencia y participación activa en las funciones del órgano y un deber de lealtad que comprenda el de*

· fidelidad al interés de la entidad, el de guardar reserva de la información no pública a la que se haya accedido, el de comunicar las situaciones de conflicto de interés, el de abstención en las decisiones que le afecten, el de no usar información privilegiada, y, en su caso, el de dimitir cuando se produzcan supuestos de colisión permanente de intereses.

- Un sistema de comunicación previa y de autorización de las operaciones que puedan celebrarse entre la Caja y el consejero general o personas y entidades vinculadas al mismo.*
- Un principio de responsabilidad por las actuaciones perjudiciales a la entidad.*
- Un régimen de causas de cese que incluya y desarrolle, dentro del marco estatutario, la separación por justa causa apreciada por el Consejo General a propuesta de la Comisión de Control o del Consejo de Administración”.*

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra (en adelante, “ROFI”), artículos 4 a 8, se establece el estatuto de los miembros de sus órganos de gobierno. Dicho estatuto, impone a los miembros de los órganos de gobierno el cumplimiento, entre otros, de los siguientes deberes de diligencia y lealtad, el deber de abstención en conflictos de intereses y actuación en el exclusivo interés de la Caja, el deber de confidencialidad y secreto, deber de no uso en interés personal de los activos de la entidad y oportunidades de negocio, deber y derecho de información por parte de los consejeros, y el régimen de incompatibilidades y prohibiciones inherente al cargo de consejero.

Recomendación 5

“Que reglamentariamente se contemplen requisitos de acceso al cargo en relación con la preparación técnica, experiencia u otras características adecuadas para el ejercicio de funciones de miembro de la Comisión de Control o del Consejo de Administración, previéndose que las propuestas de designación sometidas al Consejo General deban ir motivadas a este respecto, debiéndose calificar a cada uno de los candidatos propuestos para el Consejo de Administración o la Comisión de Control, según las clases de miembros de uno u otro órgano a que se refiere la Recomendación 12.

Que paralelamente, y prescindiendo de los miembros natos del Consejo General, se limite a un máximo del 15% el porcentaje de integrantes del Consejo de Administración y la Comisión de Control que en el momento de su elección por el Consejo General, ostenten un cargo público-político.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderán como cargos público-políticos:

- Los miembros del Gobierno, los directores generales y los restantes altos cargos comprendidos en el ámbito de aplicación, tanto de la Ley 5/2006, de 10 de abril, como de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, como en el resto de la normas autonómicas reguladoras de las incompatibilidades y conflictos de intereses de los altos cargos de las administraciones públicas.*
- Los diputados, senadores y miembros del Parlamento Europeo.*
- Los parlamentarios forales y los miembros de las restantes cámaras legislativas autonómicas.*
- Los miembros de las corporaciones municipales de Pamplona y Tudela y los alcaldes-presidentes de entidades locales de más de 5.000 habitantes.*
- Los presidentes, secretarios generales y otros miembros de órganos ejecutivos de los partidos políticos y coaliciones electorales con representación parlamentaria”.*

La selección de los miembros de los órganos de Gobierno de Caja Navarra se realiza atendiendo a la recomendación general de primar los criterios de profesionalidad, cualificación y experiencia, pero no existen previsiones reglamentarias ni estatutarias que establezcan procedimientos tendentes a garantizar la exigencia de esos criterios de elección. Por el contrario, el artículo 5 del ROFI exige, respecto de todos los miembros de los órganos de gobierno, el cumplimiento de requisitos de honorabilidad profesional y comercial con carácter previo a su designación. Respecto al porcentaje de miembros que, en los términos contemplados en la recomendación 5, ostentan cargos público-políticos es del 21% en el Consejo de Administración y del 12,5% en la Comisión de Control.

Recomendación 6

“Que reglamentariamente se prevea que a través de la página web de la entidad y de forma actualizada, se haga pública una información personalizada de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, que se reiterará en el Informe anual de Gobierno Corporativo, conteniendo al menos los siguientes datos:

- *Perfil profesional y biográfico.*
- *Grupo de representación al que pertenece en el Consejo General y procedimiento por el que accedió.*
- *Tipo o clase de consejero o de miembro de la Comisión de Control de conformidad con lo previsto en la Recomendación 12.*
- *Otras funciones que, en su caso, desempeña en la Caja y su grupo, incluyendo la presencia en empresas participadas, fundaciones u otras entidades vinculadas de cualquier forma con la Caja y su grupo.*
- *Momento en que accedió al cargo, indicando las veces que ha sido reelegido y en qué condición.*
- *Otros consejos de administración u órganos equivalentes a los que pertenezca de entidades ajenas a la Caja y su grupo”.*

Parte de la información recogida en este apartado, a excepción de la clasificación del consejero conforme a la Recomendación 12 y su perfil profesional y biográfico, es recogida a través de los distintos apartados que componen el Informe anual de Gobierno y en la medida que forman parte de dicho Informe y que éste se publica a través de la web de la entidad, los inversores, clientes y los propios mercados pueden acceder a ella.

Recomendación 7

“Que se establezca con carácter general y de forma expresa en los estatutos o reglamentariamente, el deber de diligencia que deben observar los miembros de la Comisión de Control y del Consejo de Administración bajo el parámetro del ordenado empresario y representante leal.

Que asimismo, ese parámetro general de diligencia se desarrolle en particular respecto del deber de estar informado suficientemente de los asuntos competencia del órgano al que se pertenece, previéndose el desarrollo por la entidad de programas periódicos de orientación y actualización que se ofrezcan a los miembros de cada órgano en relación con las funciones que tengan encomendadas en el ejercicio de su cargo, así como de programas especiales

que se impartan a cada miembro con motivo de su incorporación al órgano en orden a un rápido y suficiente conocimiento de la entidad y de sus reglas de gobierno corporativo, y para la profundización en aspectos relevantes para el óptimo ejercicio de sus funciones.

Especialmente, que se prevea que cada miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control debe disponer de un derecho efectivo a recibir información de quienes dispongan de ella, a recabarla o ampliarla complementariamente sin entorpecer la dirección de la entidad, y a contrastarla con el auxilio de expertos internos y externos cuando concurren circunstancias especiales que lo hagan necesario, arbitrándose por el órgano los cauces adecuados para ello, y siempre en relación con asuntos que sean competencia del órgano, dirigiéndose las solicitudes al presidente que les dará cauce a través del secretario. El interés constatado de la entidad, por motivos razonables de oportunidad, puede ser la única causa para no proporcionar temporalmente una determinada información”.

Tal y como hemos indicado, el artículo 5 del ROFI exige, respecto de todos los miembros de los órganos de gobierno, el cumplimiento de requisitos de honorabilidad profesional y comercial con carácter previo a su designación.

En lo que respecta al derecho de información, todos los miembros de los órganos de gobierno tendrán derecho a recabar, con carácter previo a cada una de las sesiones, aquella información adicional que juzguen precisa en relación a los puntos que configuran el orden del día de cada una de ellas. Asimismo, los miembros de los órganos de gobierno de Caja Navarra tienen derecho a obtener de la Caja el asesoramiento que consideren preciso para el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, los miembros de la Comisión de Control y el Consejo de Administración participan en las sesiones informativas que se organizan por Caja Navarra en las que se tratan temas monográficos de actualidad relacionados con la actividad de Caja Navarra.

Recomendación 8

“Que como contenido del deber de diligencia se contemple en los estatutos o reglamentariamente de forma expresa, el deber de asistir a las reuniones del órgano al que se pertenece, el de participar activamente en el debate de los asuntos, el de ejercer el voto en interés exclusivo de la entidad y el de adoptar las iniciativas que procedan incluida, en su caso, la solicitud de una nueva convocatoria e incluso la impugnación del acuerdo si fuere preciso en defensa del interés de la entidad.

Que en este mismo ámbito del deber de diligencia, y en atención a las necesidades del desempeño del cargo, se exija a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, la dedicación precisa materializada en el tiempo, la atención y el esfuerzo necesarios para desempeñar la respectiva función con eficacia. Y que a este respecto, cada miembro deba informar por escrito acerca de su pertenencia a otros consejos de administración u órganos equivalentes, así como de otras obligaciones profesionales y actividades que puedan interferir con la dedicación exigida al cargo, comunicando de igual modo, cualquier variación al respecto que se produzca durante su mandato. Que de esta información se dé traslado a la Comisión de Control para que por parte de este órgano se haga un seguimiento de las situaciones existentes”.

Está establecido expresamente que el Consejo General, el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Control actuarán con carácter colegiado y sus miembros desempeñarán sus funciones con la diligencia propia de un ordenado empresario y representante leal, y en beneficio exclusivo de Caja Navarra, conforme al objeto y fines de la misma que se detallan en los estatutos, así como de las personas que hayan confiado en ella sus fondos, debiendo reunir, además de los requisitos previstos en los estatutos, los de honorabilidad comercial y profesional, entendiéndose que éstos concurren en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.

Está asimismo establecido que los miembros de los órganos de gobierno de la Caja, deberán asistir a las reuniones de los órganos que sean miembros y participar activamente de sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de toma de decisiones con unidad de propósito e independencia de criterio. Cuando no puedan asistir por causa justificada a las sesiones a las que hayan sido convocados, deberán instruir debidamente al miembro del órgano que, en su caso, le represente, siempre que la representación sea posible (artículos 44 y 47 de los estatutos).

También, los miembros de los órganos de gobierno deberán realizar las funciones concretas que le encomiende el órgano a que pertenezca, haciendo expresas, en caso contrario, las razones que le imposibiliten para llevar a cabo el cometido de que se trate (artículo 46 de los estatutos).

Finalmente, con periodicidad anual, los integrantes del Consejo y la Comisión de Control actualizan su declaración de pertenencia a otros consejos u órganos colegiados, datos éstos que son supervisados por la Comisión de Control que efectúa sobre los mismos una labor de seguimiento anual.

Recomendación 9

“Que en los estatutos o reglamentariamente, se establezca que, sin perjuicio de la pertenencia al grupo o sector del Consejo General al que se deba el nombramiento, el miembro de la Comisión o del Consejo actuará con fidelidad al interés de la Caja, con autonomía, independencia de criterio y sin mandato imperativo que a estos efectos lo vincule con el grupo de procedencia. Y que en el ejercicio de sus funciones se prevea la aplicación de un estándar exigente de honorabilidad y ética corporativa, principalmente manifestada en un comportamiento leal en el ejercicio del cargo”.

Tal y como señala el ROFI, quienes ostenten la condición de miembro de cualquier órgano de la entidad deberán actuar, en todo caso, con absoluta independencia de cualesquiera otros intereses que pudieran afectarles y sin recibir instrucciones ni mandato alguno, de modo que en sus actuaciones solo rendirán cuenta ante el órgano al que pertenezcan y, en su caso, ante el Consejo General.

Los miembros de los órganos de gobierno afectados por propuestas de reelección, cese o separación, o de cualquier otra materia respecto de la que se encuentren en situación de conflicto de intereses con la Caja, se abstendrán de intervenir en las votaciones que traten de tales asuntos.

Ningún miembro de los órganos de gobierno de la entidad podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la Caja, de la Corporación Empresarial o de la Fundación de la obra social, ni tampoco va-

larse de su posición para obtener una ventaja patrimonial, a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. La dispensa de ésta exigirá el informe favorable previo de la Comisión de Control.

En este sentido, los miembros de los órganos de gobierno no podrán aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de las funciones propias de su cargo. Esta prohibición no regirá cuando el consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Caja o haya sido autorizado por la Comisión de Control.

Recomendación 10

“Que la tipificación casuística estatutaria o reglamentaria del deber de lealtad en relación con los miembros del Consejo de Administración y la Comisión de Control, incluya como mínimo las siguientes reglas de conducta:

- *El cumplimiento estricto de las normas de diversa naturaleza, dirigidas a evitar el aprovechamiento del cargo en beneficio propio o de personas vinculadas obteniendo prestaciones ventajosas de la Caja o entidades participadas o vinculadas a la misma.*
- *La no utilización del nombre de la entidad o la invocación de condición de miembro de un órgano para realizar operaciones por cuenta propia.*
- *La abstención en el uso de información privilegiada en interés propio o de personas vinculadas.*
- *La obligación de comunicar cualquier actividad, cargo, función o participación que pueda afectar a su posición en la entidad, así como cualquier situación de conflicto de interés, directo o indirecto a través de persona vinculada, con la Caja y de abstenerse en las decisiones que deban adoptarse.*
- *La obligación de comunicar y no concertar sin autorización previa operaciones con la Caja o entidades vinculadas a la misma, que, en su caso, se celebrarán en condiciones de mercado.*

Y asimismo que se prevea que de las situaciones de conflicto de interés, así como de las operaciones vinculadas se dará cuenta en el Informe anual de Gobierno Corporativo”.

Tal y como ha quedado acreditado en la recomendación anterior, tales reglas de conducta se recogen en el ROFI de la entidad, dando publicidad de las mismas a través del Informe anual de Gobierno Corporativo.

Recomendación 11

“Que se establezca estatutaria o reglamentariamente un deber expreso de reserva o secreto, incluso después de cesar en las funciones, respecto de la información no pública conocida como consecuencia del ejercicio del cargo, de manera que en ningún caso sea comunicada a terceros ni divulgada, todo ello sin perjuicio del deber de manifestar la información cuando proceda legalmente”.

Tal y como se establece en el ROFI, los miembros de los órganos de gobierno de Caja Navarra deberán guardar secreto y estricta confidencialidad de las informaciones, así como de las deliberaciones y acuerdos que conozcan en el ejercicio de su cargo aún después de cesar en el mismo, no pudiendo utilizar dichas informaciones en tanto no sean de conocimiento general. Asimismo, los

miembros de los órganos de gobierno, al igual que los empleados de Caja Navarra, se encuentran sujetos al código ético y de conducta de la entidad en el que se recoge esta recomendación.

Recomendación 12

“Que en los estatutos o reglamentariamente se prevea que los miembros de la Comisión de Control y del Consejo de Administración se califiquen como miembros o consejeros sectoriales, o bien como miembros o consejeros no sectoriales, en función, respectivamente, de si ostentan o no, simultáneamente, la condición de consejeros generales.

Que, asimismo, dentro de los consejeros o miembros sectoriales se distinga entre aquéllos provenientes de grupos de interés o instancias privadas presentes en el Consejo General (empleados, impositores o entidades de interés económico, o social general), a los que se denominarán consejeros o miembros sectoriales procedentes de instancias privadas, y aquellos otros provenientes de las instancias públicas presentes en el Consejo General (corporaciones municipales, Gobierno de Navarra y Parlamento de Navarra), a los que se denominarán consejeros o miembros sectoriales provenientes de instancias públicas.

Que finalmente, de entre estos últimos, se distinga a los que mantienen una vinculación directa con las instancias públicas que los designaron o propusieron, por ostentar en el momento de su nombramiento la condición de presidente del Gobierno de Navarra, alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, miembro del Gobierno de Navarra, Parlamentario Foral o corporativo de los ayuntamientos de Pamplona y Tudela.

Que la calificación bajo las distintas clases o tipos referidos de miembros o consejeros corresponda efectuarla al Consejo General en el momento del nombramiento, haciéndose ello público en la página web de la entidad y, en la medida en que su formato oficial así lo permita, también en el Informe anual de Gobierno Corporativo”.

Si bien es cierto que dentro de la web se publica el nombre de los miembros de los órganos de gobierno y el cargo que ocupan la clasificación de éstos dentro del Consejo de Administración y la Comisión de Control no se ajusta a la terminología exigida por esta recomendación.

Recomendación 13

“Que en orden a propiciar el cumplimiento de la recomendación 5 anterior, –que prevé un límite máximo a la presencia de miembros del Consejo de Administración y la Comisión de Control, que ostenten cargos público-políticos– la entidad fundadora Gobierno de Navarra y el Parlamento Foral, utilicen su facultad de propuesta o designación de miembros del Consejo General, propiciando el que se nombren personas con formación y experiencia en materias relacionadas con la actividad de la Caja, que, con carácter general, no mantengan una vinculación directa con las instancias públicas que los proponen o designan”.

La selección de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Navarra se realiza atendiendo a la recomendación general de primar los criterios de profesionalidad, cualificación y experiencia, pero no existen previsiones reglamentarias ni estatutarias que establezcan procedimientos tendentes a garantizar la exigencia de esos criterios de elección.

Sin perjuicio de lo anterior, seis de los nueve miembros no natos del Consejo y la Comisión de Control correspondientes a los sectores de las entidades fundadoras y el Parlamento de Navarra no ostentan vinculación directa con las instancias que los proponen o designan.

Recomendación 14

“Que, se prevea estatutaria o reglamentariamente una dieta por asistencia de los miembros de la Comisión de Control y del Consejo de Administración que abarque, en su caso, la actividad orgánica y representativa.

De la retribución de los miembros de uno y otro órgano se dará cuenta en el Informe anual de Gobierno Corporativo y en la memoria anual, que se harán públicas a través de la web de la entidad”.

De conformidad con lo previsto en los estatutos, los cargos y funciones de los órganos de gobierno no son retribuidos, sin perjuicio del régimen de dietas por asistencia y desplazamiento, correspondiendo al Consejo General, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Personal y Retribuciones, establecer el importe de las dietas por asistencia, desplazamiento y cargos que correspondan en cada uno de los órganos de gobierno y, en su caso, en sus comisiones.

Dichas dietas aparecen descritas en el punto H del Informe anual de Gobierno Corporativo así como en las cuentas anuales de la entidad.

En tanto el Consejo General en sesión ordinaria no acuerde nada al respecto, se entenderá que en el ejercicio en curso se mantiene el importe del ejercicio anterior para cada uno de los órganos de gobierno y, en su caso, de sus comisiones, aumentado automáticamente en el índice de precios al consumo o índice oficial equivalente que pudiera sustituirle.

Recomendación 15

“Que se desarrollen reglamentariamente, en la mayor medida posible, las circunstancias que pueden constituir justa causa para el cese por revocación o separación, particularmente por incumplimiento sustantivo o reiterado de los deberes inherentes a su cargo, en la medida en que ello afecta al funcionamiento de la entidad o perjudique a su prestigio y que, acaecida alguna de ellas, el Consejo de Administración a instancia propia y, en su caso, previa solicitud de la Comisión de Control, en el ámbito de su función de control de la ética corporativa, adopte la iniciativa de proponer el cese ante el Consejo General instando incluso su convocatoria extraordinaria si se considera preciso.

Que sin perjuicio de lo anterior, se prevea reglamentariamente que cuando se produzcan supuestos que puedan afectar al crédito y reputación de la entidad como consecuencia de actuaciones de alguno de los integrantes del Consejo o la Comisión de Control, especialmente si han tenido relevancia penal o de infracción administrativa grave, el miembro en cuestión deba informar de inmediato al presidente de la Comisión de Control o del Consejo para que el órgano a que pertenezca el afectado, examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decida si procede que el miembro afectado

continúe en su cargo o si debe presentar su dimisión, dándose cuenta razonada de ello en el Informe de Gobierno Corporativo”.

Los consejeros de Caja Navarra se encuentran sometidos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades descrito en los estatutos de la entidad. De esta forma, aquellos consejeros que incurran en dichas causas de incompatibilidad o prohibiciones cesarán en el ejercicio de su cargo.

Los miembros del Consejo asumen el compromiso de poner su cargo a disposición del Consejo General en aquellos casos en los que su continuidad pudiese afectar negativamente al funcionamiento de la Caja.

Asimismo, los consejeros de Caja Navarra podrán ser separados de su cargo mediante acuerdo adoptado por justa causa por el propio Consejo General. A estos efectos, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero incumpla los deberes inherentes a su cargo o perjudique notoriamente con su actuación pública o privada el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja. En particular, se considerará que existe justa causa de separación cuando se incumplan las reglas de actuación establecidas en los estatutos de la Caja (art. 8.4 de los estatutos de Caja Navarra).

Recomendación 16

“Que en los estatutos o reglamentariamente se prevea que en caso de dimisión antes del término de su mandato, el afectado, salvo si se trata de causas personales, deba explicar las razones de la dimisión en escrito dirigido al presidente del Consejo o de la Comisión de Control, comunicándose la dimisión como hecho relevante”.

Los estatutos de Caja Navarra prevén el sistema para cubrir una vacante producida en los órganos de gobierno de Caja Navarra, no obstante no prevén la realización de un escrito dirigido a los presidentes de los correspondientes órganos de gobierno, indicando las razones de dicha dimisión.

En cualquier caso, y aunque no lo recojan los estatutos o el ROFI, en las circulares de desarrollo del Reglamento Interno de Conducta de Caja Navarra se prevé como causa de comunicación de hecho relevante la dimisión de un consejero.

Recomendación 17

“Que la presidencia del Consejo esté estatutaria o reglamentariamente dotada de una amplia capacidad institucional y representativa como presidente de la entidad, así como de un ámbito de iniciativa, coordinación e impulso de la actividad orgánica que le hagan responsable del funcionamiento del Consejo, presidiendo también la Comisión Delegada o Ejecutiva, coordinando la relación del Consejo con sus comisiones y asegurando una relación directa y continuada del Consejo y su Comisión Ejecutiva con el director general, como garantía para un control y supervisión eficaz del mismo, en tanto que responsable de la gestión y dirección ordinaria de la entidad”.

Las funciones asignadas estatutariamente a la presidencia son esencialmente institucionales y representativas.

La presidencia de la Comisión Ejecutiva es desempeñada por el presidente del Consejo de Administración que se ocupa también del impulso y coordinación de la actividad orgánica de la entidad con el auxilio del secretario general. Mantiene asimismo una relación directa y continuada con la dirección ejecutiva de la entidad que estatutariamente está encomendada al director general.

Recomendación 18

“Que los presidentes del Consejo y de la Comisión de Control se configuren estatutaria o reglamentariamente como responsables del eficaz funcionamiento del órgano, debiendo como tal velar porque sus miembros reciban una información completa y adecuada sobre los asuntos tratados, estimulando el debate y la participación activa de los mismos durante las sesiones y salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.

Que se prevea la figura del vicepresidente o vicepresidentes del órgano con facultad de sustitución en caso de cese, dimisión o imposibilidad del presidente”.

Tal y como se recoge en los estatutos de Caja Navarra, el presidente, de cada uno de sus órganos de gobierno, se asegura de que los miembros de estos órganos reciban con carácter previo y a lo largo de cada una de las sesiones información suficiente, además de propiciar el debate de cada uno de los asuntos que constituyen el orden del día. En este mismo sentido existe dicha previsión estatutaria respecto de los vicepresidentes.

Recomendación 19

“Que el secretario de los órganos de gobierno tenga atribuida estatutaria o reglamentariamente la función de velar de forma especial para que las actuaciones de cada órgano y sus miembros sean conforme a la Ley, a los estatutos de la entidad y, en su caso, a los reglamentos internos así como a las recomendaciones de buen gobierno contenidas en este Código, actuando al respecto con voz y sin voto.

Que para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean aprobados por el pleno del órgano, contando, en el caso del Consejo y la Comisión de Control, con el informe previo sobre su idoneidad para el puesto, emitido por la Comisión de Personal y Retribuciones. Además, deberá reunir la cualificación de profesional de experiencia y conocimientos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo actuar como secretario tanto de la Comisión de Control como del Consejo de Administración y, en su caso, de las comisiones internas de uno y otro órgano, contribuyendo así a la debida coordinación entre los distintos órganos y sus comisiones.

Que en la página web de la entidad se haga público el perfil profesional y biográfico del secretario de cada órgano de gobierno”.

Actúa como secretario de los distintos órganos de gobierno un profesional del derecho, que además tiene la consideración de no consejero, lo que garantiza la profesionalidad e independencia en el desarrollo de sus funciones. Entre las funciones principales del secretario se encuentran:

- a) Velar para que las actuaciones de los miembros de los órganos de gobierno se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y de sus reglamento.

- b) Velar para que las actuaciones de los miembros de los órganos de gobierno sean conforme con los estatutos de Caja Navarra y con su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.
- c) Velar por el cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.

Al igual que ocurre respecto de los consejeros, quedaría pendiente de publicación a través de la página web de la entidad su perfil profesional y biográfico.

Recomendación 20

“Que los órganos de gobierno deban reunirse por exigencia estatutaria o reglamentaria con la frecuencia necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que para las sesiones ordinarias, se establezca al inicio del ejercicio, pudiendo proponerse la convocatoria por un número determinado de miembros”.

De conformidad con lo establecido en los estatutos, el Consejo General se reúne con carácter ordinario una vez al año, dentro de los seis primeros meses del ejercicio. Con carácter extraordinario podrá ser convocado cuantas veces lo considere oportuno el Consejo de Administración y cuando resulte preceptivo legal o estatutariamente.

Por su parte, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario al menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se convoquen en los términos previstos en los estatutos. La Comisión Ejecutiva, como órgano delegado, se reúne de manera habitual una vez al mes.

La Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea preciso y con carácter necesario una vez cada tres meses. El Comité de Auditoría, como órgano delegado, se reunirá cuantas veces sea preciso y con carácter necesario una vez cada seis meses.

Sin perjuicio de lo anterior, dentro del Informe anual de Gobierno Corporativo se describen el número de reuniones mantenido por los distintos órganos de gobierno a lo largo del ejercicio. Con carácter general, el número de sesiones celebradas supera la previsión estatutaria.

Recomendación 21

“Que estatutaria o reglamentariamente, la Comisión de Control se configure como un órgano de supervisión especializada y autónoma, con funciones propias diferenciadas de las que corresponden al Consejo de Administración.

Y que a este respecto se establezcan mecanismos de coordinación en el ejercicio de sus respectivas funciones entre la Comisión de Control y el Consejo de Administración clarificando sus respectivas áreas de actuación y evitando superposiciones en el desarrollo de sus funciones”.

La Comisión de Control y su Comité de Auditoría están configurados como la máxima instancia dentro la estructura de supervisión y control interno de la entidad. El artículo 60 de los estatutos de Caja Navarra y el artículo 13 del ROFI determinan las funciones de la Comisión de Control estableciendo mecanismos de coordinación con el Consejo de Administración (artículo 62 de los estatutos).

Recomendación 22

“Que se prevea reglamentariamente que respecto de la composición de la Comisión de Control y de la selección de sus miembros, aun respetando el procedimiento y la proporcionalidad establecida estatutariamente entre los grupos presentes en el Consejo General se tenga en cuenta especialmente y en lo posible, la oportuna cualificación, valorada en términos de profesionalidad, experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito económico-financiero, particularmente en materia de contabilidad, auditoría, cumplimiento normativo o gestión de riesgos, para un ejercicio más correcto de las funciones atribuidas a la Comisión”.

La elección de los miembros de la Comisión de Control, al igual que ocurre respecto de la de cualquier otro órgano de gobierno de Caja Navarra se realiza atendiendo a la recomendación general de primar los criterios de profesionalidad, cualificación y experiencia, pero no existen previsiones reglamentarias ni estatutarias que establezcan procedimientos tendentes a garantizar la exigencia de esos criterios de elección. Por el contrario, sí está regulada la composición sectorial de la Comisión.

Recomendación 23

“Que se prevea estatutaria o reglamentariamente la facultad de la Comisión de Control para constituir comisiones internas consultivas y órganos de apoyo, con posible participación de terceros expertos en las mismas, en orden a un ejercicio más acorde y eficiente de sus competencias”.

Conforme a lo previsto en los estatutos de Caja Navarra (artículos 60 y 63), corresponde a la Comisión de Control la designación de los miembros del Comité de Auditoría así como la posibilidad de crear los comités que considere oportunos para el desarrollo de sus labores de información y estudio, contando con la asistencia de los expertos en la materia que considere conveniente.

Recomendación 24

“Que en la enumeración de las funciones de supervisión de la Comisión de Control, se consideren reglamentariamente las siguientes:

- seguimiento de la gestión económico-financiera de la entidad,*
- control del cumplimiento de normas legales y estatutarias, así como de la aplicación de reglamentos internos, incluyendo su interpretación, supervisando en particular el cumplimiento de los códigos internos de conducta y, en general de las reglas de gobierno corporativo de la entidad,*
- vigilancia del cumplimiento del estatuto de los miembros de los órganos de la entidad y la observación de los parámetros de ética corporativa en interés de la entidad,*
- seguimiento presupuestario y de la gestión de la obra social,*
- supervisión del proceso de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno”.*

Tal y como se ha comentado con anterioridad las funciones de la Comisión de Control aparecen recogidas en el artículo 60 de los estatutos de Caja Navarra y responden a lo descrito en la recomendación.

Recomendación 25

“Que el Comité de Auditoría se cree dentro de la Comisión de Control y estatutaria o reglamentariamente dependa de la misma, previéndose asimismo:

- *que la entidad disponga de funciones y áreas internas de Cumplimiento Normativo y auditoría, encargadas de velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno,*
- *que los responsables de estas áreas internas presenten al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informen directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le sometan al final de cada ejercicio un informe de actividades,*
- *que la política de control y gestión de riesgos identifique, al menos, los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales y de cumplimiento normativo, reputacionales...) a los que se enfrenta la entidad; la fijación de nivel de riesgo que la entidad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos.*

Que asimismo, se atribuyan reglamentariamente al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

- *Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, reglas de buen gobierno corporativo y en particular, las que afectan a los derechos de los clientes de la entidad.*
- *En relación con los sistemas de información y control interno:*
 - *Velar por la independencia y eficacia de las áreas internas de Cumplimiento Normativo y auditoría; supervisar el nombramiento, reelección y cese de los responsables de estas áreas internas; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- *En relación con el auditor externo:*
 - *Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento al Consejo General, el informe correspondiente sobre las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;*
 - *Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.*
 - *Supervisar la independencia del auditor externo”.*

Parte de las funciones aquí recogidas se establecen en el artículo 63.2 de los estatutos de Caja Navarra, si bien es cierto que los estatutos y el ROFI no contemplan una remisión directa al departamento de Cumplimiento Normativo. De hecho, este departamento, al igual que el de Auditoría Interna, se encuentran sometidos a la supervisión del Comité de Auditoría en la medida que es el órgano encargado de velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control.

En este sentido, los responsables de ambos departamentos, y de igual forma el auditor externo, reportan directamente al Comité de Auditoría al que asimismo presentan sus respectivos Planes anuales de Trabajo, los informes de sus actividades y les mantienen informados de las incidencias detectadas en los controles efectuados.

Recomendación 26

“Que reglamentariamente se prevea que en los supuestos en que existan salvedades en el informe de auditoría, tanto el presidente del Comité de Auditoría como el director general de-

ban explicar al Consejo General con motivo de la presentación de las cuentas, el contenido y alcance de dichas salvedades”.

El informe de auditoría no contiene salvedades, no obstante lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2. e) del ROFI, la función principal del Comité de Auditoría será la de velar por la eficacia de los procedimientos internos y externos dirigidos a proteger la veracidad de la información sobre la situación patrimonial y financiera de la Caja, para lo que, entre otras, gozará de la competencia de informar a través de su presidente al Consejo General sobre aquellas materias de su competencia como es el caso de las salvedades dentro del informe de auditoría.

Recomendación 27

“Que no obstante sus plenas competencias, que le facultan para decidir sobre cualquier asunto que no esté atribuido al Consejo General o a la Comisión de Control, se prevea estatutaria o reglamentariamente que el Consejo de Administración, como norma general, centre su actividad en la función general de supervisión de la gestión y dirección ordinaria de la entidad confiada a la dirección general y a los miembros de la alta dirección, así como en la consideración de aquellos asuntos de particular trascendencia para la entidad.

Que como núcleo de su función de supervisión, el Consejo de Administración asuma la elaboración de las líneas generales del plan de actuación, presupuestos y estrategia de la entidad para su presentación al Consejo General, supervisando y controlando que la dirección general acomode su actuación a los objetivos establecidos.

Que asimismo, el Consejo de Administración deba ser informado por la Comisión de Inversiones de las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la entidad, ya sea directamente o a través de entidades de su grupo, analizando la viabilidad financiera de las mismas y su adecuación con las disposiciones legales vigentes, los presupuestos y planes estratégicos de la entidad”.

El Consejo de Administración, tal y como se recoge en el artículo 46 de los estatutos y en el artículo 11.2 del ROFI, centra esencialmente su actividad en la supervisión de la gestión ordinaria y permanente de Caja Navarra por parte del director general y el equipo de alta dirección. En relación con esa función general de supervisión, el Consejo de Administración se encarga de aprobar, a propuesta del director general, la líneas generales del plan de actuación de Caja, así como los planes estratégicos, sus presupuestos anuales etc, sin perjuicio de las facultades del Consejo General.

Finalmente el artículo 48.2 de los estatutos reconoce la obligación de la Comisión de Inversiones de informar al Consejo de Administración sobre aquellas inversiones de carácter estratégico y estable que realice la entidad.

Recomendación 28

“Que en los estatutos o reglamentariamente se prevea la creación en el seno del Consejo de Administración de una Comisión Ejecutiva o Delegada a la que se atribuyan las funciones de supervisión continuada de la dirección de la entidad en el cumplimiento de las directrices de gestión, presupuestos y planes estratégicos fijados por el Consejo de Administración en ple-

no, así como el estudio y análisis previo de las propuestas de acuerdo que se lleven al Consejo de Administración.

Que asimismo se atribuya a esta Comisión la competencia de aprobar las operaciones que la entidad realice con los miembros de cualquiera de sus órganos de gobierno o con personas o entidades a ellos vinculados, siempre previo informe favorable del Comité de Riesgos o cualesquiera otra instancia técnica de la entidad a la que se haya atribuido dicha función de informar”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de los estatutos, el Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión Ejecutiva todas sus facultades a excepción de las establecidas en el artículo 46 a) a l), de forma que esa función de supervisión a la dirección es delegable, y así consta expresamente en el artículo 12.3 del ROFI. Esta delegación general de facultades en la Comisión Ejecutiva se llevó a la práctica mediante acuerdo de 2 de julio de 2004, adoptado en ese sentido por el Consejo de Administración, manteniéndose el mismo plenamente vigente.

Respecto a la competencia para aprobar las operaciones de riesgos, en la práctica no se recoge expresamente dentro del marco de los estatutos o del Reglamento, aunque el mero hecho de que ello es así en la práctica (la Comisión Ejecutiva conoce y aprueba las concesiones de créditos, avales y garantías a los miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control, así como a sus familiares de primer grado y empresas sobre las que ostenten el control según el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Asimismo, se da cuenta de dichas operaciones en el Informe anual de Gobierno Corporativo tal y como aparece recogido en los apartados B.1 y B.2 de dicho informe) y forma parte de los procedimientos internos del área de concesión de créditos de Caja, actuar de otra manera resulta impensable. Sí que existe por su parte una previsión estatutaria (artículo 18 b) respecto de su obtención.

Recomendación 29

“Que reglamentariamente se prevea y desarrolle el marco de relaciones entre el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva o Delegada, el director general y el equipo de alta dirección de la entidad, sobre la base de los siguientes principios:

- El Consejo de Administración ha de tener siempre conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva o Delegada.*
- La Comisión Ejecutiva o Delegada deberá abordar con carácter previo las propuestas e iniciativas que desde la dirección general pretendan someterse al Consejo de Administración. El director general deberá asistir con voz y sin voto a las reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración”.*

Tal y como se ha señalado anteriormente el procedimiento de comunicaciones entre la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración se encuentra perfectamente recogido en el artículo 12.3 del ROFI. Sin perjuicio de lo anterior, dentro del orden del día de las sesiones del Consejo de Administración, se incluye siempre un primer apartado destinado a informar acerca de los acuerdos adoptados, desde la anterior sesión, por la Comisión Ejecutiva.

Por su parte, la relación que existe entre el director general y la Comisión Ejecutiva se recoge en el artículo 65 de los estatutos (en parecido sentido se expresa el artículo 66 del ROFI), concretamente en los puntos 9, 10 y 11 de dicho artículo, en los que se describe tanto la obligación de remitir con

carácter previo sus propuestas a la Comisión Ejecutiva para su aprobación por el Consejo de Administración como la de asistencia a las reuniones de los distintos consejos y comisiones.

Recomendación 30

“Que en relación con la organización y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva o Delegada, en los estatutos de la entidad o reglamentariamente se prevean, entre otras, las siguiente reglas:

- *Que la selección de los miembros del Consejo de Administración que han de formar parte de la Comisión Ejecutiva o Delegada se haga atendiendo a sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las funciones atribuidas a la misma, tomando en consideración el sector o sectores por el cual han sido elegidos para formar parte del Consejo.*
- *Que en la Comisión Ejecutiva o Delegada se integren necesariamente el presidente y el secretario del Consejo de Administración y que éstos asuman, respectivamente, las funciones de presidente y secretario, asegurándose así la necesaria coordinación entre el Consejo y su Comisión Ejecutiva o Delegada.*
- *Que en relación con el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva o Delegada se prevea la posibilidad de que a sus reuniones asistan altos directivos de la entidad cuando así lo estimen oportuno sus miembros.*
- *Que se apruebe al comienzo de cada ejercicio un calendario de sesiones ordinarias y materias a abordar tanto con carácter ordinario (supervisión continuada de la dirección) como en función de las materias que deberá ir decidiendo el Consejo de Administración a efecto de que puedan ser analizadas previamente por la Comisión Ejecutiva”.*

La selección de los miembros de la Comisión Ejecutiva, al igual que ocurre respecto de la de cualquier otro órgano de gobierno de Caja Navarra se realiza atendiendo a la recomendación general de primar los criterios de profesionalidad y experiencia, pero no existen previsiones reglamentarias ni estatutarias que establezcan procedimientos tendentes a garantizar la exigencia de esos criterios de elección. Por el contrario, sí está regulada la composición sectorial de la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 52 de los estatutos, el presidente y el secretario del Consejo lo son también de la Comisión Ejecutiva, previéndose, al igual que en cualquier otro órgano, la asistencia de altos directivos e incluso expertos ajenos a la propia Comisión.

Finalmente, y aunque estatutariamente o reglamentariamente no se recoge la obligación de aprobar el calendario de sesiones, en la práctica éste se elabora antes del comienzo de cada año y es notificado personalmente a todos los integrantes de los distintos órganos de gobierno.

Recomendación 31

“Que estatutaria o reglamentariamente se prevea la facultad del Consejo para crear las comisiones o comités consultivos que considere convenientes en orden al mejor cumplimiento de sus funciones, correspondiendo al Consejo de Administración el nombramiento de sus miembros y la designación del número de los mismos.

Que se prevea igualmente, que el Consejo y/o su Comisión Ejecutiva o Delegada deban deliberar sobre las propuestas e informes de sus comisiones, debiendo darse cuenta, en la sesión posterior a sus reuniones, del contenido y actividad desarrollada en las mismas”.

En virtud de la habilitación recogida en el artículo 48 de los estatutos, en el seno del Consejo de Administración de Caja Navarra existen las siguientes comisiones especializadas, cuyo nombramiento y designación de sus miembros corresponde al propio Consejo de Administración:

- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Personal y Retribuciones.
- Comisión de Inversiones.

El Consejo tiene siempre conocimiento de los acuerdos adoptados entre sesiones por la Comisión Ejecutiva. Asimismo se informa siempre de las operaciones analizadas por la Comisión de Inversiones y también de los asuntos tratados e informes emitidos por la Comisión de Personal y Retribuciones.

Al amparo de lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra, la Comisión Ejecutiva asume las funciones previstas en los estatutos en relación con la Comisión de Inversiones.

Recomendación 32

“Que las reglas de nombramiento de sus miembros, competencias, cargos y funcionamiento de las comisiones consultivas incluyan, entre otras, las siguientes previsiones:

- *Que la selección de los miembros del Consejo de Administración que han de formar parte de las comisiones consultivas se haga tomando en consideración sus conocimientos, aptitudes y experiencia en relación con las funciones atribuidas a cada comisión.*
- *Que se prevea la incorporación como miembros con voz pero sin voto de las comisiones consultivas de hasta dos asesores externos de reconocida experiencia y conocimiento en las materias propias de la comisión.*
- *Que las comisiones deban dar cuenta al Consejo de Administración y/o la Comisión Ejecutiva o Delegada de sus informes y propuestas, con carácter general, durante el transcurso de la primera sesión que celebren estos órganos.*
- *Que el Consejo de Administración y/o su Comisión Ejecutiva o Delegada deban deliberar sobre las propuestas e informes formulados por las comisiones consultivas y que en el supuesto de que decidan separarse o no cumplir las propuestas formuladas por la comisión consultiva, aporten y hagan constar expresamente las razones que justifiquen esa decisión.*
- *Que de las reuniones de las comisiones consultivas se levante acta.*
- *Que las comisiones, a través de su secretario, puedan recabar de la Dirección, a través del presidente del Consejo, cuanta información de la entidad consideren necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones.*
- *Que se prevea la posibilidad de que a sus reuniones puedan asistir directivos y técnicos de la entidad cuando así lo acuerde la propia comisión.*
- *Que la entidad deberá poner a disposición de las comisiones los medios necesarios para que puedan desarrollar plenamente sus funciones”.*

El artículo 48 de los estatutos y 14 del ROFI incluye las previsiones descritas en la presente Recomendación.

Recomendación 33

“Que en los estatutos o reglamentariamente se incluyan entre las competencias atribuidas a la Comisión de Personal y Retribuciones, las siguientes:

- Informar de las propuestas en relación con el nombramiento o cese del director general así como sobre la estructura y composición del equipo de alta dirección de la entidad.*
- Informar al Consejo de Administración y/o su Comisión Ejecutiva, sobre el nivel y la estructura de la retribución correspondiente al equipo de alta dirección de la entidad, y en particular, informar sobre los distintos conceptos retributivos aplicables al director general.*
- Informar, con carácter previo a su sometimiento a aprobación por el Consejo General, del régimen de dietas aplicable a los órganos de gobierno de la entidad, así como de sus propuestas de modificación y reforma”.*

El artículo 48.2 de los estatutos y 14.1 del ROFI recoge las competencias descritas en la presente Recomendación.

Recomendación 34

“Que en los estatutos de la entidad se prevea la atribución al director general como función propia, la alta dirección y gestión ordinaria y permanente de la entidad bajo la supervisión del Consejo de Administración, de su Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Control, dependiendo del mismo los directivos de la entidad, debiendo ejercer sus funciones con objetividad, autonomía y vinculación exclusiva al interés de la entidad”.

El artículo 65 de los estatutos recoge dicha atribución al director general.

Recomendación 35

“Que se establezca en los estatutos o en los reglamentos de la entidad un régimen específico del director general que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

- Acceso al cargo con requisitos estrictos de cualificación profesional y experiencia.*
- Derechos y deberes que incluyan la rendición periódica de cuentas ante el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva, y la interlocución precisa, especialmente con el presidente del Consejo y el de la Comisión de Control (en este último caso respecto del ejercicio de las competencias propias de dicho órgano de gobierno).*
- Retribución adecuada a las funciones ejecutivas y de dirección propias de su cargo y consiguiente responsabilidad.*
- Limitaciones temporales tras el cese para establecer relaciones contractuales de obra, suministro o servicio en entidades del sector o competidoras”.*

Los artículos 64 a 67 de los estatutos y el 66 del ROFI recogen el contenido de esta recomendación y especialmente establecen la obligación de rendición de cuentas periódica por parte del director general a los órganos de gobierno.

Asimismo, al director general le resulta de aplicación el mismo régimen de prohibiciones e incompatibilidades que rige respecto de los miembros de los órganos de gobierno (artículo 68 de los estatutos).

Recomendación 36

“Que se prevea estatutaria o reglamentariamente el deber de asistencia del director general, con voz y sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración y de su Comisión Ejecutiva o Delegada; de la Comisión de Control, así como de las comisiones consultivas tanto del Consejo como de la Comisión de Control, cuando su presencia sea requerida, así como su deber de proporcionar toda la información que le sea solicitada por cualquiera de los órganos de gobierno de la entidad a través de su presidente para el ejercicio de las competencias propias del órgano en cuestión”.

Existe dicha previsión estatutaria (artículo 65) y reglamentaria (artículo 66).

Recomendación 37

“Que estatutariamente se recoja el derecho, reconocido individualmente a cada uno de los clientes de la entidad, de decidir, a través de la iniciativa ‘Tú eliges: tú decides’, el destino social al que quieren que se destine el importe, que del presupuesto de la obra social, moviliza con su elección”.

En la medida en que el proceso paccionado de reforma estatutaria que culminó con la aprobación de los actuales estatutos de Caja Navarra, se inició con anterioridad a la implementación de la iniciativa ‘Tú eliges: tú decides’, ésta no forma parte del cuerpo de los estatutos.

Sin perjuicio de lo anterior, el derecho a decidir el destino de la obra social se ejerce anualmente por todos los clientes de la entidad a los que previamente se informa individualmente del importe que movilizan con su elección.

Recomendación 38

“Que se profundice en el compromiso asumido con la Banca Cívica y que a este fin anualmente se formulen dentro de las líneas generales del plan de actuación de la Caja objetivos de gestión vinculados al reconocimiento de derechos a los clientes, el fomento de su ejercicio, la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de la obra social”.

En sesión de 24 de junio de 2009, el Consejo General ordinario de Caja Navarra aprobó por unanimidad el establecimiento de una serie de objetivos de gestión relacionados en su integridad con el compromiso asumido con la Banca Cívica.

Recomendación 39

“Que en los estatutos de la entidad se prevea que la gestión de la obra social se organice a través de una Fundación creada a tal fin por la propia Caja.

Que paralelamente, en los estatutos de la Fundación creada para la gestión y organización de la obra social se contengan, entre otras, las siguientes reglas para garantizar la debida y necesaria coordinación entre la entidad y la Fundación:

· Que la mayoría de los miembros del Patronato de la Fundación sean miembros del

Consejo de Administración de la Caja y, a su vez, que el cargo de presidente de la Fundación sea ocupado por quien ostenta el cargo de presidente de la Caja.

Que el director general de la Caja se integre también como miembro del Patronato de la Fundación sin perjuicio de que las tareas de dirección y gestión de la Fundación sean encomendadas a un director de la Fundación cuyo nombramiento será realizado por el Patronato de la Fundación a propuesta del director general de la Caja.

Que entre las obligaciones y deberes del director de la Fundación figure la de informar, cuando así se le requiera, a los órganos de gobierno de la Caja, y en especial a su Comisión de Control, sobre aspectos relacionados con la gestión y dirección de la obra social, particularmente sobre la ejecución del presupuesto de la obra social en orden a posibilitar un control eficaz por ese órgano, sobre la gestión, administración, dotación y presupuestos de la obra social”.

Previsiones recogidas en el artículo 72 de los estatutos de Caja Navarra.

Recomendación 40

“Que anualmente se efectúe una auditoría externa de la cuentas de la Fundación de la obra social.

Que por parte de la Fundación se establezca un procedimiento de verificación, en base al cual se efectúen cuantos controles sean necesarios para verificar el grado de ejecución real de los proyectos acogidos a la iniciativa ‘Tú eliges: tú decides’, para lo cual los promotores de los proyectos vendrán previamente obligados a someterse a estos controles y verificaciones e igualmente, a rendir cuentas de la ejecución de los mismos a los clientes que los han financiado con su elección.

Que anualmente se audite el proceso de elección por los clientes y su consiguiente aplicación de fondos, verificando que no se producen divergencias entre las elecciones efectuadas por los clientes y el destino dado a los fondos que se asignan con esas elecciones.

Que asimismo con periodicidad anual, se verifique por un auditor externo que por parte de la Fundación no se han financiado proyectos con fondos que no provengan de las elecciones de los clientes.

Que un auditor externo verifique anualmente a través de un informe de procedimientos acordados que la información facilitada a los clientes respecto al beneficio que la entidad obtiene con ellos y el importe total que movilizan a favor de los proyectos que eligen, ha sido obtenida conforme a los procedimientos de cálculo establecidos y hechos públicos para este fin.

Que del resultado de estos procesos de auditoría y verificación se informe al Patronato de la Fundación, así como a los órganos de gobierno de la Caja y, en especial, a su Comisión de Control”.

Todos estos procesos de verificación y auditoría externa se realizan anualmente y de los mismos, se da cuenta tanto al Patronato de la Fundación para la obra social, como a los órganos de gobierno de Caja Navarra, en especial a la Comisión de Control y el Consejo General.

Recomendación 41

“Que por parte del Patronato se evalúe anualmente el porcentaje de eficiencia social obtenido por la Fundación, estableciendo en lo posible objetivos de mejora e informando de todo ello, a los órganos de gobierno de Caja Navarra y, en especial, a su Comisión de Control”.

Esta obligación expresa por parte del Patronato no se encuentra recogida reglamentariamente. No obstante, tanto la Comisión de Control como el Patronato son informados del porcentaje de eficiencia social alcanzado por la Fundación Caja Navarra y asimismo de su evolución anual.

El Informe sobre el Código de Recomendaciones de Buen Gobierno de Caja Navarra fue elaborado y aprobado en el Consejo de 26 de marzo de 2009, posteriormente y con fecha 17 de abril de 2009, se dio traslado a los miembros de la Comisión Ejecutiva de Caja Navarra de una nueva iniciativa del presidente de la entidad, que, conforme a lo previsto en el Código de Recomendaciones, solicitó a los integrantes del grupo de trabajo (D. José Antonio Asiáin, D. Ricardo Martí Fluxá, D. Sixto Jiménez, D. Alberto Améscoa, D. Luis Colina, D. Alberto Alonso, D. Eduardo Ramírez y D. Alberto Pascual), una revisión del marco estatutario actual que permitiera incorporar el contenido de las recomendaciones de buen gobierno en aquello que resultara conveniente conforme a las conclusiones extraídas del Informe elaborado por el Consejo sobre el grado de seguimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, profundizando en el proceso de reforma iniciado en el año 2004, utilizando para ello, el margen de autonomía normativa que ofrece el carácter aforado de Caja Navarra, asumiendo, por propia iniciativa, un compromiso con los estándares más exigentes en materia de buen gobierno.

Estos trabajos se han traducido en un proceso de reforma estatutaria iniciado en el año 2009 y que a cierre de ejercicio todavía no ha sido aprobado por el Ministerio de Economía, por lo que buena parte de las conclusiones aquí recogidas serán previsiblemente recogidas en los futuros estatutos de la entidad.

K. Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

De conformidad con el contenido mínimo descrito en la Norma Primera de la Orden ECO/354/2004, de 17 de febrero, sobre el Informe anual de Gobierno Corporativo y otra información de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y a los efectos de reproducir en su integridad la estructura prevista en la referida Orden consideramos que es necesario realizar una breve definición y explicación sobre la regulación legal, reglamentaria o estatutaria aplicable al director general:

Corresponde al Consejo de Administración de la Caja el nombramiento y cese del director general, poniéndolo en conocimiento de la Comisión de Control de la Caja, quien informará de su nombramiento al Banco de España y al departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra. El nombramiento deberá recaer en personas con capacidad, preparación técnica y experiencia para desarrollar las funciones propias del cargo.

El director general ejercerá su cargo hasta su cese por el Consejo de Administración y en todo caso cesará por jubilación a la edad de 65 años. A su vez, al director general serán aplicables las mismas prohibiciones e incompatibilidades que se establecen en los estatutos respecto de los consejeros generales.

Por lo demás, el ámbito de sus funciones y las relaciones con los distintos órganos de gobierno de la Caja, de su Corporación Empresarial y de la Fundación de la obra social, se regulan en los estatutos y Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Caja.

Funciones

En lo que respecta a las funciones del director general:

El director general, con la colaboración de la alta dirección de la Caja y bajo la supervisión del Consejo de Administración, desempeña la función de dirección ordinaria y permanente de la Caja, asumiendo la ejecución de todos los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejo General.

Responsabilidades

Entre las atribuciones ligadas a su función de dirección ordinaria y permanente de la Caja, se recogen estatutariamente, a modo de ejemplo, las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir todo lo relativo a la dirección y administración de la entidad, con sujeción a los estatutos, reglamentos y acuerdos del Consejo General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, celebrando los actos y contratos necesarios para ello.
- b) Planificar, coordinar y controlar el funcionamiento de todas las actividades que constituyen el objeto propio de la Caja, a fin de conseguir un alto nivel de eficiencia en su gestión.
- c) Ejercitar las facultades ligadas a la función de dirección permanente de la Caja y en general cualquier otra que en él se delegue o se apodere por el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva.
- d) Dirigir y ordenar todo el servicio de administración, contabilidad, movimiento y custodia de fondos y valores, abriendo las cuentas corrientes que estime precisas a nombre de la Caja en instituciones de crédito oficiales y privadas, disponiendo de sus fondos y cancelándolas, así como observar las disponibilidades y las oscilaciones de la cartera de valores proponiendo aquellas operaciones que crea del caso al Consejo de Administración o a la Comisión Ejecutiva.
- e) Llevar la firma de la Caja en la correspondencia y documentación de toda índole.
- f) Dictar las órdenes e instrucciones que considere oportunas para la buena organización y eficaz funcionamiento de los servicios de la entidad, así como establecer la estructura organizativa de entidad y cargos dentro de la misma, procediendo a los correspondientes

nombramientos y ceses, y a la fijación de las condiciones de los mismos, pudiendo, además, contratar los servicios externos necesarios para el buen funcionamiento de la Caja correspondiéndole asimismo la dirección, inspección y vigilancia de todas las dependencias en general, oficinas, sucursales y agencias y de su actuación respectiva, en representación permanente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

- g) Informar al Consejo General, a la Comisión de Control, al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva y, en su caso, a las comisiones o comités de dichos órganos, elevando cuantas propuestas estime pertinentes.
- h) Presentar a la Comisión Ejecutiva, en el primer trimestre de cada año, la propuesta de formulación de cuentas y de aplicación de resultados que una vez formuladas por el Consejo de Administración, se someterán al Consejo General para su aprobación.
- i) Presentar a la Comisión Ejecutiva para su traslado al Consejo de Administración y por éste al Consejo General ordinario de cada ejercicio, las líneas generales del plan de actuación de la Caja, así como los presupuestos anuales de la obra social.
- j) Presentar a la Comisión Ejecutiva para su traslado al Consejo de Administración, los planes estratégicos de la entidad así como su presupuesto anual, y asimismo, las directrices básicas para la inversión de los recursos ajenos y de los fondos propios.
- k) Asistir a las sesiones de todos los órganos de gobierno de la Caja, y a sus comités y comisiones, con voz y sin voto, informando en los mismos de cuanto considere necesario y conveniente en función de las materias que se traten en los mismos, pudiendo delegar en cualquiera de los miembros de la alta dirección de la Caja.
- l) Decidir las cuestiones que en casos imprevistos puedan presentarse o sean de carácter urgente, dando conocimiento de ello, en cuanto sea posible, al presidente del Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva o al propio Consejo de Administración en su sesión más próxima.

La relación con los distintos órganos de gobierno

En el marco de relaciones con los distintos órganos de gobierno de la Caja, el director general asume, entre otras, las funciones de:

- a) Informar al Consejo de Administración y/o a la Comisión Ejecutiva en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, así como a la Comisión de Retribuciones y Personal y demás posibles comisiones del Consejo, de cuantos asuntos correspondan a las competencias y funciones de dichos órganos de gobierno.
- b) Someter al presidente de los distintos órganos de gobierno, con carácter previo a la convocatoria de las sesiones ordinarias o extraordinarias de los mismos, las propuestas de acuerdo que considere convenientes dentro de los puntos del orden del día.
- c) Informar a la Comisión de Control sobre todos aquellos aspectos que sean necesarios para que pueda emitir, en su caso, el informe sobre cumplimiento de la legislación aplicable a la gestión financiera de la entidad.

- d) Asistir con voz y sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos órganos de gobierno y de sus comisiones o comités. El director general podrá delegar su asistencia en uno o en varios miembros de la alta dirección de la Caja, y, en su caso, de la corporación empresarial y de la Fundación de la obra social.

Anexo número I al Informe anual del Gobierno Corporativo de Caja Navarra

A.1.1 Identifique a los miembros del Consejo General e indique el grupo al que pertenece cada uno de los consejeros generales.

Consejeros generales

Con motivo de la constitución de los nuevos órganos de gobierno a raíz de la aprobación de los nuevos estatutos en el año 2004, se constituyó el primer Consejo General de Caja Navarra, el nombramiento de sus miembros se realizó de conformidad con los procedimientos fijados en los estatutos y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra.

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenecen	Fecha de nombramiento
D. Miguel Sanz Sesma	Entidades fundadoras	24/08/07
Dña. Yolanda Barcina Angulo	Entidades fundadoras	18/06/07
D. Juan Cruz Alli Aranguren	Entidades fundadoras	29/04/08
D. José Antonio Asiáin Ayala	Entidades fundadoras	29/04/08
D. Álvaro Miranda Simavilla	Entidades fundadoras	29/04/08
D. Jaime Montalvo Correa	Entidades fundadoras	29/04/08
D. Javier Iturbe Ecay	Entidades fundadoras	29/04/08
D. José Antonio Sarria Terrón	Entidades fundadoras	29/04/08
D. Eugenio Antonio Simón Acosta	Parlamento de Navarra	29/04/08
D. Carlos García Adanero	Parlamento de Navarra	29/04/08
D. Roberto Jiménez Alli	Parlamento de Navarra	29/04/08
D. José Andrés Burguete Torres	Parlamento de Navarra	29/04/08
D. José Miguel Nuin Moreno	Parlamento de Navarra	29/04/08
D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia	Corporaciones municipales	07/11/07
D. Luis Casado Oliver	Corporaciones municipales	10/07/07
Dña. María Ibáñez Santesteban	Impositores	23/05/08
Dña. Aitziber Los Arcos Saralegui	Impositores	23/05/08
Dña. Paula Juanche Lorenzo	Impositores	23/05/08
Dña. María Santos Induráin Orduña	Impositores	23/05/08
D. José Ignacio Beorlegui Recalde	Impositores	23/05/08
D. Félix Remírez Arana	Empleados	16/05/08
D. Javier Ignacio Bermejo Garde	Empleados	16/05/08
D. Luis Colina Lorda	Entidades económicas, sociales o culturales	16/05/08
D. Ildefonso Ibero Otano	Entidades económicas, sociales o culturales	16/05/08
Dña. Marta González Iribas	Entidades económicas, sociales o culturales	16/05/08
D. Alberto Améscoa Díaz	Entidades económicas, sociales o culturales	16/05/08
D. Javier Asirón Irurzun	Entidades económicas, sociales o culturales	16/05/08
D. José Luis Erro Basterra	Entidades económicas, sociales o culturales	16/05/08
D. Francisco Arrarás Echeverría	Entidades económicas, sociales o culturales	16/05/08
D. José María Zarranz Herrera	Entidades económicas, sociales o culturales	16/05/08

Anexo número II al Informe anual de Gobierno Corporativo

A.1.4 En su caso, realice una descripción del contenido del Reglamento del Consejo General.

Descripción

Caja Navarra, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de sus estatutos, desarrolla la organización y el funcionamiento del Consejo General en el **Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra** aprobado por el Consejo de Administración de 7 de abril de 2004. Este Reglamento se encuentra a disposición de sus clientes a través de su página web.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra contempla, en lo que afecta al Consejo General, el estatuto de sus miembros, describiendo los deberes generales de los mismos y en particular, el régimen de prohibiciones sobre uso de activos de la entidad y oportunidades de negocio de la misma, deber y derecho de información, y régimen de dietas (arts. 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno).

Asimismo, en el Capítulo II del título II (arts. 9 y ss del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno) relativo a las funciones y normas de actuación de los órganos de gobierno, se contemplan los principios de actuación de dichos órganos en el sentido de que desarrollarán sus funciones de conformidad con el interés de la Caja y sobre la base de la naturaleza fundacional y carácter benéfico-social de la misma, y en la perspectiva de contribuir particularmente a la consecución de intereses generales mediante el incremento de la riqueza y desarrollo económico y social en Navarra y, en general, donde despliegue ordinariamente su actividad como Caja de Ahorros y Monte de Piedad, todo lo cual no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos públicos y privados que confluyen en las actividades que la Caja desarrolla para el cumplimiento de sus fines. A su vez, el art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno complementa el régimen estatutario en relación a las funciones y ámbito de competencia del Consejo General y respecto de la asistencia a sus sesiones ordinarias o extraordinarias de quienes no reúnan la condición de consejeros generales.

Asimismo, en el título III relativo a la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno, concretamente en su capítulo II, arts. 19 y ss del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, se aborda el régimen de designación de los consejeros generales miembros del Consejo General.

Finalmente, los arts. 66 y 67 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno regulan las relaciones entre el director general y los órganos de gobierno de la Caja así como entre la Secretaría General y dichos órganos.

Anexo número II al Informe anual de Gobierno Corporativo

A.2.8 En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.

Descripción

Caja Navarra, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de sus estatutos, desarrolla y complementa el régimen estatutario sobre la organización y el funcionamiento del Consejo General en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de Caja Navarra aprobado en el 2004. Este Reglamento se encuentra a disposición de sus clientes a través de su página web.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Caja contempla, en particular en lo que afecta al Consejo de Administración y, en general respecto de los distintos órganos de gobierno, el estatuto de sus miembros, describiendo los deberes generales de los mismos y el régimen de prohibiciones sobre uso de activos de la entidad y oportunidades de negocio de la misma, deber y derecho de información y régimen de dietas (arts. 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno). Así mismo, en el capítulo II del título II (arts. 9 y ss del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno) relativo a las funciones y normas de actuación de los órganos de gobierno, se contemplan los principios de actuación de dichos órganos en el sentido de que desarrollarán sus funciones de conformidad con el interés de la Caja y sobre la base de la naturaleza fundacional y carácter benéfico-social de la misma, y en la perspectiva de contribuir particularmente a la consecución de intereses generales mediante el incremento de la riqueza y desarrollo económico y social en Navarra y, en general, donde despliegue ordinariamente su actividad como Caja de Ahorros y Monte de Piedad, todo lo cual no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos públicos y privados que confluyen en las actividades que la Caja desarrolla para el cumplimiento de sus fines.

A su vez, el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, complementa el régimen estatutario en relación a las funciones y ámbito de competencia del Consejo de Administración y, asimismo, en el título III relativo a la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno, concretamente en su capítulo III, arts. 60 y ss, se aborda el régimen de elección de los miembros del Consejo de Administración.

Este Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Caja Navarra, en su sesión de 31 de marzo de 2010.

Indique los consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Abstención/voto contrario	NIF vocal del Consejo	Nombre del vocal del Consejo
---------------------------	-----------------------	------------------------------

Ningún miembro del Consejo ha votado en contra ni se ha abstenido en relación con la aprobación del presente informe. El Informe anual de Gobierno Corporativo de Caja Navarra ha sido aprobado por unanimidad.